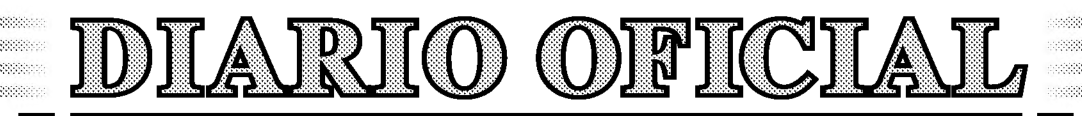
Año XCIV - Montevideo, viernes 3 de setiembre de 1999 - Nº 25.349

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.349 - Montevideo, viernes 3 de setiembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 377

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 714/999

Desígnase Miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
(1.680)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: que con fecha 10 de agosto de 1999 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar Miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor José Alberto Camarero Placeres;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado, al doctor José Alberto Camarero Placeres.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, BENITO STERN, JUAN CHIRUCHI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 731/999

Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.697)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al señor Luis Brezzo.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

3
Resolución 732/999

Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.698)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la contadora Beatriz Martínez Areosa.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Resolución 715/999

Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Soriano al Inspector General (R) Luis SUAREZ SEGOVIA.
(1.681)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: Que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: Que corresponde designar un titular para ocupar dicho cargo.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1ro.- DESIGNESE con fecha primero de setiembre del año en curso,

Jefe de Policía del Departamento de Soriano, al señor Inspector General (R) Luis SUAREZ SEGOVIA.

2do.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc..
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 17.158

Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para la construcción de un puente sobre el Río de la Plata suscrito en la ciudad de Montevideo. (1.670*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

APROBACION DEL TRATADO

Artículo 1º.- Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para la construcción de un puente sobre el Río de la Plata, suscrito en la ciudad de Montevideo el día 20 de setiembre de 1996.

CAPITULO II

NORMAS REGULATORIAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de la delegación nacional a la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires-Colonia, prevista en el artículo 25 del Tratado para la construcción de un puente sobre el Río de la Plata, deberá realizar un estricto seguimiento del proceso licitatorio y adoptar a nivel nacional las medidas complementarias necesarias para optimizar los efectos positivos de la obra y mitigar eventuales impactos negativos.

Artículo 3º.- Las autoridades competentes de la República y especialmente la delegación uruguaya a la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires-Colonia, a efectos de asegurar el cumplimiento de los criterios y principios establecidos en el Tratado de referencia, promoverán y propondrán, en la medida de su competencia, que:

A) Se arbitren todas las medidas necesarias para que, luego de la construcción del puente, éste no afecte, como consecuencia de los sedimentos que se pudiesen depositar en función de su implantación, la correcta navegabilidad de los canales del Río de la Plata.

B) Se establezca en el contrato de concesión que los Estados no otorgarán al concesionario subsidios, avales, ni cualquier otra forma de garantías para la construcción del puente, ni se responsabilizarán por los niveles de tránsito o de rentabilidad de la concesión.

C) Se ofrezca y otorgue, por parte del concesionario, en el contrato de concesión, garantías adecuadas y suficientes en respaldo de las obligaciones que asuma.

D) Se establezca en el proyecto definitivo, además del pasaje principal para buques de ultramar con el mayor gálibo, otros dos pasajes secundarios, frente a la costa de cada uno de los Estados, para el paso de barcos deportivos y tráfico costero de cabotaje.

E) Se proyecte, además, un pasaje intermedio, más al norte del pasaje principal que permita la navegación directamente hacia los canales de Martín García, cuyo gálibo será de la mayor altura posible en las circunstancias actuales, nunca menor de 32 metros, con previsión de futuro, para permitir el paso de buques de gran porte.

F) Se adopte, con respecto a la prestación de servicios e instalación de comercios, previstos en el artículo 18 numeral 2. del Tratado, un régimen que asegure condiciones similares a las explotadas en otros modos de transporte o infraestructura establecidos en la región y sin que ellos afecten por su competencia, al comercio establecido fuera de la zona del puente, que presta iguales servicios pagando impuestos.

G) Se proyecte, para atender a la seguridad en la circulación de vehículos sobre el puente, un perfil transversal en todo su trayecto, con un total de cuatro sendas, dos en cada sentido de circulación.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo y a los Ministerios intervinientes, en la medida de su competencia, que:

A) Seleccione y expropie un predio en las inmediaciones, para la instalación del aeropuerto de Colonia, con suficiente superficie que permita una operativa internacional de aeronaves de carga y pasajeros. La expropiación del terreno para el aeropuerto de Colonia se hará al mismo tiempo que se adjudique la obra de construcción del puente.

B) Realice todos los estudios y trazados carreteros necesarios para los ejes viales que surjan de la cabecera del proyectado Puente Colonia-Buenos Aires y, en particular, efectúe las obras de acondicionamiento de las Rutas Nacionales Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 11 "José Batlle y Ordóñez" y Nº 21 "Treinta y Tres Orientales", e impulse los necesarios compromisos regionales para que se ejecuten las obras correspondientes en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil.

C) Adjudique un 20% (veinte por ciento) del producido del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que generare para el Uruguay la concesión del Puente Buenos Aires-Colonia, por el término de los primeros siete años desde su apertura, para financiar los proyectos de infraestructura en los departamentos de Colonia, Soriano, San José y Flores que resulten necesarios como consecuencia de la construcción del Puente Buenos Aires-Colonia. La adjudicación de los emolumentos se otorgará en función y porcentaje de impacto de dicho puente en los referidos departamentos. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto coordinará los diferentes proyectos y será competente para su aprobación.

D) Coopere con la Intendencia Municipal de Colonia en la preparación y ejecución de un plan director para dicho departamento.

Artículo 5º.- Los cinco integrantes de la delegación uruguaya a la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires-Colonia serán designados por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, sin perjuicio de otorgarles a tres de ellos la representación a que alude el artículo 26 del Tratado que se aprueba.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

**TRATADO
ENTRE
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA
PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE
SOBRE EL RIO DE LA PLATA**

I) DEFINICIONES
Artículo 1

A los efectos de este Tratado se entiende:

a) por "Partes Contratantes", la República Oriental del Uruguay y la República Argentina;

b) por "concesionario", la persona jurídica de derecho privado o una asociación de personas de derecho privado que resulte adjudicataria del contrato de concesión;

c) por "Comisión Administradora", la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires - Colonia a la que se refiere el artículo 25;

d) por "puente", la obra descripta en el artículo 3;

e) por "documentación licitatoria", el contrato de concesión y sus anexos, los pliegos de la licitación, sus aclaraciones, el Reglamento de Uso del Puente y los instrumentos de adjudicación, conforme a lo establecido en el presente Tratado.

II) OBJETO

Artículo 2

Las Partes Contratantes acuerdan la construcción de un puente que una sus respectivos territorios a través del Río de la Plata, que será realizada por el régimen de concesión, cuyo titular será seleccionado mediante licitación pública internacional de oferentes.

Artículo 3

Los elementos que integran el puente son los siguientes:

a) una unión vial fija que unirá el territorio de las Partes Contratantes a través y sobre el Río de la Plata, entre la zona de Punta Lara en la República Argentina y las proximidades del aeropuerto ubicado al este de la ciudad de Colonia del Sacramento en la República Oriental del Uruguay;

b) los enlaces con la ruta principal más próxima de cada una de las Partes Contratantes hasta su conexión con las mismas;

c) las construcciones que se ubiquen dentro del área que se determine de conformidad con el artículo 6, párrafo 2., necesarias para que las autoridades aduaneras, migratorias, sanitarias, de seguridad y las otras que hubieren, puedan cumplir sus funciones;

d) las construcciones que se ubiquen dentro del área que se determine de conformidad con el artículo 6, párrafo 2., afectadas al cobro de peaje;

e) las estructuras adicionales, instalaciones y construcciones que se ubiquen dentro del área que se determine de conformidad con el artículo 6, párrafo 2., necesarias para desarrollar las actividades y servicios previstos en el artículo 18, párrafos 1. y 2., de este Tratado.

Artículo 4

Las Partes Contratantes se obligan a que los tramos de las rutas principales, que vinculen los enlaces del puente con las respectivas ciudades capitales y los intercambiadores correspondientes, estén habilitados al uso público en la fecha en que, según el contrato de concesión, deba estar concluida la construcción del puente. Estos tramos deberán tener como mínimo la capacidad vehicular y el nivel de servicios del puente.

Artículo 5

La construcción y existencia del puente no afectará la libertad de navegación en el Río de la Plata de conformidad con los tratados vigentes suscritos por las Partes Contratantes entre sí o entre una de ellas y terceros Estados, ni los derechos y obligaciones de las Partes Contratantes que se prevén en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo del 19 de noviembre de 1973.

Artículo 6

1. Los inmuebles que ocupen los elementos del puente indicados en el artículo 3, literales a), b), c) y d), así como esos mismos elementos y los previstos en el literal e) del mismo artículo, que configuran una unidad material, constituirán un condominio internacional por partes iguales entre las Partes Contratantes.

2. El área que ocupen, en el territorio de cada Parte Contratante, los elementos que integran el condominio internacional, será determinada por las respectivas Partes Contratantes sobre la base de la recomendación que efectúe la Comisión Administradora. Dicha determinación se formalizará por Canje de Notas.

Artículo 7

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, las Partes Contratantes acuerdan distribuirse el ejercicio de la jurisdicción según las siguientes reglas:

a) a partir de la firma del contrato de concesión, cada Parte Contratante ejercerá jurisdicción sobre la parte de la obra referida en el artículo 3, literal a), más cercana a su territorio;

b) cada Parte Contratante tendrá jurisdicción sobre los actos que afecten exclusivamente su seguridad o tengan efectos exclusivamente en su territorio, cualquiera sea el lugar del puente donde ocurrieran;

c) la jurisdicción sobre los actos que ocurran en el puente y que tengan consecuencias en las aguas, en el lecho o el subsuelo del Río de la Plata queda sujeta a lo dispuesto en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo del 19 de noviembre de 1973;

d) en materia de responsabilidad civil por accidentes de tránsito se aplicará el Convenio sobre Responsabilidad Emergente de Accidentes de Tránsito suscrito entre las Partes Contratantes el 8 de junio de 1991.

Artículo 8

1. Las Partes Contratantes se obligan a declarar oportunamente de necesidad o utilidad pública y sujetas a expropiación las áreas ubicadas en sus respectivos territorios que se determinen conforme lo previsto en el artículo 6, párrafo 2., así como a practicar en sus respectivas jurisdicciones los actos legislativos, administrativos y judiciales tendientes a expropiar o afectar dichas áreas y sus mejoras o a constituir servidumbre sobre ellas.

2. El monto de las indemnizaciones por las expropiaciones que se realicen y el costo de las servidumbres que se constituyan estarán a cargo del concesionario.

Artículo 9

1. Los controles de aduana, policía, migración, sanidad y otros que ambas Partes Contratantes establezcan, se regirán por lo establecido en las normas del Acuerdo de Recife para la Aplicación de los Controles Integrados en Fronteras entre los Países de MERCOSUR.

2. Las Partes Contratantes se comprometen a asegurar la mayor fluidez posible en los referidos controles, conforme se establezca en el contrato de concesión.

III) LA CONCESION

Artículo 10

1. La concesión tendrá por objeto el diseño del proyecto ejecutivo y la construcción del puente, así como su operación y mantenimiento en las condiciones que se establezcan en el contrato de concesión y por un plazo máximo de hasta treinta y cinco (35) años, a exclusivo costo, cargo y riesgo del concesionario. El plazo definitivo de la concesión será establecido por las Partes Contratantes por Canje de Notas.

2. El concesionario deberá ejecutar un programa permanente de protección ambiental, de conformidad a las normas vigentes en ambas Partes Contratantes.

Artículo 11

El concesionario deberá constituir domicilio legal en el territorio de las dos Partes Contratantes.

Artículo 12

1. El concesionario gozará del usufructo de todos los elementos del puente definidos en el artículo 3, literales a), b) y d), hasta la finalización de la concesión, momento en que deberá entregarlos a las Partes Contratantes en buen estado de conservación sin que éstas deban abonarle pago o contraprestación alguna.

2. El contrato de concesión establecerá el régimen aplicable para los elementos definidos en el artículo 3, literal e).

Artículo 13

1. La operación del puente y su utilización por parte de los usuarios se regirá por el Reglamento del Uso del Puente que formará parte del contrato de concesión.

2. El puente estará habilitado en forma permanente y su uso sólo podrá ser interrumpido por las causales previstas en el Reglamento del Uso del Puente.

Artículo 14

El concesionario tendrá derecho a cobrar peaje a todo vehículo que utilice el puente.

Artículo 15

1. Las Partes Contratantes no otorgarán al concesionario subsidios, avales ni cualquier otra forma de garantías para la construcción, operación o mantenimiento del puente, ni se responsabilizarán por los niveles de tránsito o de rentabilidad de la concesión.

2. Las Partes Contratantes garantizan que la Comisión Administradora no alterará la vigencia ni el contenido de ninguna de las cláusulas del contrato de concesión que se suscriba. A su vez, las Partes Contratantes se comprometen a no dictar en sus respectivos ordenamientos jurídicos ninguna ley, decreto, resolución administrativa u otra disposición que modifique el contrato de concesión.

3. Las Partes Contratantes se abstendrán de realizar actos que tengan por efecto interrumpir la ejecución de las obras, así como gravar o restringir la circulación de vehículos por el puente, salvo que se trate de razones de seguridad o del ejercicio de la función policial.

Artículo 16

1. Las Partes Contratantes acuerdan que el diseño, construcción, operación y mantenimiento del puente, realizados por el concesionario estarán exentos del Impuesto al Valor Agregado aplicable en cada una de ellas.

2. Las Partes Contratantes acuerdan reintegrar al concesionario el Impuesto al Valor Agregado contenido en la adquisición de bienes, obras, locaciones, servicios y demás prestaciones gravadas que utilice para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del puente. A tal efecto, los contratistas, subcontratistas y proveedores, por sus prestaciones al concesionario, discriminarán el impuesto correspondiente.

3. En ningún caso las exportaciones de bienes que se efectúen al concesionario, que tengan como destino su utilización en el puente, darán lugar a percibir estímulos o reintegros a la exportación de cualquiera de las Partes Contratantes.

4. El concesionario quedará, en relación a las actividades referidas en el párrafo 1. del presente artículo, exclusivamente alcanzado por los siguientes tributos:

a) el impuesto sobre la renta, el que en cada Parte Contratante se determinará en función de los ingresos originados por viajes iniciados en cada una de ellas. El cómputo de las deducciones se realizará en proporción a los mencionados ingresos y de acuerdo con la legislación aplicable en cada Parte Contratante;

b) los aportes y contribuciones de la seguridad social, conforme a las disposiciones que establezca el acuerdo adicional relativo al régimen de seguridad social;

c) las tasas por servicios efectivamente prestados y que hayan sido incluidas expresamente como exigibles en el contrato de concesión.

Artículo 17

Las Partes Contratantes no realizarán ni autorizarán la construcción de otra unión vial fija a través del Río de la Plata, salvo que la intensidad del tránsito así lo justificare.

Artículo 18

1. El concesionario podrá utilizar las estructuras del puente para apoyar instalaciones propias o de terceros, de transmisión y transporte de energía, líquidos, gases y otras substancias, de conformidad con lo que se establezca en el contrato de concesión.

2. El concesionario podrá prestar, en el área delimitada conforme lo previsto en el artículo 6, párrafo 2., servicios relacionados con el uso del puente, tales como la explotación de lugares de comida, tiendas libres de impuestos o estaciones de servicios, de conformidad con lo que se establezca en el contrato de concesión.

3. El concesionario permitirá que las Partes Contratantes utilicen, por sí o por intermedio de terceros, las estructuras del puente para los fines indicados en los párrafos 1. y 2. precedentes, en las condiciones que se establezcan en el contrato de concesión, siempre que ello no afecte negativamente la utilización del puente para su propósito principal.

Artículo 19

El concesionario deberá ejecutar el programa permanente de preservación del medio ambiente indicado en el artículo 10, párrafo 2., adoptando todas las medidas que sean necesarias para atenuar o impedir los efectos negativos que pudieran producir la construcción, existencia y operación del puente. Dichas medidas serán precisadas en el contrato de concesión.

Artículo 20

El contrato de concesión contendrá disposiciones estableciendo que las controversias que pudieran surgir entre las Partes Contratantes o la Comisión Administradora por un lado y el concesionario por el otro, derivadas de la interpretación o ejecución de dicho contrato, deberán someterse a la decisión de un tribunal arbitral internacional.

Artículo 21

La sentencia del tribunal arbitral internacional será definitiva y no será recurrible por ningún concepto ante los órganos judiciales de ningún Estado, ni ante ningún tribunal internacional. Dicha sentencia será ejecutable como si se tratara de una decisión de un tribunal nacional pasada en autoridad de cosa juzgada.

Artículo 22

El concesionario, al contratar el personal técnico, administrativo y obrero a emplearse en la construcción del puente, así como en la operación y mantenimiento del mismo, procurará asegurar, en la medida de lo posible y conforme se establezca en el contrato de concesión, una distribución similar entre los nacionales de ambas Partes Contratantes.

Artículo 23

La concesión se regirá por los términos de este Tratado, la documentación licitatoria y las normas de derecho internacional aplicables.

Artículo 24

El contrato de concesión se celebrará entre la Comisión Administradora y el concesionario.

IV) LA COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 25

Se crea la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires - Colonia, que gozará de personalidad jurídica internacional para cumplir con su cometido.

Artículo 26

La Comisión Administradora estará integrada por cinco representantes de cada una de las Partes Contratantes, de los cuales uno será representante de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores,

otro de los Ministerios competentes en materia de obras públicas, y otro de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Al comenzar la operación del puente, las Partes Contratantes podrán reducir el número de representantes por Canje de Notas.

Artículo 27

1. Será competencia de la Comisión Administradora:

a) adjudicar la concesión y suscribir el contrato respectivo;

b) supervisar el cumplimiento por el concesionario de este Tratado, del contrato de concesión y de la documentación licitatoria;

c) aprobar y controlar en forma exclusiva el programa permanente de protección ambiental a que se refieren los artículos 10, párrafo 2., y 19.

2. Serán asimismo competencia de la Comisión Administradora las otras funciones que le asignen las Partes Contratantes en el Estatuto que acuerden por Canje de Notas.

Artículo 28

Las Partes Contratantes pondrán en funciones a la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires - Colonia, cuando hayan entrado en vigor el presente Tratado y el acuerdo por Canje de Notas que establezca el Estatuto de la Comisión Administradora. En ese momento cesará en sus funciones la Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia creada por Canje de Notas del 19 de mayo de 1985.

Artículo 29

La Comisión Administradora establecerá su sede en la Ciudad de Buenos Aires desde el momento en que este Tratado entre en vigor y durante el lapso de construcción del puente. Una vez finalizada ésta, la sede se establecerá en el Departamento de Colonia hasta que concluya el período de concesión.

Artículo 30

1. La Comisión Administradora elevará anualmente su proyecto de presupuesto para aprobación por las Partes Contratantes.

2. El concesionario abonará directamente a la Comisión Administradora un porcentaje sobre lo recaudado en concepto de peaje que será aplicado al financiamiento de aquélla. Las Partes Contratantes aportarán, por partes iguales, los recursos necesarios para financiar el saldo que eventualmente no fuera cubierto por el aporte referido precedentemente.

3. Mientras el puente no se encuentre en operación, los gastos de la Comisión serán atendidos por las Partes Contratantes por partes iguales, sin perjuicio del aporte que efectúe el concesionario conforme se establezca en el contrato de concesión.

Artículo 31

La Comisión Administradora celebrará con cada una de las Partes Contratante los acuerdos de sede y sobre privilegios e inmunidades de sus miembros y su personal según la práctica internacional.

Artículo 32

La Comisión Administradora informará semestralmente a los Gobiernos de las Partes Contratantes a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

V) SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Artículo 33

1. Toda controversia entre las Partes Contratantes acerca de la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no pudiere solucionarse por negociaciones directas u otros medios pacíficos a su elección, se someterá a la decisión de un tribunal arbitral.

2. El tribunal arbitral estará constituido por tres miembros, dos de los cuales serán designados por cada una de las Partes Contratantes y el tercero, que lo presidirá, por acuerdo de ambas.

3. Si no hubiera acuerdo, el tercer miembro será designado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

VI) INSTRUMENTOS ADICIONALES

Artículo 34

1. Las Partes Contratantes acordarán y adoptarán acuerdos adicionales relativos al régimen de seguridad social, relaciones laborales, higiene y seguridad en el trabajo, el estatuto y reglas de procedimiento de los tribunales arbitrales previstos en los artículos 20 y 33, que serán aplicables durante la construcción y la operación del puente.

2. Estos instrumentos entrarán en vigor una vez que las Partes Contratantes se comuniquen que los han aceptado de conformidad con sus respectivos ordenamientos constitucionales.

VII) DISPOSICIONES FINALES

Artículo 35

El presente Tratado entrará en vigor a partir del intercambio de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de setiembre de 1996, en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, BENITO STERN, JUAN CHIRUCHI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

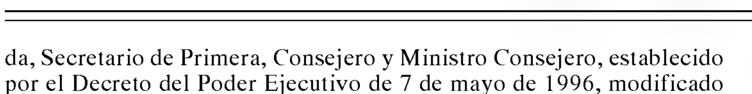
6
Decreto 261/999

Ajústase el reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero.
(1.674*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: el reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segun-



da, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1996, modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo de 14 y 21 de octubre de 1997 y 1°. de diciembre de 1998;

RESULTANDO: Que la práctica ha evidenciado que son necesarios ciertos ajustes y modificaciones en aquel reglamento a los efectos de permitir una evaluación de los funcionarios de manera más adecuada y efectiva y de forma de asegurar el máximo de objetividad;

ATENTO: A lo dispuesto por el literal D del artículo 39 del Decreto - Ley 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 227 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 12° del Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1996, modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 1997 y 1°. de diciembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12°.- La prueba del Concurso comprenderá tres fases: a) una prueba escrita; b) una prueba oral; y c) una prueba de idioma;

* Ello, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La prueba escrita, se realizará mediante el desarrollo de temas o preguntas sobre un temario que se publicará con una antelación mínima de 30 días a la realización de la prueba. Dicha prueba tendrá una duración máxima de tres horas.

Los resultados de esta prueba se mantendrán en el anonimato hasta luego de culminada la prueba oral de todos los concursantes;

b) En la prueba oral, se formularán preguntas sobre el mencionado temario y no durará más de veinte minutos para cada concursante;

Concluida la prueba oral de cada concursante el Tribunal le otorgará y comunicará al mismo la nota obtenida.

c) La prueba de idioma consistirá en una prueba obligatoria de idioma inglés y una prueba facultativa de otro idioma elegido por cada concursante. El resultado de la prueba de idioma será el de la prueba de inglés si se hubiera optado por un solo idioma y el del promedio de la prueba de ingles y del otro idioma si se hubiese optado por el mismo.

Los resultados de esta prueba se mantendrán en el anonimato hasta luego de culminada la prueba oral de todos los concursantes."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Ley 17.157

Dispónese que el Estado contribuirá a financiar los gastos que se generen por parte de los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones nacionales a realizarse el 31 de octubre de 1999.
(1.669*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- El Estado contribuirá a financiar los gastos que se generen por parte de los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones nacionales a realizarse el 31 de octubre de 1999.

La contribución para los gastos de la elección nacional será el equivalente en pesos uruguayos al valor que tenga el 50% (cincuenta por ciento) de una unidad reajustable, por cada voto válido emitido a favor de las candidaturas a la Presidencia de la República.

Artículo 2º.- La suma total que corresponda a cada candidatura a la Presidencia de la República será distribuida en la forma y los porcentajes siguientes:

A) El 20% (veinte por ciento) será entregado al candidato a la Presidencia de la República.

B) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a Senadores del lema, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista al Senado.

C) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a la Cámara de Representantes del lema, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista a la Cámara de Representantes.

Artículo 3º.- La contribución del Estado dispuesta en el artículo 1° de la presente ley será depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial.

El Banco de la República Oriental del Uruguay entregará las cantidades correspondientes a las personas indicadas en el artículo 2° de la presente ley, mediando información de la Corte Electoral sobre los resultados de las elecciones.

Dichas personas podrán hacerse representar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de la percepción de las sumas mencionadas, mediante carta-poder con la firma certificada notarialmente.

Artículo 4º.- La entrega del 85% (ochenta y cinco por ciento) de las cantidades que surgen del artículo 2° de la presente ley se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la realización del escrutinio primario.

El complemento del 15% (quince por ciento) se entregará dentro de los treinta días siguientes a la proclamación por la Corte Electoral, de los resultados del acto eleccionario.

Artículo 5º.- Las personas indicadas en el artículo 2° de la presente ley podrán ceder total o parcialmente sus derechos a la percepción de las cantidades que les correspondan, a favor de instituciones o empresas públicas o privadas.

Las cesiones de derechos deberán ser notificadas por los cesionarios al Banco de la República Oriental del Uruguay en la forma que éste determine.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de los diez días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a los candidatos mencionados en el artículo 2° de la presente ley, hasta un 50% (cincuenta por ciento) de las sumas que presumiblemente deberán recibir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente ley.

Para la determinación del monto de aquel porcentaje, el Banco de la República Oriental del Uruguay tendrá en cuenta, entre otros factores, el número de votos obtenidos en la elección nacional anterior por dichos partidos políticos.

Los anticipos dispuestos en el inciso primero del presente artículo no devengarán intereses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunicará a la Corte Electoral, a sus efectos, el detalle y el monto de los anticipos que efectúe.

El citado Banco podrá no efectuar anticipos cuando entienda que los elementos de juicio de que dispone no son suficientes para establecer el cálculo presuntivo a que refiere el inciso primero del presente artículo.

Artículo 7º.- Las sumas anticipadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán descontadas del monto total de la contribución a percibir por las personas que las hayan recibido.

Artículo 8º.- En caso de que lo percibido por concepto de la contribución establecida en la presente ley no fuera suficiente para cubrir los importes adelantados, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá ejercer, para cobrar el saldo, las acciones que por derecho correspondan.

Artículo 9º.- Los gastos previstos serán financiados con cargo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 464 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 10.- Las contribuciones a los respectivos tesoros partidarios que establezcan las autoridades de los partidos políticos de acuerdo con sus normas estatutarias, tendrán el carácter de descuento legal si mediare autorización del titular del cargo. La misma deberá presentarse por escrito a la autoridad nacional del partido, antes de asumir y se descontará del salario líquido del jerarca.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, BENITO STERN, JUAN CHIRUCHI.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

8
Decreto 259/999

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de julio de 1999 y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1999.
(1.672*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14° del citado Decreto-Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38°, inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15° del Decreto-Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15° precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de julio de 1999, vigente desde el 1° de agosto de 1999 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Macroeconómica y Financiera, Jurídica, el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de julio de 1999, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 191,96 (pesos uruguayos ciento noventa y uno con 96 100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de julio de 1999 en $ 191,62 (pesos uruguayos ciento noventa y uno con 62 100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de julio de 1999 a 122,21 (ciento veintidós con 21 100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1999 es de 1,0518 (uno con quinientos dieciocho milésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

9
Decreto 260/999

Modifícase el Decreto 2/998 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(1.673*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 998 de 9 de enero de 1998, que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario N° 186 996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que en este proyecto se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y fun-

ciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el **Decreto Nº 2/998 de 9 de enero de 1998** en el siguiente sentido:
En el Capítulo II "Cometidos sustantivos"
Donde dice:
* Controlar las promociones comerciales
Debe decir:
* Controlar la prohibición establecida por el artículo 228 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y normas reglamentarias
En el Capítulo III "Estructura Organizativa", en el numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes"
Donde dice:
- Dirección:
* Coordinar y participar en las negociaciones comerciales de la República

Debe decir:
- Dirección:
* Coordinar la acción de la Dirección General de Comercio con otros organismos nacionales, extranjeros o internacionales en lo referente a sus cometidos, sin perjuicio de las funciones asignadas a las áreas funcionales.
En el mismo capítulo y numeral,
Donde dice:
- Asesoría Jurídica:
* Brindar asistencia jurídica a la Dirección en la temática específica a su gestión.
Debe decir:
- Asesoría Jurídica:
* Brindar asesoramiento en materia jurídica.
En el mismo capítulo y numeral,
Donde dice:
- Area Comercio Exterior:
* Proponer las estrategias en negociaciones comerciales y participar en las mismas
Debe decir:
- Area Comercio Exterior:
* Proponer las estrategias en negociaciones comerciales, coordinarlas y participar en las mismas
En el mismo capítulo y numeral,
Donde dice:
- Dirección del área Comercio Exterior
Debe decir:
- Area Comercio Exterior
En el mismo capítulo y numeral,
Donde dice:
- Dirección del área Defensa del Consumidor
Debe decir:
- Area Defensa del Consumidor
En el mismo capítulo y numeral,
Donde dice:
- Dirección del área Zonas Francas
Debe decir:
- Area Zonas Francas

Art. 2º.- Sustitúyese en el **Decreto Nº 2/998 de fecha 9 de enero de 1998** la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" por el organigrama correspondiente a la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que se adjunta.

Art. 3º.- Modifícase la nómina adjunta al **Decreto Nº 2/998 de fecha 9 de enero de 1998,** en el siguiente sentido:

Donde dice:
Artículo Nº 723

CANT.	ESC.	GRADO	DENOMINACION	SERIE
4	F	02	Encargado	Vigilancia
4	F	01	Auxiliar V	Vigilancia

Debe decir:
Artículo Nº 723

CANT.	ESC.	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	02	Encargado	Vigilancia
2	F	01	Auxiliar V	Vigilancia

Artículo Nº 724

CANT.	ESC.	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	02	Encargado	Vigilancia

Art. 4º.- Modifícase el **Decreto 2/998 de fecha 9 de enero de 1998** en el sentido de dejar sin efecto la declaración de excedencia del siguiente cargo:
Artículo Nº 727

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	E	03	Oficial VII	Oficios

Art. 5º.- Modifícase el **Decreto 2/998 de fecha 9 de enero de 1998** en cuanto a agregar las declaraciones de excedencia de los cargos y funciones contratadas que se mencionan a continuación:
Artículo Nº 724

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	F	02	Encargado	Vigilancia

Art. 6º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

10
Resolución 737/999

Autorízase la inscripción del Sr. Diego Díaz Coll en el Registro de Despachantes de Aduana.
(1.703)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Diego Díaz Coll, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º del Decreto-Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391 971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Diego Díaz Coll en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto-Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.-
LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

11
Resolución 738/999

Autorízase la inscripción de Héctor Raúl Doti Ovalle, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.
(1.704)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de agosto de 1999

VISTO: estos antecedentes en los cuales el Sr. Héctor Raúl Doti Ovalle, solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que el peticionante acredita más de veinte años de trabajo en las firmas Despachantes de Aduana Mizzilli y Mantaras y Pereira Kliche Ltda.-

II) que de acuerdo con informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391 971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Héctor Raúl Doti Ovalle, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto-Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

2º.- Vuelva estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Decreto 262/999

Apruébase el "Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional".
(1.675*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita se apruebe el "Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional", en sustitución del "Reglamento de Calificación y Ascenso para el Personal Subalterno de la Armada Nacional".-

RESULTANDO: que el Reglamento vigente fue aprobado por el Decreto 342 994 de fecha 2 de agosto de 1994 y modificado por los Decretos 93 998 y 288 998 de fechas 21 de abril y 20 de octubre de 1998, respectivamente.-

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar los criterios de evaluación, simplificando los procedimientos y reduciendo los costos, generando una menor distorsión en las actividades de la Armada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el "Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y CALIFICACION PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL".
CAPITULO I
NORMAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO

0100. PROPOSITO.-
Disponer de normas para la evaluación del desempeño del Personal Subalterno de la Armada a fin de permitir el desarrollo del potencial individual y colectivo de los Recursos Humanos de cada Unidad y a su vez aportar elementos de juicio cuantificados para otorgar los ascensos en los distintos grados y especialidades.-
0101. CRITERIO.-
El Comandante, Jefe o Director de Unidad o Reparticiones (a los efectos del presente Reglamento, al referirse a los mencionados, se utilizará el término Comandante), evaluará a su Personal Subalterno. El criterio es reflejar a través de una nota el desempeño del tripulante durante el período correspondiente. A los efectos de darle oportunidad al Comandante de analizar a su personal y tomar las medidas pertinentes para contribuir a la mejora de su desempeño es que se considerarán dos períodos semestrales de evaluación, cuyo promedio de notas será la nota del período anual. La entrevista y notificación de su nota al evaluado constituye una de las partes más importantes del sistema de evaluación.-
0102. CUANDO EVALUAR.-
Se evaluará el desempeño desde el 1ro. de marzo hasta el 31 de agosto (1er. semestre) y desde el 1ro. de setiembre hasta el último día de febrero (2do. semestre). El Comandante evaluará y comunicará directamente a la Dirección de Recursos Humanos de la Armada (RECUR) las notas del 1er. semestre sin elevar las guías de evaluación. Estas permanecerán en la Unidad debiendo elevarse junto con las guías de evaluación del 2do. semestre. La comunicación de las notas de las evaluaciones de desempeño del 1er. semestre deberá ser realizada dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del mismo mediante carta de servicio a RECUR, especificando los porcentajes establecidos en el parágrafo 0106. Todas las guías de evaluación deberán ser enviadas directamente a RECUR

dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del período anual (último día del mes de febrero) acompañada por carta de servicio que especifique los porcentajes anteriormente mencionados.-

0103. A QUIEN EVALUAR.-

a. **Personal con 60 días o más en la Unidad.** Será evaluado de acuerdo a parámetros que se detallan en la guía de evaluación (parágrafo 0105), donde se explica el procedimiento a seguir.

b. **Personal con menos de 60 días en la Unidad.** Al Personal que haya revistado un período como el señalado, se le asentará en la guía de evaluación "SIN TIEMPO PARA EVALUAR", sin realizar ninguna otra anotación. En el caso que coincida esta situación con la finalización del período de evaluación, el Comandante de la Unidad deberá emitir una guía de evaluación "SIN TIEMPO PARA EVALUAR" con la recomendación, si corresponde, para el ascenso en base a las evaluaciones emitidas en el o los destinos anteriores durante el período que corresponda.-

c. **Personal que cambia de destino.** En el caso de que un tripulante cambie de destino en una o más oportunidades durante el período que se evalúa, cada Unidad involucrada emitirá la Nota de Evaluación correspondiente de acuerdo a lo señalado anteriormente. La guía de evaluación será remitida a la Unidad donde pasa a prestar servicios el tripulante; ésta a su vez, la remitirá a RECUR al cierre del período anual de evaluación, adjunto a la guía que ella emita. En caso de que el tripulante no posea ninguna Nota de Evaluación en el período, por haberse encontrado sin tiempo para evaluar en todos sus destinos, RECUR le asignará una Nota de Evaluación en base a los antecedentes del Legajo Personal del tripulante.-

0104. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARMADA.-

RECUR recibirá las guías de evaluación dentro del plazo establecido en el parágrafo 0102 y efectuará el procesamiento de las mismas. En el caso de que, un tripulante haya sido evaluado más de una vez durante cada período semestral, la Nota de Evaluación correspondiente, será el promedio resultante de la suma de las notas obtenidas divididas entre la cantidad de veces que fue evaluado. La Nota Anual será el promedio de las notas semestrales.-

Aquellas guías de evaluación que no sean remitidas por las Unidades en tiempo y en la forma establecida en el procedimiento indicado en el parágrafo 0105, no serán tenidas en cuenta para el presente período de competencia para Ascenso.-

En caso de que la Unidad se encuentre en operaciones o misiones que le imposibiliten elevar en fecha las guías de evaluación, los Comandantes remitirán, mediante un listado, las Notas de Evaluación y las recomendaciones por cualquier medio a RECUR, regularizando la situación antes de los 30 días calendario de vencido el plazo de entrega de las mismas.-

0105.- GUIA DE EVALUACION Y USO DE LA MISMA.-

En la Guía de Evaluación se identifica al tripulante evaluado y se asienta la recomendación que será remitida a RECUR. El Comando General de la Armada (COMAR) promulgará una Guía de Evaluación de forma tal que el Comandante, asesorado por quien él disponga, evalúe al mencionado tripulante.-

a. **Recomendación para el Ascenso:** El postulante debe ser expresamente recomendado por el Comandante de la Unidad a la que pertenece, siendo asentado de puño y letra del mismo en la guía de evaluación correspondiente al 2do. semestre. Se especificará para qué grado y especialidad es la recomendación para el Ascenso. Esta debe ser conscientemente considerada por todos los superiores correspondientes dentro de la cadena de mando y nunca se permitirá que se transforme en algo rutinario. El candidato debe demostrar la capacidad para el ascenso a fin de acceder a la recomendación del Comandante. La nota de evaluación mínima para la recomendación para Ascenso es 70, sobre un puntaje máximo de 100.-

El Comandante podrá recomendar para el ascenso a su personal, siempre y cuando se encuentre en condiciones de antigüedad para el mismo al momento del cierre de la evaluación de desempeño correspondiente al 2do. semestre. Tendrá en cuenta además, que el tripulante debe conocer lo que significa aceptar la responsabilidad inherente a un grado superior. Para la recomendación de ascenso a Cabo y Sub-Oficial considerará cuidadosamente la capacidad de mando y la integridad personal.-

Cuando se pasa por alto esta norma, se reduce el prestigio y eficiencia del evaluado y del Comando. Para recomendar a un tripulante, cada Comandante debe verificar que el postulante cumple con los requerimientos para competir por el Ascenso, que se expresan en la reglamentación correspondiente y además ha comprobado que el mismo satisface los requerimientos mínimos (Factores Prácticos) correspondientes al grado y especialidad que aspira.-

b. **Factores de evaluación:** A los efectos de facilitar el Proceso de Evaluación y aumentar el grado de objetividad de las mismas, se definen a continuación los factores de evaluación y sus componentes:

(1) Rendimiento: evaluar la cantidad de trabajo efectuado durante el período de acuerdo con la naturaleza y con las condiciones del servicio.-

(2) Calidad: evaluar la exactitud y la frecuencia de errores, según la complejidad de las tareas, la presentación, el orden y el esmero que caracterizó el servicio del tripulante durante el período.-

(3) Responsabilidad: evaluar cómo el tripulante se dedicó al trabajo, mantuvo el cuidado de los equipos y documentos y efectuó el servicio siempre dentro del plazo estipulado. Considerar cuánta supervisión se necesitó para conseguir los resultados deseados durante el período.-

(4) Sentido común e iniciativa: tomar en consideración la sensatez de las decisiones del tripulante durante el período cuando no ha recibido instrucciones detalladas o ante situaciones excepcionales.-

(5) Presentación personal: considerar la impresión causada a los demás durante el período por la presentación personal del tripulante, su manera de vestir, de actuar, su cabello, etc.-

(6) Conducción (Calificar sólo SS OO y Cbos.): evaluar cómo condujo al personal a su cargo, tomando en cuenta la respuesta a sus órdenes y la colaboración que de ellos se obtuvo durante el período.-

Cooperación - actitud (Calificar sólo Mros.): medir la intención de cooperar, la ayuda que prestó a sus camaradas, la manera cómo acató órdenes durante el período.-

(7) Conducta: considerar la cantidad de sanciones registradas en su libreta personal durante el período. Se deberá tener en cuenta además cómo éstas afectan a los diferentes factores de evaluación.-

(8) Capacitación: considerar el grado de conocimiento de las tareas inherentes a su puesto demostrado durante el período.-

(9) Física: considerar el estado físico y de salud demostrado durante el período en relación al cumplimiento de sus obligaciones y sus condiciones de trabajo.-

(10) Servicio: considerar el cumplimiento de las exigencias del servicio, en cuanto a guardias, navegaciones, operaciones y licencias.-

0106. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDOS.-

Los señores Comandantes son responsables de evaluar en el desempeño a todo su Personal de acuerdo a las presentes normas y de recomendar para el Ascenso a aquellos tripulantes que, cumpliendo con las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes, consideren merecedores de tal distinción. Cada Comandante podrá evaluar con nota superior a 90 hasta un máximo del 10% del total de su Personal y entre 80 y 90 hasta un 20%, quedando exceptuadas las Unidades con menos de 10 tripulantes.-

RECUR queda facultado para realizar las modificaciones pertinentes en caso de constatar el no cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, eliminando al Personal con menor valor de nota de antigüedad, sumadas la de la Armada y la correspondiente al grado.-

El personal que sea recomendado incorrectamente (por error del Evaluador, en Grados, Especialidades o Unidades) para el Ascenso, no será tenido en cuenta para competir por dicho Ascenso.-

0107. PERSONAL MAL CALIFICADO.-

El Personal que obtenga una Nota de Desempeño menor a 40.00 en dos períodos semestrales consecutivos, será sometido a Consejo de Disciplina, pudiendo ser dado de baja de acuerdo a lo establecido en las "Normas para Concesión de Bajas del Personal Subalterno de la Armada".-

0108. ENTREVISTA Y NOTIFICACION DEL EVALUADO.-

Al cierre de cada Período de Evaluación de Desempeño el Comandante dispondrá la realización de una entrevista con el evaluado a los efectos de analizar su actuación en el período, resaltando sus puntos fuertes y débiles así como estableciendo planes para el desarrollo de su potencial individual. Se asentará la fecha y se firmará el conocimiento de la nota.-

CAPITULO 2
NORMAS PARA EL ASCENSO
SECCION I
SISTEMA DE ASCENSO

0200. OBJETIVO.-

El objetivo del sistema de Ascenso para el Personal Subalterno es satisfacer las necesidades orgánicas de la Armada, para dotar sus Unidades y Reparticiones.-

0201. ALCANCE.-

Estas normas establecen la administración del Sistema de Ascensos. Apoya y amplía las normas básicas establecidas en el Decreto-Ley Orgánico de las Fuerzas Armadas y el Decreto-Ley Orgánico de la Armada. Establece los requisitos de elegibilidad para el Ascenso, la preparación de la documentación necesaria, el sistema de exámenes y procedimientos para realizar los ascensos.-

0202. APLICABILIDAD.-

Estas normas son aplicables para el ascenso a todo el Personal Subalterno de la Armada.-

0203. GRADOS Y ESPECIALIDADES.-

La estructura jerárquica y las especialidades constituyen la herramienta administrativa primaria para la clasificación general, identificación y asignación de los destinos del Personal Subalterno.-

a. **Estructura Jerárquica.** Es la estructura dentro de la cual desarrolla su carrera el Personal Subalterno y se lo identifica desde el grado de Aprendiz hasta el grado de Sub-Oficial de Cargo.-

b. **Especialidad.** Es un campo ocupacional amplio que reúne deberes y funciones similares, requieren aptitudes y capacidades relacionadas entre sí y establecen un patrón para el Ascenso. Las distintas especialidades y su patrón de carrera son definidas en la Sección 3 de este Capítulo.-

0204. CONCEPTO DEL SISTEMA DE ASCENSO.-

a. **Ascenso a Marinero de 2da. y a Marinero de 1ra.** Es conferido por RECUR a propuesta de los Directores de: Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, de acuerdo a la disponibilidad de vacantes, a aquellos Aprendices o Marineros de 2da. que aprueben el Curso de Recluta dictado en los Centros de Reclutamiento.-

b. **Ascenso del resto del Personal.** Son conferidos por el Comandante en Jefe de la Armada. Se determinan mediante un concurso entre el Personal de cada grado y especialidad que cumple con los requisitos generales para estar en condiciones de ascender. Excepcionalmente el Comandante en Jefe de la Armada podrá conferir ascensos por designación directa.-

0205. CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO.-

Estará en condiciones de ascenso, el personal que cumpla los siguientes requisitos:

a. Tener a la fecha del cierre del segundo período semestral de evaluación de desempeño, (de acuerdo al parágrafo 0105, literal a.), la antigüedad mínima en el grado requerida según el Decreto-Ley Orgánico de la Armada.-

Podrá eliminarse a dicho tripulante de la lista de ascensos a solicitud del Comandante de la Unidad, acreditando hechos destacables que afecten la conducta y o problemas de salud que no lo hagan merecedor de un ascenso, ocurridos en el período que va desde la recomendación hasta la fecha del ascenso y con la resolución de la Dirección General de Personal Naval (DIPER).-

b. Haber sido recomendado para el ascenso por el Comandante de la Unidad en el período de evaluación de desempeño anterior a la fecha en que se producirá el ascenso de acuerdo a lo expuesto en las Normas para Calificar al Personal Subalterno de la Armada.-

c. Haber aprobado las pruebas establecidas por el presente Reglamento, correspondientes al Grado y Especialidad en que fue recomendado.-

d. Haber aprobado, para ascenso a los grados de Cabo de 2da. o superior, el Curso sobre Reglamento de Seguridad para la Información Clasificada.-

e. No encontrarse sometido a la Justicia Penal Militar u ordinaria.-

f. Aprobar el examen médico, para el ascenso a los grados de Cabo de 2da. a Sub-Oficial de Cargo inclusive.-

g. Estar prestando servicio en las Unidades de las cuales existan vacantes, si correspondiere, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 0208. literal f. De lo contrario, integrará Cuadro de Dotación en otra Unidad, para lo cual se le efectuará el pase correspondiente.-

0206. SISTEMA DE ASCENSO.-

a. **Introducción.** El sistema de Ascenso, se basa en la evaluación del desempeño, la evaluación de conocimientos y la valoración de la antigüedad.-

b. **Puntaje.** El Personal competirá con el de su mismo grado y especialidad con la Nota de Valor Final, la que se calcula de la siguiente forma: Nota Anual de Evaluación de Desempeño, más Nota de Antigüedad (es la suma de Nota de antigüedad en la Armada más la del grado) más Nota de Prueba (es la semisuma de la Nota de Requerimientos Profesionales más Requerimientos Militares o la Nota de Requerimientos Militares solamente si no rinde prueba de Requerimientos Profesionales en su especialidad).-

c. **Asignación de Puntaje.** Una vez realizado el concurso, el personal se dispone en orden decreciente de Valor Final en listas separadas por Grados y Especialidades, la que será denominada Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional.-

d. **Validez de la Nota de Prueba.** Los resultados son válidos para el período comprendido desde el 1er. día del mes siguiente de la publicación de la Lista de Notas de Valor Final; manteniendo dicha nota para SS OO y Cabos por los siguientes dos períodos de exámenes y para Mros. para el siguiente período de exámenes. Esta disposición no excluye la posibilidad que el tripulante se pueda presentar nuevamente a rendir el examen. En este caso la última nota obtenida (sea mayor o menor) pasará a ser la vigente; si perdiera el examen, será eliminado de la Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso.-

e. **Validez de la Nota de Valor Final.** Los resultados son válidos a partir del 1er. día del mes siguiente a la publicación de la Lista de Nota de Valor Final manteniendo su validez hasta la publicación de la siguiente.-

En el caso de Períodos Extraordinarios de Pruebas para el Ascenso (ver parágrafo 0208 literal a), la validez de los concursos de éstos será sólo para cubrir las vacantes por las que se concursa en esa oportunidad.-

f. **Especialidad en la cual se compite.** A fin de establecer la especialidad en que compite cada tripulante, se dispone lo siguiente: de Cabo de 1ra. a Sub-Oficial de Cargo deben ser recomendados para el ascenso en la especialidad que figure en su último Contrato de Servicio vigente.-

Los Cabos de 2da. y Marineros, pueden ser recomendados para el ascenso en su especialidad actual o en la que tengan idoneidad. En el caso de que asciendan, RECUR procederá al cambio de especialidad.-

0207. CALCULO DE NOTAS.-

a. **Cálculo de la Nota de Desempeño para el Ascenso.** La Nota de Desempeño para el Ascenso es:

(1) Para los Marineros de 2da., Marineros de 1ra. y Cabos de 2da., la nota del último período anual de Evaluación de Desempeño.-

(2) Para los Cabos de 1ra., el promedio de las notas de los dos últimos períodos anuales de Evaluación de Desempeño.-

(3) Para los Sub-Oficiales de 2da. y de 1ra. el promedio de las notas de los últimos tres períodos anuales de Evaluación de Desempeño.-

El puntaje mínimo de la Nota de Desempeño para poder concursar por el ascenso es de 70.00, siendo eliminado de las listas correspondientes aquel Personal que no la alcance. El puntaje máximo es de 100.00.-

b. **Cálculo de la Nota de Antigüedad en la Armada.** Se calculará la antigüedad desde la última fecha de ingreso del tripulante a la Armada hasta el último día del mes de febrero (cierre del Período Anual de Evaluación de Desempeño), en años y meses enteros al día 30 de cada mes, asignándose 1 punto por cada año de servicio con un mínimo de 30 para 0 año y un máximo de 50 para 20 años. Para quien compute fracciones mayores a 6 meses y menores a un año se le otorgarán 0,5 puntos más.-

Ejemplos:

1 año de Antigüedad en la Armada	31 puntos.
2 años y 6 meses de Antigüedad en la Armada	32 puntos.
2 años y 7 meses de Antigüedad en la Armada	32,50 puntos.
3 años y 1 mes de Antigüedad en la Armada	33 puntos.
10 años de Antigüedad en la Armada	40 puntos.
20 años de Antigüedad en la Armada	50 puntos.
22 años y 10 meses de Antigüedad en la Armada	50 puntos.

c. **Cálculo de la Nota de Antigüedad en el Grado.** Se calculará la antigüedad desde la fecha del último ascenso al grado que ostenta hasta el último día del mes de febrero (cierre del Período Anual de Evaluación de Desempeño), en años y meses enteros al día 30 de cada mes, asignándose 2 puntos por cada año con un mínimo de 30 para 0 año y un máximo de 50 para 10 años. Se asignará 0,5 puntos más a quien compute una fracción mayor a 3 meses y menor de 6. Un punto a quien tenga una fracción igual o mayor de 6 y menor de 9 y 1,5 puntos a quien tenga una fracción igual o mayor de 9 y menor a 1 año.-

Ejemplo:

1 año de Antigüedad en el grado	32 puntos.
4 años de Antigüedad en el grado	38 puntos.
4 años y 2 meses de Antigüedad en el grado	38 puntos.
4 años y 4 meses de Antigüedad en el grado	38,50 puntos.
4 años y 7 meses de Antigüedad en el grado	39 puntos.
4 años y 11 meses de Antigüedad en el grado	39,50 puntos.
10 años de Antigüedad en el grado	50 puntos.
12 años de Antigüedad en el grado	50 puntos.

d. **Nota de Pruebas de Requerimientos Militares (RM) y Requerimientos Profesionales (RP).** El valor mínimo de aprobación será de 62,50 y el máximo de 100,00 para cada una de las pruebas.-

0208. DESARROLLO DE PERIODOS DE ASCENSO.-

a. **Fechas en que se efectuará el concurso.** Las pruebas para ascenso se efectuarán durante el mes de junio de cada año. En el caso de no haber sido cubiertas todas las vacantes o por situaciones especiales que se presenten, siempre y cuando existan vacantes que no puedan ser cubiertas de acuerdo a la Lista de Notas de Valor Final vigente, se podrá habilitar la realización de Períodos Extraordinarios de Pruebas para Ascenso.-

b. **Publicación de puntaje del Personal en condiciones de competir por ascenso.** Se pondrá en conocimiento de cada Unidad donde preste servicio el Personal Subalterno de la Armada, quiénes son los tripulantes que se encuentran en condiciones de rendir la prueba para ascenso (parágrafo 0205) dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las Guías de Evaluación.-

Esta comunicación contendrá como mínimo la siguiente información para cada tripulante: Nota de Desempeño para el Ascenso (de acuerdo a lo expresado en el parágrafo 0207), Nota de Antigüedad en la Armada y Nota de Antigüedad en el Grado y si la recomendación para ascenso es válida de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 0205.-

c. **Confección de planillas de puntajes.** Dentro del plazo establecido en el parágrafo 0208, literal b., RECUR confeccionará las Planillas de puntajes del Personal que rendirá examen.-

d. **Períodos de exámenes.** El calendario de las Pruebas será publicado por DIPER dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las Guías de Evaluación.-

e. **Comunicación de resultados de exámenes.** Finalizadas las Pruebas de Requerimientos Militares y Requerimientos Profesionales de todo el Personal, dentro de los 5 días hábiles siguientes, se publicarán los resultados obtenidos y la nota final de quienes aprobaron.-

f. **Determinación del Ascenso**.-

(1) **Tabla de Vacantes.** Será confeccionada por RECUR el 1er. día hábil del mes de mayo de cada año. En esta Tabla se establecerán las vacantes por Unidades si correspondiese.-

Se tomarán exámenes de ascenso en todos los grados y especialidades. Las vacantes existentes y las generadas se cubrirán automáticamente el 1er. día de cada mes desde el 1ro. de agosto hasta el 1ro. de marzo del año siguiente inclusive, de acuerdo al orden de precedencia que ocupa en la Lista de Nota de Valor Final (ver parágrafo 0206 literal e). Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de cada año, las vacantes se reservarán para competir durante el próximo período de exámenes para ascensos.-

Finalizado el período anual de exámenes, no habiéndose cubierto las vacantes existentes o en caso de generarse, se publicará una nueva Tabla de Vacantes para la realización de Períodos Especiales de Ascenso.-

(2) **Ascenso a Mro. de 1ra. o Superior.** Se confeccionará una lista para cada grado y especialidad con aquel Personal que encontrándose en las condiciones generales para el ascenso, aprobó los exámenes de RM y RP. Estas listas se ordenarán por orden decreciente de Valor Final, a igualdad en el mismo, por Antigüedad, acorde a lo dispuesto por el Decreto-Ley Orgánico de la Armada.-

El lugar obtenido de esta forma será la precedencia para el ascenso del tripulante.-

El ascenso traerá aparejado la renovación del Contrato de Servicio del Personal ascendido en su nuevo grado y especialidad, asimismo le será asignado destino en la Unidad en la que se produjo la vacante, si correspondiese. En caso de que el tripulante no accediese a firmar el nuevo Contrato de Servicio, mantendrá vigente el anterior y la vacante producida será otorgada al tripulante que siga en el orden de precedencia dentro de la lista establecida en (2).-

(3) **Marineros de 2da. no recomendados para Ascenso.** Los Marineros de 2da. que no hayan sido recomendados para ascenso o hayan reprobado el examen correspondiente y tengan una Antigüedad superior a dos años de servicios, deberán ser sometidos a Consejo de Disciplina al vencimiento de su Contrato de Servicio a fin de determinar la conveniencia de la renovación del mismo.-

0209. RESPONSABILIDADES.-

a. COMAR es responsable de:

(1) Promulgar la Orden de designación de Tribunales Examinadores y Apoyo Logístico necesario para el Período de Ascenso del Personal Subalterno.-

(2) Promulgar la Orden de Ascensos del Personal Subalterno antes del día 15 de cada mes según corresponda.-

b. Los Grandes Mandos tienen la responsabilidad de controlar los procedimientos administrativos de las Unidades que les están subordinadas y verificar el cumplimiento de las disposiciones de estas normas.-

c. La responsabilidad primaria de la ejecución del Sistema de Ascenso recae en los Comandos de las Unidades, en cuanto a:

(1) Conducir al Personal dentro del Sistema de Ascenso manteniéndolo informado de los requerimientos y motivándolo a capacitarse.-

(2) Adiestrar al Personal en el trabajo.-

(3) Apoyar al Personal en el autoestudio.-

(4) Aplicar y hacer cumplir las Normas para Evaluar el Desempeño del Personal Subalterno de la Armada.-

(5) Dar las posibilidades necesarias para que el Personal que concursa se presente a rendir examen en las fechas y lugares indicados munidos de su Tarjeta de Identificación (TIM) vigente y útiles necesarios para el mismo.-

(6) Recomendar para ascenso a todo el Personal merecedor de tal distinción.-

(7) Analizar las Notas obtenidas por sus subordinados en las diferentes pruebas.-

(8) Notificar al Personal subordinado los resultados obtenidos, en un plazo de 24 horas.-

d. RECUR es responsable de:

(1) Determinar qué Personal reúne las Condiciones Generales para el Ascenso.-

(2) Fiscalizar los porcentajes correspondientes a las guías de evaluación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 0106.-

(3) Publicar los puntajes del Personal en condiciones de competir por ascenso, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 0208, literal b.-

(4) Publicar los resultados de Pruebas de Requerimientos Militares (parágrafo 0208, literal e.).-

(5) Publicar los resultados de Pruebas de Requerimientos Profesionales y el valor de la nota final alcanzada (parágrafo 0208, literal e.).-

(6) Publicar la Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso (parágrafo 0206, literal c.).-

(7) Confeccionar la Tabla de Vacantes (parágrafo 0208, literal f, numeral (1)).-

(8) Confeccionar las Listas de Ascenso dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 0209, literal a, numeral (2).-

(9) Consultar a los Comandantes correspondientes previamente a la confección de la lista de ascensos de cada mes, si existe algún inconveniente para otorgar los mismos a tripulantes de su Unidad. Se deberá especificar por escrito en el caso de que exista algún motivo que impida el otorgamiento del ascenso, notificando al tripulante en cuestión.-

(10) Resolver referente a las observaciones por errores en los diferentes listados.-

e. DIPER es responsable de:

(1) Llevar a cabo los exámenes de Requerimientos Militares y Requerimientos Profesionales dentro de las normas que se expresan en las Secciones 4 y 5 de este Capítulo, de acuerdo a los lineamientos enunciados en el parágrafo 0208, literal a.-

(2) Emitir directivas para los Tribunales Examinadores respecto al desarrollo y Administración de las Pruebas para Ascenso.-

(3) Determinar los Tribunales Examinadores que prevé la Sección 5 de este Capítulo.-

(4) Publicar el Cronograma de las Pruebas para Ascenso.-

(5) Recabar el apoyo logístico necesario (parágrafo 0209, literal a, numeral (1)).-

(6) Comunicar a RECUR los resultados de los exámenes.-

(7) Recepcionar los reclamos a las notas de examen otorgadas y resolver en consecuencia.-

(8) Rectificar las notas, mediante la intervención del Tribunal Examinador actuante, en caso de constatarse errores en el contenido de una prueba o en su corrección luego de finalizada la misma.-

(9) Fiscalizar las recomendaciones de ascenso de cada Comandante en relación a las notas obtenidas en las pruebas.-

SECCION 2
DEFINICION OCUPACIONAL POR GRADOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

0210. APRENDIZ.-

El rol de aprendiz es el del civil que hace su transición primaria hacia la vida militar, aún no madurado adquiere formación escolar en las bases militares y navales; es listado e informado escolarmente en una especialidad.-

0211. MARINERO DE 2da..-

Su rol es de ejecutar rutinas militares y de tareas que requieren estrecha y directa supervisión en la línea de su especialidad; comienza a rever su orientación vocacional por sí mismo y por la estructura que lo evalúa. Carece de experiencia técnica.-

0212.- MARINERO DE 1ra..-

Su rol continúa siendo de ejecutor de rutinas militares, ocasionalmente puede tener que controlar y conducir a otros en funciones de guardias militares o de trabajos menores. Generalmente no tiene experiencia suficiente como para encomendársele tareas independientes propias de la especialidad.-

0213.- CABO DE 2da..-

Su rol es de conducción en funciones de guardia y guardia militar. Es la base técnica de los operadores de cualquier especialidad; puede trabajar sólo dentro de algunos niveles de la misma. En ciertas especialidades es adiestrador de bajos niveles (ejemplo: Sanidad, Fusileros).-

0214.- CABO DE 1ra..-
Conduce al personal en tareas propias de la guardia, guardia militar y de funcionamiento administrativo dentro de su especialidad. Mantiene registros y recibe una somera supervisión.-
0215.- SUBOFICIAL DE 2da..-
Es el primer nivel de supervisión y asesoramiento técnico en base a directivas generales, conduce y administra personal y material dentro de la organización, la guardia y la guardia militar.-
0216.- SUBOFICIAL DE 1ra..-
El rol del Sub-Oficial de 1ra. es el de un supervisor alistado, técnico-especialista en áreas de liderazgo, administración y supervisión. Su responsabilidad primaria es hacer pesar ese amplio adiestramiento, conocimiento y experiencia en la provisión de dirección y supervisión al Personal Subalterno involucrado en el desempeño de las tareas y funciones asociadas con el trabajo por el cual es responsable. Planea y administra programas de adiestramiento en el trabajo y fórmulas para los subordinados a su cargo.-
0217. SUB-OFICIAL DE CARGO.-
El rol del Sub-Oficial de cargo es el de administrador especializado más graduado dentro de su especialidad. Es el de mayor grado en términos de responsabilidad, experiencia técnica, supervisión, conocimientos y administración del Personal Subalterno a toda su especialidad y en asuntos relativos al cuerpo de equipaje como un todo; asegurando así el máximo de eficiencia del material humano y equipos asignados dentro de su organización. Es responsable por organizar, dirigir, controlar y coordinar los diferentes programas llevados a cabo con fines de instrucción y supervisión de los subordinados. En Unidades o en actividades en que la situación lo requiera, además de sus funciones normales suplementa al Cuerpo de Oficiales en el funcionamiento de la organización en la cual está destinado, estén o no relacionados con su especialidad, por lo que tiene que ser capaz de funcionar eficientemente fuera de su área particular.-

SECCION 3
DESCRIPCION DE LAS ESPECIALIDADES

0218. INTRODUCCION
Cada una de las áreas ocupacionales que a continuación se definen, comprende los cometidos homogéneos a realizar por el Personal Subalterno sin discriminarlos por Grados. Se establece además, el patrón de carrera de cada especialidad.-

PATRON DE CARRERA POR ESPECIALIDAD
(ANEXO 1)

0219. ADMINISTRACION (ADM).-
Cumple funciones a bordo o en tierra, escribe a máquina y es operador PC, prepara, remite y archiva correspondencia, informes y publicaciones; actúa como Secretario del Juez Sumariante. Desempeña funciones manuales y de oficina en el Departamento de Abastecimiento relacionadas con la obtención, almacenamiento, conservación, empaque y entrega de abastecimiento de todas clases. Reúne información, prepara informes especiales y rutinarios; está familiarizado con la contabilidad, los bancos de datos y opera los equipos de procesamiento electrónico de datos, conoce la administración de oficinas e instalación y operación de máquinas eléctricas de contabilidad. Desempeña funciones de oficina con registros de pagos relacionados con rubros, sueldos y su manejo y control. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0220. ARMAS (ARM).-
Efectúa mantenimiento de inspección y opera torpedos, tubos lanzatorpedos y todo otro equipo relacionado al armamento ASW. Opera los cañones, montajes, torretas, radares de tiro y equipos relacionados al armamento AA y de Superficie. Efectúa mantenimiento de inspección a los sistemas hidráulicos, mecánicos y eléctricos. Inspecciona y prueba munición, proyectiles y sus componentes. Adiestra y supervisa al Personal en manejo y estiba de munición. Prueba, mantiene e inspecciona los sistemas de extinción automática y manual de incendios de Santabárbaras (SSBB). Inspecciona y mantiene SSBB y espacios para estiba de munición. Adiestra y supervisa a los grupos armados. Almacena, inspecciona y mantiene historiales, diarios, registros e informes. Efectúa mantenimiento de inspección, efectúa análisis de fallas mecánicas, prueba, inspecciona, limpia, lubrica, ajusta y calibra las unidades de control de tiro; reemplaza componentes y sistemas de tiro; repara el armamento portátil; opera los equipos relacionados. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0221. ARTIFICE (ART).-
Efectúa mantenimiento de inspección, ajusta y repara instrumentos mecánicos, maquinarias de oficina, medidores y relojes, repara partes mecánicas de instrumentos eléctricos, localiza fallas, repara y ajusta el equipo óptico. Desempeña funciones como dibujante técnico, sastre, peluquero, chofer y auxiliar de laboratorio. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0222. BANDA (BAN).-
Sirve como integrante de bandas y orquestas, toca uno o más instrumentos musicales y desempeña funciones relacionadas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de 1ra.-
0223. CAMARA Y COCINA (C C).-
Ejecuta y supervisa servicios en alojamientos de Oficiales y comedores de Oficiales y Personal. Cumple funciones de mayordomo, carnicero y panadero, prepara el menú, ordena, inspecciona, almacena y contabiliza las provisiones. Es responsable de la cocina y los espacios de almacenamiento de alimentos. Opera equipos de lavado y planchado. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0224. COMUNICACIONES (COM).-
Transmite, recibe y procesa todos los mensajes, aplicando los principios básicos de confiabilidad, seguridad y rapidez, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. Opera, sintoniza y efectúa mantenimiento de inspección sobre el equipamiento de comunicaciones y sus equipos asociados, asesora sobre las capacidades, limitaciones y alistamiento de los equipos. Prepara, envía y recibe mensajes con luces e izadas de bandera y mantenimiento de los equipos correspondientes. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0225. CONSTRUCCIONES (CON).-
Planea, supervisa y ejecuta tareas de reparación y mantenimiento de estructuras de hormigón, hierro, mampostería y marinas (tales como rampas y varaderos). Planea y dirige el almacenamiento y distribución de los materiales de construcción. Planea, supervisa y ejecuta tareas de instalación y mantenimiento de los sistemas de sanitaria y trabajos de pintura. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de 2da.-
0226. ELECTRICIDAD (ELE).-
Asistente técnico, instructor e inspector para la prevención, extinción de incendios y control de averías. Mantiene y repara el equipo de control de averías. Monta guardia en generadores, tableros, equipos de control y equipos eléctricos. Opera, mantiene y repara circuitos de energía e iluminación, cableado eléctrico, máquinas de cine, motogeneradores, reguladores, reguladores de voltaje y de frecuencia, controladores, tableros de distribución y otros equipos eléctricos. Detecta cortocircuitos, tierras y otras fallas y mantiene los sistemas de comunicaciones internas, incluyendo circuitos de voz, de alarma, de control del buque, del giro compás y de ploteo; reconstruye equipos eléctricos en el taller y asegura la observancia de las precauciones de seguridad. Opera, mantiene y repara equipos de aire acondicionado y de refrigeración. Opera máquinas y herramientas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0227. ELECTRONICA (ELA).-
Efectúa mantenimiento de inspección y repara los equipos electrónicos de comunicaciones incluidos los correspondientes a comunicaciones internas, control de tiro, aviación, detección, traqueo, identificación, contramedidas electrónicas, controles generales, torpedos, pruebas de medición de giro compases, oceanografía e hidrografía y los empleados como ayuda a la navegación. Mantiene y repara teletipos, antenas y líneas de transmisión asociadas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0228. FUSILEROS (FUS).-
Cubre servicios de guardia y seguridad en Unidades y reparticiones. Opera en zonas urbanas, fluviales y en el litoral marítimo. Opera y realiza el mantenimiento de campaña de armamento y equipamiento orgánico. Repara el armamento portátil orgánico. Conduce el adiestramiento físico y en tiro de armas portátiles del Personal Naval. Opera centros de operaciones tácticas y desempeña funciones dentro de Estados Mayores de la especialidad. Conduce los vehículos orgánicos. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0229. MANTENIMIENTO AERONAVAL (MAN).-
Opera los equipos instalados a bordo de aeronaves navales. Cumple con las tareas administrativas de registro y control de vuelo y de mantenimiento. Supervisa y controla todas las tareas conexas al vuelo, apoyo al mismo y al mantenimiento. Inspecciona, repara y mantiene las aeronaves de la Aviación Naval y sus sistemas afines en todos los niveles establecidos de mantenimiento. Cumple funciones de control de calidad, control de producción y abastecimiento aeronáutico. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-
0230. MAR (MAR).-
Desempeña funciones de cubierta, mantiene jarcias, aparejos, lonas y embarcaciones menores. Actúa como miembro de dotación de cañones

de pequeño calibre. Envía y recibe mensajes por señales a brazo. Prepara plan general de pintura del buque. Actúa como vigía, timonel y su ayudante, patrón de embarcaciones menores y ayudante del Oficial de Guardia en navegación, opera radares de navegación, realiza cálculos para prevenir abordajes y de navegación. Efectúa maniobras de trasbordo de pesos, combustible, remolque, arriado e izado de embarcaciones menores, rastreo, barrido y fondeo de minas. Obtiene, corrige, usa y almacena publicaciones y cartas de navegación e hidrográficas, mantiene instrumental de navegación. Desempeña funciones en hidrografía, oceanografía y meteorología. Incluye al Personal que cumple funciones de buceo. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-

0231. MOTORES (MOT).-

Asistente técnico, instructor e inspector para la prevención, extinción de incendios y control de averías. Mantiene y repara el equipo de control de averías. Fabrica, instala y repara estructuras metálicas y sistemas de cañerías. Efectúa soldaduras. Transfiere y obtiene consumos de combustibles y agua, mantiene registros y partes. Opera, mantiene y repara máquinas de combustión interna, maquinaria de propulsión principal, turbinas a gas y equipo auxiliar asignado y monta guardia en calderas auxiliares. Opera máquinas, herramientas y maquinaria de la sala de máquinas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.-

0232. OPERACIONES (OPS).-

Desempeña funciones de ploteador. Operador de radioteléfonos autoexcitados y actualiza los tableros de información táctica del CIC. Opera los radares de vigilancia de superficie y aérea, equipos de IFF, ESM y otros asociados; aplica los procedimientos correspondientes a las operaciones de CIC y los procedimientos necesarios para navegación asistida por radar; provee al Superior la información relacionada con guerra antisuperficie, guerra antiaérea, guerra antisubmarina, guerra de minas, guerra electrónica, guerra anfibia, fuego naval de apoyo y operaciones de búsqueda y rescate. Planifica, organiza, dirige y administra los programas de adiestramiento a bordo referente a su especialidad. Provee información técnica sobre capacidades, limitaciones, confiabilidad y alistamiento operacional del equipamiento del CIC. Actúa como supervisor de guardia, asesora al mando y eventuales Estados Mayores en asuntos de alistamiento operacional, control y uso de equipo, personal y otros asuntos pertenecientes a su área de especialización. Opera el equipamiento de sonar; obtiene e interpreta datos submarinos para su uso operacional; entrena y supervisa al Personal en sus funciones; opera equipamiento asociado a la solución de problemas ASW. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Suboficial de Cargo.-

0233. OPERACIONES AERONAVALES (OPE).-

Opera los equipos instalados a bordo de aviones navales. Opera todos aquellos equipos necesarios para control y apoyo al vuelo, supervisa y controla todas las tareas conexas al vuelo y apoyo al mismo. Cumple los servicios de torres, control aéreo, meteorología, rescate e incendio. Cumple funciones en los cargos de armamento aéreo, equipos de vuelo y supervivencia. Cumple funciones de ploteador durante el desarrollo de operaciones aeronavales. Comprende el grado de Marinero de 2da hasta Suboficial de Cargo.-

0234. POLICIA MARITIMA (P M).-

Efectúa tareas de Policía Marítima, fluvial, lacustre y terrestre en la jurisdicción asignada, así como las relacionadas con las actividades deportivas, tráfico de estupefacientes, control de la contaminación del medio ambiente, protección y preservación de la flora y fauna.-

Cumple tareas por funciones delegadas cuando correspondan en servicios portuarios, sanidad marítima, migración y en la prevención y represión de infracciones municipales, de pesca e hidrográficas. Opera y mantiene equipos y embarcaciones asignadas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Suboficial de Cargo.-

0235. POLICIA MARITIMA B (P MB).-

Efectúa funciones de Marina Mercante, conoce y prepara impuestos, infracciones marítimas fluviales y portuarias. Efectúa trabajos de microfilmación. Actúa como Secretario del Juez Sumariante. Desempeña funciones manuales de oficina en el departamento relacionado con la obtención, almacenamiento, conservación, empaque y entrega de abastecimiento de todas clases. Opera y mantiene oficinas administrativas, escribe a máquina, remite y archiva correspondencia, realiza informes y publicaciones. Desempeña funciones en oficinas administrativas de asesoramiento respecto al personal recluta, efectúa exámenes y entrevistas. Reúne información y prepara informes especiales y rutinarios. Desempeña funciones en oficinas relacionadas con registros de pago. Conoce y hace cumplir las disposiciones que emanan del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Suboficial de Cargo.-

0236. SANIDAD (SAN).-

Cumple funciones de enfermero a bordo y en tierra. Trata todas las enfermedades y lesiones que estén dentro de su competencia. Administra y cumple funciones en centros asistenciales y enfermerías. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Suboficial de Cargo.-

0237. TECNICO PROFESIONAL (T P).-

Comprenderá a quien haya cursado enseñanza primaria y secundaria y uno o más ciclos de especialización profesional, en virtud de los cuales haya obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes, expedidos por organismos docentes que no tengan similares en los Centros de Enseñanza de la Armada. Comprende el grado de Marineros de 2da. y 1ra..-

SECCION 4
PRUEBAS DE REQUERIMIENTOS MILITARES Y REQUERIMIENTOS PROFESIONALES

0238. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS.-

Las pruebas están basadas en los requerimientos mínimos para el ascenso. Dichos requerimientos están contenidos en los apéndices de los Manuales de Instrucción del grado al que se desea ascender, detallados como factores prácticos y teóricos.-

a.- **Factores Prácticos.-** Son aquellas destrezas requeridas para el ascenso que pueden ser demostradas mejor por la ejecución.-

b.- **Factores Teóricos.-** Son los conocimientos que pueden ser evaluados a través de una prueba objetiva escrita.-

0239. FORMAS DE LAS PRUEBAS.-

Cada examen consta de:

- Prueba de Condición para las especialidades Comunicaciones y Administración.-
- Prueba sobre Requerimientos Militares (RM).-
- Prueba sobre Requerimientos Profesionales (RP).-
- A su vez cada una de las pruebas sobre RM y RP pueden constar de:
- Pruebas Objetivas.-
- Pruebas Prácticas. Se componen de prueba de ejecución y o de identificación.-

0240. PRUEBA OBJETIVA.-

Se realizan mediante un test que puede contener preguntas de múltiple alternativa, de coordinación, verdadero-falso, etc..-

0241. PRUEBA PRACTICA.-

Se realizan mediante prueba de ejecución y o identificación.-

a. **Prueba de Ejecución:** consiste en la realización de una tarea. A la prueba de ejecución le corresponde el 30% del valor total de la prueba de RM o RP según corresponda.-

b. **Prueba de Identificación:** consiste en la identificación de útiles o representación de los mismos. Cada pregunta es valorada de igual forma que en la prueba objetiva.-

0242. ORDEN DE LAS PRUEBAS.-

Las pruebas se aplican en el siguiente orden:

a. Prueba de condición para las especialidades de Comunicaciones y Administración.-

b. Requerimientos Militares.-

c. Requerimientos Profesionales.-

Las pruebas son de carácter eliminatorio. La nota mínima de aprobación es de 62,50 puntos.-

El número de preguntas de la prueba objetiva y de identificación es de 100 para RM, equivalentes a un puntaje de 70,00.-

El número de preguntas entre la prueba objetiva y la de identificación es de 150 para RP, equivalentes a un puntaje de 70,00.-

La prueba de ejecución tendrá un puntaje de 30,00 totalizando entonces 100,00 puntos para el total de las pruebas de RM y RP.-

0243. PRUEBA DE CONDICION.-

El personal perteneciente a determinadas especialidades debe demostrar que reúne ciertas condiciones para poder rendir examen, las cuales serán comprobadas antes de rendir la prueba de Requerimientos Militares. Quien no las compruebe no podrá presentarse al siguiente examen. Por la comprobación de las condiciones no se dará nota, sino que el postulante aprueba o no, según reúna las condiciones establecidas.-

0244. TIPO Y CANTIDAD DE PRUEBAS POR ESPECIALIDAD.-

ESPEC.	PRUEBA CONDIC.	REQ. MILITARES		REQ. PROFESIONALES		
		Prueba Práctica	Prueba Objetiva	Prueba Ejecución	Prueba Identificación	Prueba Objetiva
ADM	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ARM		SI	SI	SI	SI	SI
ART		SI	SI			
BAN		SI	SI			
C C		SI	SI	SI	SI	SI
COM	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CON		SI	SI			
ELA		SI	SI	SI	SI	SI
ELE		SI	SI	SI	SI	SI
FUS		SI	SI	SI	SI	SI
MAN		SI	SI	SI	SI	SI
MAR		SI	SI	SI	SI	SI
MOT		SI	SI	SI	SI	SI
OPE		SI	SI	SI	SI	SI
OPS		SI	SI	SI	SI	SI
PM		SI	SI	SI	SI	SI
PMB		SI	SI	SI	SI	SI
SAN		SI	SI	SI		SI
T P						

0245. PRUEBAS PARA ASCENSO.-

a. Las pruebas para ascenso se basarán en los Manuales de Instrucción correspondientes al grado (RM) y especialidad (RP) a la que se aspira ascender, pudiendo incluir conocimientos del grado que ostenta, y de la especialidad de la cual compite. El personal de las especialidades Artífice, Construcciones y Banda rendirán solamente Prueba de Requerimientos Militares. Se podrá utilizar en casos excepcionales, requerimientos mínimos de grados inferiores no encuadrados en los mismos (ejemplo: Manuales de Instrucción con insuficientes requerimientos mínimos prácticos o teóricos) para completar los diferentes tipos de pruebas exigibles a grados y especialidades que carezcan de Manual de Instrucción.-

b. La implementación de los exámenes para Ascenso en las distintas especialidades, se efectuará en la medida que se encuentren impresos los Manuales de Instrucción correspondientes, debiendo transcurrir un período de 6 meses entre su publicación y distribución y la primera prueba de la especialidad. Este concepto rige además para el caso en que se determinen nuevas especialidades o se publiquen nuevos Manuales y o cambios a los mismos para las especialidades ya existentes.-

0246. MESAS ESPECIALES DE EXAMENES.-

Además de lo especificado en el parágrafo 0208, literal a. se podrán constituir Mesas Especiales de Exámenes para aquel Personal que se encuentre en misión, operaciones o presente otra causa justificable al día de la fecha de la prueba y a juicio de DIPER. La solicitud de la Mesa Especial deberá ser presentada por escrito antes del comienzo de la prueba a través del Gran Mando respectivo y en ningún caso la nueva fecha podrá exceder los 15 días de la fecha original publicada en el cronograma de exámenes.-

SECCION 5
TRIBUNALES EXAMINADORES

0247. INTEGRACION.-

Cada Tribunal estará integrado por 2 o más miembros. Los grados de los integrantes será de Teniente de Navío a Suboficial de Cargo siendo quien los presida quien ostente mayor grado o a igualdad del mismo, se estará a lo dispuesto en el Decreto-Ley Orgánico de la Armada. Si la situación así lo permite se podrá formar un Tribunal para tomar los exámenes correspondientes a más de un grado y o especialidad.-

0248. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS TRIBUNALES. Administrar las pruebas de ascenso de acuerdo a la presente reglamentación y a las directivas emanadas de DIPER.-

0249. AYUDANTES.-

Las Unidades en cuyos locales se efectúan las pruebas, nombrarán un ayudante para cada Tribunal Examinador, el cual deberá ser del grado superior al personal examinado.-

0250. OFICIAL DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL.-

Será designado por DIPER y tendrá autoridad y facultad de decisión en lo referente a la administración de las pruebas. Deberá ser de la jerarquía de Teniente de Navío o superior.-

CAPITULO 3
DE LAS DECLARACIONES A LOS LISTADOS.

0300. ACLARACIONES A LOS LISTADOS DE PERSONAL PUBLICADOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARMADA PREVIO A CADA PERIODO DE EXAMENES.-

a. En las Unidades se notificará al Personal Subalterno subordinado, de la información que lo relacione, con plazo de 10 días hábiles, debiendo firmar dichos listados.-

b. En caso de existir diferencias, con plazo de 3 días hábiles luego de notificado, cada tripulante informará por escrito a su Superior.-

c. Dentro de los 3 días hábiles de recibido el informe, deberá ingresar a RECUR la comunicación del Comandante de la Unidad.-

d. RECUR resolverá con plazo de 5 días hábiles. En caso de ratificar la información publicada al igual que si no resolviere en el plazo citado, será considerada como confirmada la misma.-

CAPITULO 4
PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR RECLAMOS A LAS PRUEBAS DE ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA.

0400. Se podrán efectuar reclamos tanto a las Pruebas de Requerimientos Militares como a las de Requerimientos Profesionales.-

0401. Existen dos grandes categorías de reclamos a las Pruebas de Requerimientos Militares y o Profesionales:

a. Reclamo al contenido de cada tipo de Prueba.-

b. Reclamo a los puntajes obtenidos en cada tipo de Prueba.-

0402. Los reclamos al contenido de cada Prueba deben ser formulados en forma oral por los examinados durante el transcurso de la misma, debiéndose asentarlos en el Acta correspondiente que se labre en cada Prueba. El plazo para este tipo de reclamos finaliza cuando el examinado devuelve la prueba al Tribunal Examinador.-

0403. Los reclamos a los puntajes obtenidos en cada Prueba deben ser formulados una vez que los mismos sean notificados a los concursantes, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Los concursantes que entiendan necesario reclamar la nota comunicada, deben hacerlo dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación del puntaje, solicitando en forma escrita a DIPER, por la vía del Mando y de acuerdo al procedimiento administrativo, la revisión de las notas obtenidas especificando a que Prueba o conjunto de ellas se refiere y la fecha en que se notificó el resultado.-

b. El Oficial Delegado de DIPER para Pruebas de Ascenso del Personal Subalterno, actuará en este tipo de revisiones. Si de las revisiones realizadas surgieran modificaciones en los puntajes previamente asentados por el Tribunal Examinador correspondiente, antes de realizar los nuevos asientos, se citará al Presidente del Tribunal para que intervenga en el procedimiento, labrándose Acta del mismo.-

c. DIPER analizará y comunicará al interesado la resolución que corresponda al reclamo planteado.-

d. DIPER resolverá el reclamo dentro de los 5 días hábiles y regularizará las notas de los examinados afectados por las modificaciones efectuadas.-

e. Se considerará denegado el reclamo si DIPER no se expide en el plazo mencionado.-

0404. Reclamos a la Lista de Nota de Valor Final y Lista de Ascensos:

Una vez publicadas la Lista de Nota de Valor Final y Lista de Ascensos respectivamente, existen 10 días calendario para efectuar reclamos de acuerdo al Decreto 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991.-

CAPITULO 5
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
(VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PARAGRAFOS)

0500. Durante el mes de junio de 1999 se tomarán pruebas de Ascenso en todos los grados y especialidades generándose la Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso con una validez de 1 año, otorgándose los ascensos hasta el 1ro. de marzo del año 2000 inclusive.-

0501. COMAR delegará a DIPER la facultad para decidir sobre todos los casos no previstos en el presente Reglamento que puedan surgir de la transición con el Decreto 342 994 de 2 de agosto de 1994".-

ARTICULO 2do.- Deróganse los Decretos 342 994 de fecha 2 de agosto de 1994, 93 998 de fecha 21 de abril de 1998 y 288 998 de fecha 20 de octubre de 1998.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

13
Decreto 263/999

Apruébase el "Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar la Aptitud para Ingreso a las Fuerzas Armadas del Personal Subalterno Combatiente y de los Servicios Generales".
(1.676*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se sustituya el "Reglamento para Ingreso a las Fuerzas Armadas del Personal Subalterno - Combatientes y de Servicios Auxiliares" por el "Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar la Aptitud para Ingreso del Personal Subalterno Combatiente y de los Servicios Generales".-

RESULTANDO: I) que por el artículo 1ro. del Decreto 16 977 de fecha 11 de enero de 1977, se aprobó el Reglamento vigente.-

II) que por el artículo 1ro. del Decreto 651 990 de 18 de diciembre de 1990, se estableció en todo el territorio nacional el Carné de Salud Básico, único y obligatorio, el que deberá ser aceptado como válido por todas las instituciones públicas o privadas.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de adecuar los contralores previos al ingreso del personal, a efectos de asegurar que los postulantes admitidos reúnan las condiciones dispuestas para el desempeño específico de sus funciones.-

II) que el Reglamento a aprobar satisface los requerimientos exigidos por el Carné Básico de Salud mencionado, motivo por el cual éste último será un requisito de ingreso y se lo otorgará conjuntamente con el Certificado de Aptitud, lográndose un mejor aprovechamiento de medios.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de la Fuerzas Armadas) de fecha 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el "Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar la Aptitud para Ingreso a las Fuerzas Armadas del Personal Subalterno Combatiente y de los Servicios Generales" que se transcribe a continuación:

"REGLAMENTO DEL EXAMEN DE RECONOCIMIENTO MEDICO PARA DETERMINAR LA APTITUD PARA INGRESO A LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERSONAL SUBALTERNO COMBATIENTE Y DE LOS SERVICIOS GENERALES.-

CAPITULO I

GENERALIDADES.-
1.1. FINALIDAD DEL EXAMEN MEDICO DE INGRESO.-
1.2. FINALIDAD DE ESTE REGLAMENTO.-
1.3. RESPONSABILIDAD.-
1.4. CERTIFICADO DE APTITUD.-

CAPITULO II

DE LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES.-
2.1. FORMA DE REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MEDICO.-
2.1.1. Carné de Salud Básico.-
2.1.2. Exámenes Complementarios.-
2.2. CLASIFICACION DE LA APTITUD.-
2.2.1. Apto.-
2.2.2. No Apto.-
2.3. DISPOSICIONES GENERALES.-

CAPITULO III

DE LAS CAUSALES DE NO APTITUD PARA INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO COMBATIENTE.-
3.1. CAUSAS GENERALES.-
3.2. EXAMEN ANTROPOMETRICO.-
3.3. CAUSAS DE INCAPACIDAD POR APARATOS Y SISTEMAS.-
3.3.1. Aparato respiratorio.-
3.3.2. Aparato circulatorio.-
3.3.3. Aparato urinario.-
3.3.4. Aparato locomotor.-
3.3.5. Abdomen, aparato digestivo y sus órganos anexos.-
3.3.6. Sistema nervioso.-
3.3.6.1. Afecciones neurológicas.-
3.3.6.2. Afecciones psíquicas.-
3.3.7. Sistema endócrino y metabólico.-
3.3.8. Afecciones oftalmológicas y visión.-
3.3.9 Afecciones otorrinolaringológicas.-
3.3.10. Afecciones de la sangre y órganos hematopoyéticos.-
3.3.11 Aparato genital.-
3.3.12. Afecciones dermatológicas.-
3.3.13. Sistema buco-maxilo-facial.-

CAPITULO IV

DE LAS CAUSALES DE NO APTITUD PARA INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO DE LOS SERVICIOS GENERALES.-
REGLAMENTO DEL EXAMEN DE RECONOCIMIENTO MEDICO PARA DETERMINAR LA APTITUD PARA INGRESO A LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERSONAL SUBALTERNO COMBATIENTE Y DE LOS SERVICIOS GENERALES.-

CAPITULO I

GENERALIDADES.-
1.1. FINALIDAD DEL EXAMEN MEDICO DE INGRESO.-
El examen médico preocupacional de los aspirantes a ingresar a las Fuerzas Armadas como Personal Subalterno, Combatientes o de los Servicios Generales, tiene como finalidad:
1.1.1 Comprobar si las condiciones psicofísicas de los postulantes a ingreso les permiten el desempeño de su función específica, sin perjuicio de su salud y la de sus camaradas.-
1.1.2. Efectuar la selección de los mismos de modo de obtener el personal más adecuado para los intereses del Servicio.-
1.2. FINALIDAD DE ESTE REGLAMENTO.-
1.2.1. Este Reglamento establece una guía general para la actuación de los médicos que deban realizar los exámenes médicos preocupacionales.-
1.2.2. El Servicio Médico Preventivo Laboral, con la colaboración de los médicos especialistas en Medicina Laboral que se estime correspondan y la de los asesores que a esos efectos nombren los Servicios Sanitarios de las Fuerzas, procederá a realizar el estudio de los diferentes puestos de trabajo existentes en las Fuerzas Armadas y de los requerimientos psico-físicos que deberán exigirse al postulante a cada uno de éstos, emitiendo los manuales pertinentes, a fin de complementar el presente Reglamento.-
1.3. RESPONSABILIDAD.-
1.3.1. El examen médico será planificado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a través del Servicio Médico Preventivo Laboral, dependiente del Departamento de Medicina Preventiva.-
1.3.2. Su ejecución podrá ser descentralizada en las distintas Fuerzas.-
1.3.3. En las Unidades que tengan asiento en el interior del país el examen médico será realizado por el Jefe del Servicio Sanitario de la

Unidad, siguiendo las normas del presente reglamento. Si de dicho examen surgieran problemas a definir, se enviará al aspirante a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que por medio del Servicio Médico Preventivo Laboral del Departamento de Medicina Preventiva se resuelva referente a su aptitud, mediante la ampliación de estudios que el médico examinador estime corresponda.-

1.4. CERTIFICADO DE APTITUD.-

1.4.1. El Servicio Médico Preventivo Laboral emitirá un Certificado con el resultado final del examen efectuado, empleando para ello un formulario denominado "Anexo al Contrato de Servicio Militar" (Anexo).-

1.4.2. En caso de que el examen para ingreso haya sido realizado en forma descentralizada, el médico examinador emitirá el certificado correspondiente en una variante del formulario anterior (Anexo).-

1.4.3. La certificación de aptitud psicofísica del aspirante a ingreso debe constar como documento anexo al primer Contrato de Servicio Militar y será refrendado previo examen clínico por el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad en las siguientes renovaciones del mismo.-

1.4.4. El médico firmante del "Anexo al Contrato de Servicio Militar" será responsable de que la realización del examen de evaluación del aspirante haya sido correcta y de la veracidad de la calificación del mismo.-

1.4.5. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá exigir copia del "Anexo al Contrato de Servicio Militar" en cualquier momento y especialmente frente a la comprobación de patologías crónicas, en personas con menos de dos años de ingresados, a efectos de realizar las averiguaciones que pudieran corresponder y determinar las responsabilidades frente al ingreso.-

CAPITULO II

DE LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES A INGRESO.-

2.1. FORMA DE REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MEDICO.-

2.1.1. Carné de Salud Básico.-

Los aspirantes a ingreso serán evaluados realizándoles el Carné de Salud Básico establecido por el Decreto 651 990 del 18 de diciembre de 1990. En caso de que el aspirante, en el momento de realizarse el Examen de Ingreso, tenga su Carné Básico vigente se le revalidarán los exámenes paraclínicos que lo integran (en mayores de 18 años Glicemia, Colesterol, HDL, Coeficiente, V.D.R.L. y Orina completa) y se completará su evaluación como se detalla en el numeral siguiente.-

2.1.2. Exámenes Complementarios.-

2.1.2.1. A los exámenes paraclínicos propios del Carné de Salud Básico se agregarán los siguientes: Hemograma, Creatininemia, determinación de Grupo Sanguíneo y Rh y los exámenes serológicos rutinarios realizados por el Servicio de Hemoterapia (Detección de Enfermedades de Chagas, H.I.V., hepatitis B y C).-

2.1.2.2. Acorde a los hallazgos clínicos y siempre que ello sea necesario para decidir referente a la aptitud del aspirante, el médico examinador podrá (excepcionalmente), solicitar otros paraclínicos y o consultas con especialistas.-

2.1.2.3. El médico examinador debe tener en cuenta que la aptitud laboral, no la establece ningún especialista en particular, sino él mismo, luego de evaluar al aspirante, teniendo en cuenta lo establecido en el presente reglamento y sabiendo las exigencias físicas y psíquicas que impone el puesto de trabajo al que aspira su examinado.-

2.1.2.4. Si de los exámenes paraclínicos resultase la evidencia de enfermedad actual, esto será causa suficiente de No Aptitud.-

2.2. CLASIFICACION DE LA APTITUD.-

La aptitud psicofísica para el ingreso será clasificada en APTO y NO APTO.-

2.2.1. Apto.-

Es Apto para la actividad militar, aquel que reúna las condiciones psicofísicas que le permitan el desempeño de la función específica en forma eficiente, sin perjuicio de su salud y la de sus camaradas. Para ser considerado Apto, el aspirante no debe ser portador de ninguna de las causales de no aptitud, descriptas en el presente reglamento.-

2.2.2. No apto.-

Es el que padezca una enfermedad o tenga un defecto físico por el que resulte comprendido dentro de las causales de no aptitud, establecidas en el presente reglamento.-

2.3. DISPOSICIONES GENERALES.-

2.3.1. Sólo podrán ingresar los aspirantes que sean declarados APTOS por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

2.3.2. El examen médico deberá ser debidamente documentado por el Servicio Médico Preventivo Laboral o por quien lo realice en forma descentralizada.-

2.3.3. La hoja de anamnesis será firmada por el aspirante a ingreso, testimoniando la veracidad de sus respuestas.-

2.3.4. Toda enfermedad, defecto físico o psíquico contraído antes del ingreso, que no permita a su portador el desempeño de sus funciones específicas en forma eficaz y eficiente, no comprobado en el examen médico y evidenciado posteriormente al mismo, será causal de baja o retiro obligatorio según correspondiere.-

Dichas circunstancias deberán ser comprobadas por una Junta Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en los (artículos 192, 203, concordantes y complementarios del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de fecha 21 de febrero de 1974.-

CAPITULO III

DE LAS CAUSALES DE NO APTITUD PARA INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO COMBATIENTE.-

3.1. CAUSAS GENERALES.-

3.1.1. Edad no comprendida entre 18 y 30 años.-

3.1.2. Deformidades físicas o incapacidades, congénitas o adquiridas, que inhabiliten para vestir el uniforme, el transporte de partes esenciales del equipo militar, alteren la estética en forma importante o imposibiliten la marcha o los deberes militares.-

3.1.3. Imposibilidad de seguir el régimen de vida, de alimentación o de ambientación que exige la vida militar.-

3.1.4. Afecciones físicas o psíquicas que impliquen un peligro para la comunidad militar.-

3.1.5. Neoplasias malignas de cualquier localización.-

3.1.6. Mesenquimopatías o enfermedades del colágeno.-

3.1.7. Quiste hidático de cualquier localización.-

3.1.8. Enfermedades infectocontagiosas en actividad.-

3.2. EXAMEN ANTROPOMETRICO.-

3.2.1. Conformación general que asegure un rendimiento físico adecuado a las exigencias del Servicio.-

3.2.2. Talla mínima:

3.2.2.1. Para hombres: un metro con sesenta centímetros.-

3.2.2.2. Para mujeres: un metro con cincuenta y cuatro centímetros.-

3.2.3. Peso:

Se considera peso normal con respecto a la talla, el peso en quilogramos que coincide con el número de centímetros que exceden a un metro en la talla. El peso que se aparte en más o menos de un 20% de esta cifra será causa de No Aptitud, dependiendo del biotipo, a criterio del médico examinador.-

3.3. CAUSAS DE INCAPACIDAD POR APARATOS Y SISTEMAS.-

3.3.1. Aparato respiratorio.-

3.3.1.1. Insuficiencia respiratoria de cualquier causa.-

3.3.1.2. Asma.-

3.3.1.3. Enfisema pulmonar generalizado de cualquier origen.-

3.3.1.4. Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.-

3.3.1.5. Intersticiopatías.-

3.3.1.6. Bronquiectasias.-

3.3.1.7. Neumotórax espontáneo a repetición en los últimos tres años.-

3.3.1.8. Cicatrices de antiguas toracotomías, cuando esté alterada la función respiratoria o cardiovascular.-

3.3.1.9. Enfermedades infecciosas activas: tuberculosis, abcesos de pulmón, actinomicosis, etc.-

3.3.2 Aparato circulatorio.-

3.3.2.1. Hipertensión arterial (persistente) superior a 140 mm Hg de máxima y 90 mm Hg de mínima.-

3.3.2.2. Valvulopatías, cualquiera sea su localización y etiología. Soplos que hagan presumir una enfermedad valvular o vascular, salvo que sea inequívoco su carácter funcional.-

3.3.2.3. Pericarditis, miocarditis o endocarditis.-

3.3.2.4. Insuficiencia cardíaca o coronaria.-

3.3.2.5. Extrasistolia auricular o ventricular asociadas a cardiopatía. Fibrilación auricular crónica. Episodios paroxísticos reiterados de fibrilación o fluter auricular. Taquicardias paroxísticas supraventriculares o ventriculares. Trastornos de la conducción aurícula-ventricular, transitorios o permanentes.-

3.3.2.6. Aneurismas. Arteriopatías obstructivas. Isquemia arterial de cualquier tipo.-

3.3.2.7. Várices. Insuficiencia venosa crónica.-

3.3.3. Aparato urinario.-

3.3.3.1. Insuficiencia renal de cualquier causa.-

3.3.3.2. Riñón único.-

3.3.3.3. Nefropatías de cualquier etiología.-

3.3.3.4. Afecciones crónicas o recidivantes de las vías urinarias.-

3.3.4. Aparato locomotor.-

3.3.4.1. Afecciones osteo-articulares generales:

3.3.4.1.1. Inflamatorias, degenerativas o metabólicas (gota, ocronosis).-

3.3.4.1.2. Deformidades óseas congénitas o adquiridas en grado tal que sean incompatibles con la actividad militar.-

3.3.4.1.3. Ausencia congénita o adquirida, total o parcial de un miembro.-

3.3.4.1.4. Fracturas mal consolidadas (seudoartrosis).-

3.3.4.1.5. Miopatías. Atrofias musculares de cualquier sector, si son extensas o de evolución progresiva.-

3.3.4.2. Afecciones de la columna vertebral.-

3.3.4.2.1. Escoliosis que sobrepase los 2 centímetros con referencia a la línea media, medida en la superficie de la piel.-

3.3.4.2.2. Cifosis que impidan la función normal.-

3.3.4.2.3. Lumbalgias recidivantes o crónicas.-

3.3.4.2.4. Disestatismos pelvianos de cualquier etiología, fundamentalmente aquellos originados por acortamiento de miembros inferiores que sean mayores de un centímetro.-

3.3.4.3. Afecciones de los miembros superiores:

3.3.4.3.1. Desviación del eje normal del antebrazo que pueda interferir con el uso de las armas.-

3.3.4.3.2. Pérdida de un pulgar o de más de una falange del índice derecho o de la tercera falange de dos dedos de una misma mano.-

3.3.4.3.3. Sindactilia.-

3.3.4.4. Afecciones de los miembros inferiores:

3.3.4.4.1. Pie plano valgo con proyección del eje de la pierna dentro del eje del pie.-

3.3.4.4.2. Malformaciones congénitas de los miembros inferiores que afecten la función.-

3.3.4.4.3. Pérdida de un dedo gordo o de más de dos dedos de un mismo pie.-

3.3.4.4.4. Hallux Valugus, dedos en martillo, callos plantares dolorosos o superposición de cualquier dedo, que imposibiliten los deberes militares.-

3.3.5. Abdomen, aparato digestivo y sus órganos anexos.-

3.3.5.1. Heridas, cicatrices, lesiones o roturas musculares que por su entidad interfieran el normal funcionamiento de la pared abdominal. Hernias o eventraciones de cualquier tipo.-

3.3.5.2. Enfermedades gastrointestinales persistentes.

Fístulas viscerales.-

3.3.5.3. Hepatomegalia o esplenomegalia. Enfermedades agudas o crónicas, de cualquier etiología, del hígado, vías biliares o del páncreas.-

3.3.5.4. Afecciones congénitas o adquiridas del recto o ano, que produzcan trastornos incompatibles con el Servicio Militar (Hemorroides, prolapso rectal, fístulas o fisuras del ano, crónicas).-

3.3.6. Sistema nervioso.-

3.3.6.1. Afecciones neurológicas.-

3.3.6.1.1 Alteraciones funcionales u orgánicas, cualquiera sea su etiología, del sistema nervioso central o periférico o de las meninges, que originen trastornos permanentes incompatibles con la vida militar.-

3.3.6.2. Afecciones psíquicas.-

3.3.6.2.1. Psicosis delirantes agudas o crónicas. Oligofrenias y demencias de cualquier etiología. Neurosis crónicas. Síndrome depresivo. Caracteropatías con trastornos de la conducta. Toxicomanías en general. Antecedente de intento de autoeliminación.-

3.3.7. Sistema endócrino y metabólico.-

3.3.7.1. Diabetes insípida o sacarina. Enfermedad de Basedow. Bocio nodular. Mixedema. Cretinismo. Acromegalia. Enfermedad de Addison. Insuficiencia gonadal completa y otras afecciones endócrinas irreversibles.-

3.3.8. Afecciones oftalmológicas y visión.-

3.3.8.1. Pérdida de un ojo. Exoftalmia pronunciada uni o bilateral. Desprendimiento de retina uni o bilateral, incluso curado. Glaucoma uni o bilateral. Diplopia permanente. Ceguera nocturna. Alteraciones de la visión cromática con incapacidad de reconocer los colores primarios.-

3.3.8.2. Cualquier afección que dificulte la visión, debiendo ser la agudeza visual como mínimo 0,5 ojo izquierdo, 0,6 ojo derecho, sin corrección.-

3.3.9. Afecciones otorrinolaringológicas.-

3.3.9.1 Agudeza auditiva inferior a la mínima aceptable:

3.3.9.1.1. Voz cuchicheada: debe oirse a cincuenta centímetros.-

3.3.9.1.2. Voz alta: debe oirse a cinco metros.-

3.3.9.1.3. Voz de mando: debe oirse a diez metros.-

3.3.9.2. Atresia del conducto auditivo externo. Otitis media crónica. Mastoiditis crónica. Perforación timpática.-

3.3.9.3. Disfonía crónica. Tartamudez o cualquier otro defecto de la emisión de la palabra.-

3.3.9.4. Rinitis alérgica. Obstrucción nasal crónica. Sinusitis crónica o a repetición.-

3.3.9.5. Afecciones crónicas del aparato vestibular.-

3.3.10. Afecciones de la sangre y órganos hematopoyéticos. Anemias. Síndromes hemorragíparos. Leucemias. Linfopatías tumorales.-

3.3.11. Aparato genital:

3.3.11.1. En el hombre:

Varicocele, si es grande y doloroso. Hidrocele. Atrofia pronunciada de ambos testículos o ausencia de ambos. Testículo ectópico. Enfermedades infecciosas agudas o crónicas, en especial orquiepididimitis o uretritis.-

3.3.11.2. En la mujer:

3.3.11.2.1. Hipermenorrea, menometrorragias o dismenorrea intensa que impida la actividad laboral.-

3.3.11.2.2. Tumoraciones benignas o malignas del aparato genital.-

3.3.11.2.3. Afecciones inflamatorias crónicas o tumorales de las mamas.-

3.3.11.2.4. No podrán ingresar embarazadas.-

3.3.12. Afecciones dermatológicas.-

Toda afección o lesión de la piel y sus anexos, localizada o generalizada, que por su localización y persistencia afecte o pueda afectar la función a desempeñar, el uso del equipo o altere seriamente la estética.-

3.3.13. Sistema buco-maxilo-facial.-

3.3.13.1. Definiciones.-

3.3.13.1.1. Sector anterior de la cavidad bucal que comprende las siguientes piezas dentarias: incisivos y caninos de ambos maxilares.-

3.3.13.1.2. Sector posterior: comprende los premolares y molares de ambos maxilares.-

3.3.13.1.3. Dientes útiles: son aquellas piezas dentarias que posean su integridad natural o reconstruidas total o parcialmente por elementos obturatrices definitivos que permitan su correcta funcionalidad. Será también considerado diente útil, el natural sustituido por corona unitaria acrílica, cerámica o metálica, por prótesis fija o por prótesis parcial que llene los requisitos mínimos de estabilidad, funcionalidad masticatoria y estética.-

3.3.13.2. Será considerado APTO el aspirante a ingreso que tenga como mínimo 16 dientes útiles, debiendo estar presentes 8 dientes anteriores (4 superiores y 4 inferiores), manteniendo todos ellos condiciones normales de oclusión, no interfiriendo en la función masticatoria.-

3.3.13.3. Se considerarán causas de NO APTITUD:

3.3.13.3.1. Ausencia de número mínimo de órganos dentarios útiles.-

3.3.13.3.2. Presencia de una enfermedad paradencial generalizada en el grado de paradentosis y cuyo grado de reabsorción ósea no posibilite la permanencia de las piezas dentarias.-

3.3.13.3.3. Alteraciones congénitas o adquiridas de estructuras duras o blandas, que afecten en forma severa la buena función del sistema estomatognático o que determinen gran alteración de la estética.-

3.3.13.3.4. Alteraciones de la oclusión en la relación intermaxilar, prognasia, progenie o mal posiciones dentarias que por su magnitud impidan el establecimiento de una oclusión fisiológica y una función masticadora adecuada.-

3.3.13.3.5. Presencia de más de una pieza dentaria afectada por procesos infecciosos o en vías de necrosis, con lo que esté comprometida la salud bucal o general del sujeto.-

3.3.13.3.6. Presencia de más de tres piezas dentarias en las que existan focos o que presenten obturaciones de carácter transitorio.-

CAPITULO IV

DE LAS CAUSALES DE NO APTITUD PARA INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES.-

4.1. Serán aplicables las mismas causales de No Aptitud que para el personal combatiente, pudiéndose tener cierta flexibilidad, a juicio del médico examinador, fundamentalmente en lo referente a la agudeza visual y auditiva.-

4.2. El médico examinador deberá tener en cuenta la función a desempeñar por el aspirante, no pudiendo disminuir las exigencias de capacidad física para el personal de servicio, mientras que podrá ser más tolerante con el personal administrativo.-

4.3. En relación con la agudeza visual, se establece la posibilidad de aceptar corrección óptica, debiendo alcanzarse como mínimo 8 10 en un ojo y 10 10 en el otro".-

ARTICULO 2do.- Apruébanse los Formularios adjuntos, los cuales se consideran parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3ro.- Derógase el Decreto 16 977 de fecha 11 de enero de 1977.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA
Departamento de Medicina Preventiva
Servicio Médico Preventivo Laboral
Anexo al Contrato de Servicio

El Servicio Médico Preventivo Laboral certifica que, habiendo realizado el Examen de Reconocimiento Médico acorde a lo establecido en el Decreto del de de , al Aspirante a Ingreso:
Sr. ______________________________
C.I.: ____________ , ha sido declarado Apto.
El Médico Examinador:
______________ Vo. Bo.
El Jefe del Servicio Médico Preventivo Laboral
____

Decreto , numeral 1.4.3: La Certificación de aptitud psicofísica del Aspirante a Ingreso debe constar en el primer Contrato de Servicio Militar.

SERVICIO SANITARIO DE LA ARMADA
Anexo al Contrato de Servicio

El Servicio Sanitario de la Armada certifica que, habiendo realizado el Examen de Reconocimiento Médico acorde a lo establecido en el Decreto del de de , al Aspirante a Ingreso:
Sr. ______________________________
C.I.: ______________ , ha sido declarado Apto.
El Médico Examinador:
____
Jefe del Servicio Sanitario de la Armada.
____

Decreto , numeral 1.4.3: La Certificación de aptitud psicofísica del Aspirante a Ingreso debe constar en el primer Contrato de Servicio Militar.

SERVICIO SANITARIO DE LA FUERZA AEREA
Anexo al Contrato de Servicio

El Servicio Sanitario de la Fuerza Aérea certifica que, habiendo realizado el Examen de Reconocimiento Médico acorde a lo establecido en el Decreto del de de , al Aspirante a Ingreso:
Sr. ______________________________
C.I.: ______________ , ha sido declarado Apto.
El Médico Examinador.
____
Jefe del Servicio Sanitario de la Fuerza Aérea.
____

Decreto , numeral 1.4.3: La Certificación de aptitud psicofísica del Aspirante a Ingreso debe constar en el primer Contrato de Servicio Militar.

DEPARTAMENTO SANITARIO DEL EJERCITO
Anexo al Contrato de Servicio

El Departamento Sanitario del Ejército certifica que, habiendo realizado el Examen de Reconocimiento Médico acorde a lo establecido en el Decreto del de de , al Aspirante a Ingreso:
Sr. ______________________________
C.I.: ______________ , ha sido declarado Apto.
El Médico Examinador
____
Jefe del Departamento Sanitario del Ejército.
____

Decreto , numeral 1.4.3: La Certificación de aptitud psicofísica del Aspirante a Ingreso debe constar en el primer Contrato de Servicio Militar.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

14
Resolución 716/999

Modifícase el Considerando II) de la Resolución del Poder Ejecutivo 491/999, estableciéndose lo que se determina.
(1.682*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones por el cual solicita la modificación del Considerando II), de la Resolución del Poder Ejecutivo 491 999 de fecha 6 de julio de 1999.-

CONSIDERANDO: que **donde dice:** "...Decretos 349 990 de 7 de agosto de 21 de julio de 1990...", **debe decir:** "...Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990...".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el Considerando II) de la Resolución del Poder Ejecutivo 491 999 de 6 de julio de 1999, estableciéndose que **donde dice**: "...Decretos 349 990 de 7 de agosto de 21 de julio de 1990...", **debe decir**: "...Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990...".-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

15
Resolución 717/999

Autorízase a Nora San Martín permisionaria de CX 293A "BOREAL FM" que opera en la frecuencia 106.5 Mhz (Canal 293) en la Localidad de Villa del Carmen, Departamento de Durazno un aumento de potencia.
(1.683*R)

MINISTERIO DE DEFENSA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por la señora Nora San Martín, permisionaria de CX 293A "BOREAL FM", que opera en la frecuencia 106.5 Mhz (Canal 293) en la Localidad de Villa del Carmen, departamento de Durazno, para que se le autorice un aumento de potencia de hasta 30 Kw.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1066 996 de 29 de octubre de 1996, se autorizó la operación de "BOREAL FM" en la frecuencia 106.5 con una potencia de 5 Kw. de potencia efectiva radiada (P.E.R.) y 30 metros de altura media de antena (H.M.A.).-

II) que dicha solicitud tiene como finalidad brindar un mejor servicio en zonas rurales de su departamento.-

CONSIDERANDO: que de acuerdo a estudios técnicos realizados por el departamento de Radiodifusión de la Dirección Nacional de Comunicaciones, se podría acceder a un aumento de potencia a 5 kw. P.E.R. y 100 metros de H.M.A. o equivalentes.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 del 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la señora Nora San Martín, permisionaria de CX 293A "BOREAL FM", un aumento de potencia efectiva radiada a 5 Kw. (P.E.R.) y 100 metros de altura media de antena (H.M.A) o equivalentes, para la operación de la frecuencia 106.5 Mhz. en la Localidad de Villa del Carmen, departamento de Durazno.-

2do.- Las emisiones deberán ajustarse a la norma técnica establecida en la Resolución 63 99 de la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

3ro.- Establécese que los parámetros establecidos, son máximos y que sí en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, los interesados deberán cesar de inmediato las transmisiones, reducir su potencia y volver definitivamente a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 1066 996 del 29 de octubre de 1996.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

16
Resolución 718/999

Autorízase a ATRILUX S.A., la instalación y operación con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha para transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión.
(1.684*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por ATRILUX S.A., en el sentido de que se le conceda autorización para la instalación y operación de una red inalámbrica de banda ancha que opere en determinadas bandas de frecuencias.-

RESULTANDO: I) que se trata de un nuevo servicio de telecomunicaciones, beneficioso para la actividad productiva nacional, condicionado a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.-

II) que las características de operación del sistema, así como del funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a ATRILUX S.A., la instalación y operación con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha, para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, supeditada a la disponibilidad de espectro radioeléctrico.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17
Ley 17.159

Declárase el 18 de noviembre de cada año "Día Nacional de la Educación Especial".
(1.671*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Declárase el 18 de noviembre de cada año "Día Nacional de la Educación Especial".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 1999. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

18
Resolución 719/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto presentado por Defensor Sporting Club sobre la organización de un Campeonato Internacional de Fútbol entre Jóvenes nacidos a partir de enero de 1986 que se realizará en el lugar y fecha que se determinan.
(1.685)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: que para la primera quincena del mes de febrero del año 2000, Defensor Sporting Club proyecta organizar un Campeonato Internacional de Fútbol entre Jóvenes nacidos a partir de enero de 1986;

RESULTANDO: que el mismo tendrá carácter internacional participando instituciones deportivas de primer nivel de nuestra América;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Eduardo Arsuaga y el Dr. Mario San Cristóbal, Presidente y Secretario General respectivamente de Defensor Sporting Club, solicitan que se declare de Interés Nacional el proyecto antes mencionado;

II) que participarán aproximadamente doscientos jóvenes deportistas;

III) que es una buena posibilidad de fomento y divulgación de nuestro país entre personas de otras latitudes, quienes conocerán nuestra ciudad y su gente;

IV) que dicha solicitud cuenta con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Educación Física;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto presentado por Defensor Sporting Club sobre la organización de un Campeonato Internacional de Fútbol entre Jóvenes nacidos a partir de enero de 1986, que se realizará en nuestro país en la primera quincena del mes de febrero del año 2000.-

2º.- LA referida declaración no comprenderá contribución económica alguna del Ministerio de Educación Cultura en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

3º.- COMUNIQUESE a los interesados. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

19
Resolución 720/999

Declárase de Interés Nacional la segunda edición del Festival de Cine del Mercosur, MERCOCINE, a efectuarse en el cine Cantegril de Punta del Este en la fecha que se determina.
(1.686)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la resolución de la segunda edición del Festival de Cine del Mercosur, MERCOCINE;

RESULTANDO: que el mismo se llevará a cabo del 20 al 27 de febrero del año 2000, en la ciudad de Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que su primera edición realizada en febrero del año en curso tuvo gran repercusión en la prensa de los países integrantes del Mercosur y generó la "Declaración de Punta del Este";

II) que se estima conveniente propiciar eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la segunda edición del Festival de Cine del Mercosur, MERCOCINE, a efectuarse en el cine Cantegril de Punta del Este del 20 al 27 de febrero del año 2000.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

20
Resolución 721/999

Declárase de Interés Nacional al I Congreso de ALARP y III Congreso de FIRP-Mercosur, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.687)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: el planteamiento formulado por el Comité Ejecutivo del Foro de Instituciones de Relaciones Públicas del Mercosur;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el I Congreso de ALARP y III Congreso de FIRP-Mercosur, que se realizará en el Hotel San Rafael de Punta del Este (Departamento de Maldonado) el próximo 22 de setiembre del año en curso;

II) que el evento contará con la asistencia de Rectores, Decanos, Directores de Carrera y Profesores de Universidades del Mercosur y los presidentes de la Confederación Iberoamericana de Relaciones Públicas, la Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas como también destacadas personalidades de la Public Relations Society of America;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización en el país de actos académicos y profesionales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional al I Congreso de ALARP y III Congreso de FIRP-Mercosur, a efectuarse en el Hotel San Rafael de Punta del Este (Departamento de Maldonado) el día 22 de setiembre de 1999.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

21
Resolución 739/999

Dispónese el traslado de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Tercer Turno, Dra. Nybia BASCOU, a la Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno.
(1.705)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1999.

VISTO: el traslado propuesto por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación por Res. A 134 99 de fecha 6 de agosto de 1999.-

RESULTANDO:
QUE por la misma, se propone a la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Tercer Turno, Dra. Nybia BASCOU, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

CONSIDERANDO:
I) QUE por tratarse de movimiento horizontal, el mismo no supone un ascenso, dado que su cargo se encuentra en el mismo grado jerárquico y presupuestal que el cargo para el cual se le propone.

II) QUE, en consecuencia, con dicho traslado no se produce lesión de derecho alguno, ni se afecta la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el art. 4º del mencionado decreto-ley.

III) QUE se comparten las razones expresadas por el Señor Fiscal de Corte, en su Resolución A 134 99, por lo que, corresponde proceder a su homologación, dado que la misma resulta avalada por los fundamentos expuestos en la resolución antes mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 966 991 del 4 de diciembre de 1991, literal "c", que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- DISPONESE el traslado de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Tercer Turno, Dra. Nybia BASCOU, a la Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno.

2º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos.
YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

22
Resolución 740/999

Modifícase en los términos que se determinan, la Resolución por la cual se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LAVALLEJA".
(1.706)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1999.

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de noviembre de 1995, que aprueba los estatutos y le reconoce la calidad de persona jurídica a la asociación civil denominada "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LAVALLEJA", con sede en el departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que, en dicha resolución se padeció error al invertirse los vocablos "padres" y "amigos" en el nombre respectivo;

CONSIDERANDO: que, en esa situación, corresponde disponer la modificativa correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del articulo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- MODIFICASE la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 1995, en el sólo sentido de establecer que el nombre de la asociación civil es "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LAVALLEJA".

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

23
Resolución S/n

Apruébase el Contrato suscrito el 11 de agosto de 1999, entre la Dirección Nacional de Hidrografía y la empresa CADINTUR S.A.
(1.707)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de agosto de 1999

VISTO: el Contrato suscrito el 11 de agosto de 1999, entre la Dirección Nacional de Hidrografía y la empresa CADINTUR S.A..

RESULTANDO: I) Que dicho documento fue formulado a los efectos del servicio de cruce de personas, bienes y vehículos en la Laguna Garzón, uniendo la finalización de la Ruta Nº 10 en el Departamento de Maldonado, con su continuación en el Departamento de Rocha, bajo el régimen de concesión, según resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 1997.

II) Que en el Numeral 2º de la mencionada resolución, se autorizó a la Dirección Nacional de Hidrografía, a suscribir el Contrato respectivo, ad-referendum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo cual dicha dependencia procede a elevar las presentes actuaciones solicitando la aprobación del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y Numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 1997.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato suscrito con fecha 11 de agosto de 1999, entre la Dirección Nacional de Hidrografía y la empresa CADINTUR S.A., a los efectos del servicio de cruce de personas, bienes y vehículos en la Laguna Garzón, uniendo la finalización de la Ruta Nº 10 en el Departamento de Maldonado, con su continuación en el Departamento de Rocha, bajo el régimen de concesión, según resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 1997.

2º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
Ing. LUCIO CACERES BEHRENS.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

24
Resolución 722/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "GLADYS ELVIRA VARGAS BALSAMO y YAMANDU RODRIGUEZ VELAZQUEZ" sobre un yacimiento de granito ornamental ubicado en el Departamento de Maldonado.
(1.688)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "GLADYS ELVIRA VARGAS BALSAMO" y "YAMANDU RODRIGUEZ VELAZQUEZ", a efectos de la búsqueda de un yacimiento de granito ornamental, afectando el padrón No.: 9693, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 20 hás. 7089 m.c.;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28 9 95, se otorgó título minero "Permiso de "Prospección", por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 1 11 95.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21., Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

"Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "GLADYS ELVIRA VARGAS BALSAMO y YAMANDU RODRIGUEZ VELAZQUEZ" por el plazo de doce meses, , tal como surge de la resolución de fecha 28 9 95 sobre un yacimiento de, granito ornamental, afectando el padrón No: 9693, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 20 hás. 7089 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

25
Resolución 723/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Rosana Mendina, para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, etc., ubicado en el Departamento de Artigas.
(1.689)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a Rosana Mendina por resolución de fecha 2 de Marzo de 1998, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales de la familia de las sílices, afectando parcialmente los predios padrones Nros. 3470 (p), 3960 (p), de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, un área de 82 Hás. 5359 m.c..

RESULTANDO: que el plazo para la validez del título se estableció en doce meses a partir del 27 de Marzo de 1998, fecha ésta de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido el plazo otorgado, y en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a), del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Rosana Mendina, por resolución de fecha 2 de Marzo de 1998, para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices, afectando parcialmente los predios padrones Nros. 3470 (p), y 3960 (p), de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en un área de 82 Hás. 5359 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

26
Resolución 724/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a COROLA S.A. para la búsqueda de un yacimiento de balasto y piedra partida en el Departamento de Maldonado.
(1.690)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a COROLA S.A. por resolución de fecha 4 de Abril de 1997, para la búsqueda de balasto y piedra partida, afectando el predio padrón Nro. 198 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 4 Hás. 2807 m.c..

RESULTANDO: que el plazo para la validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 13 de Mayo de 1997, fecha ésta de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido el plazo otorgado, y en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a), del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a COROLA S.A., por resolución de fecha 4 de Abril de 1997, para la búsqueda de un yacimiento de balasto y piedra partida afectando el predio padrón Nros. 198, de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 4 Hás. 2807 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

27
Resolución 725/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Mario San Martín para la búsqueda de un yacimiento de gabro y granito gris en el Departamento de San José.
(1.691)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a Mario San Martín por resolución de fecha 15 de Enero de 1998, para la búsqueda de gabro y granito gris afectando el predio padrón Nro. 1180, de la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 92 Hás. 3236 m.c..

RESULTANDO: que el plazo para la validez del título se estableció en doce meses a partir del 12 de Febrero de 1998, fecha ésta de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido el plazo otorgado, y en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a), del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Mario San Martín, por resolución de fecha 15 de Enero de 1998, para la búsqueda de un yacimiento de gabro y granito gris, afectando el predio padrón Nro. 1180 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 92 Hás. 3236 m.c..-

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

28
Resolución 726/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "ROSANA MENDINA", sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, etc., en el Departamento de Artigas.
(1.692)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "ROSANA MENDINA", a efectos de la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales de la familia de las sílices, afectando parcialmente los padrones Nos.: 1659 y 3960, ubicados en la 3a.. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en un área de 191 Hás. 8279 m.c.

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 2 3 98 se otorgó título minero "Permiso de Prospección", por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 19 3 98.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21., ordinal 1º, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, ordinal 1º, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "ROSANA MENDINA" por el plazo de doce meses, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales da la familia de las sílices, afectando parcialmente los padrones Nos: 1659 y 3960 ubicados en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en un área de 191 Hás 8279 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

29
Resolución 727/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a EDELFIN S.A., para la búsqueda de un yacimiento de rocas ornamentales, en el Departamento de Colonia.
(1.693)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a EDELFIN S.A. por resolución de fecha 11 de Octubre de 1996, para la búsqueda de rocas ornamentales, afectando los predios padrones Nros. 6297, 13.842, y parcialmente el 13.841 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, un área de 121 Hás. 2368 m.c..

RESULTANDO: que el plazo para la validez del título se estableció en doce meses a partir del 28 de Octubre de 1996, fecha ésta de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido el plazo otorgado, y en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a), del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a EDELFIN S.A., por resolución de fecha 11 de Octubre de 1996, para la búsqueda de un yacimiento de rocas ornamentales, afectando los predios padrones Nros. 6297, 13.842, y parcialmente el 13.841, de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, en un área de 121 Hás. 2368 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

30
Resolución 728/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CELINA SCHUCH, para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en el Departamento de Artigas.
(1.694)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CELINA SCHUCH en busca de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 10 97 se otorgó título minero PERMISO DE PROSPECCION por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 05 11 97 a favor de CELINA SCHUCH;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la

causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21 Ord. 1, Literal a);

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21, Ord. I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a CELINA SCHUCH por el plazo de doce meses para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en un área de 159 hás 5000 m.c. del predio padrón Nº 1666 (p) de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

31
Resolución 729/999

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GRACIELA MIGLIARO para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en el Departamento de Artigas. (1.695)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GRACIELA MIGLIARO en busca de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 01 04 98 se otorgó título minero Permiso de Prospección por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 02 04 98 a favor de GRACIELA MIGLIARO;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21 Ord. 1, Literal a);

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21, Ord. I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a GRACIELA MIGLIARO por el plazo de doce meses para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en un área de 627 hás 6000 m.c. del predio padrón Nº 2315 (p) de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999
---o---

32
Resolución 730/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. (1.696*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., adjudicataria de la Construcción y Explotación de un sistema de transporte de gas natural proveniente de la República Argentina, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y explotación de un sistema de transporte de gas natural por gasoductos para abastecer las localidades de: a) los departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo (tramo I) y, b) Colonia hasta la frontera con Brasil (tramo II);

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, señala que el proyecto presentado cumple con los requisitos establecidos en el art. 11 de dicha Ley.;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., que tiene como finalidad la construcción y explotación de un sistema de transporte de gas natural por gasoductos para abastecer las localidades de: a) los departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo y, b) Colonia, hasta la frontera con Brasil.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento no competitivo necesario para la construcción del mencionado gasoducto por hasta el importe de U$S 274.277.000. que será aplicable de la siguiente manera:
U$S 167.391.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 7 99 - 31 12 2000, U$S 91.363.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 1 2001 - 31 12 2002, U$S 15.523.000 para el ejercicio fiscal 1 1 2003 - 31 12 2003.
La relación de bienes objeto de este beneficio se adjunta en Anexo A:

3º.- Autorízase a GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. el otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios en plaza para la construcción del citado gasoducto, por hasta el importe de U$S 55.091.000, que será aplicable de la siguiente manera:
U$S 26.688.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 1 99 - 31 12 2000, U$S 23.226.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 1 2001 - 31 12 2002, U$S 5.177.000 para el ejercicio fiscal 1 1 2003 - 31 12 2003.

El otorgamiento del crédito se le dará con igual tratamiento que el otorgado a los exportadores.

La relación de bienes y servicios objeto de este beneficio se adjunta en Anexo B:

4º.- Autorízase a la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. a importar en régimen de admisión temporaria libre de todo gravamen aquellos bienes imprescindibles para la construcción del mencionado gasoducto y por hasta un plazo que no podrá exceder el de la culminación de las obras.

La relación de bienes objeto de este beneficio se adjunta en Anexo C:

5º.- Declárase que el transporte de gas natural a través de gasoductos ubicados en territorio nacional destinado a su consumo en el exterior, con punto de entrega en la frontera o fuera del país, está comprendido en lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 13 del Decreto 39 990 del 31 de enero de 1990.

6º.- Otórgase a la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 250.000.000, aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 1 2000 y el 31 12 2012.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2013;

7º.- Las inversiones de las obras efectuadas en la construcción del mencionado gasoducto que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, a partir del ejercicio de su incorporación inclusive y por el término del período establecido en el Contrato de Concesión otorgado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con fecha 22 de marzo de 1999 de acuerdo con la Resolución del Poder Ejecutivo, de igual fecha. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

8º.- Autorízase a la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. a amortizar en 10 años el costo de las obras que se construyen para el funcionamiento del mencionado gasoducto.

9º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. deberá documentar bimensualmente ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, las importaciones realizadas al amparo del artículo 2° de la presente resolución. De realizarse importaciones no incluidas en la relación del Anexo A, deberán reliquidarse los tributos de estas importaciones actualizando los importes de acuerdo a la norma tributaria.

10º.- A los efectos de la aplicación del beneficio del artículo 3°, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a la Dirección General Impositiva la pertinencia del mismo, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

11º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

12º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

ANEXO A

LISTA DE BIENES A SER IMPORTADOS PARA CONSTRUCCION DE LA SECCION TERRESTRE DEL GASODUCTO

1. CAÑERIA				
Item	**Especificación**	**Diámetro (pulgadas)**	**Espesor de Pared (mm)**	**Cantidad (metros)**
1	API 5L X65, Rev., c costura	24	9,5	1.137
2	API 5L X65, Rev., c costura	24	14,3	405
3	API 5L X65, Rev., c costura	18	6,4	113.750
4	API 5L X65, Rev., c costura	18	7,1	2.800
5	API 5L X65, Rev., c costura	18	8,7	21.250
6	API 5L X65, Rev., c costura	18	10,3	17.049
7	API 5L X65, Rev., c costura	18	12,7	949
8	API 5L X46, Rev., c costura	16	11,1	1.350
9	API 5L X46, Rev., s costura	12	9,5	37.049
10	API 5L X42, Rev., s costura	6	6,4	71.550
11	API 5L X42, Rev., s costura	4	6,4	57.800
12	API 5L X42, Rev., s costura	3	5,5	19.949
Total				345.038

Rev.= Revestimiento anticorrosivo externo tricapa de polietileno

2. ESTACIONES DE REDUCCION DE PRESION

a) 5 (cinco) Estaciones de Reducción de Presión de 80 bar a 24.5 o 19 o 4 bar de acuerdo a las necesidades. Cada estación está compuesta de los siguientes elementos: doble líneas de filtros, precalentador de gas, válvulas de corte de caudal, válvulas de corte rápido, reguladores activos y de control, manómetros, termómetros, válvulas de venteo, etc.. Además contarán con un sistema de medición de caudal por presión diferencial a excepción de la Planta de Delta del Tigre en la que se instalará un sistema de medición por Turbina porque es un punto de entrega a la Distribuidora.

Todas las instalaciones de medición contarán con by-pass, válvulas de corte e instrumentos de corrección de caudal a condiciones estándar.

b) Estación de Transferencia de Montevideo.

Esta estación comprende dos estaciones reguladoras:

-1 (una) estación de regulación de 80 bar a 24.5 bar con el mismo equipamiento mencionado en a).

-1 (una) estación de regulación de 24.5 bar a 19 bar con el siguiente equipamiento: doble líneas de gas, válvulas de corte de caudal, válvulas de corte rápido, reguladores activos y de control, manómetros, termómetros, válvulas de venteo, etc.

Ambas unidades contarán con instalaciones de medición de caudal por presión diferencial, e instrumentos de corrección de caudal a condiciones estándar.

c) 20 (veinte) Estaciones de Reducción de Presión de 24.5 19 bar a 4 bar (City Gates). Estas Estaciones incluyen los siguientes componentes: doble líneas con filtros, válvulas de corte de caudal, válvulas de corte rápido, reguladores activos y de control, manómetros, termómetros, válvulas de venteo, etc.. Todas las Estaciones incluyen Sistema de Medición por Turbina con by-pass, válvulas de corte e instrumentos de corrección de caudal a condiciones estándar.

d) 2 (dos) Estaciones de Medición de Caudal Entregado a 24.5 bar.

Estas Estaciones alimentan a grandes usuarios (UTE), incluyendo los siguientes elementos: doble líneas con válvulas de corte de caudal, filtros, Medidor de Turbina con previsión para un segundo puente de medición, válvulas de retención e instrumentos de corrección de caudal a condiciones estándar. No poseen sistema de regulación de presión.

DESCRIPCION	CANTIDAD
3. PLANTAS	
Trampas de scraper con accesorios	6 unidades
Unidades de Odorización	6 unidades
Trineos p estaciones reductoras de presión	28 unidades
Trineos p estaciones de medición	28 unidades
4. MANTAS TERMOCONTRAIBLES	
24"	111 unidades
18"	14.428 unidades
16"	100 unidades
12"	1.966 unidades
6"	6.777 unidades
4"	4.918 unidades
3"	2.575 unidades
5. SISTEMA SCADA	
Unidades transductoras completas	28 unidades
Sistema maestro de control	1 unidad
Centro de control de emergencias	1 unidad
Protocolo de comunicación	1 unidad
Protocolo de comunicación DF1 Allen Bradley	1 unidad
Software para sistema de control	1 unidad
Estaciones HM1	3 unidades
6. PROTECCION CATODICA	
Juntas Monolíticas	
24"	2 unidades
18"	20 unidades
16"	2 unidades
12"	10 unidades
6"	8 unidades
4"	7 unidades
3"	7 unidades
Anodos de Zn Mg	500 Kgs.
7. VALVULAS	
24" automáticas	1 unidad
18" automáticas	10 unidades
18" manuales	14 unidades
16" manuales	4 unidades
12" manuales	16 unidades
6" manuales	30 unidades
4" manuales	18 unidades
3" manuales	62 unidades
2" manuales	32 unidades
1" manuales	60 unidades
8. MATERIAL PARA SOLDADURA	
Eléctrodos	16.896 Kgs.
Discos p amolar	6.545 unidades
Cepillos abrasivos	4.363 unidades
9. RASCADORES Y TAPONES (PIGS) SIMPLES Y MULTIPLES PARA PRUEBA HIDROSTATICA DE CAÑERIA	
24"	8 unidades
18"	20 unidades
16"	4 unidades
12"	10 unidades
6"	10 unidades
4"	10 unidades
3"	10 unidades
10. ACCESORIOS CAÑERIAS	
Curvas (varios tamaños)	280 unidades
Tes (varios tamaños)	80 unidades
Reducciones (varios tamaños)	10 unidades
Bridas (varios tamaños)	460 unidades
Bridas Ciegas (varios tamaños)	30 unidades
Juntas R F	1.398 unidades
Bulón y Tuerca para uniones	6.828 conjuntos
11. EQUIPOS PARA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	
Película para gammagrafía de soldadura	60.000 unidades
12. SERVICIOS PARA GASODUCTO CRUZ DEL SUR	
Fotocopiadoras	2 unidades
Computadoras	4 unidades
Impresora	2 unidades
Máquina de Fax	2 unidades
Equipos de Radio	11 unidades
Plotter (graficador)	1 unidad
Servicio Compaq para Red	1 unidad
13. **MEDIDORES DE TURBINA**	
Medidores de Turbina (Varias Capacidades)	10 unidades

LISTA DE BIENES A SER IMPORTADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SECCION SUBFLUVIAL DEL GASODUCTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
1. CAÑERIA	
24" con rev. externo anticorrosivo. API 5L X65 x 12.7 mm.wt.	42.000 metros
2. PROTECCION CATODICA	
Junta Monolítica 24"	1 unidad
Anodos de Zn Mg	100 kgs.
3. MANTAS TERMOCONTRAIBLES	
24"	3.500 unidades
Relleno de espuma de poliuretano	1.050 m3
Molde de plástico para espuma de poliuretano rígido	3.500 unidades
Faja de fijación para molde de plástico	2.300 metros
Broche para faja de acero	23.000 unidades
4. MATERIAL P/SOLDADURA	
Electrodos	2.200 Kgs.
Discos p amolar	1.500 unidades
Cepillos abrasivos	1.000 unidades
Bridas 24" de tipo WN	2 unidades
5.- HORMIGON ARMADO	
Hormigón armado con características de resistencia especial para construcciones subfluviales, densidad 3.250 kgs. m3	10.000 m3
6. EQUIPOS PARA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	
Película para gammagrafía de soldadura	6.000 unidades
7. EQUIPOS DE INSPECCION.	
Equipos periódicos de inspección normas NAG 100 ("cleaning pigs", "calibre pigs" y "smart pigs" de acuerdo al anexo C-1 del Contrato de Concesión	20

ANEXO B
LISTA DE MATERIALES A SER COMPRADOS EN URUGUAY PARA LA CONSTRUCCION DE LA SECCION TERRESTRE DEL GASODUCTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
Gases industriales:	
Nitrógeno	80.000 m3
Nitrógeno líquido	2 tanques
Oxígeno Industrial	2.000 m3
Acetileno	300 kgs.
Metanol	120.000 litros
Ropa de seguridad de cuero de descarne	200 juegos
Cascos de seguridad para obreros y supervisores	450 unidades
Guantes de seguridad	1.000 pares
Antiparras para soldar	150 pares
Máscaras de seguridad para amolador	150 unidades
Alambre romboidal para cercos	3.000 metros lineales
Alambre de acero para cercos rurales	7.000 metros lineales
Postes de hormigón para cercos	1.200 unidades
Postes de madera para cercos rurales	400 unidades
Tinglados rurales de aproximadamente 25 m2. cada uno	29 unidades

Hormigón	600 m3
Balastro granítico	4.000 m3
Arena	1.500 m3
Pedregullo	400 m3
Carpeta asfáltica para pavimentos	500 m2
Acero para armadura de hormigón	30.000 kgs.
Explosivos	2.000 kgs.
Perfilería de hierro y herrería elaborada	20.000 kgs.
Cerco Olímpico	2.929 metros
Cerco Rural	1.579 metros
Tinglados	32 unidades
Cabinas P RTU	29 unidades
Cables de conexión	2.250 metros
Tableros terminales	19 unidades
Rectificadores de tensión	19 unidades
Mojones	704 unidades
Mojones aéreos	78 unidades
Postes p rectificadores de tensión	18 unidades
Malla de protección	36 metros
Elementos p/seguridad, incluye, casco, guantes, anteojos y botines de seguridad	700 conjuntos
Máscara de protección p amolador	60 unidades
Máscara de soldador	40 unidades
Campera y pantalón de protección para soldadores amoladores	100 conjuntos
Trailer c/medios para oficina, escritorios, armarios, tableros de dibujo, etc	7 unidades
Sanitarios químicos	4 unidades
Zapatas de cobre para sujetador de alineación interior	200 unidades
Bolsas de cemento	15 unidades
Inhibidor de corrosión	5 m3
Tintura en polvo	30 kgs.
Contratación de servicios complementarios para transporte de carga y movimiento de suelos	
Herramientas de uso general	
Honorarios por estudios de ingeniería y de impacto ambiental	

LISTA DE IMPORTACIONES EN ADMISION TEMPORARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SECCION SUBFLUVIAL DEL GASODUCTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
1. EQUIPOS MARITIMOS	
Barcaza de tendido equipada con rampa de Tendido y Grua	1 unidad
Pontón "Multi cat" Nº 1 con grua hidráulica para movimiento de anclas	1 unidad
Pontón "Multi cat" Nº 2 con grua hidráulica para movimiento de anclas	1 unidad
Barco de aprovisionamiento	1 unidad
Barcaza de transporte de cañerias	3 unidades
Remolcador	3 unidades
Buque de relevamiento	1 unidades
Draga de succión y arrastre (Hopper Dredger	2 unidades
Pontón tipo "Spud Pontoon" con retroescavadora Cat 245	1 unidad
2. EQUIPOS PARA EL GUINCHE DE TIRAJE	
Eslinga de retención 58 mm x 25 mm	4 unidades
Grillete 55 ton para eslinga de retención	8 unidades
Tripleplaca para eslinga de retención	2 unidades
Grillete 125 ton para eslinga de retención	4 unidades
Eslingas de Anclaje 68 mm x 10.20 m	2 unidades
Grillete 200 ton para eslingas de anclaje	2 unidades
Polea para cable 3.5"	1 unidad
Eslinga para cable de polea	3 unidades
Grillete para eslinga de polea	2 unidades
Cable de acero para líneas de viraje	1 unidad
Cable de polipropileno para líneas de viraje	1 unidad
3. EQUIPOS PARA EL TIRAJE	
Ancla TALPE	3 unidades
Ancla TALPE	2 unidades
Guinche linear LUCKER CP 600	1 unidad
Generador hidráulico del guinche lineal	1 unidad
Bobina para cable de tiraje	1 unidad
Piezas de recambio (Guinche/bobina)	1 conjunto
4. EQUIPOS PARA EL CABLE DE TIRAJE	
Grillete de tiraje	1 unidad
Cable de tiraje 3.5" (para guinche lineal)	1.500 metros
Manguito abierto de zinc para cable de tiraje	6 unidades
Manguito cerrado de zinc para cable de tiraje	6 unidades
Eslingas de empuje para cable de tiraje	1 unidad
Flotador para cable de tiraje	28 unidades
Pinzas para cable 3.5" (alrededor flotador y cañería 24")	60 unidades
Eslingas para cable de flotador	28 unidades
Grillete para cable del flotador	28 unidades
5. FLOTADORES PARA CAÑERIAS	
Flotador para cañería	82 unidades
Grillete para flotador	164 unidades
Eslingas para desconexión del flotador	164 unidades
Conector	164 unidades
Extremos de tensor	164 unidades
Accesorio del extremo de la mordaza	164 unidades
Cuna de caucho para flotador	164 unidades
Fijación para flotador	1.000 unidades
6. EQUIPOS DE TENDIDO DE LAS CAÑERIAS	
Ancla 3 Ts de tipo STEVPRIS	9 unidades
Ancla 5 Ts de tipo STEVPRIS	2 unidades
Cabeza de iniciación 24"	1 unidad
Cabeza de abandono	1 unidad
Sujetador de alineación interior para cañería 24"	2 unidades
Soporte PASSO para cañería 24"	50 unidades
Sujetador de biseladora para cañería	2 unidades
Generador hidráulico para sujetador de biseladdora	1 unidad
Pieza de cambio para sujetador de bisel	1 unidad
Placa de calibración de aluminio	2 unidades
Detector de deformación para cañería 24"	1 unidad
Detector de rotura de revestimiento (15 KV)	2 unidades
Maquinaria de soldadura automática PASSO	10 unidades
Piezas de cambio para maquinaria de soldadura automática PASSO	2 unidades
Cápsula interna de rayos X	1 unidad
Equipos de control no destructivos	1 unidad
7. ENSAYO HIDROSTATICO	
Bomba de carga	2 unidades
Bomba de compresión	2 unidades
Bomba de dosaje	2 unidades
Bomba de vacio	2 unidades
Generador hidráulico	1 unidad
Compresor de aire	4 unidades
Registrador de presión	2 unidades
Manómetro de registro de 24 horas	4 unidades
Tanque de agua	1 unidad
Manómetro	10 unidades
Termómetro	10 unidades
Cabezales de prueba	2 unidades
Cañería de carga	100 metros

LISTA DE IMPORTACIONES EN ADMISION TEMPORARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SECCION TERRESTRE DEL GASODUCTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
1. VEHICULOS TRANSPORTE PERSONAL	
Traffic diesel 13 asientos	15 unidades
Colectivo MB812 30 asientos	15 unidades

2. CAMIONES CHICOS	
Camión F-4000 acoplado llano	7 unidades
Camión F-4000 con hidroagua 2.5 toneladas	3 unidades
3. CAMIONES LIVIANOS	
Camión MB1215 acoplado llano	12 unidades
Camión MB1215 caja volcadora 6 m3	5 unidades
Camión MB1215 tanque 6 m3	2 unidades
Camión MB1215 20 toneladas	5 unidades
4. CAMIONES MEDIANOS	
Camión MB1620 acoplado llano	1 unidad
Camión MB1620 caja volcadora 8 m3	2 unidades
Camión MB1620 tanque 8 m3	4 unidades
Camión MB1620 25 toneladas	2 unidades
Camión MB1620 con hidroagua 6.6 toneladas	4 unidades
Camión MB1418 4x4 acoplado llano	1 unidad
Camión MB1418 4x4 tanque 6 m3	1 unidad
Camión MB1418 4x4 con plataforma	1 unidad
5. CAMIONES PESADOS	
Camión tractor MB1941 con carretón 40 toneladas	3 unidades
6. SEMIS Y ACOPLADOS VARIOS	
Semi Tanque 18 m3	1 unidad
Carretón 40 toneladas	2 unidades
Acoplado 2 toneladas	1 unidad
7. EQUIPOS P/MOVIMIENTO DE SUELOS	
Topadora Cat D6H	2 unidades
Topadora Cat D7H	3 unidades
Motoniveladora Cat 140G	5 unidades
Cargador frontal Cat 938F	5 unidades
Cargador frontal Cat 950F	2 unidades
Retropala Cat 416B	10 unidades
Retropala combinada 436	2 unidades
Retropala Cat 446B	6 unidades
Retroexcavadora Cat 315	1 unidad
Palas de arrastre	4 unidades
Retroexcavadora Cat 3201	9 unidades
Zanjadora de cangilones (normal) 300 hp	1 unidad
8. GRUAS	
Grúa todo terreno 7 toneladas	4 unidades
Grúa todo terreno 20 toneladas	2 unidades
9. TRACTORES AGRICOLAS	
Tractor Cat Challenger 65	4 unidades
Tractor Deutz AX4.75	12 unidades
Tractor Deutz AX4.107	1 unidad
10. MOTOCOMPRESORES	
Motocompresor 5 m3	2 unidades
Motocompresor 10 m3	7 unidades
Motocompresor 21 m3	5 unidades
11. GENERADORES	
Motogenerador 4 KVA	11 unidades
Motogenerador 27 KVA	3 unidades
Motogenerador 110 KVA	3 unidades
Motogenerador 58 KVA	2 unidades
12. EQUIPOS PARA CONSTRUCCION DE GASODUCTO	
Tiendetubos Cat 561d	10 unidades
Tiendetubos Cat 571g	6 unidades
Tiendetubos Cat 572g	7 unidades
Tunelera CRC H 30"	2 unidades
Tunelera Helix H 10"	1 unidad
Soldadora de caños de 2 pinzas	2 unidades
Equipo de perforación dirigida HDD - 250 toneladas	1 unidad
Motosoldadora Lincoln SAE450	37 unidades
Curvadora manual hasta 6"	3 unidades
Curvadora hidráulica CRC PB 6-20	2 unidades
Curvadora hidráulica CRC PB 16-30	1 unidad
Presentadora interna neumática CRC 16-18	3 unidades
Cuna para cañerías 12-24	3 unidades
Amoladora servicio pesado	78 unidades
Biseladora Beveling 6-36	5 unidades
Trailer para prueba hidráulica con balanza de peso muerto y registradores de presión y temperatura	6 unidades
Arenadora 800 kgs. Servicio continuo 2 picos	6 unidades
Arenadora 650 kg 1 pico	2 unidades
Secadora Fenk para arena	2 unidades
Equipos de oxicorte	44 unidades
Cabezales para prueba hidráulica > 12"	7 unidades
Sistema para control inteligente	4 unidades
13. ELEMENTOS DE MEDICION	
Estación total de medición	5 unidades
Detector de fallas de revestimiento	12 unidades
Detector de tuberías enterradas	4 unidades
Clinómetro CRC	2 unidades
14. CAMPAMENTOS	
Contenedores oficina de 20 pies	30 unidades
Contenedores sanitarios totalmente instalados	6 unidades
Trailer dormitorio (7.5x2.4)	2 unidades
Trailer oficina (9x2.4)	9 unidades
Trailer oficina (6x2.4)	7 unidades
Trailer sanitario (12x2.4)	8 unidades
15. EQUIPOS COMPACTACION	
Equipo compactador tipo Dynapac a rodillos	4 unidades
Pison medio 3 hp	6 unidades
16. EQUIPOS PARA HORMIGON	
Motohormigonera 250 litros	2 unidades
17. BOMBAS	
Motobomba Honda SP 21 2"	27 unidades
Motobomba vertical 8"	4 unidades
Electrobomba sumergible 6"	4 unidades
Electrobomba sumergible 2"	4 unidades
Motobomba para prueba hidráulica 100m3/h-20kg/cm2	4 unidades
Motobomba para prueba hidráulica H 100 kg cm2	2 unidades
18. OTROS	
Equipos de Radio VHF	55 unidades
Fuentes radiactivas para gammagrafía control a distancia	4 unidades
Equipo para ensayo de soldadura por ultrasonido	1 unidad
Baños químicos	41 unidades
Presentador externo 2" 6"	8 unidades
Presentador externo 14" 20"	5 unidades
Fajas con percha para bajada de cañería	30 unidades
Eslingas (30 metros c u)	60 unidades
Grilletes	200 unidades
Trailer Pañol (9x2.4)	8 unidades
Container taller con herramientas 20'	3 unidades
Equipos para control de perforación	2 unidades
Barras para Track-Drill	50 metros
Barrenos para perforación	30 unidades
Contenedores taller c/tanques y mezcladoras p/bentonita c/u	3 unidades
PC Completa con Impresora	26 unidades
Trailer Oficina con muebles	3 unidades

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

33

Resolución 711/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores por reunión del Jockey Club de Montevideo. (1.677)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por el Sindicato de Trabajadores por

Reunión del Jockey Club de Montevideo, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 28 (veintiocho) empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provoco una angustiosa situación para todos los trabajadores que, directa o indirectamente, dependen de esta actividad, y cuya solución no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo Nacional de Maroñas.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo, pues, de no concederse la presente prórroga del Seguro de Desempleo, estaríamos frente a un problema social de muy difícil reparación, considerando no solo la trascendencia que la actividad tiene para la zona de Maroñas, sino también la repercusión que el principal hipódromo del país tiene respecto a todo el turf y elevage nacional.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proceso expropiatorio y licitatorio culmine todos los trámites de rigor.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 28 (veintiocho) trabajadores por reunión del Jockey Club de Montevideo, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

34
Resolución 712/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A.
(1.678)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de POLIMEROS URUGUAYOS S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales de los países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

35
Resolución 733/999

Desígnase Sub Secretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.699)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Secretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al Ingeniero Agrónomo Juan E. Notaro;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ingeniero Agrónomo Juan E. Notaro para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TURISMO

36
Resolución 713/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa COBIL S.A., para la construcción del Hotel denominado Hostal del Bosque.
(1.679*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de agosto de 1999

VISTO: El proyecto de inversión sometido a consideración por COBIL S.A. para la declaración promocional del mismo.

RESULTANDO: Que la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el Sector Turismo del País.

CONSIDERANDO: I) Que el Decreto Nº 291 995 en el último inciso del art. 1º, establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el Decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística.

II) Que la empresa COBIL S.A. proyecta la construcción de un hotel denominado Hostal del Bosque en el Departamento de Tacuarembó que constará de 20 habitaciones, restaurant, pub, sala de convenciones y fiestas, canchas deportivas, piscinas, circuito aeróbico, para cabalgatas, etc.

III) Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo informa que el proyecto de inversión es viable desde el punto de vista económico, financiero y turístico y sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2º del artículo 1º del Decreto Nº 291 995, en virtud que la zona norte de nuestro país es una de las más carenciadas en lo relativo a infraestructura hotelera, siendo a su vez una zona de importantes atractivos turísticos (Valle Edén, Casa de Gardel, Iporá, etc.). La ubicación del proyecto es estratégica en cuanto al tránsito de turistas, ya que está situado próximo a las Rutas 5 y 26. Cuenta además con una serie de servicios, y cubrirá una demanda insatisfecha, no sólo en cuanto a alojamiento, sino también en servicios.

IV) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado, a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, a lo recomendado por la Comisión de Aplicación y a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y al Decreto 291 995 del 2 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o del artículo 1o del Decreto No 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa COBIL S.A. para la construcción del Hotel denominado Hostal del Bosque, a construirse en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en Ruta 5 Km. 383, Paraje Curva de la Muerte, empadronado con el Nº 11.232, por un monto total de inversión de U$S 975.095 (dólares americanos novecientos setenta y cinco mil noventa y cinco).

2.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995.

3.- Autorízase a la empresa COBIL S.A. (Hostal del Bosque), a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 1º del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 566.840 (dólares americanos quinientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta).

4.- Autorízase a la empresa COBIL S.A. (Hostal del Bosque), a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 2º del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción, infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes bienes, y por hasta la suma de U$S 204.600 (dólares americanos doscientos cuatro mil seiscientos): tejas, tela asfáltica, aislación, hojas de yeso OSB, clavos, pinturas para exterior, ventilaciones, conectores metálicos, enduido, cinta y tornillos para yeso, madera dura, cerámica y madera para piso, aberturas de madera, equipo generador, instalaciones anti-incendio, sistema de acondicionamiento de aire frío-calor, cámara frigorífica y jacuzzis.

5.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 291 995 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 07 98 - 31 07 2000.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestrucutra, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, así como el predio asiento de la misma, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive, y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

10.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, etc.
SANGUINETTI, BENITO STERN, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

37

Resolución 734/999

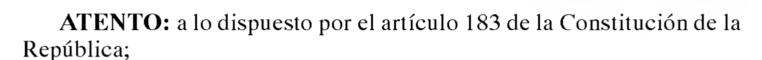
Desígnase Sub Secretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (1.700)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Secretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al arquitecto Fernando Magnou;



ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al arquitecto Fernando Magnou para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

38
Resolución 735/999

Desígnase Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.701)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arq. Gerardo García Miranda, Credencial Cívica Serie AOA N° 6499.-

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

---o---

39
Resolución 736/999

Desígnase Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.702)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de agosto de 1999

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Dra. Karen Tierney, Credencial Cívica Serie BCA N° 80.694.-

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

40
Resolución 2.992/999

Promúlgase el Decreto 6/999, por el cual se aprueba la Ordenanza para la adjudicación de solares en la urbanización del Balneario Barra de Valizas.
(1.708*R)

DECRETO Nº. 6-99

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Se aprueba ordenanza para la adjudicación de solares en la urbanización del Balneario Barra de Valizas

VISTO: El proyecto de ordenanza remitido por la Intendencia Municipal, para la adjudicación de los solares resultantes de la urbanización del Balneario Barra de Valizas;

RESULTANDO: Que el mismo fue derivado a estudio de las Comisiones integradas de Legislación y Reglamento, las que se han expedido en los términos que figuran en estas actuaciones;

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo comparte los términos del referido informe y la necesidad de aprobar una normativa complementaria de la ya existente sobre esta temática;

ATENTO: a lo expresado precedentemente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
por unanimidad (23 votos)

DECRETA

ARTICULO 1º)- Gozarán de prioridades por su orden para la adjudicación de los nuevos solares delimitados, las personas o instituciones comprendidas en los siguientes apartados:

A)- Los propietarios de edificaciones que queden ubicados dentro de los solares proyectados en la urbanización. Dicha prioridad sólo se le reconoce a los efectos de la elección del solar donde se encuentra su construcción. Si no hiciere uso de su derecho pasará a gozar de la prioridad prevista en el apartado letra E), numeral 3.

Cuando en un solar queden más de una construcción de diferente propietario, la prioridad será ejercida en común por los propietarios de las construcciones que tengan destino de vivienda (único o mixto).

En caso de que algún co-ocupante ceda su cuota parte en dicha común ocupación pasará a tener la pprioridad que se determina en el apartado E), numeral 1 de este mismo artículo. Un co-ocupante sólo puede ceder su cuota parte a cualquiera de los restantes ocupantes.

El co-ocupante que pierda su calidad de tal por el motivo previsto en este apartado, podrá retirar los materiales empleados en su edificación.

Cuando en cualquiera de las situaciones previstas anteriormente una edificación ocupe más de un solar, la prioridad se ejercerá sobre el solar que contenga la mayor superficie edificada.

B)- Los propietarios de construcciones que estén en terrenos ubicados dentro de la denominada faja costera y que acrediten su residencia permanente en dichas construcciones, entendiéndose por ocupante permanente aquel que haya constituído allí su domicilio (art. 24 del Código Civil), antes del 31 de diciembre de 1995.

C)- Los propietarios de construcciones que ocupen áreas a desalojar total o parcialmente en virtud de que en el proyecto de urbanización estén dichas áreas afectadas por espacios destinados a uso público o de interés público.

A vía de ejemplo se consideran de uso público: calles plazas, plazoletas, zonas de acampar, etc. Y de interés público: institutos públicos de enseñanza, oficinas públicas, terminal de ómnibus, zonas de deportes, hoteles, etc.

D.1)- Los propietarios de construcciones que ocupen zonas no urbanizables que no estén incluídas en las anteriores.

E.1)- Los propietarios de edificaciones comprendidos dentro del

caso referido en el inciso 2º del aparato A) de este artículo.

E.2)- Los propietarios de edificaciones ubicadas dentro de la zona a urbanizar y que no estén comprendidas en los apartados anteriores.

E.3)- Los propietarios que no hubieren hecho uso de la prioridad prevista en el inciso 1º del apartado A) de este mismo artículo.

F)- Los establecimientos de enseñanza, centros asistenciales, institutos sociales, culturales y deportivos y demás entidades de similar carácter que proyecten instalarse de inmediato.

G)- Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que proyecten instalar obras que a juicio de la Intendencia Municipal de Rocha ofrezcan interés público.

No se considerarán construcciones o edificaciones aquellas obras que se encuentren en estado no habitable o de abandono.

ARTICULO 2º)- A partir de la fecha de la publicación de la presente ordenanza se efectuará un llamado a efectos de que se presenten, dentro de los treinta días inmediatos siguientes, los beneficiarios de las prioridades concedidas en el artículo anterior, ante la oficina de la Intendencia Municipal de Rocha en Montevideo, para inscribirse en el registro que se llevará al efecto.

ARTICULO 3º)- Una Comisión especialmente designada a esos efectos confeccionará los grupos correspondientes a cada prioridad. Dentro de cada grupo se establecerá por sorteo el orden correlativo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Municipal, quien en presencia de los interesados o ante quienes los representen, confeccionará un acta con los resultados del mismo, dándosele la correspondiente difusión.

ARTICULO 4º)- Los propietarios de edificaciones que hagan uso de las prioridades establecidas en los apartados B, C, D, D-1, E.2 y E.3 dispondrán de un plazo de dos años para la correspondiente desocupación y entrega de la tierra totalmente libre. En caso que la construcción sea obstáculo insalvable para el emplazamiento de una vía pública, el plazo será de 90 días.

En caso de no hacer uso de las prioridades establecidas en los apartados D y E.3, le corresponderá los mismos plazos del inciso anterior.

ARTICULO 5º)- Regístrese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve. MILTON DE LOS SANTOS, PRESIDENTE; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-

Resolución Nº 2992 99.-

Rocha, 23 de julio de 1999. -

VISTO: el Oficio Nº 195 99 de fecha 31 de mayo del año en curso por el cual este Ejecutivo remitió a consideración de la Junta Departamental de Rocha un Proyecto de Ordenanza de Adjudicación de Solares en la Urbanización del Balneario Barra de Valizas;

CONSIDERANDO: que estudiado el mismo por la Comisión de Legislación y Reglamento "A" y "B" integradas, aconsejan al Plenario su aprobación;

y

ATENTO: al Decreto Nº 6 99 dictado por la Junta Departamental de Rocha con fecha 5 de julio de 1999,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto Nº 6 99, de fecha 5 de julio de 1999, aprobándose la Ordenanza para la adjudicación de solares en la urbanización del Balneario Barra de Valizas.-

2º) Regístrese, publíquese por medio de la Dirección de Prensa; siga a conocimiento de la Junta Local de Castillos, Departamento General de Hacienda y Asesoría Técnica.-

ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal; DAVID GUTIERREZ, Secretario General.

Recibido por D. O. el 30 de Agosto de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA BARRIOS TECHERA de CORBO, (Ficha: A 166 1999).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29514 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA ARTIGAS DAGNINO, (Ficha: S 305 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29640 Ago 30- Set 10

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HOHANES BOSTANIAN SURENIAN, (Ficha: 301 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28905 Ago 20- Set 03

MIGUEL FRIERI DI MURO, MARIA BRIGIDA FRIERI MARTINEZ y NELLY FRIERI MARTINEZ, (Ficha: 341 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28909 Ago 20- Set 03

NILZA GONZALEZ SICCARDI, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28911 Ago 20- Set 03

LIBERTAD ALTAGRACIA RODRIGUEZ, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29162 Ago 23- Set 06

CANDIDA SABINA GUILLEN ROSAS o ROSA, (Ficha: 321 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29163 Ago 23- Set 06

OSCAR AURELIO DURAND RECANATTI, (Ficha: 362 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29351 Ago 26- Set 08

MARGARITA ANCHETA SILVERA, (Ficha: 307 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29620 Ago 27- Set 09

HERMANN o HERMAN MEISSNER HERMANN o HERRMANN y ALCIRA ESTHER GARCIA PONGIBOVE, (Ficha: 334 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29651 Ago 30- Set 10

SILVIA ELENA MAESTRO BOLON, (Ficha: 318 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29674 Ago 30- Set 10

BARRIOS LEGUISAMO MARIA AURORA, (Ficha: 378 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29703 Ago 30- Set 10

MARIA FALCON MENDEZ, (Ficha: 381 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29830 Ago 31- Set 13

JORGE WALTER MANTARAS ROGE, (Ficha: 364 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29831 Ago 31- Set 13

MARIA SELVA BAZZANO ELIZALDE, (Ficha: 347 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30009 Set 01- Set 14

ANGEL QUINTA, (Ficha: 326 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30137 Set 02- Set 15

LOPEZ DAGNONE LEONCIO ALBERTO, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30160 Set 02- Set 15

ARIEL ALVAREZ, (Ficha: 291 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30164 Set 02- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL GREGORIO REINALDO, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28914 Ago 20- Set 03

ISABEL SANTAMARIA VERA, (Ficha: 566 97).
Montevideo, 3 de octubre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28945 Ago 20- Set 03

ALCIDES RAMOS AMARILLO, (Ficha: 331 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29491 Ago 26- Set 08

BENJAMIN BALBINO ALPUIN BIRRIEL, (Ficha: 341 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29762 Ago 30- Set 10

FERRARI PEZZANI NELLY TERESA, (Ficha: 378 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29765 Ago 30- Set 10

ALBERICO LABANCA GUASTONI, (Ficha: 394 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29780 Ago 31- Set 13

ETCHART FERNANDEZ OMAR, (Ficha: 375 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30011 Set 01- Set 14

JESUSA PORTEIRO CANCELA, (Ficha: 335 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30016 Set 01- Set 14

REINA AIDA BENTANCOR PERRONE, (Ficha: 14 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30181 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEREZ LASSALLE, EUGENIA, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28944 Ago 20- Set 03

NERIA CELIA VEDOLLA CASTRO, (Ficha: S 342 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29035 Ago 20- Set 03

MARIA ETELVINA CHAVES TELES, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29322 Ago 24- Set 07

EMMA o EMA JULIA FERNANDEZ QUINTELA, (Ficha: S 408 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29612 Ago 27- Set 09

VICTOR PARTELI KELLER, (Ficha: S 404 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29643 Ago 30- Set 10

AMABILIO ROMERO TOZZI y LAURA MIGUEL CORUJO FIERRO, (Ficha: S 328 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29705 Ago 30- Set 10

MARIA ELENA MOREIRA AGUIAR, (Ficha: S 334 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29835 Ago 31- Set 13

MARIA DOMENICA o MARIA DOMINGA SAVINO o SABINO de SANTIS o DE SANTIS, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29875 Set 01- Set 14

MARIA ESTRELLA FUENTESECA DIAZ, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30135 Set 02- Set 15

PEDRO GUARINO PASSERINI SOSA, (Ficha: S 367 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30173 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

MARIA MANUELA VALIN GARCIA, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29086 Ago 23- Set 06

ALFREDO BAUTISTA BERGAMASCHI MAZZETTI, (Ficha: S 156 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29186 Ago 23- Set 06

RICARDO BENJAMIN CASTELLANOS GOZALBO, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29346 Ago 26- Set 08

ENRIQUE RAUL ALANIS RODRIGUEZ, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29352 Ago 26- Set 08

LUIS ADEMAR CASALES OLIVERA, (Ficha: S 212 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29400 Ago 26- Set 08

PETRONA CALERO PERRONE, (Ficha: S 372 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29572 Ago 27- Set 09

ANTONIO MANUEL ANGEL BIA PERDOMO, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29669 Ago 30- Set 10

NORMA JULIA NILSON GOMEZ, (Ficha: S 370 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29779 Ago 31- Set 13

RAMON MARIA IBAÑEZ CAETANO, (Ficha: S 101 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29832 Ago 31- Set 13

ROBERTO ANTONIO BUSNELLI VAZQUEZ, (Ficha: S 397 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30008 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

IRMA MATILDE ETCHEVERRIA ARCE, (Ficha: 379 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29007 Ago 20- Set 03

RAMON PEREZ y URSULA GALLARDO GADEA, (Ficha: 195 98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29235 Ago 24- Set 07

EMILIO ARIAS CACHERO ALONSO, (Ficha: 376 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29584 Ago 27- Set 09

MARIA CLARA PEROLINI BRAGLIA, (Ficha: 31 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29634 Ago 30- Set 10

OSCAR FERRANDO PONCE DE LEON, (Ficha: 378 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29636 Ago 30- Set 10

ALIDEMA IGLESIAS OROZA, (Ficha: 370 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29702 Ago 30- Set 10

GLADYS AMANDA BERNENGO TRAMAGLIA, (Ficha: 312 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29760 Ago 30- Set 10

JUAN RIVERA MARCOS ELIZALDE CANO, (Ficha: 261 99).
Montevideo, 15 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30023 Set 01- Set 14

TOMAS CORTES, (Ficha: 377 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30025 Set 01- Set 14

BLANCA DORA CASTELLON ETCHEVERRY, (Ficha: 380 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30171 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

ROMAN CAROLINO MARTINEZ MOREIRA y MARIA LEONOR CAMERA CAPOTE, (Ficha: 351 99 A).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28921 Ago 20- Set 03

MANUEL GANDARA FERNANDEZ, DORALINA RODRIGUEZ DA SILVA y MILKA YOLANDA GANDARA RODRIGUEZ, (Ficha: 349 99 A).
10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29306 Ago 24- Set 07

HORACIO SAMPAYO REY, (Ficha: A 335 1999).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29396 Ago 26- Set 08

ALBERTO JUAN FERNANDEZ COBO, (Ficha: 273 99 A).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29611 Ago 27- Set 09

MANUEL PENA FOLDAR, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29613 Ago 27- Set 09

GAVAGNIN BERINI, IRIS SIRIO, (Ficha: 159 89S1 99 A).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30159 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

ERNESTO GREDEL HERNANDEZ MORALES, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29202 Ago 24- Set 07

MARGARITA CABRERA SUARES, (Ficha: 204 99).
30 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29236 Ago 24- Set 07

JOSEFA VICTORIA o ENNA VICTORIA GRANJA CABALLERO, (Ficha: 636 97).
Montevideo, 29 de octubre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 29496 Ago 26- Set 08

LUCIA FLORES, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29849 Set 01- Set 14

SEPTIMO TURNO

MANUELA MOITIÑO BORCHE, (Ficha: 149 99).
26 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28901 Ago 20- Set 03

MARIA JUANA BARREIROS IGLESIAS, (Ficha: S 151 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28946 Ago 20- Set 03

VICENTE CAMAROTE MARTINEZ, (Ficha: 571 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29219 Ago 24- Set 07

ROBUSTIANO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S.299 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29229 Ago 24- Set 07

ORIBE PINTOS FERNANDEZ, (Ficha: S. 370 99).
17 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29598 Ago 27- Set 09

INOCENCIA ANGELA AMOROSO de LUCA e ISABEL JUSTINO CONZE OLIVERA, (Ficha: 348 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29672 Ago 30- Set 10

WALTER EDUARDO FOLADORI CABALLERO, (Ficha: 273 99).
28 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29708 Ago 30- Set 10

RAQUEL MARIN LOPEZ ALBORNOZ, (Ficha: S 266 98).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29827 Ago 31- Set 13

CARLOS ALBERTO SCARABINO PERDOMO, (Ficha: 353 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30174 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO PALACIO, (Ficha: S 295 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28897 Ago 20- Set 03

GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERA, (Ficha: S 301 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29128 Ago 23- Set 06

ANTONIO ORLANDO NOCELLA BRONSINI o BRONCINI, (Ficha: S 320 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29130 Ago 23- Set 06

LUIS NAVARRO, (Ficha: S 329 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29204 Ago 24- Set 07

ISAURO TOMAS PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 336 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29305 Ago 24- Set 07

CARLOS OMAR PATTETA HEGUY, (Ficha: S 362 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29340 Ago 26- Set 08

GONZALO PEREZ IRIBARREN, (Ficha: S 346 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29594 Ago 27- Set 09

HORACIO MIGUEL IRAOLA BLANCO, (Ficha: S 347 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29777 Ago 31- Set 13

SEBASTIAN JUAN MIRALLES ARNAUD, (Ficha: S 380 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29936 Set 01- Set 14

TULIO WALTER LAMAS PIRIS, (Ficha: S 324 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30170 Set 02- Set 15

ELADIA BENITEZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53418 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

RUBEN FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: S 182 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29037 Ago 20- Set 03

WALTER HUGO BETANCOR CARREÑO, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29161 Ago 23- Set 06

ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29241 Ago 24- Set 07

JOSE MARIA ANTELO BRAÑA, (ficha: S 352 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29243 Ago 24- Set 07

VICTOR LUZARDO ROSAS, (Ficha: S 308 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29325 Ago 24- Set 07

ROQUE MIGUEL o ROCCO MICHELE GAGLIARDI PALERMO y MADDALENA o MAGDALENA ANGIOLINA o ANGELINA o ANGELITA RINALDI FERME, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29397 Ago 26- Set 08

HUMBERTO WALTER VIGNOLI PAZO, (Ficha: S 327 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29618 Ago 27- Set 09

LUIS ERNESTO PEREZ RODRIGUEZ y CONRADA BEATRIZ o CONRADA BEATRIZ ARAMINTA RODRIGUEZ CONDE, (Ficha: S 333 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29639 Ago 30- Set 10

ROBERTO ROSAS SANGUINETTI, (Ficha: S 334 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29706 Ago 30- Set 10

DECIMO TURNO

MARIA DELIA DUQUE RODRIGUEZ, (Ficha: 343 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29158 Ago 23- Set 06

UBIL RODRIGUEZ y CIPRIANA MARIA SILVA ALONSO, (Ficha: 318 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29181 Ago 23- Set 06

MARIA ELSA CARRASCO SILVA, (Ficha: 334 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29203 Ago 24- Set 07

SOFIA SANTESTEVAN NUÑEZ, (Ficha: 226 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29416 Ago 26- Set 08

ANTONIO AGUSTIN POLADURA CARABAJAL, (Ficha: 336 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29499 Ago 26- Set 08

ATILIO RENE GEREDA CLARA y MARIA EMA RODRIGUEZ GUICHON, (Ficha: 327 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29641 Ago 30- Set 10

FELISBERTO FERRARO RUGGIERO, (Ficha: 338 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29642 Ago 30- Set 10

MARIO RICARDO ROMERO FERREYRA, (Ficha: 340 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29834 Ago 31- Set 13

MARIA DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y LAUREANO MENDEZ GARCIA, (Ficha: 378 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30060 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

ELVIRA BERNARDINA BARRIO SANCHEZ, (Ficha A 346 1999).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29165 Ago 23- Set 06

EMILIO SANTURION, (Ficha: 278 99 A).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29168 Ago 23- Set 06

CARLOS ALBERTO URBAN BERTOLONI, (Ficha: 310 99 a).
9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29205 Ago 24- Set 07

ARRIOLA BRITES, RAMON, (Ficha: A 309 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29206 Ago 24- Set 07

MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: A 355 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29341 Ago 26- Set 08

AMILIVIA IRENE PRIETO CONRAD, (Ficha: 206 98 A).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29417 Ago 26- Set 08

MANUEL MARIA de la SIERRA TABEIRA, (ficha: 335 99 A).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29758 Ago 30- Set 10

ELENA IRIS SANTIAGO MARTINEZ, (Ficha: A 367 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29826 Ago 31- Set 13

MARIA EUDELIA HUERTAS BANQUERO o BANCHERO, (Ficha: A 743 97).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29833 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO ANTONIO MARCHISIO DOTTA, MARIA ISABEL CIRIGLIANO ALAGGI y SUSANA RENEE MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29635 Ago 30- Set 10

MARIA CAROLINA PIAZZA MAROTTI y JUAN ANTONIO VIERA PIAZZA, (Ficha: 383 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29707 Ago 30- Set 10

JOSE AMILCAR o AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha: 362 99).
20 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29721 Ago 30- Set 10

ELIDA TERESA GUARNIERI ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, (Ficha: 331 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29778 Ago 31- Set 13

JUAN MARIA o JUAN MARIA RAMON VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29836 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO LINO ITHURBIDE o ITURBIDE, (Ficha: 218 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29011 Ago 20- Set 03

AMADA BLANCO TERRAZO, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29399 Ago 26- Set 08

FRANCISCO o FRANCESCO GROMPONE, (Ficha: 369 99).
20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29468 Ago 26- Set 08

JUAN CONDE SANCHEZ, (Ficha: 311 99).
19 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29585 Ago 27- Set 09

MARGARITA AIDA DAURIA VANZO, (Ficha: 395 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30017 Set 01- Set 14

GLADYS ELIDA SERVAN BAUZON, (Ficha: S 371 99).
26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30136 Set 02- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

ILIA ESTHER MAROTTA SOMMARUGA o SOMARUGA, (Ficha: 618 98 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28912 Ago 20- Set 03

FRANCISCA TORRES DE MARTINEZ y CLARA MARTINEZ TORRES, (Ficha: 323 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29216 Ago 24- Set 07

ALFONSO LEGASPI CARRARA, (Ficha: 13 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29304 Ago 24- Set 07

PABLO GILBERTO PEÑA DELGADO, (Ficha: 384 99 A).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29354 Ago 26- Set 08

GIOMAR ACOSTA MACCAGNI, (Ficha: A 417 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 29842 Ago 31- Set 13

ARTOIS REYES OFFEMBLATT u OFFEMBLAT u HOFFEMBLATT (Ficha: A 362 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 30018 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO RAMOS POSE, (Ficha: 291 99 A).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30019 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

AIDA ADELAIDA AGRA LASSALLETTE, (Ficha: A 354 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28908 Ago 20- Set 03

DANIEL DA ROZA o DA ROSA, (Ficha: 340 99 A).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28910 Ago 20- Set 03

OMAR OLIVERA, (Ficha: 302 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29018 Ago 20- Set 03

MARIA HORTENCIA U HORTENSIA PEREIRA, (Ficha: 338 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29068 Ago 23- Set 06

MARIA ELSA FEILECO o FAILACI ROLFI, (Ficha: 295 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29131 Ago 23- Set 06

SARA SEQUEIRA, (Ficha: 274 99 A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29166 Ago 23- Set 06

MARIA EMMA LANDECHEA CAMIO, (Ficha: A 337 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29242 Ago 24- Set 07

JUANA MARTINI BOGAO y RIMEL MAURICIO BARBOSA FERNANDEZ, (Ficha: A 366 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 29616 Ago 27- Set 09

MARIA CAVALLO PERRONI o PERRONE, (Ficha: A 373 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 29768 Ago 31- Set 13

REVECA TARICA FRANCA o FRANCO, (Ficha: 322 99 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29769 Ago 31- Set 13

SARA SIMONETTI FONSECA, (Ficha: A 367 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 29847 Ago 31- Set 13

ROSA SILVA o ROSA REBOLLLO, (Ficha: 312 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30183 Set 02- Set 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER PERDOMO DIAZ, (Ficha: A 281 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28904 Ago 20- Set 03

BALBINA SILVANA CRUZ CAIRO, (Ficha: A 204 98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29167 Ago 23- Set 06

PASCUAL AMADEO BELUCHI REVILLA, (Ficha: A 154 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29497 Ago 26- Set 08

CARLOS WALTER LETTIERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 194 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29617 Ago 27- Set 09

ISAC ROMAN ALVARIZA PAIZ, (Ficha: A 329 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29724 Ago 30- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO ERNESTO MOLINARI CARNEIBA o CARNEVIA, (Ficha: A 129 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28913 Ago 20- Set 03

SALVADOR FERNANDO INFANTE CODINA, (Ficha: A 256 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28976 Ago 20- Set 03

WALTHER o WALTER EDUEL LOZA ARISPE, (Ficha: A 283 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29019 Ago 20- Set 03

WINSTON JORGE LARROSA MUNIZ, (Ficha: A 315 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29159 Ago 23- Set 06

GABRIEL MANUEL CALDEVILLA CALDEVILLA, (Ficha: A 329 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29183 Ago 23- Set 06

GLORIA SEVERINA VILLACORTA LIEBANA, (Ficha: A 371 98).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29324 Ago 24- Set 07

GIOVANNI CUSATI MOLINARO, (Ficha: A 254 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29353 Ago 26- Set 08

MARIA ISABEL ALBOUY MACHUCA, (Ficha: A 323 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29650 Ago 30- Set 10

EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARTA OCARIZ GOMEZ, (Ficha: A 174 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29659 Ago 30- Set 10

JUAN ANGEL BENGOCHEA SABREDO y CATALINA CASADEVANT ETCHEVERRY, (Ficha: A 296 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29783 Ago 31- Set 13

JORGE OMAR MACEDO MOREIRA y MARIA ANGELICA MOREIRA ITORGURO, (Ficha: A 295 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29888 Set 01- Set 14

MARIA ISOLINA CASTELLS EASTMAN, (Ficha: A 310 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30005 Set 01- Set 14

PEDRO EXEQUIEL XIFRE CASTRO, (Ficha: A 285 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30010 Set 01- Set 14

ESMERALDA EDA o EDDA TRONCOSO o TRONCOZO MALAGRIDA, (Ficha: A 286 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30182 Set 02- Set 15

MANUEL FERNANDO PELETEIRO CONDE, (Ficha: A 216 99).
Se concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53542 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO SALDAÑA GARCIA, (Ficha: 254 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28900 Ago 20- Set 03

MARIA STELLA MAROTTA BARBA y MARIA TERESA BARBA MAUTONE, (Ficha: 326 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28902 Ago 20- Set 03

VENUS ASUSENA BELTRAME MAZZA, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28922 Ago 20- Set 03

RAMON AURELIO MEITIN BAÑO, (Ficha: 320 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29009 Ago 20- Set 03

CESAR MACHADO GUERRA, (Ficha: 337 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29160 Ago 23- Set 06

MIGUEL ALFONSO CARABEL, (Ficha: 324 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29704 Ago 30- Set 10

MARIA CRISTINA LASSERRE DE BELLIS, (Ficha: 328 99).
16 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29759 Ago 30- Set 10

ALBERTO PUIG GIL, (Ficha: 334 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29872 Set 01- Set 14

LEON RUTILIO MARTINEZ SOCA o SOCAS, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30175 Set 02- Set 15

JUAN FERMIN ARRACHEA LARRAMENDI y GIOCONDA GOMEZ de ARRACHEA, (Ficha: 331 99).
11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53584 Ago 30- Set 10

VIGESIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE PEÑA GUTIERREZ, (Ficha: 297 99).
21 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29044 Ago 20- Set 03

HIPOLITA PEREIRA de IACOVONI o YACOVONI, (Ficha: 359 99).
11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29045 Ago 20- Set 03

EVA ROSA RANGEL CARDOZO, (Ficha: 276 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29237 Ago 24- Set 07

PEDRO MARIA GARRIDO BARLOCCO, (Ficha: 431 98).
30 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29395 Ago 26- Set 08

ANA FARIAS DEL RIO, (Ficha: 342 99).
4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29481 Ago 26- Set 08

CATALINA APOLINARIA CALERO, (Ficha: 337 99).
4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29571 Ago 27- Set 09

GLORIA BALDUVINO y RIVERA NOGUERA, (Ficha: 360 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29667 Ago 30- Set 10

BLANCA ELSA BARRIO o BARRIOS FURTADO, (Ficha: 320 99).
20 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29701 Ago 30- Set 10

HECTOR WALTER ALONSO RAYMONDI, (Ficha: 354 98).
2 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30157 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELISA BASALO SUAREZ, (Ficha: S 263 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28974 Ago 20- Set 03

IRIS CASTRO MARRONI, (Ficha: S 275 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28975 Ago 20- Set 03

EUGENIO RAMON PEÑA DUQUE, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29164 Ago 23- Set 06

COSIMINA D'ISABELLA GALERA, (Ficha: S 195 98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29188 Ago 23- Set 06

ORESTES GONZALEZ RECALDE, (Ficha: S 130 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 29329 Ago 24- Set 07

ANGELICA MARIA SORIN BUQUET, (Ficha: S 344 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29402 Ago 26- Set 08

OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: S 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29494 Ago 26- Set 08

DANTE JOSE AMATO APISELLA, (Ficha: S 323 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29498 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS QUICI TORRES, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29513 Ago 27- Set 09

AGUSTIN JULIAN SILVA, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29621 Ago 27- Set 09

BELIA MOREIRA, (Ficha: S 358 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29646 Ago 30- Set 10

MANUEL COTELO GARCIA y MARIA AURORA CARRO FIGUEROA, (Ficha: S 217 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29655 Ago 30- Set 10

ERNESTO CATALDO MORONI, (Ficha: S 350 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29838 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO AZZARINI DOMINGUEZ, (Ficha: S 310 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29016 Ago 20- Set 03

AIDEMAR GUTIERREZ VIZCAINO y MABEL AIDA VISINTIN RUGGIERO, (Ficha: S 326 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29042 Ago 20- Set 03

JOSE MARIA AYALA MONTERO y ALBA NEBEL LEYTON VANEGA, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29348 Ago 26- Set 08

NOZAH o RITA MASUD o MASSUD FARAH y OSVALDO MANUEL SEGOVIA MASUD o MASSUD, (Ficha: S 121 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29401 Ago 26- Set 08

REBECA FLECHNER FRIEDHOFFER, (Ficha: S 328 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29647 Ago 30- Set 10

ROMUALDO o RUMUALDO OLIVERA SOUZA, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29789 Ago 31- Set 13

NICOLA ANTONIO RICCIO CAIAFA, (Ficha: S 344 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30007 Set 01- Set 14

EBANGELIA SOSA QUIJADA, (Ficha: S 476 98).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53463 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR SILVIO o SILVIO RESTAHINOCH MUGNONI, (Ficha: S 363 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28973 Ago 20- Set 03

ANTONIO HUMBERTO CALVETE NIETO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29187 Ago 23- Set 06

OLGA BOLAÑO BARROS, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29260 Ago 24- Set 07

TERESA CALVIÑO AMOR, (Ficha: S 351 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29326 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO GULYCZ o GULICZ o GULIEZ PEREZ; MATEO GULYCZ o GULICZ MYCIO o MICHO; RAMONA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: S 352 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29328 Ago 24- Set 07

ANA o ANNA LUCZYNSKA o LUCZCYNSKA o LUCZEIYNSKA BILAN, (Ficha: S 213 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29495 Ago 26- Set 08

HORACIO MAZZUCCHELLI BENSE, (Ficha: S 357 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29602 Ago 27- Set 09

TERESA PEARSON GARCIA, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29605 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO MARTIN APELLANIZ, (Ficha: S 299 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29829 Ago 31- Set 13

CARLOS ALBERTO CHIFFLET COSTA, (Ficha: S 251 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29841 Ago 31- Set 13

MARIA CEZARINA ALVAREZ BORCHE, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30062 Set 02- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL SEVERINO MOROÑO RAMOS, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29017 Ago 20- Set 03

ELSA BIGOT SCHIAVE, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29132 Ago 23- Set 06

JORGE EDUARDO ARAUJO LOPEZ, (Ficha: S 353 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29215 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO ASENCIO PEREZ, (Ficha: S 328 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29218 Ago 24- Set 07

MARIA JOSEFA SANCHEZ BRANDON, (Ficha: S 302 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29261 Ago 24- Set 07

BEATRIZ BLATT BARASCH o BEATRIZ BLATT de KATZ o BEATRIZ KATZ, (Ficha: S 352 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29483 Ago 26- Set 08

GUSTAVO YAMANDU BARRIOS MANSILLA, (Ficha: S 341 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29524 Ago 27- Set 09

ITUMELIA GARCIA MILICUA, (Ficha: S 356 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29599 Ago 27- Set 09

OSCAR ELIAS GONZALEZ DIAZ, (Ficha: S 322 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29600 Ago 27- Set 09

MARIA INES BRUZZONE CHIARLONE DE FERRERE, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29782 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS JORGE HENDERSON OSSOLA, (Ficha: 340 99 S).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29087 Ago 23- Set 06

SZLOMA o SALOMON SZEJNER o SCHEINER, (Ficha: S.73 90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29839 Ago 31- Set 13

JUAN ANTONIO DO NACIMENTO RODRIGUEZ, (Ficha: 363 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30000 Set 01- Set 14

MIGUELINA OLIVERA, (Ficha: 375 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30086 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELICA AMANDA VENIER CARLEO, (Ficha: 332 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29005 Ago 20- Set 03

ALBERTO WASHINGTON NION GONZALEZ, (Ficha: 335 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29093 Ago 23- Set 06

MARIA ESTHER BERRIOLO FERRARI, (Ficha: 305 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29094 Ago 23- Set 06

AUREA GARCIA GARCIA de FORLI, (Ficha: 341 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29303 Ago 24- Set 07

MARIA CONCEPCION PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 349 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29500 Ago 26- Set 08

ARIEL FERNANDO IGLESIAS GIOVANETTI, (Ficha: 337 99 S).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29593 Ago 27- Set 09

PABLO ARNAIZ GUTIERREZ, (Ficha: 366 99 S).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29694 Ago 30- Set 10

JUAN CARLOS MAZZUCO TULINO, (Ficha: 255 99 S).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29757 Ago 30- Set 10

AMORE GERARDO GRECO SCALISE, (Ficha: 196 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29866 Set 01- Set 14

ISRAEL GERSTENFELD, (Ficha: 315 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29874 Set 01- Set 14

JUAN FRANCISCO MELO UTHURBURU, (Ficha: 345 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30059 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL SALVADOR FERNANDEZ TOLEDO, (Ficha: 295 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28893 Ago 20- Set 03

NORMA MARIA o NORMA MARIA ROSA ANSELMO PONCIOLO, (Ficha: 291 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29036 Ago 20- Set 03

ROSENDA AMANDA o AMALIA GONZALEZ, (Ficha: 334 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29184 Ago 23- Set 06

BALERIA ROQUELINA o VALERIA ROGELINA SANTOS, (Ficha: S 655 97).
Montevideo, 11 de noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29185 Ago 23- Set 06

OMAR ISAAC SILVERA, (Ficha: S 288 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29189 Ago 23- Set 06

CLEMENTINO PATRON ALANI, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29828 Ago 31- Set 13

AMELIA CARBALLO o CARABALLO, (Ficha: 288 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29840 Ago 31- Set 13

MARIA VENTURA AMARO GONZALEZ, (Ficha: S 365 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30067 Set 02- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARNALDO DELSIGNORE LOLLI, (Ficha: 334 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29214 Ago 24- Set 07

DOLORES CARMEN YAÑEZ CANTO, (Ficha: S 359 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29217 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO AUZMENDI SALOM, (Ficha: 603 98 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29327 Ago 24- Set 07

MIGUEL ANGEL BOUZAS MARCHESE, (Ficha: 250 99 S).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29523 Ago 27- Set 09

CARMENCITA ADELA MARIA DIGHIERO ABENTE, (Ficha: S 357 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29648 Ago 30- Set 10

ASUNCION JUANA RESTAINO, (Ficha: S 376 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29649 Ago 30- Set 10

RAMONA SEBERINA GONZALEZ DE COTIGNOLA, MARIA DEL CARMEN CIRIGLIANO VAZQUEZ DE GARCIA y EDGAR EMIR GARCIA CIRIGLIANO, (Ficha: S 370 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29673 Ago 30- Set 10

EMA ROSA CRISPINO CROSSA o CROSA, (Ficha: S 647 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29837 Ago 31- Set 13

RICARDO VICTOR GONZALEZ SOSA, (Ficha: S 367 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29873 Set 01- Set 14

WILSON NIEVAS RAMOS, (Ficha: 331 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30006 Set 01- Set 14

MIGUEL CHALUPA LAPIKIUSKA o LAPIHUSKA, (Ficha: S 340 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30063 Set 02- Set 15

TRIGESIMO TURNO

GUALBERTO ROSALES, (Ficha: S 433 96).
Montevideo, 13 de setiembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29302 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

LEA LUNA BERAJA y EUGENIO ROSTEIN, (Ficha: 363 1999 A).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29644 Ago 30- Set 10

EMA ISABEL PEDRAGOSA QUESADA, (Ficha: 372 99 A).
20 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30057 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

JULIO BUENAPOSADA ACUÑA, (Ficha: 113 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29010 Ago 20- Set 03

JUANA CRICELDA MARTINEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 350 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29182 Ago 23- Set 06

RAMON BARREIRO LAGO, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29695 Ago 30- Set 10

JUSTINA JULIA RODRIGUEZ GRASSO, (Ficha: 374 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29776 Ago 31- Set 13

ANA ALDONA JUODZIUNAS, BRONISLAVAS STAPONIUS SAPALAITE y BERNARDO STAPONIUS YUODZIUNAS, (Ficha: 332 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29926 Set 01- Set 14

MARIA AMALIA MAUTONE BRUSCO, (Exp.: 357 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29935 Set 01- Set 14

SEPTIMO TURNO

TIBOR o TIBERIO ABEND DEUTSCH, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29675 Ago 30- Set 10

MARIANA CIRA ALDECOA CASOTTI, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30024 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIROPEYA o LIROMPEYA QUINTANA ALMEIDA, (Ficha: 255 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28898 Ago 20- Set 03

BARTOLOME ROMAN PEREIRA o PEREYRA GIMENEZ, HUGO DARWIN PEREIRA ZURDO y JUSTA AMELIA ZURDO, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28899 Ago 20- Set 03

FRANCISCO o FRANCESCO CALABRO, (Ficha: 304 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29033 Ago 20- Set 03

AIDA VIOLETA PEREZ MIRANDA o AIDA PEREZ MIRANDA de SUAREZ, GERVASIO SUAREZ TRIO y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, (Ficha: 564 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29034 Ago 20- Set 03

ANASTASIO VARDACOSTA MANDRABELO o MANDRAVELO, (Ficha: 224 99).
5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29293 Ago 24- Set 07

BALBINA ESTHER LARRIQUE de PEREDA, (Ficha: A 1 96).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29323 Ago 24- Set 07

DOMINGO RUBEN MUNIZ SUAREZ, (Ficha: 321 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29583 Ago 27- Set 09

JORGE SANTIAGO COSTA MUÑOZ, (Ficha: 360 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29862 Set 01- Set 14

JOSE PAZ LONGUEIRA o JOSE PAZ Y LONGUEIRA, (Ficha: 290 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30169 Set 02- Set 15

AGUSTIN JESUS ZARFINO, (Ficha: 338 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30172 Set 02- Set 15

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS YOLANDA ROCHA, (Ficha: S 308 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29320 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA PAIS OLIVERA o INOCENCIA NATIVIDAD PAIS OLIVERA CAMARA, (Ficha: B.86 99).
Artigas, 12 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28969 Ago 20- Set 03

GUILLERMO ERRICALDE MADRUGA e IRACEMA TRINDADE, (Ficha: B.151 99).
Artigas, 28 de abril de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28970 Ago 20- Set 03

MARIA BARRIOS, (Ficha: B 412 99).
Artigas, 11 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29127 Ago 23- Set 06

ONDINA OLIVERA TAVEIRA, (Ficha: B 419 99).
Artigas, 13 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29246 Ago 24- Set 07

MIRTHA EZEQUIELA VAZQUEZ SILVA, (Ficha: B 376 99).
Artigas, 17 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29896 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ELENA NUÑEZ RAMALLO, (Ficha: B 194 99).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 3 de junio de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53448 Ago 20- Set 03

HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, (Ficha: B 36 99).
Tramita con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 22 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53453 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA RAMONA CABRERA FLEITAS DE TINAGLINI, (Ficha Civil: 226 98 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29381 Ago 26- Set 08

CARMELO BARTOLOME SILVA SARDI, (Ficha Civil: 53 99 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29382 Ago 26- Set 08

MARIA ELENA VIDAL MOLLO, (Ficha Civil: 86 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29383 Ago 26- Set 08

DOMINGO ROCCA SERRA, (Ficha Civil: 57 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29384 Ago 26- Set 08

EDUARDO BATTO VIDAL, (Ficha Civil: 89 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29385 Ago 26- Set 08

OSCAR MANUEL SILVA BRUN o BRUM, (Ficha Civil: 68 99 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30188 Set 02- Set 15

IRENE GIAMPAOLETTI o GIAMPAULETTE o GIAMPAULETTA o GIAMPAOLETTE SCORTECHINI, (Ficha Civil: 45 99 V).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30189 Set 02- Set 15

GUZMAN ADEMAR o GUZMAN ADHEMAR VIERA MOREIRA, (Ficha Civil: 56 99 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30190 Set 02- Set 15

BAUTISTA GONZALEZ INCHAUSPE, (Ficha Civil: 71 99 V).
Canelones, 17 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30191 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MENDIVIL CORONEL, (Ficha: 729 98).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29296 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GUALBERICO FERNANDEZ PARRADO, (Ficha: 379 99).
Las Piedras, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29119 Ago 23- Set 06

ELSA ESTELA ROCHA CRUZ, (Ficha: 98 99).
Las Piedras, 26 de marzo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29121 Ago 23- Set 06

EVIDELIA MARIA MONTEGHIRFO o MONTEGHIFFO PINASCO, (Ficha: 382 99).
Las Piedras, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29124 Ago 23- Set 06

ALBERTO HECTOR CABRERA NUÑEZ, (Ficha: 380 99).
Las Piedras, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29856 Set 01- Set 14

ELBIO MARIO CASSINA DELASCIO, (Ficha: 439 99).
Las Piedras, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29858 Set 01- Set 14

JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 417 99).
Las Piedras, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30192 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

DAMASO AMARANTE MARTINEZ MOLINA, (Ficha: 369 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29043 Ago 20- Set 03

MARIA PETRONA BRAVO BATISTA y LUIS ALBERTO ROSAS PERDOMO, (Ficha: 377 99).
Las Piedras, 2 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29120 Ago 23- Set 06

LUIS FRANCISCO, ESPINO PALOMEQUE, (Ficha: 368 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29122 Ago 23- Set 06

MARIA ELENA VIDAL TRIAS, (Ficha: 233 99).
Las Piedras, 28 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29123 Ago 23- Set 06

MARIO DI GREGORIO CARDINALE, (Ficha: 354 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29125 Ago 23- Set 06

ANSELMO, SPADA COPPE, (Ficha: 348 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29126 Ago 23- Set 06

LAURA IRIS VIZCAINO CEJAS, (Ficha: 404 99).
Las Piedras, 10 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29193 Ago 23- Set 06

ELCIRA PEREZ GONZALEZ e INOCENCIO RAMON MOREIRA DE PAZ, (Ficha: 284 99).
Las Piedras, 16 de junio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29660 Ago 30- Set 10

GERONIMO ESPINOSA o GERONIMO ESPINOSA ESPINOSA, (Ficha: 412 99).
Las Piedras, 11 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29852 Set 01- Set 14

AMERICA DE LEON ALVAREZ y VICENTE ISMAEL ALVAREZ UMPIERREZ, (Ficha: 406 99).
Las Piedras, 10 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29853 Set 01- Set 14

NESTOR JULIO BERRIEL PITTI y ROBERTO FELICIANO BERRIEL PITTI, (Ficha: 405 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29854 Set 01- Set 14

MARIA AIDA GUERRERO BARRETO, (Ficha: 195 99).
Las Piedras, 18 de mayo de 1999.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29855 Set 01- Set 14

ESMERALDA OFELIA ROLANDO GUIZZO, (Ficha: 283 99).
Las Piedras, 16 de junio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29857 Set 01- Set 14

URBANO SILVERA PIANA, (Ficha: 341 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30153 Set 02- Set 15

ADELAIDA FERNANDEZ CORREA y MARCELINO TELIS SILVERA, (Ficha: 372 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30154 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEONEL LA CRUZ GONZALEZ, (Ficha: 981 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29024 Ago 20- Set 03

EVARISTO NORBERTO CAZAUX DEL RE, (Ficha: 1561 A 1998).
Pando, 8 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29226 Ago 24- Set 07

FAUSTO FERREIRA MAIDANA, (Ficha: 1123 A 1999).
Pando, 13 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29527 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

CECILIO FERNANDEZ FIGUEREDO, (Ficha: 1833 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29023 Ago 20- Set 03

MARIO RAUL LANTES ABREU, (Ficha: 814 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29225 Ago 24- Set 07

ROBERTO BERNABE MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 1781 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29528 Ago 27- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA EGUREN PIZO o PISSO, (Ficha: B 274 99).
Melo, 9 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28978 Ago 20- Set 03

DAUBER TOMAS MOREIRA SILVEIRA, (Ficha: 118 99).
Melo, 13 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28979 Ago 20- Set 03

HERNANDEZ PEREIRA, NILZA, (Ficha: 251 99).
Melo, 30 de julio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29423 Ago 26- Set 08

CARLOS ALBERTO MUNIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 257 99).
Melo, 10 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29736 Ago 30- Set 10

JUAN FRANCISCO GULARTE DA FONSECA, (Ficha: 280 99).
Melo, 18 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29990 Set 01- Set 14

RUBEN DARIO CABRAL SILVA, (Ficha: B 246 99).
Melo, 6 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29991 Set 01- Set 14

JUAN MARIA CAMAÑO LOPEZ, (Ficha: 260 99).
Melo, 4 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29992 Set 01- Set 14

RAIMUNDO FLORO ALVAREZ o ALVEZ o ALVES, (Ficha: 133 99).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53653 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

PIREZ FONSECA, EDMUNDO, (Ficha: 330 99).
Melo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29422 Ago 26- Set 08

EVERILDO RECULUSA BRAGA, (Ficha: B 305 99).
Melo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29424 Ago 26- Set 08

BEJEREZ BARRIOS, SANTA, (Ficha: 314 99).
Melo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29993 Set 01- Set 14

NIEVES CASTILLOS, CARLOS ALBERTO, (Ficha: B 351 99).
Melo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29994 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIA HERNANDEZ, (Ficha: 376 99).
Colonia, 22 de julio de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29532 Ago 27- Set 09

MARIA LUISA DANIEL BERLAN DE ROCCA RIVAROLA, (Ficha: 398 1998 B).
Colonia, 16 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29533 Ago 27- Set 09

JOSE SILVA UTHURBURU, (Ficha: 442 1999 B).
Colonia, 16 de agosto de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 29534 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA LILIA MANITTO OLIVA, (Ficha: 278 99B).
Carmelo, 14 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29264 Ago 24- Set 07

SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ, (Ficha: 326 99B).
Carmelo, 20 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29265 Ago 24- Set 07

ERMIDA AMELIA PLATANO GROPPI, (Ficha: 327 99B).
Carmelo, 20 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29266 Ago 24- Set 07

ELISA LIRA CALERO, (Ficha: 372 99B).
Carmelo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29581 Ago 27- Set 09

GILBERTO CRISTOFOLI BORTOLUSSI, (Ficha: 369 99B).
Carmelo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30082 Set 02- Set 15

LUJAN CARLOS TABECCHIO OLIVA, (Ficha: 400 99B).
Carmelo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30083 Set 02- Set 15

MARIA MAGDALENA VICO ROVETTA, (Ficha: 378 99B).
Carmelo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30084 Set 02- Set 15

JUAN ALBERTO VICTOR CAVIA RIVERO, (Ficha: 329 99B).
Carmelo, 21 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30085 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO NELIDO BONJOUR GRILL, (Ficha: B-221 99).
Rosario, 28 de mayo de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29929 Set 01- Set 14

PEDRO DOROTEO GUTIERREZ HERNANDEZ, FELIX UBALDO GUTIERREZ GONZALEZ y PLACERES PETRONA o PETRONA PLACERES GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 369 99).
Rosario, 3 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29930 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARMELO HECTOR LUZARDO ROBERT, (Ficha: B 333 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29138 Ago 23- Set 06

MARTA SILVINA GARCIA ADAN, (Ficha: B 335 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29689 Ago 30- Set 10

MIRTA o MIRTHA ONILA ROSTAGNOL ARTUS, (Ficha: B 353 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29690 Ago 30- Set 10

EDUARDO MARIO PELEGRINETTI ARRIOLA y ANA MARIA PELEGRINETTI DURAN o DURAND, (Ficha: B 359 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29691 Ago 30- Set 10

ELSA ELENA DELFINO HABERLI, (Ficha: B-291 99).
Rosario, 24 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 29928 Set 01- Set 14

ROSA BLANCA OLIVERA LAVEGA, (Ficha: B-350 99).
Rosario, 2 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29931 Set 01- Set 14

VICTOR TALMON BERGER, (Ficha: B-365 99).
Rosario, 2 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29934 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAUL GONZALEZ BOCCHI, (Ficha: 220 99).
Durazno, 13 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29796 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

RAUL VIÑOLY BRITOS, (Ficha: 95 99).
Durazno, 28 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28935 Ago 20- Set 03

ELIZABETH HAYDEE o AYDE MOREIRA CESPEDES, (Ficha: 248 99).
Durazno, 5 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29429 Ago 26- Set 08

MARCOS RAMON GONZALEZ MACHIN, (Ficha: 264 99).
Durazno, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29430 Ago 26- Set 08

DIVO LOPEZ MAIQUE, (Ficha: 269 99).
Durazno, 17 de agosto de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29662 Ago 30- Set 10

MAXIMO VARELA MICHELENA, (Ficha: 226 99).
Durazno, 26 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29771 Ago 31- Set 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RENE AGUILAR PEREIRA, (Ficha: 266 99).
Trinidad, 29 de julio de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29743 Ago 30- Set 10

TECHERA MOLINA, ROSA DEL ALBA, (Ficha: 278 99).
Trinidad, 9 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29744 Ago 30- Set 10

TEYLECHEA FERNANDEZ, ILDA o HILDA, (Ficha: 275 99).
Trinidad, 5 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29745 Ago 30- Set 10

VIÑA COUTURE, JUANA CATALINA, (Ficha: 269 99).
Trinidad, 3 de agosto de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29746 Ago 30- Set 10

COUTO CORREA, MARIA INES, (Ficha: 295 99).
Trinidad, 18 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29747 Ago 30- Set 10

CAMACHO PIÑEYRO, WILFREDO SAUL, (Ficha: 287 99).
Trinidad, 13 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29748 Ago 30- Set 10

JASINTO o JACINTO DAMIANO o DAMIAN BIDONDO TABERNE, (Ficha: 373 98B).
Trinidad, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30079 Set 02- Set 15

RAMONA NATALIA RIOS ETCHISSURI, (Ficha: 198 99).
Trinidad, 17 de junio de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30081 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CONO RAMON SALOMON GARCIA y JULIA VICENTA o JULIA NELLY GARCIA KINLEY, (Ficha: B 2 94 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28923 Ago 20- Set 03

MARTIN MACIEL, (Ficha: B 312 99).
Florida, 29 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29114 Ago 23- Set 06

MANUEL PRIETO CERDEIRA, ERNESTO PRIETO DE VERA y MAXIMA DE VERA SEGREDO, (Ficha: B 303 99).
Florida, 27 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29772 Ago 31- Set 13

PEDRO ISMAEL ECHAIN PERDOMO, (Ficha: B 318 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29774 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA PASTORINI ENCISO, (Ficha: B 314 99).
Florida, 26 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28924 Ago 20- Set 03

ROSARIO BRUNO D'CARLO, (Ficha: B 355 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29048 Ago 20- Set 03

DIEGO GUILLERMO CUEVAS o CUEBAS, ITURBIDE o ITURVIDE, (Ficha: B 281 98).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29113 Ago 23- Set 06

AGUSTINA RAVA BORDAGARAY, (Ficha: B 291 99).
Florida, 23 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29773 Ago 31- Set 13

ALFEO GREGORIO VAZQUEZ URIOSTE, (Ficha: B 361 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29775 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MARCELINA GONZALEZ CLAVIJO de UMPIERREZ y NORA ELI UMPIERREZ GONZALEZ, (Ficha: B 503 99).
Minas, 21 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29359 Ago 26- Set 08

MARIA DEL HUERTO CASAS OTEGUI, (Ficha: B 551 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29360 Ago 26- Set 08

ELISEO RICARDO ROJAS ROJAS, (Ficha: B 527 99).
Minas, 27 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29361 Ago 26- Set 08

ADALBERTO CAJARAVILLE ALEGRE y LIDIA ESTHER ACCIARI BENITEZ, (Ficha: 198 96).
Minas, 16 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29867 Set 01- Set 14

MARTINA ELAUTERIA o ELEUTERIA CORREA BERRUETA y ROMAN RAMON o RAMON ROMAN CORREA BERRUETA, (Ficha: B 531 99).
Minas, 23 de agosto de 1999.
Esc. Pedro. M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29868 Set 01- Set 14

JUANA CELESTE MARMOLEJO QUIRIQUINO, (Ficha: B 624 99).
Minas, 19 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29869 Set 01- Set 14

ALBERTO CORREA FERNANDEZ, (Ficha: B 629 99).
Minas, 19 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29870 Set 01- Set 14

MARIA GONZALEZ BAUTE, (Ficha: B 565 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30201 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORO VICENTE GARCIA AMICONE, (Ficha: 917 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28929 Ago 20- Set 03

MARIA RUIS RUIS o RUIZ RUIZ, (Ficha: 935 99).
Maldonado, 30 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29051 Ago 23- Set 06

SIRIO EUTROPIO SILVEIRA CABRERA, (Ficha: 951 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29052 Ago 23- Set 06

FRANCISCO ANGELOTTI, (Ficha: 795 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29055 Ago 23- Set 06

LEONOR SERAPIA TECHERA ACOSTA, (Ficha: 287 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29314 Ago 24- Set 07

BLANCA LUZ RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 755 99).
Maldonado, 16 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29670 Ago 30- Set 10

ANICETO PEREZ PEREZ, (Ficha: 187 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29824 Ago 31- Set 13

MARIA CABRERA BENTANCOURT o BENTANCUR y ALEJANDRO CALIXTO o DIONISIO PLADA SILVERA o SILVEIRA, (Ficha: 859 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30150 Set 02- Set 15

EDGAR RUBEN BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha: 965 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30151 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

HOMERO STAGNARO CAL, (Ficha: 768 99).
Maldonado, 24 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 28928 Ago 20- Set 03

CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO, (Ficha: 994 99).
Maldonado, 29 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29053 Ago 23- Set 06

LUIS SALVADOR PALLA o PALLAS BARRALES, (Ficha: 778 99).
Maldonado, 15 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 29054 Ago 23- Set 06

EDARDO ULISES o ULYSES ACOSTA LARROSA, (Ficha: 1008 97).
Maldonado, 7 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29315 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS PARIS GUERRA, (Ficha: 606 99).
Maldonado, 29 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29316 Ago 24- Set 07

ALEJANDRINO DIAZ IZNARDI o ISNARDI, (Ficha: 726 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 29317 Ago 24- Set 07

BLANCA MIRTA o MIRTHA ACUÑA ACUÑA, (Ficha: 566 99).
Maldonado, 22 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29766 Ago 30- Set 10

PABLO HUMBERTO LEDESMA SCARPA, (Ficha: 1712 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 30105 Set 02- Set 15

ANDREA DIAZ DIAZ, (Ficha: 1016 99).
Maldonado, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30106 Set 02- Set 15

CLEMENTE GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ y EDUVIGES MAGDALENA GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha: 728 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 30149 Set 02- Set 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STAGI o STAGHI CASANOVA ROSA JOSEFINA, (Ficha: 339 99).
Fray Bentos, 9 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29900 Set 01- Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FELISBERTA ALVES o FELISBERTA DUARTE, (Ficha: 198 99).
Rivera, 24 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29369 Ago 26- Set 08

NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ DE MORAES JUAN CORIOLANO o NUÑES DE MORAES NUÑES DE MORAES, (Ficha: 223 99).
Rivera, 9 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29370 Ago 26- Set 08

AMABEL FIGUEROA GUEDES, (Ficha: 346 99).
Rivera, 10 de agosto de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29371 Ago 26- Set 08

ZOBEIDA LOPEZ SILVA, (Ficha: 165 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29372 Ago 26- Set 08

ANA AUGUSTA CHILIS VAZ o CHILES VAZ y LUIS HOMERO CHILES VAZ o CHILIS VAZ, (Ficha: 330 99).
Rivera, 10 de agosto de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29373 Ago 26- Set 08

MIRYAM RODRIGUEZ MICHELONI, (Ficha: 304 99).
Rivera, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29374 Ago 26- Set 08

ORIONTINI CASTILLO, (Ficha: 255 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30050 Set 02- Set 15

HAROLDO MARIA GIL JORGE PINTOS o PINTOS JORGE, (Ficha: 356 98).
Rivera, 20 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30051 Set 02- Set 15

ROMULO PAZ DE LA FUENTE, (Ficha: 306 99).
Rivera, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30052 Set 02- Set 15

RICARDO CESAR CARDOSO o CARDOZO ASSANDRI, (Ficha: 357 99).
Rivera, 24 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30053 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

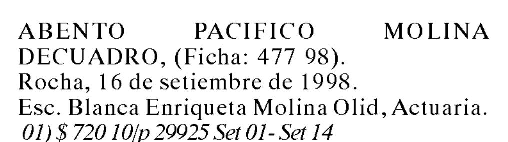
TERCER TURNO

ANASTASIA DAMASA LOPEZ SENA, JUAN MARIA DECUADRO VEIGA, NELSON DECUADRO LOPEZ y CARLOS VENTURA DECUADRA SENA o DECUADRO SENA, (Ficha: 353 99).
Rocha, 5 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29924 Set 01- Set 14

OCTAVIO VIERZBITSKI KOVALSK, (Ficha: 381 99).
Rocha, 18 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30186 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

ROBUSTIANA ANATOLIA BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 341 98).
Rocha, 30 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29282 Ago 24- Set 07



ABENTO PACIFICO MOLINA DECUADRO, (Ficha: 477 98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29925 Set 01- Set 14

ESTHER ISAAC ACUÑA, (Ficha: 270 99).
Rocha, 27 de julio de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30187 Set 02- Set 15

ALFREDO ROMAN CRUZ BARBOZA, (Ficha: 197 99).
Por decreto nº 2217 99 de fecha 27 7 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53620 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JAMES ROBERT LAING WORTHINGTON, (Ficha: 287 99).
Rocha, 24 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29284 Ago 24- Set 07

ADELINA MUNIZ OLID y ESTELA MARGARITA RODRIGUEZ OLID, (Ficha: 279 99).
Rocha, 22 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29285 Ago 24- Set 07

MARIA LUISA DE BRUN ROCHA, (Ficha: 205 99).
Por providencia 2650 de fecha 18 06 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53621 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

NELLY MARGARITA DECUADRA PEREYRA, (Ficha: 128 99).
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29283 Ago 24- Set 07

URBANO MARIO SOSA SOSA, (Ficha: 180 99).
Rocha, 31 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29903 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO BARRETO IZAGUIRRE, (Ficha: B 277 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29105 Ago 23- Set 06

RAMON JACINTO AGUIRRE CARDOZO, (Ficha: B 297 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29106 Ago 23- Set 06

ENRIQUE BENJAMIN TESSADRI TESSADRI, (Ficha: B 261 99).
Salto, 28 de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29908 Set 01- Set 14

FRANCISCA SANCHEZ, (Ficha: B 291 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29911 Set 01- Set 14

IRENE GONZALEZ, (Ficha: B 153 99).
Salto, 10 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29914 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ PEREIRA y WILSON RICARDO CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha: B 316 99).
Salto, 3 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29906 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO DAVILA ROIBAL, (Ficha: B 326 99).
Salto, 10 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29907 Set 01- Set 14

ANTONIO LUCIANO DAVILA, (Ficha: B 320 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29909 Set 01- Set 14

IRIS SUSANA FONTOURA, (Ficha: B 256 99).
Salto, 18 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29910 Set 01- Set 14

EMILIANA SIMEAN ZABALA.
Salto, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29912 Set 01- Set 14

JORGE SILVA y CONSTANCIA BATISTTA o BASTITA o BASTITTA, (Ficha: B 204 99).
Salto, 26 de julio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29913 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WALTER PEDRO GURRUCHAGA ALVEZ, (Ficha: B 162 92).
Salto, 18 de agosto de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29107 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL CASTILLO FABRE, (Ficha: 268 99).
San José, 9 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29099 Ago 23- Set 06

DASIS IRENE AMANDOLA BENTANCOR, (Ficha: 396 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29100 Ago 23- Set 06

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE SELLANES, (Ficha: 342 99).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29101 Ago 23- Set 06

ELSA MARGOT SANTOS CARRISO o CARRIZO, (Ficha: 377 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29738 Ago 30- Set 10

MARIA ELENA BIDONDO y JUAN MANUEL SORIANO MONSE, (Ficha: 372 99).
San José, 30 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29739 Ago 30- Set 10

CLAUDIO MARTINICORENA RUIZ, (Ficha: 347 99).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29740 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

BENTANCOR ALONSO, ROGELIO AVAD, (Ficha: 232 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29098 Ago 23- Set 06

PEREZ CAMP, AURORA CELIA, (Ficha: 326 99).
San José, 28 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29102 Ago 23- Set 06

JUANA ELIDA BASIGNANI CABRERA, (Ficha: 231 99).
San José, 3 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29536 Ago 27- Set 09

RAUL ROSARIO CURCHO o CURCCIO o CURCIO BLANCO, (Ficha: 355 99).
San José, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29737 Ago 30- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMIREZ LIONE, ISABELINO, (Ficha: 498 99).
Mercedes, 9 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29142 Ago 23- Set 06

TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA, (Ficha: 249 1997).
Mercedes, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29222 Ago 24- Set 07

ALBERICO NICOLAS TROCHE BRUM, (Ficha: 516 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29506 Ago 27- Set 09

ALEJANDRA MARIA LOTITO SILVA, (Ficha: 517 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29507 Ago 27- Set 09

CARLOS CUEVAS, (Ficha: 539 99).
Mercedes, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29508 Ago 27- Set 09

SUNINA o ZUNINA CICILIA o CECILIA RIVAS ENGLE o ENGLER DE GILARDONI, (Ficha: 540 99).
Mercedes, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29791 Ago 31- Set 13

PEDRO MARIA GELPES SELLANES e IRMA CLOTILDE ACKERMAN o ACKERMANN BENTANCOUR, (Ficha: 302 97).
Mercedes, 20 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29898 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSMAR ALCIDES CERVETTI DUBROCA, (Ficha: B 414 99).
Dolores, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29223 Ago 24- Set 07

CIRILO SEBASTIAN MANEIRO CABRERA y MARIA EMA AMACORIA de MANEIRO, (Ficha: B 432 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29509 Ago 27- Set 09

VIRINA SOFIA GIANETTI STEINGRUBER, (Ficha: B 445 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29510 Ago 27- Set 09

ESTER VALENTINA BAGNASCO DE LEENEN, (Ficha: B 402 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29511 Ago 27- Set 09

RAMON GUILLERMO LECUNA, (Ficha: B 403 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29792 Ago 31- Set 13

VICENTE CASTRO RIVERO, (Ficha: B 81 93).
Dolores, 11 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29897 Set 01- Set 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RODRIGUEZ, (Ficha: B.187 99).
Tacuarembó, 24 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29072 Ago 23- Set 06

GRACIELA PEDROZO FERRE, (Ficha: B.240 99).
Tacuarembó, 9 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29431 Ago 26- Set 08

ROSA FERREIRA, (Ficha: B.351 99).
Tacuarembó, 20 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29433 Ago 26- Set 08

TORIBIO BICA o FERREIRA BICA y HORTENCIA ANDRADE DE BICA, (Ficha: B.221 99).
Se hace constar que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 16 de agosto de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53546 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

RAUL MACHADO DOS SANTOS SCHENINI, (Ficha: 284 99).
Tacuarembó, 16 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 29071 Ago 23- Set 06

OLPIDIO URBANO GONZALEZ MARTINOUD, (Ficha: 319 99).
Tacuarembó, 23 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 29432 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BETTIS RENNE o BETTY RENEE o BETTI RENEE DUTRA TOURIÑO, (Ficha: 86 1999).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29076 Ago 23- Set 06

PABLO ROBERTO FALERO y JUAN JOSE FALERO, (Ficha: 77 99).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29077 Ago 23- Set 06

ISABELINO OLVEIRA OLVEIRA, (Ficha: 177 99).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29663 Ago 30- Set 10

PRIMER TURNO

SIDAR RAMON ROJAS, (Ficha: 158 99).
Paso de los Toros, 23 de julio de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28959 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA GARCIA o GARCIA DE SOSA, (Ficha: B.407 98).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29073 Ago 23- Set 06

ANTONIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIBAS, (Ficha: B.73 98).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29074 Ago 23- Set 06

RAUL PEREIRA CURBELO, (Ficha: B.480 97).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 1997.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29075 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

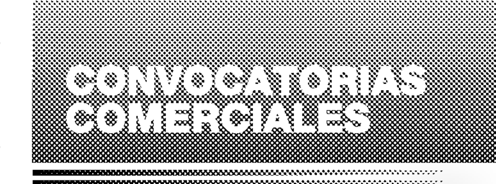
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA GERMANA URRUTIA ALVARIZA, (Ficha: 437 99-B).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29589 Ago 27- Set 09

RAMON RAMIREZ CUELLO, (Ficha: 514 99B).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29590 Ago 27- Set 09

EUGENIO NICOLAS ORIQUE NUÑEZ, (Ficha: 350 99-B).
Treinta y Tres, 16 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29848 Ago 31- Set 13



NOLIRAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS QUE TENDRA LUGAR EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1999, PRIMER LLAMADO: HORA 10.- 2º LLAMADO HORA 11.- LUGAR: Local: Treinta Y Tres Nº 156 - Salto.- Uruguay.-
ORDEN DEL DIA: Aprobación de Balance General, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria, por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999, de acuerdo al art. 358 de la ley 16060.
03) $ 504 3/p 29921 Set 01- Set 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR GUSTAVO VAZQUEZ GALLINAL y FEDERICA MARIA BONASSO ARROSA, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29891 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FERNANDEZ GUTIERREZ y OLGA GRACIELA MEZZA LENCINA, (Ficha: D 342 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29014 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

LUIS LIPSKI ABRAMOVICH y SARA ROSENKRANZ POPOVICH, (Ficha: 334 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 29850 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

ANALIA PIÑON OREIRO y RAMON FURTADO. (Ficha: 321 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29749 Ago 30- Set 10

QUINTO TURNO

JIMENA BALBOA DE SANTURTUN y JAVIER HORACIO PIZZICHILLO OREGGIONI, (Ficha: 313 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29718 Ago 30- Set 10

SEXTO TURNO

JOSE ESTEBAN GONZALEZ MONTIEL y RAQUEL MARIA DI LORENZO VIDAL, (Ficha: 317 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28920 Ago 20- Set 03

GRACIELA OLPINA CONDE CACERES y JULIO CESAR PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: 420 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29654 Ago 30- Set 10

RAUL FEDERICO BERGARA PINTOS y PATRICIA ANDREA VERA COLINA, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29890 Set 01- Set 14

GUSTAVO BISMARK BERTOLOTTI GONZALEZ y MONICA RUTH ROSA PIODA URRUTIA, (Ficha: 331 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30163 Set 02- Set 15

SEPTIMO TURNO

JUPITER SANTO HERNANDEZ IRIBARNE y NILDA MARI DIAZ SANTANA, (Ficha: D 266 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29046 Ago 20- Set 03

MARIO ALEJANDRO CAITANO MARTINEZ y MARIA ROSANNA SANCHEZ TEJERA, (Ficha: D 65 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29069 Ago 23- Set 06

GABRIEL COLOM HOMAR y GLADYS EMMA VIDAL AMARO, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29155 Ago 23- Set 06

IDIDIE SAMUEL KATZ WAINER y TUR DINORAH RIOS PEDULLA, (Ficha: D 303 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29157 Ago 23- Set 06

WALTER EMIL BLUMENFELD y MARGOT PAULINO, (Ficha: D 241 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30064 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

HEBERT DONATO PUGLIESE RIVERO y NERINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 303 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29020 Ago 20- Set 03

CARLOS RUBEN FIEYRA y BEATRIZ ELIZABETH PIGNATTA, (Ficha: D 312 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29213 Ago 24- Set 07

JULIO CESAR SUAREZ MENA y GLADYS RAQUEL LUGO, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 10 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30161 Set 02- Set 15

NOVENO TURNO

MICHEL HENRI MARTIN KOOLHAAS BRITO DEL PINO y MARIA AMPARO GANDOS VALLEGA, (Ficha: D 498 98).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30013 Set 01- Set 14

DECIMO TURNO

FLORENCIA ANDREGNETTE IRAZABAL y LEANDRO FERNANDO MENDARO MUSSINI, (Ficha: 323 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 29520 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

RAQUEL MYRIAM SCHVARTZ JASON y SERGIO RAUL DI MAGGIO, (Ficha: E 242 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29349 Ago 26- Set 08

GABRIEL MARCELO TECHERA GARIBALDI y RUTH KESHISHIAN GAMARRA, (Ficha: E 190 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29626 Ago 27- Set 09

ADOLFO JESUS FERNANDEZ y MAGELA ELIANA DE LA SIERRA, (Ficha: E 38 94).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30184 Set 02- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL KIRST BILE y MONICA MIREYA BENITEZ AMARO, (Ficha: 301 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29420 Ago 26- Set 08

ELBIO HUGO GIORDANO PIEGAS y SANDRA CRISTINA COLMAN VIGORITO, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29623 Ago 27- Set 09

MARISA VISCUSO TOGNETI y EDUARDO NELSON BERRUTTI TRIUNFO, (Ficha: 79 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29788 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

LAURA BORTHAGARAY TABOAS y HECTOR ALEJANDRO MACHADO BARCELO, (Ficha: 321 96).
Montevideo, 18 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29259 Ago 24- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTINEZ y NELLY ELOISA BARRIOS, (Ficha: D 255 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29212 Ago 24- Set 07

NELSON ISIDRO GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL, (Ficha: D 278 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29625 Ago 27- Set 09

ROXANA PEREZ y ROBERTO BERGAMASCO, (Ficha: D 59 93).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30012 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR ELIAS GOMEZ y NANCY OLIVIA PALLEIRO CABRERA, (Ficha: 299 99 D).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29624 Ago 27- Set 09

MICHEL GLAUCO MOMBRU RUGGIERO y DAYLA ESTER CUEVASANTE o CUEVASANTA, (Ficha: 234 99 D).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29763 Ago 30- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO DANIEL CAUBARRERE LIMA y BEATRIZ ANTONIA GARCIA ZUBIZARRETA, (Ficha: D 205 98).
Montevideo, 4 de junio de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29864 Set 01- Set 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO RICCI IMPERIAL y ALICIA GOMEZ ROMERO, (Ficha: D 292 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29784 Ago 31- Set 13

NELSON ROLANDO WEBBE MELONE y JULIA CATALINA KEREKES SUNYOG, (Ficha: D 285 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29787 Ago 31- Set 13

GABRIEL BATTAGLIESE y GLADYS LILIAN GUERRA, (Ficha: D 78 98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29790 Ago 31- Set 13

JOSE ENRIQUE FREIRE DOLDAN y OLGA DIVER URRUTTY CARDONA, (Ficha: D 46 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30200 Set 02- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GRACIELA ALBURQUERQUE SIERRA y JORGE RODRIGO FERRER OLASO, (Ficha: D 266 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29350 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS FRANQUEIRA RAZZABONI y RUTH JUANA DEL PINO TRICANICO, (Ficha: D 514 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30162 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

MARIA FLORENCIA DE FEO IBARRA y MARCELO ALEJANDRO BALDOVINO CASCO, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30165 Set 02- Set 15

VIGESIMO TURNO

MARIA NOEL BAGNASCO ARENAS y NESTOR AYMERI ALVAREZ RIVERO, (Ficha: 224 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29154 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FERNANDEZ ELGUL y PATRICIA VERONICA HABERMEHL SCHAERER, (Ficha: 249 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29601 Ago 27- Set 09

HUGO ENRIQUE VALANZANO FALERO y ANDREA FERNANDA RUOTA GARRIDO, (Ficha: D 289 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29622 Ago 27- Set 09

FRANCISCO HWA CHIANG CHANG SPINELLI y VERONICA PACHECO LAPORTE, (Ficha: 287 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29844 Ago 31- Set 13

ISAAC ABREVAYA SARFATIS y LAURA MONICA DUNSKI KROSZYNSKY, (Ficha: 97 99 D).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30014 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA y MARIA YOLANDA ESCALANTE, (Ficha: D 251 98).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28999 Ago 20- Set 03

MICHAAN BAROUKH MARCELA y WAYNBERG o WAJNBERG SEGAL DAVID, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29038 Ago 20- Set 03

ELBIO RAMON GONZALEZ HERNANDEZ y JACQUELINE MARGOT VAZQUEZ MAIDANA, (Ficha: D 321 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29521 Ago 27- Set 09

SERGIO OMAR BALTRONS DEL ARCO y ANA LAURA BETANCOR BOZZANO, (Ficha: D 333 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30004 Set 01- Set 14

FERNANDO CIAPESSONI BRUZZONE y LILIANA RODRIGUEZ ITHURRALDE, (Ficha: D 286 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30069 Set 02- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONARDO SCOSERIA POMIES y LUISA MARIA ETCHEVARREN AGUERRE, (Ficha: D 316 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29153 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELBIO ENRIQUE TRIAS CORREA y JULIA SUSANA ROSSI MOLINE, (Ficha: D 212 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28906 Ago 20- Set 03

MARIA ESTHER DELPIANO ASCENCIO y CARMELO ANTONIO RODIO MAZZA, (Ficha: D 298 99.
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29067 Ago 23- Set 06

RUBEN DARIO SUPPARO y MARIA JOSE DIANA AMEGEIRAS, (Ficha: D 172 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29892 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO CLAUDIO LOPEZ y SANDRA GOPAR, (Ficha: D 212 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29118 Ago 23- Set 06

ALESSANDRA SUSANA RODRIGUEZ DUARTE y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: D 296 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29156 Ago 23- Set 06

GUSTAVO DANIEL DE LOS SANTOS MAIZTEGUI y GABRIELA MONICA SUAREZ FIORETTO o FIORESTTI, (Ficha: DV 313 90S1 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29804 Ago 31- Set 13

GLADYS AMALIA CHURI TEJERA y ANTONIO DANIEL BARRETO GONZALEZ, (Ficha: D 102 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29865 Set 01- Set 14

EDUARDO RAFAEL IGLESIAS y VERONICA BORDENAVE BEASLEY, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30020 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

KUN SOOK KAWANG O KEON SOOK KANG y BYOUNG KUK KIM NO O BYUNG GUK KIM RO, (Ficha: D 284 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29418 Ago 26- Set 08

MARIA DE LOS ANGELES GALLI y JOSE ALBERTO OSEIRA, (Ficha: D 95 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29843 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ORLANDO ITALO ROSSINI FUMEIRO y TERESA GONZALEZ MIRA, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29653 Ago 30- Set 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO HECTOR SALLE PATRON y MARIA MABEL LOPEZ CANTO, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29717 Ago 30- Set 10

GASTON PINTOS BLANCO y CECILIA FABIANA MONTEMURRO VIDAL, (Ficha: D 360 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29719 Ago 30- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESITA CONSANI QUEVEDO y ANGEL OMAR DOS SANTOS, (Ficha, A 161 99).
Artigas, 11 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28968 Ago 20- Set 03

ANA PAULA RODRIGUEZ GONCALVEZ y MARTIN TABARE BARRETO ARAUJO, (Ficha: B 409 99).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29367 Ago 26- Set 08

RODOLFO MARIO ARBIZA RODRIGUEZ y ALICIA MAGALI ZAPATA ROLON, (Ficha: B.358 99).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29368 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SUSANA MARTINEZ y CARLOS MARIA REBOLLO, (Ficha: F 213 98).
Se hace saber que tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 8 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53452 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ LOPEZ, JOSE CARLOS y FUENTES VEROPALUMBO, MARIA ISABEL, (Ficha Civil: 68 99 F).
Canelones, 3 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30193 Set 02- Set 15

VIGNOLI CALVETTI, MARIA CRISTINA y ANZA SANTA MARTA, AGUSTIN RUPERTO, (Ficha Civil: 218 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30194 Set 02- Set 15

VIGNOLI CALVETTI, MARIA VERONICA y TORTEROLO PONS, ALEJANDRO, (Ficha Civil: 220 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30195 Set 02- Set 15

VIGNOLI CALVETTI, MARIA LUCIA y FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIO DANIEL, (Ficha Civil: 219 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30196 Set 02- Set 15

VIGNOLI CALVETTI, MARIA RITA y ALONSO PEREZ, LEONARDO PABLO, (Ficha Civil: 221 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30197 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CONCEPCION MUR CAÑIZO y ALARICO COBO HIGUERA, (Ficha: 515 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29818 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCO JOSE LUIS FAVRETTO PELLIZZARI y MARIA NELA MORENO SIBERIO, (Ficha: 1107 A 1999).
Pando, 19 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29821 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

IRIARTE NIGELLI MARIA DEL HUERTO y MAROTTA CACERES FRANCISCO RAUL, (Ficha: 828 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
05) $ 900 10/p 29295 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA GLADIS BRUN y ROBERTO SANTOS BLANCO, (Ficha: 341 99).
Melo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 29996 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAN GARCIA SILVA y MARGARITA JUANA CHABAT CAMPOS, (Ficha: 201 99).
Durazno, 6 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29428 Ago 26- Set 08

FRANCISCO AGUSTIN BRUNO MARICHAL y OLGA BEATRIZ LEGUIZAMON CHAPPE, (Ficha: 212 99).
Durazno, 10 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29665 Ago 30- Set 10

LUIS ALBERTO DIAZ y ELSA RAQUEL ORTEGA, (Ficha: 117-86 A).
Durazno, 20 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29794 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

SONIA NANCY PEREZ CARDOSO y PROTASIO LABANDERA ABELLANEDA, (Ficha: A.45 97).
Durazno, 26 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24166 Ago 30- Set 10

ADA DEL RIO MORALES y JOSE EDINSON GARCIA MENJOU, (Ficha: 81 99).
Durazno, 26 de abril de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28933 Ago 20- Set 03

CARLOS MARIA LOBELCHO y BLANCA NIEVES PIRIZ GIMENEZ, (Ficha: 231 99).
Durazno, 4 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29795 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DIEGO RAUL CASTELLINI GARCIA y ANDREA ESTELA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 300 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28925 Ago 20- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO JUSTINO MARTINEZ TOLEDO y MILKA PEREYRA VARGA, (Ficha: B 3 92).
Minas, 9 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 29362 Ago 26- Set 08

GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABETH y CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO, (Ficha: B 1087 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53615 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FRANCISCO ADRIAN RAMOS MOREIRA y NOELIA ROSAMAR CABRERA FERREIRA, (Ficha: 956 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29057 Ago 23- Set 06

RUBENS ALEJANDRO ECHAVARRIA ARAUJO y SANDRA ISABEL REGO DE LEON, (Ficha: 1758 97).
Maldonado, 8 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30146 Set 02- Set 15

ADRIANA LETICIA ECHARTEA HERNANDEZ y ALVARO DANIEL DELGADO TOLEDO, (Ficha: 682 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 30147 Set 02- Set 15

MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ y MANUEL VILARIÑO MONTES, (Ficha: 904 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario.
05) $ 900 10/p 30148 Set 02- Set 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL BALBIS OJEDA y NANCY DE LOS SANTOS HIDALGO, (Ficha: B 477 98).
Paysandú, 4 de diciembre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28938 Ago 20- Set 03

MAURICIO ANDRES BUENAVENTURA VIÑOLES y ANDREA VERONICA CONTRERA LANTERNA, (Ficha: B 347 99).
Paysandú, 17 de agosto de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29729 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

FERNANDO SILVEIRA SALDAÑA y GRACIELA ANGELICA PEREZ AGUILERA, (Ficha: B 240 99).
Paysandú, 17 de junio de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28939 Ago 20- Set 03

CARLOS OMAR POGGI DESIRELLO y NELIDA JANET DE LEON DEMATTEIS, (Ficha: B 328 99).
Paysandú, 29 de julio de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29728 Ago 30- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FELIX DOROTEO VILA GUERRA y LILLE JULIET MAURIN PRANTL, (Ficha: A 131 99).
Young, 3 de agosto de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29799 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADEMAR KEHRWALD y VERONICA DE ASSIS BRASIL AZAMBUJA, (Ficha: 305 99).
Rivera, 20 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29376 Ago 26- Set 08

PATRICIA MARIA ANTUNEZ COSTA y OSCAR FABRIZZIO CONTI MATTIO, (Ficha: 358 99).
Rivera, 19 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30055 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN ROSARIO ALMANDOS SOCA, (Ficha: 326 99).
Rocha, 3 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29286 Ago 24- Set 07

DIEGO JOSE DINEGRI AYCAGUER y ANA EDITH GARCIA BAREÑO, (Ficha: 209 99).
Rocha, 2 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29750 Ago 30- Set 10

NESTOR DANIEL PEREYRA DE LOS SANTOS y ANA LUISA SILVA PATRONE, (Ficha: 284 99).
Por providencia No. 3567 de fecha 17 de agosto de 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53639 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA o JULIETA URTIAGA RIVERO, (Ficha: 525 98).
Rocha, 22 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29287 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO MOREIRA DAVILA y CLAUDIA RAQUEL SUAREZ, (Ficha: A 29 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 27 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53495 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

MARIA DEL VERDUN MERONI TOLEDO y JORGE LUIS MIGUEL GORO, (Ficha: A 24 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 16 de julio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Set 01- Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARRETO BENTANCOR y MARIA INES CAMY ANTOGNAZZA, (Ficha: 371 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29103 Ago 23- Set 06

RUDELI MARIA SELLANES SOTO e IRINEO BERNABE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 346 98).
San José, 1º de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29741 Ago 30- Set 10

ANA MARIA FERREIRA PELAGGIO y JORGE WASHINGTON ESPINOSA IBARRA, (Ficha: A 82 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 3 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53477 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

LUCY TERESA ARNEJO HERNANDEZ y NESTOR PEDRO BRUSCHI UMPIERREZ, (Ficha: 152 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 4 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53478 Ago 23- Set 06

ANA MARIA GONZALEZ QUINTEROS y JORGE MILTON HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 54 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53588 Ago 30- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCELO WALDEMAR CIMA SUAREZ y MONICA DANIELA CHARLO BERNOTTI, (Ficha: B 235 99).
Dolores, 3 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 29092 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ABELARDO MADRID RAMOS y ANITA SUSANA GALVAN DA SILVA, (Ficha: B.174 99).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29078 Ago 23- Set 06

HALLEN MARTINEZ FERREIRA y YOLANDA FERREIRA FRANCHI, (Ficha: B305 99).
Tacuarembó, 9 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29079 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARISTIDES BRIGIDO DE SOSA RODRIGUEZ o SOSA RODRIGUEZ y MARIA LUCIA MONTILLA SARDO, (Ficha: 441 99-B).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29588 Ago 27- Set 09

JUAN IGNACIO SALA SILVERA y MARIA AMALIA MEDEROS, (Ficha: 213 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53560 Ago 27- Set 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "GARCIA NUÑEZ, JORGE RAMON C RODRIGUEZ, GLORIA- DIVORCIO POR SEP. DE HECHO" Ficha Nº 164 99, se cita, llama y emplaza a GLORIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 14 de junio de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Ago 31- Set 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de septimo Turno, en autos caratulados: " Suarez Nelson c Martinez Julia,- Divorcio - causal" Fa. D 233 99, se cita llama y emplaza a Julia Martinez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, 30 de Junio de 1999. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 29330 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ FERNANDEZ, SERGIO RAMON C OLIVERA SABATI, HAYDEE.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO." Ficha: D 497 98, se cita, llama y emplaza a HAYDEE OLIVERA SABATI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de junio de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53657 Set 02- Set 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "Mohnblatt Jacqueline c Radzinsky Felipe,- Divorcio sep. de hecho" Fa. D 302 99 se cita llama y emplaza a Felipe Radzinsky por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 30068 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "Torres Cesar c Dragolovich Nancy,- Divorcio - causal" Fa. 17 94S1 99 se cita llama y emplaza a Nancy Raquel Dragolovich Suarez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quienes se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ SUSANA LYLIAM - AUXILIATORIA DE POBREZA, PREVIO A JUICIO DE DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO -- FICHA: D 573 98, se cita, llama y

emplaza a JOSE ENRIQUE CASTRO BRAVO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 13 de agosto de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53481 Ago 23- Set 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA de 23º TURNO, dictada en los autos caratulados: "PAREJA, EDUARDO C CURBELO, ILDAMIRA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Ficha D 447 98 se cita, llama y emplaza a ILDAMIRA CURBELO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). Montevideo, 5 de octubre de 1998.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Don VILSON FERREIRA GARCIA para que comparezca ante este juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "SASALES, FABIANA C FERREIRA GARCIA, VILSON - DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD" -Ficha "F" 100 98- dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de Abril de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53443 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ELBIO MARTINEZ CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BLANCO, Gloria María C MARTINEZ CACERES, Elbio - DIVORCIO" dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53445 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ERACLIDES DE JESUS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BEREN, Hilda Irma C DE JESUS, Eraclides - DIVORCIO", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 30 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53446 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SERTORIO SENAIDE C OCAMPO LUIS - DIVORCIO" Ficha 682 98; se cita, llama y emplaza a LUIS OCAMPO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja constancia que la interesada goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación. Las Piedras, 11 de agosto de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 23- Set 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FABRA Lilián Beatriz C Ricardo GONZALEZ.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-" Ficha B 208 97.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a RICARDO GONZALEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29 de Julio de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 29664 Ago 30- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "PEREZ, Rocio contra Roberto SENA GRACIANO, divorcio por causal FA 77 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Roberto SENA GRACIANO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 27 de Julio de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53441 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "MARIA CELIA MARTINEZ C LUIS ALBERTO MARTINEZ, DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FA. 1580 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LUIS ALBERTO MARTINEZ GIMENEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 22 DE JULIO DE 1999. Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53582 Ago 30- Set 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 208.06.45 habilitado en San Martín 2778. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 29988 Set 01- Set 03

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefonico Nº 770621 sito en LA BARRA MALDONADO deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 30145 Set 02- Set 06

ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 481 25 80 habilitado en Cataluña 3163. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 30176 Set 02- Set 06

ARTIGAS

EDICTO

LA DEFENSORIA DE OFICIO DE BELLA UNION, EMPLAZA A DANIEL OSCAR LOMBARDI CAYETANO, PARA QUE COMPAREZCA A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS.- Dra. Sylvia Landeira, Abogada - Mat. 4957, DEFENSOR DE OFICIO.

08) $ 252 3/p 29895 Set 01- Set 03



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de agosto de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para una Perforación en la Localidad de Trinidad, ubicada en la 1º Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad del Sr. Julio Sallua Chavéz, empadronada con el Nº 7598 (antes 1.970 parte) y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Flores con el Nº 3388 el 18 de diciembre de 1998, con un área a expropiar de 225 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Oeste: 15 m frente a calle Rivera; por el Norte: 15 m frente a calle Porongos; por el Este: 15 m con el Padrón Nº 1970 (P) y por el Sur: 15 m con el Padrón Nº 1970 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en U.R. 180,1113.
Expediente Nº 983 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 20 de agosto de 1999.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53528 Ago 26- Set 06

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA No. 6 - TRAMO: Avda. JOSE BELLONI - Km. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 156
PADRON: 182347 (p)
AREA: 0 Há. 181 mc. 8 dmc.
PROPIETARIO: ADOLFO CARRETTO CARMINATTI.-
POSEEDOR: MARIO ARANDA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53641 Set 01- Set 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LEMOS DE LOS SANTOS JORGE DANIEL - INCAPACIDAD - Ficha V 334 98", se hace saber que por auto Nº 2387 de fecha 22 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL LEMOS DE LOS SANTOS y se le designó curador al SR. JORGE LEMOS MARTINEZ.- Montevideo, 6 de agosto de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 29257 Ago 24- Set 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Machado Pale Hector Walter, - Incapacidad" FICHA V 283 96 por auto Nº 4991 98 del dieciseis de noveiembre de mil novecientos noventa y ocho se declaró en estado de incapacidad a Hector Walter Machado Pale, designándose Curadora propietaria a María Isabel Pale Piñeyro.-
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53656 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "LOPEZ GARRIDO NILDA TERESITA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 644 97 se hace saber que por auto Nº 3240 98 de fecha 1 de diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NILDA TERESITA LOPEZ GARRIDO, habiéndose designado curador propietario a: ISMAEL LOPEZ que aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 1999.- Montevideo, 26 de Mayo de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53541 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASTURINO TAROCO ENILCA MARLEN -INCAPACIDAD- Ficha V 579 97" se hace saber que por auto Nº 1435 de fecha 7 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ENILCA MARLEN PASTURINO y se designó curador a OLGA MARGARITA PASTURINO.- Montevideo, 30 de JUNIO de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 29015 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RODRIGUEZ NAHIR PETRONA -INCAPACIDAD - Ficha V 473 98", se hace saber que por auto Nº 3077 de fecha 28 10 98 se designó curador interino del presunto incapaz NAHIR PETRONA NUÑEZ RODRIGUEZ a su cónyuge DOMINGO LUIS MAYUNCALDI SUAREZ.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 10 de octubre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53554 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PALLERO, HUGO ALEJANDRO - INCAPACIDAD- Ficha V 395 98" se hace saber que por auto Nº 2776 de fecha 12 8 99 se declaró en estado de incapacidad a HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ PALLERO y se designó curador a MIRTA GRACIELA PALLERO.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53575 Ago 30- Set 10

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BERTORELLI DELGADO WASHINGTON FABIAN - INCAPACIDAD - Ficha V 391 98", se hace saber que por auto Nº 1874 de

fecha 8 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON FABIAN BERTORELLI DELGADO y se le designó curador a a su madre MARIA GLADYS DELGADO CARDOZO.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 9 de junio de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53677 Set 02- Set 15

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno en autos: "GRAJALES MOREIRA ALVARO MARCELO. INCAP. FA. 180 98" ·por decreto Nº 840 DEL 25 5 99 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO MARCELO GRAJALES designándose curador propietario a OLGA SUSANA MOREIRA. Montevideo veintiseis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 29720 Ago 30- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA, ANALIA. SOLICITANTE: LEITES SOSA, JUANA. INCAPACIDAD. FICHA 199 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1838 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de incapacidad a ANALIA SOSA, y se designó Curador Propietario a la Sra. JUANA LEITES SOSA, quien aceptó el cargo el día 3 de Agosto de 1999.- Montevideo, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 29039 Ago 20- Set 03

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BARBE BARREIRO, CARLOS ERNESTO, INCAPACIDAD." FICHA 463 98 C, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 145 99 de fecha 9 2 99 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ERNESTO BARBE BARREIRO, designandose como Curadora Propietaria del mismo a la Dra. KARINA GUERRERO, quien aceptó el cargo el día 25 2 99.- Montevideo, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 30132 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA DIAZ, RAMONA. SOLICITANTE: BARREIRO, MARGARITA. INCAPACIDAD. FICHA 244 98 C" Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1861 99 de fecha 27 07 99 se declaró en estado de incapacidad a RAMONA PATRICIA LARRAÑAGA DIAZ, y se designó Curador Propietario, a la Sra. MARGARITA BARREIRO, quien aceptó el cargo el día 18 DE AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 29357 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBLE LOPEZ, NATALIA VERONICA - INCAPACIDAD - FICHA 446 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 529 99 de fecha 10 03 99 y Nº 2290 99 de fecha 28 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA VERONICA NOBLE LOPEZ, designándose curador definitivo INES JESUSA LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de Agosto de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53681 Set 02- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, dictada en los autos: "FERVENZA ACOSTA, JULIO ANDRES. INCAPACIDAD", Ficha V 716 96, se hace saber que por Auto No. 3035 de fecha 14 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ANDRES FERVENZA ACOSTA, designándose curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA CRISTINA ACOSTA.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53462 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos: "RIVERO ALVAREZ, EMIR WASHINGTON. INCAPACIDAD", Ficha V 113 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la incapacidad de EMIR WASHINGTON RIVERO ALVAREZ, designándose curador interino del denunciado a PEDRO DARIO RIVERO.- Montevideo, 11 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 29871 Set 01- Set 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto turno, en los autos caratulados: "FERREIRA GODOY, GLORIA ORFILIA. INCAPACIDAD" FICHA V 277 98, se hace saber que por Auto No. 856 99 de fecha 13 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ORFILIA FERREIRA GODOY, designándose curadora definitiva a RAQUEL BARBOZA.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 30 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53490 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados María Lourdes Belen, incapacidad, ficha V 248 95, se hace saber que por resolución Nº 2365 del 14 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LOURDES BELEN, designándose curador definitivo de la misma a ORFILIA DE CUADRO MARTINEZ.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 12 de noviembre de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53530 Ago 26- Set 08

TRIGESIMO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "SOSA VANZZINO, Alvaro Daniel.- INCAPACIDAD". Ficha; S 99 95, se hace saber que por auto No. 804 del 27 de marzo de 1995, se designó Curadora Interina del presunto incapaz, a: María Julia Vanzzino Literas, la que aceptó el cargo con fecha 8 de mayo de 1995.- Montevideo, 10 de mayo de 1995.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 29522 Ago 27- Set 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "FONTORA TRINDADE, Noredin. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 14 98),- se designó curadora del incapaz a su madre Cleusa Trindade. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, marzo 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53444 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DARELLI, Carlos Rafael - INCAPACIDAD" Fa. "B" 19 86, se hace saber que fué declarado incapaz CARLOS RAFAEL DARELLI, se designó curadora del incapaz a la Señora LUZ DEL ALBA AGUIRRE. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, Mayo 26, de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 53449 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados "AMARILLO MONDRAGON, ROSA NELLI. INCAPACIDAD" (Fa. "B" nº 26 98), se designó curadora de la incapaz a la señora Juana Martinez Banega. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, Abril 9 de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 53451 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DARRAGH LABACA, MARTIN ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 115 97 V se hace saber que por Decreto Nº 6497 98 del 20 de noviembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN ALBERTO DARRAGH LABACA y se designó curador a ALEJANDRO JUAN DARRAGH VIDAL, quien quedó discernido del cargo con fecha 20 de noviembre de 1998 y aceptó el mismo con fecha 6 de mayo de 1999.- Canelones, 27 de julio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 30198 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ CABRERA, GLADYS BEATRIZ - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE TUTOR - AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 166 92 V se hace saber que por Resolución Nº 2160 del 23 de mayo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a GLADYS BEATRIZ MARTINEZ CABRERA y por Resolución Nº 1880 99 de fecha 16 de abril de 1999 se designó nuevo curador a ROBERTO DANIEL FERREIRA CALERO, el cual aceptó el cargo con fecha 7 de junio de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2514 de fehca 12 de mayo de 1999.- Canelones, 11 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53686 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ER Turno, dictada en los autos: "ROJAS, JULIO MARTIN = INCAPACIDAD" Ficha 65 96, hace saber que se ha decretado por auto Nº 3331 99 de fecha 29 de Julio de 1999, la incapacidad de JULIO MARTIN ROJAS SEÑORANES designándose curadora a Elizabeth Señoranes quien aceptó el cargo con fecha 2 de Agosto de 1999. Se deja constancia que el presente trámite tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 4 de Agosto de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53616 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS Maria Joela. INCAPACIDAD", Ficha 99 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maria Joela Rodriguez De Los Santos, habiéndose designado curador a Carmen De Los Santos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Agosto de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53547 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Lucero Rodríguez Enrique Aramis. INCAPACIDAD", Ficha 1174 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Enrique Aramis Lucero Rodríguez, habiéndose designado curador a María del Carmen Rodríguez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de agosto de 1999 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53548 Ago 27- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BORGES MENA, MARIA ELI. INCAPACIDAD. Fa. 185 97 por auto Nº 760 99 de fecha 6 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELI BORGES MENA, C.I. 3.353.352-5, nacido en la 2ª Sección Judicial de Cerro Largo el 20 de abril de 1957, habiéndose designado como curador al Sr. ADRIAN IRLEY RODRIGUEZ, C.I. 3.823.898-8. Melo, 18 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53537 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SCHUSSELIN, WILMAR JAVIER. INCAPACIDAD" (fa. 145 99B) se hace saber que por decreto Nº 2681 99 de fecha 19 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Wilmar Javier Schusselin designándose curadora legítima a su madre María Rosa Pérez.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 23 de agosto de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53682 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de, Tercer TURNO, dictado en autos: "Larrañaga, Marcelina Soledad, INCAPACIDAD, f.B. 117 1992, se hace saber que por Resolucion n 546 de fecha 7 de abril de 1997. dictada en este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Marcelina Soledad LARRAÑAGA, a su esposo PEDRO CHAVEZ. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C-Civil) Florida, 09 de febrero de 1999. Esc. Adhemar COSSIO SANTARCIERI. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53498 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados HERNANDEZ CABRERA, Crelobaldo Pablo, INCAPACIDAD FB! 48 992, se hace saber que por Resolucion Nro. 1218 99 de fecha 14 de Mayo de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Crelobaldo Pablo Hernandez Cabrera designandose curadora de la misma a Teresita Lemes. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53552 Ago 27- Set 09

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados ""FERREYRA, Jorge Eduardo, Incapacidad FB 199 97", se hace saber que por REsolucion Nro. 2063 de fecha 11 de setiembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Eduardo FERREYRA, designándose curadora a su conyuge Maria Inés CABRERA, por resolución Nro. 1071 de fecha 5 de Mayo de 1999. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 10 de agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SOSA MARTINEZ, ANDREA PATRICIA. INCAPACIDAD. Fa. B 322 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Mayo de 1999, se declaró el estado de incapacidad de ANDREA

PATRICIA SOSA MARTINEZ, designándose curadora de la misma a Gladys Esther Martinez Chiribao. Minas, 16 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53614 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ PONS, PATRICIA RAQUEL, INCAPACIDAD." Fa. 214 97, se hace saber que por Auto Nº 6086 de fecha 22 12 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PATRICIA RAQUEL GONZALEZ PONS, C.I. 4.676.078-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. TERESA RAQUEL PONS, C.I. 4.628.338-7, ambas domiciliadas en Bº Scalone, Soriano 772 y Colonia de Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos.- Maldonado, 18 de agosto de 1999.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53581 Ago 30- Set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. B 220 98", se hace saber que por Auto Nro. 1912 99 de fecha 21 05 99, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES DIAZ designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER ALVEZ, quien aceptó el cargo conferido el 1º 06 99.- Paysandú, 16 de AGOSTO de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE - ACTUARIA ADJUNTA-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Set 01- Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 25 de fecha 2 de febrero de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ORFELINA PIÑEIRO OLIVERA Ficha 7 97 B habiéndose designado curador de la misma a RENE SILVIO PIÑEIRO MARSET. Rivera, 03 de AGOSTO de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 29375 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2998 99 de fecha 03 08 99 se declaró en estado de Incapacidad a MARY MARGOT NOGUERA (FICHA 354 98), habiéndose designado curadora del mismo a MIRTA NOGUERA LAGOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de agosto de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MORA REIS, MARIA DE LOURDES. INCAPACIDAD. Fa. 268 93" se hace saber que: Por decreto nº 2016 de fecha 25 04 95 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOURDES MORA REIS, CI 3.129.537-9, domiciliada en continuación 25 de agosto casi Avda. Peregrina Balboa de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Primitiva Lucia Reis Piriz, CI 2.691.323-7, igual domicilio que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
10) $ 1260 10/p 29902 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MEGO MENDEZ GLORIA. INCAPACIDAD. Fa. 1268 90" se hace saber que:
Por Resolución No. 5470 de fecha 21 10 91 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA MEGO MENDEZ C.I. No. 2.956.287-9 domiciliada en PASAJE 1 No. 282 de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma a Juan Justo Caballero C.I. No. 839.284-9 igual domicilio que la denunciada.
Por decreto nº 2222 99 de fecha 27 7 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 16 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53635 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ALVAREZ DARIO MANUEL. INCAPACIDAD. Fa. 320 96" se hace saber que: Por Resolución No. 3321 de fecha 29 05 98 se declaró en estado de incapacidad a Dario Manuel Alvarez Brañas, CI 3.465.650-4, domiciliado en Florencio Sánchez nº 334 de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a Betty Brañas, CI. 3.714.446-5 igual domicilio que la denunciada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Por decreto nº 2213 99 de fecha 27 7 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
ROCHA, 19 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos carartulados: "EL HOM CARDOSO, HUSEN EDUARDO" "INCAPACIDAD" ficha B.195 BIS 98, se hace saber que por auto Nro. 582 de fecha 9 de Abril de 1999, se designó curadora interina a la Sra. MARTA LUZ CARDOSO CARDOSO del presunto a Incapaz.- Chuy, 18 de Mayo de 1999.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 29288 Ago 24- Set 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "MARTINEZ, ADRIAN GUSTAVO" "INCAPACIDAD" ficha B.171 98, se hace saber que por auto Nro. 1261 de fecha 7 de Agosto de 1998 se designó curador interino a a la Sra. NILDA ESTHER JACQUES MORALES del presunto a Incapaz.- Chuy, 22 de Marzo de 1999.-
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO.- TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53637 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: COITINHO, Claudia Liliana "INCAPACIDAD" Ficha B.59 98, se hace saber que por auto Nro. 707 de fecha 23 de Abril de 1999, se designó curador interino de la Incapaz al Sr. Nicolas Coitinho Nuñez. Chuy, 09 de Agosto de 1999.
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53638 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 3er. Turno de Rocha y por Resolución No. 1864 de fecha 20 de Mayo de 1999 en los autos caratulados: "IROLDI DE LOS SANTOS EVA TEOFILA. INCAPACIDAD. FICHA No. 527 98", se ha declarado en estado de incapacidad a EVA TEOFILA IROLDI DE LOS SANTOS C.I. No. 2.789.600-0 domiciliada en Antares s n del Balneario La Paloma - 7ma. Sección Judicial de Rocha habiéndose designado cura-

dora definitiva de la misma a la Sra. HERMINIA OSANO IROLDI C.I. No. 3.448.845-0 con igual domicilio que la incapaz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE JUNIO DE 1999. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 1260 10/p 29901 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "ARANGUREN NUÑEZ, MATEO BENJAMIN. INCAPACIDAD". FICHA B 183 97, se hace saber que por auto Nº 4000 97 de fecha 26 9 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATEO BENJAMIN ARANGUREN NUÑEZ, SE DESIGNO Curadora a la Sra. JUANA ELVIRA NUÑEZ MACHADO, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 2 DE OCTUBRE DE 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53644 Set 01- Set 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "DE CUADRO, BLANCA ZULMA. INCAPACIDAD", FICHA B 45 97, se hace saber que por auto Nº 4615 97 de fecha 28 10 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA ZULMA DE CUADRO, SE DESIGNO Curadora a la Sra. ELIDA DE CUADRO, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 04 11 97.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 04 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Set 01- Set 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "JACQUES DARROSA, BRENDA LETICIA - INCAPACIDAD.- Fa B 249 96" hace saber que por auto No. 2992 98 de fecha 10 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BRENDA LETICIA JACQUES DARROSA, designándosele Curadora a la Sra. SONIA NILDA DARROSA PINTO, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 17 09 98- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SANTANA RODRIGUEZ, ARNALDO MARCELO - INCAPACIDAD.- Fa B 260 96" hace saber que por auto No. 3237 97 de fecha 15 09 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO MARCELO SANTANA RODRIGUEZ, designándose curadora a la Sra. MATILDE RODRIGUEZ DE SANTANA cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 09 97.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53643 Set 01- Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "MARTINEZ RUBEN DARIO" - INCAPACIDAD - Fa: B 314 96, se hace saber que por Auto Nº 1261 del 16 de abril de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO MARITINEZ C.I.: 3.313.918-9 designándose como curadora a MARTA AMALIA CABRERA C.I.: 4.194.980-5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 24 de diciembre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53475 Ago 23- Set 06

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "DIAZ UMPIERREZ ESTELA MARIA" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. B 742 97, se hace saber que por auto Nro. 26 de fecha 1º de febrero de 1999, ha sido declarada en estado de incapacidad a ESTELA MARIA DIAZ UMPIERREZ (C. I. NRO. 4.064.861-6), designándose como curadora a OLGA MARIA UMPIERREZ CABRERA (C.I. NRO. 2.656.251-9)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de junio de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53476 Ago 23- Set 06

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "ARENA BERON SANDRA YANET - INCAPACIDAD - FA. 524 98, se hace saber que por auto Nro. 3472 de fecha 9 de agosto de 1999, ha sido declarada en estado de incapacidad a SANDRA YANET ARENA BERON (C.I. NRO. 3.406.253-7) designándose como curadora a ELIDA ISABEL BERON (1.670.193-3) - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de agosto de 1999.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53589 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEGARRALDE RONDAN, JORGE ALBANO - INCAPACIDAD - FA. 106 98, se hace saber que por auto Nro. 2841 de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 1998, ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ALBANO LEGARRALDE RONDAN (C.I. NRO. 4.183.844-2), designándose como curador a WASHINGTON LEGARRALDE RONDAN (2.780.078-6) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 de julio de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 29104 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "PRATES OLIVERA, Wendy Gloria" -Incapacidad- Ficha B.452 98.- se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: WENDY GLORIA PRATES OLIVERA habiéndose designado curador al Sr. Blanca Selva Olivera.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas actuaciones. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 18 de agosto de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53471 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: FREITAS, Telma Lilian" -Incapacidad- Ficha B.365 98.- se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: TELMA LILIAN FREITAS, habiéndose designado curador al Sr. Ruben Nery Freitas.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 16 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53472 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "LAMARCA FERRAO, Ruben Nery - Nombramiento de Nuevo Curador" - Fa. 140 99, se hace saber que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos impetrados.- Designándose curadora del incapaz Ruben Nery LAMARCA FERRAO, a Gladys Teresita FERRAO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de agosto de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53473 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEÑALOZA LINCH DAVID YONSON.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 17 98A, se hace saber que por decreto Nro. 1581 de fecha 02 10 1998, se DECRETO LA INCAPACIDAD DE DAVID YONSON PEÑALOZA LINCH, NOMBRANDOSE CURADOR A SONIA MABEL LINCH, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO EL DIA 02 10 1998.-

Dicho trámite se realizó por Defensoría de Oficio, y se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y Art. 89.2 del CGP.- Paso de los Toros, diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53599 Ago 31- Set 13

TREINTA Y TRES

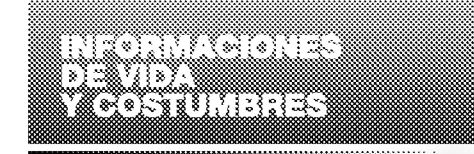
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA
DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LUZARDO, GLADIS BEATRIZ. INCAPACIDAD", Fa. 480 98-B, se hace saber que por decreto Nro. 4514 98 de fecha 19 de Noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a: Gladis Beatriz LUZARDO y se designó Curadora a Hilda Lilián FERNANDEZ LUZARDO, quien tomó aceptación del cargo el día 19 07 99. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 09 DE AGOSTO DE 1999. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53523 Ago 26- Set 08



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez de Paz de la Capital de 6° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CORREA MORALES, Ana. Información de vida y costumbres" ficha 530 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Virginia Bonilla Santos y Eveline Ferrizo Krell, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 29786 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "DEL CAMPO CRISPINO, GONZALO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 656 99. Se hace saber que ha optado por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo la declaración de José Eugenio Aicardi y Mayte Juanena sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilán, Actuaria. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 29403 Ago 26- Set 08

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno, se hace saber que ante ésta sede se presentó Silvia Amanda Yubero Rossini, Ficha 1066 98, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA ofreció las declaraciones de ALICIA SANCHEZ, MARGHERITA SCIOLLA, y RODOLFO FACCIO sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 720 10/p 29539 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno - Ficha 430 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó HERMINIA PILAR KANNADY BARRETO, solicitando se le habilite como Corredor Inmobiliario ofreciendo las declaraciones de Aída Mary Lasso Graña, Cristina Rita May Artigas y Miguel Ohannesian Elmasian, sobre sus vida y costumbres Montevideo, Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 29627 Ago 27- Set 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERRIZO KRELL, Eveline. Información de vida y costumbres" ficha 426 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de los testigos: Verónica Rivera Paredes, Ana Correa Morales y Rosario Isabel Silveira Retamar, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de julio de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 29022 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Pedro Gabriel CIMAS PUCCINI (Ficha 440 99), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Gonzalo Diego Grajales Camacho y Alvaro Alejandro Favilla Leiro sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de agosto de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 29752 Ago 30- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24 TURNO

EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno se hace saber que ante ésta Sede se presentó Fernando Olivera Silveira (Ficha 106 99) optando por su inscripción como Escribano Público, ofrece la declaración de Fernando Axel Correa-Luna Paseyro y Andrea María Villa Figueroa sobre su vida y costumbres. Dr. José Miguel de Olea, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 720 10/p 29117 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la capital de 27° turno, dictada en autos "Gorla Grisi Karina Andrea, Información de vida y costumbres Ficha 682 99, hace saber que ante esta sede se presenta Karina Gorla, optando por el título de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo la declaraciones de los testigos Daniela López y Geraldine Maquieira sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de agosto de 1999. Escribana ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 28948 Ago 20- Set 03

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juez Departamental de la Capital de 27° turno En autos caratulados "Pascal Soria María Mónica"; Información de Vida y Costumbres Ficha 964 98 se hace saber que se presentó ante ésta sede María Mónica Pascal Soria optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Ana María Cozzetti Rodríguez

y Fabiana Canabé Alfonso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 1.999.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 28963 Ago 20- Set 03

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Ana Gabriela Rivas se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA GABRIELA ACOSTA RAVERA, (Ficha 351-99), optando por titulo de Escribano Público, y ofrece la información de LUIS ALBERTO PISANO PERI y TANIA MARA IROLDI DE CASTRO y GRACIELA LILIAN FRANCO BENVENUTO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 28 de julio de 1999. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut suptra mencionada. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
11) $ 1080 10/p 29192 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de CANELONES, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVANNA ANDREA MOSSO SERRES, Ficha Nº 164/99, quién optando por el título de PROCURADOR ofreció las declaraciones de MONICA PATRICIA GONZALEZ GESUALDI y FABIANA IGLESIAS HERNANDEZ, sobre su vida y costumbres. Canelones, 18 de agosto de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 29386 Ago 26- Set 08

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede MIRIAM SUSANA SILVA MEDINA, ficha: 7 99, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Elena Baldovino, Bélgica Lema y Ana Borodoski, sobre su vida y costumbres. Maldonado 27 de julio de 1999. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 30144 Set 02- Set 15

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ACEVEDO FAGUNDEZ VANESSA GISSEL CI. 3.440.860-0, domiciliado en Errandonea 106 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Eloísa Natalia Cabrera y María Irene Rey. Salto 1º de junio de mil novecientos novenya nueve Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
11) $ 900 10/p 29109 Ago 23- Set 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 2 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 8

ENRIQUE MARCELO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliado en Londres 3212 Block 17 001 y JEANETTE VERONICA BARRETO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Paz 1642.
14) $ 127 3/p 3107 Set 02- Set 06

Montevideo, setiembre 1 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

DANIEL ESTEBAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marimoñas 3544 y LETICIA GISELLE VERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 4072 Casabó.
14) $ 127 3/p 3106 Set 01- Set 03

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos: "Iglesias Paz, Héctor W y Washington Alberto. Prescripción adquisitiva" Ficha No. 137 98, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor W. Iglesias Paz y Washington Alberto Iglesias Paz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble padrón No. 106.875, ubicado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos Tellier No. 4076, el que según plano del Ing. Agrimensor Enrique Moreni de 1998 consta de una superficie de 368 m, 94 dm y se deslinda así: 8 m 59 cm. al SO con frente a la calle Carlos Tellier, 42 m 95 cm. al NO lindando con los padrones 106.876 y 106.853, 8 m. 59 cm. al NE, lindando con el padrón 106.860 y 42 m. 95 cm. al SE, lindando con el padrón 106.874. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita, llama, y emplaza a los linderos, señores: Pascual Nicoletta, Ruben Alonso, Dante Correa y Gina Guerra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a solicitud de parte interesada, en Montevideo el veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 30140 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de 8 Turno y en autos caratulados "Gonzalez Garcia, Rosa. Prescripción Treintenal". Ficha 270 98 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: Milton ricardo Ruibal Dibello, Martha Stella Ruibal Dibello y a Maria Celia Dibello por el término de 90 días a reclamar derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 entre Y y X (Parque del Plata), padrón 6490, solar 14, manzana 482, de la 18 sección judicial de Canelones, y especialmente a los linderos de este bien titulares de los padrones 6472, 6474, 6487 y 6490, todo bajo apercibimientos de designarles defensor de oficio. Montevideo once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Kordos, Actuaria.
16) $ 1260 10/p 29338 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos "SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha 531 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede el SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre fracción de 17 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados del padrón Nº 26.312, sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el Nº 225 el 9 de febrero de 1999, según plano de mensura del Agrimensor Gabriel Segalerba. Tiene una superficie de 17 m. 92 dm. y se deslinda: al Noroeste es lindero del padrón 32.802; al Noreste linda con padrón 26.311; al Sudeste con el resto del padrón 26312 y al Suroeste linda con padrón 26.313. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1999. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 30071 Set 02- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO = Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos: "Hernández, Francisca y otra Prescripción" (Ficha 978 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 45.709, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose a los propietarios del padrón lindero 45.710 situado en calle Monroe 1831 9a. sección judicial de Montevideo, cuyos nombres se desconocen.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 trece de agosto de 1999.- Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 29174 Ago 23- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "TAMBORINDEGUY, Elvira Teresa y otro - prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 472 99, se hace saber que esta Sede se presentaron Elvira Teresa TAMBORINDEGUY y Olindomar CAÑETE ALMEIDA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 107466, sito en la 14a. (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano de mensura del Ingeniero Manuel Avilés, de 14 de marzo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 27.03.1922, tiene una superficie de 1303,40 m.c. y se deslinda: 15 m de frente al SO a Cno. Gral. Hornos nº 5244, linea recta de 72 m y linea recta de 18,35 m al NO lindando con solares del Bco. de Crédito, 28,54 m al NE lindando con solares 23 y 24, y 81,15 m al SE lindando con solar 29, todo del mismo plano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los últimos titulares herederos de Constantino José Benito, señores Benancio Félix, Mauro Alejandrino y Alberto Alejandrino Aguirre, y o sucesores a cualquier título, asi como a los linderos señores: Ruben López, Santiago Merletti, María Julia Caraballo Rancaño y José Silvera, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. Montevideo agosto 4 de 1999. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 29211 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; GEIDO ARTURO MAURO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 512 93 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ARTURO MAURO GEIDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble; Padrón No. 4488 ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones Pueblo Capitan Juan A. Artigas con una superficie de 1.014 según Plano del Agr. Juan Carlos Peluffo inscripto con el No. 6615 en la Dirección Gral. de Catastro de Pando, el 23 de diciembre de 1992. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos, a cualquier interesado, emplazándose en especial a; JUAN PONS Y OTROS y o SUS SUCESORES y a MAURICIO CABRERA Y SRA a cualquier Título a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos respecto al Padrón cuya prescripción se gestiona, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. En consecuencia se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 29227 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS=

Por disposición de la Sra JUez de Paz de la 14a Sección de Canelones en autos; GONZALEZ DEL RIVERO DE SIRI AIDA BERTA =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL= F C 44 99 y por decreto Nº 438 de fecha 9 de agosto de 1999 - Se hace saber que se ha iniciado acción sobre el inmueble Padrón Nº 2132 de la Zona Rural de la 14a Sección Judicial de Canelones, San Jacinto, Paraje Descarnado, Se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial al Sr TIMOTEO VARELA o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.- San Jacinto, 11 de agosto de 1999.- Dra. Adriana De Aziz - Juez de Paz-.

16) $ 1260 10/p 29025 Ago 20- Set 03

DECIMOCTAVA SECCION

tifico que se han expedido dos ejemplares del siguiente

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 18va. sec. jud de Canelones, Dra. María Rosa Aguirre, en autos "RODRIGUEZ GOLFO, GLADYS BEATRIZ". Prescripción Adquisitiva. Fa. 317 98, se hace saber que se presentó la Sra. Gladys Beatriz Rodriguez Golfo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 18va. sec. de Canelones e igual sección Catastral, Zona suburbana del Balneario Las Toscas, empadronado con el Nº 1722, antes en mayor área con el Nº 1706, que según plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, de abril de 1998, inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 40, el día 20 de mayo del mismo año; tiene una superficie de seiscientos veinticinco metros y se deslinda así: al S.E. 12 mts. con 50 cms. de frente a la calle Nº 5, de 17 mts. de ancho; al S.O. 50 mts con el padrón Nº 1721; al N.O. 12 mts. con 50 cms. con el padrón Nº 1731; y al N.E. 50 mts con los padrones Nºs. 1726, 1725, 1724 y 1723.
En consecuencia se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Atlántida, 16 de Agosto de 1999. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 29292 Ago 30- Set 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18º sección de Canelones, en autos IORIO ANGUIANO CARLOS Y OTROS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 278 97 se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Iorio y Carmen Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: solar terreno Nº 1, manzana 3-Bis (manzana 10 por planilla de Contribución Municipal) sito en la 18º sección judicial de Canelones, Balneario "Las Toscas", empadronado con el Nº 26, según el plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Peluffo de abril de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el Nº 1709 el 30 de agost de 1962, consta de un área de 350 mts. cuadrados y se deslinda así: al sur-este 17 mts. con 50 a la calle 3 y 20 mts a calle B por esquina. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre referido bien por el término de 90 días, y especialmente a los herederos y causahabientes a título singular o plural de Daniel Indart Oryambide, y a los linderos: Martha Gabarain Lasa (solar 2 padrón actual Nº 3244); Walter Gonzalez Elizalde (solar 2 padrón 27), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se rea-

lizan estas publicaciones en Atlántida a los 28 días del mes de julio de 1999. Dra. María Rosa Aguirre, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 29538 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23° Sección Judicial de Canelones, en autos "GONZALEZ PITA Gustavo y otros, Prescripción Adquisitiva", Ficha 65 97, se hace saber que se presentaron Gustavo Gabriel González Pita, Karina Severgnini Gomez, Diego Rodolfo Sardá Hill, y María Leticia Palermo Mandetta, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble Padrón 474 de la Octava Sección Catastral del Departamento de Canelones, Balneario Araminda, Carpeta Catastral 6, antes Solar 17 de la Manzana 23 del Padrón en mayor área 28.089, (antecedente Plano del Agrimensor Leonel Lema, de Diciembre de 1948, aprobado por el DG Catastro el 1 9 49 con el N° 5309), y que según plano de mensura de las Agrimensoras María Eugenia González y Gabriela Piquet, de Noviembre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Pando en forma provisoria con en N° 92, el 24 de Noviembre de 1997, tiene una superficie total de 640 m2 50 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: 14 m al Sur de frente a la calle Ibirapitá, 45, 75 m al Este lindando con el Padrón 473; 14 m al Norte lindando con el Padrón 459, y 45,75 m al Oeste lindando con los padrones 475, 476, y 477. EN CONSECUENCIA SE LLAMA CITA y EMPLAZA, a los sucesores de Araminda Julia Beloso de Rovira, y Victoriano Rovira, Sra. Liropeya, Yací, y Yamandú Rovira Beloso, y a los sucesores de Glauconda Rovira Beloso, Srs. Water Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo, y Roberto Miguel Estellano Rovira, y a Carlos Eugenio Scheck, y a los titulares de los padrones linderos N° 473, 475, 476, 477, 478, 459, y 460; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a que los deduzcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán este proceso. La Floresta, Canelones, 3 de Agosto de 1999. Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3060 10/p 29012 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "MEILACH, BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 625 97, se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA ELENA MEILACH MUSSO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N° 2916, señalado con el N° 117 de la Manzana "J" en el plano del Ing. Agr. D. Cima, inscripto en Topografía el 30-11-1933 y que linda al Norte con la calle Manuel Freire, por ser frente (antes calle La Paz) al este con el Padrón 2917 (solar 118); al oeste con el padrón 2915 (solar 116); al sur con el padrón 2932 (solar 134) y consta de una superficie de 384 metros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a Timotea Alida Maciel de Blazich o a sus sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Dolores Sánchez De León, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2340 10/p 30155 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "Gomez Cañizo, Eugenio, Prescripción Treintenal", ficha 222 99, se cita y llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 56.613 parte de la Vigesima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Rodolfo Di Fabio del diciembre de 1997, inscripta en Catastro con el número 118 el 5 11 98, con una superficie de 1 hectarea 9457 metros 51 decímetros y se deslinda así: 207,46 al Noreste con parte del padrón 55.008, 97,65 al Sureste con padrte del padrón 6.881, 194,14 al Suroeste con parte del padrón 14.039 y 96,90 al Noroeste con parte del padrón 6.881, objeto de estos autos, para que comparezcan en los mismos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Rosario Sapelli Ferber, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 29820 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr.: Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "MOURGLIA GAY, MILVA IRIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA N° 63 98"; por resolución N° 305 de fecha 17 de Agosto de 1998, se CITA y EMPLAZA a la Sra. Juana Parodi de Leys o a sus Sucesores y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en la zona rural de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Paraje Colonia Cosmopolita, Padrón 1511, según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Amonte, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 9 12 96, con una superficie de 2 hectareas, 4.879 m2, que se deslinda m. 288,68 al Norte con frente a Camino Vecinal, m. 86,02 al Este con Padrón N° 8479, m. 288,66 al Sur lindando también con Padrón N° 8479 y m. 86,35 con Padrón N° 1510 al Oeste; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 4 de Setiembre de 1998.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 29932 Set 01- Set 14

DECIMOTERCERA SECCION

"EDICTO"

Por disposición del Juez de Paz de la 13a.- sección de Colonia, dictada en autos: "MARIA DEL ROSARIO y RICARDO RONDAN: PRESCRIPCION TREINTENARIA", Fa. No. 1 1999, se hace saber que ante esta Sede, se presentaron María del Rosario y Ricardo Rondán promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón No. 185.- Manzana 53.- 13a.- sección de Colonia, sito en calle 19 de Abril de la Ciudad de Florencio Sánchez, con un área de 799 m2. 97 dm2 y es el solar 8. En concecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien y particularmente a los sucesores de Julio C. Rondán Rodríguez y a los linderos del expresado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1999.- Pedro Ramírez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1440 10/p 29693 Ago 30- Set 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Walter LOPEZ. ACCION DECLARATORIA DE PRESCRICPION." Ficha N° 373 98 se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Walter López, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Florida, empadronado con el N° 1011, manzana 78, compuesto por una superficie de 525 mts. y con frente a las calles Treinta y Tres y Bentancor, coincidiendo con el solar 5 y teniendo como linderos al solar 4 por el Norte, (35 mts.) de Walter Paolino, al oeste 15 mts. con frente a la calle Treinta y Tres, al Este 15 mts. con el solar 6 de Froilán y Vicente Maciel y al Sur 35 mts. con frente a la calle Bentancor.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, por la calle Bentancor a Walter Paolino y por la calle Treinta y Tres a Froilán y Vicente Maciel y a Leguio Amable Bonello, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos.- Florida, 4 de diciembre de 1998.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2160 10/p 28926 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PONTE, Antonio y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha

166 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Antonio Suárez Ponte, Mabel Usher de Suárez Ponte y Antonio Gabriel Suárez Usher, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte o 10%, de los siguientes inmuebles, que según plano de los Agrs. Alfredo Olivera Calamet y Polícrates Braida, inscripto en Dirección Nacional de Avalúos, el 21 de mayo de 1940, con el No. 139, tienen los siguientes padrones y deslindes: A) Padrón No: 14176, con una superficie de 114 hás. 3166 ms2, con el siguiente deslinde: 305 ms. 60 cms., al Oeste de frente al Camino Vecinal, que lo separa del inmueble Padrón 553.- Al Norte 3698 ms. 10 cms., lindando con sucesión de Josefa Lacuesta de Rodríguez y sucesión de Bernardo Rospide.- Al Este 325 ms 90, de frente al Camino Vecinal.- Al Sur 3820 ms 80 con sucesores de Pedro Soma y Lorenzo Martínez. B) Padrón 14177, con una superficie de 23 hás. 7980 ms2 y que deslinda: 325 ms. 90, al Oeste, de frente al Camino Vecinal.- al Norte: 727 ms. 80 cms., lindando con Josefa Lacuesta.- Al Este con Río Santa Lucía y al Sur 855 ms. con sucesores de Bartolo Amaro. C) Padrón No. 562 con una superficie de 84 hás. 8942 ms2 y que se deslinda: 334 ms. al Este de frente al Camino Vecinal, al Sur 2944 ms., con sucesión Prandini, al Oeste con Arroyo Mendoza y 2688 ms, al Norte con Lorenzo Martínez y Walter Hugo Valdéz. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, respecto a la décima parte de dichos inmuebles, incluso a los propietarios mencionados de los predios linderos y en especial al Sr. Octaviano Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la Ciudad de Florida, que sello y firmo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
16) $ 3600 10/p 29526 Ago 27- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ZAMIT, (Ficha 248 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón N° 1030 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, parte de la manzana 149, que según plano de mensura del agrimensor Juan Carlos Delepiane, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera con el N° 6109 del 20 de febrero de 1989, tiene una superficie de 922 m2. con 14 dm2 y se deslinda: al Norte 42 m 95 dm con padrón 6770; al Este recta de 21 m 47 dm con padrones 1026 y 1027; al Sur recta de 42 m 95 dm con padrones 9088 y 9089; al Oeste frente a Avda. 1825, recta de 21 m 47 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 18 de junio de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
16) $ 1800 10/p 30054 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera, - (Villa Minas de Corrales), HACE SABER QUE: ante esta Sede se ha presentado GUARANY RODRIGUEZ DA ROSA, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B-27 99) sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicado en la Quinta Sección catastral de Rivera y misma judicial, con un área de seis mil novecientos veinte metros cuadrados que se encuentra sin empadronar, según plano de mensura del Ing. Agr. Rubens Buroni, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con registro provisorio N° 70, de fecha 28 de noviembre de 1997.- El frente se encuentra sobre Camino vecinal, que une Minas de San Gregorio con la Villa de Minas de Corrales, y está próximo a la Escuela N° 38 de San Gregorio. Deslinde: Al Norte: tres rectas de 104 Mts. 20 cms., 11 Mts. y 50 Mts. 20 cms., lindando con Blanca Rodríguez de Prado (área sin empadronar); y con Miguel Bene (también sin empadronar); al Este recta de 40 Mts. lindando con Erasmo Romero (área sin empadronar); al Oeste: recta de 27 Mts. con 80 cmts. con Blanca Rodríguez de Prado (sin padrón); y al Sur: dos rectas de 55 Mts 30 cms. y 93 Mts. 10 cms. lindando Camino Vecinal. El area empadronada más próxima es el Padrón N° 2309.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Se hace saber asimismo, que el gestionante, hace este trámite con auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en la Villa Minas de Corrales, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53658 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargada, Dra. Rossana Canclini, dictado en autos caratulados: "CASTAÑO MACHADO, MARRY FERMINA. Prescripción adquisitiva. Ficha A 266 99", se hace constar que se presentó Mary Fermina Castaño Machado, a iniciar juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón N° 5871, terreno, casilla y demás mejoras que le acceden, 10a. sección judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N° 4, manzana 105, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N° 3376 el 19 de julio de 1966, tiene una superfiecie de 515 metros cuadrados con 40 dm2, lindando al SURESTE 12 m frente a calle Juana de Ibarbourou a la altura del N° 420 entre Figueroa y Paysandú; al NOROESTE 12 mt con parte del padrón 775; 42 m 95 cm al SUROESTE con padrón 7220; igual medida al NORESTE con padrón 770. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a CANDIDO ROSALES MACHADO GONZALEZ y o sucesores, a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Expídase edictos para 10 publicaciones, en los términos del art. 387 del CGP. Rivera, 5 de agosto de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
16) $ 2340 10/p 29377 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: NUÑEZ MARTINEZ CRISTINA C TASTAS RUFFINI HECTOR, CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA No. 188 99, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción adquisitiva treintenaria por parte de la Sra. CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ sobre los siguientes bienes inmuebles rurales todos ubicados en la Septima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha -Balneario Punta Rubia- , los que según el plano del Agrimensor Nelson SORIA GRAÑA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 33 el 19 10 98, se describen de la siguiente forma: a) Padrón No. 288 se compone de una superficie de 3.596 metros 54 centímetros y se deslinda: al norte línea quebrada formada por tres rectas que miden 36,54 mts., 7, 24v mts. y 35, 13 mts., con padrón 1641; al Oeste 74, 13 mts. con frente a Ruta 10; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que miden 14,39 mts., 19,7 mts. y 19,74 con padrón 289; al Sureste 43 mts. con frente a calle Gral Artigas; y 23 mts. con frente a la misma calle; al Suroeste ochava de 7,85 mts. y 17,35 mts. que une Ruta Nacional No. 10 y Gral Artigas; b) Padrón No. 289 compuesto de una superficie de 324 mts. 23 centímetros, que se deslinda: al sureste 19 mts. con frente a la calle Gral artigas; al Suroeste 14,39 mts. con padrón 288; al Noroeste 19,7 mts. con Padrón 288 y con el mismo Padrón al Noreste 19,74 mts.; c) Padrón 1641 compuesto de una superficie de 6.670 mts. 69 centímetros y se deslinda: al Sur línea quebrada formada por tres rectas que miden 36,54, 7,24 y 35,13 mts. con padrón 288; al Oeste 0,93 mts. de frente a Ruta Nacional No. 10; al Norte ochava que mide 10,73 mts. que une Ruta 10 con calle Chuy; al Este ochava de 7,85 mts. que une calle Chuy con Gral Artigas; y al Sureste 54,5 mts. frente a Gral Artigas (los padrones antes descriptos forman la manzana No. 74 del fraccionamiento que existe en el balneario compuesta de una superficie total de una hectárea quinientos noventa y un metros cuarenta y seis centímetros); d) Padrón No. 251 compuesto de una superficie de 5.327 metros 52 centímetros que se deslinda: al Sureste 72,5

mts. con frente a calle Pública; al Este, ochava de 7,85 mts. que une calles Pública y Chuy; al Noreste 71,5 mts. con frente a calle Chuy; al Norte 7,85 mts. ochava que une calles Chuy y Gral artigas; al Noroeste 48,5 mts. con frente a calle Gral artigas; al Oeste línea quebrada formada por dos tramos que miden 40,75 mts. y 24 mts. con Padrón No. 1766; al Suroeste 40,75 mts. con Padrón No. 1765; e) Padrón 1765 compuesto de una superficie de 3.094 metros 30 centímetros que se deslinda: al Sur ochava de 7,8 mts. que une calles Lascano y Pública; al Sureste 42,85 mts. con frente a calle Pública; al Noreste 40,75 mts. con Padrón 251; al Norte línea quebrada formada por cuatro tramos de recta de 24,20 mts., 18 y 20,75 mts. con padrón 1766; al Noroeste 15,32 mts. frente a calle Gral Artigas; al Oeste ochava de 8,7 mts. que une calles Gral Artigas y Lascano; y al Suroeste 72 mts. con frente a calle Lascano; f) Padrón 1766 compuesto de una superficie de 2.329 metros 50 centímetros que se deslinda: al Noreste 40,75 mts. con Padrón 251; al Sureste 48 mts. con Padrones 251 y 1.765 (parte); al Suroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 20 mts., 18 mts. y 20,75 mts. con Padrón 1765 (parte); al Noroeste 66 mts. cdon frente a calle Gral Artigas (los tres últimos padrones que se detallaron forman la Manzana No. 102 del balneario compuesta de una superficie total de una hectárea setecientos cincuenta y un metros treinta y dos centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a HECTOR y CRISTINA TASTAS RUFFINI, FRANCISCO RIZZO y demás herederos de HECTOR TASTAS NOGUES si los hubiere o cualquier interesado que se3 consideren con derechos sobre los bienes inmuebles de autos, a comparecer a ejercer sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Rocha, uno de junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 6660 10/p 28957 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Knuth Fontes Lidia Carol. Prescripción adquisitiva Treintenaria". Ficha Nº 249 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Lidia Carol Knuth Fontes deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno urbano y mejoras, sito en la localidad catastral La Paloma, manzana Nº 362, padrón Nº 876 de la 7a. sección judicial de Rocha, antes 10a., inscripto, según plano del Agrimensor Lumber Corradi, en la oficina Dptal. de Catastro, el día 29 12 98 con el Nº 42 y que consta de una superficie de 615 mts. y 50 dms. que lindan al Noreste, 32,50 mts. de frente a calle Antares, al Noroeste 18,56 mts. frente a Avda Sagitario, al Suroeste, 34,4 mts. linda con padrón 1206 de Gil Dagoberto Ramos Acosta, al Sureste, 18.50 mts. con padrón 4130 de Rómulo Enrique Montiel.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a Rafael Alvarez y a sus sucesores a título universal y o singular y a los linderos Gil Ramos por el padrón 1206 y a Rómulo Montiel por el padrón 4130 y a sus sucesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dos días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2520 10/p 29289 Ago 24- Set 07

EDICTO.-

Por disposicin de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "de los Santos Sena Oscar Daniel. Prescripción automotor". Ficha Nº 346 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Oscar Daniel de los Santos Sena, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor: marca Fiat, modelo 128 L, año 1975, sedán 4 puertas, motor a nafta 4 cilindros, Nº 2386396, matrícula de Rocha, CA 14.788, padrón Nº 01.106930.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en forma personal a los últimos titulares registrales: Uszer Anzel Jablonsky y Ana Lea Socolovich Lew, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento, de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diez días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1620 10/p 29904 Set 01- Set 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Pintos Diva. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 300 96, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Diva Pintos deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el Nº 14.212 de la 7a. sección Judicial de Rocha, antes 10a que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Oliver, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 22 de Abril de 1996 con el Nº 10.214, sito en el Paraje "Parque Balneario La Paloma", solar 21 de la manzana 17 del plano original del Agrimensor Herbert Martorelli, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1157 el 27 12 51, y se compone de una superficie de 540 metros cuadrados y linda: al Norte por 16 mts. con calle de 17 mts.; por 16 mts. de fondo al Sur con el Padrón Nº 16.494; por 33 mts 75 cms. al Este con Padrón Nº 24.566; por igual longitud al Oeste con Padrón Nº 14.211. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto en el presente edicto y muy especialmente a María Elena Martínez Gula, Alberto Bernardo Dos Santos Correa y los linderos, cuyos nombres y domicilios desconozco, a sus sucesores a título universal y o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintitrés del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y seis.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2880 10/p 29999 Set 01- Set 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha, en autos caratulados: "Guerra, Marina. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 414 98, se hace saber que se ha presentado ante esta sede la sra. Marina Guerra, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, fracción de construcciones y demás mejoras empadronado con el número 10.787 (antes con 538), sito en la 1ª Sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, por le Agrimensor Carlos Olivar, en el Registro Provisorio con el número 40, el 23 de diciembre de 1998, constando con una superficie de 480 mts. Cuadrados y se deslinda así: al Suroeste, 12 mts. a prolongación de Avenida Brasil, al Sureste, 40 mts. con solar 9, al Noreste, 40 mts. con solar 29, y al Noroeste, 40 mts. con solar 7. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos, Angel Corbo (Avda Brasil al sur); Ilda Alvarez Guerra, (Av. Brasil al norte), calle Pública y baldío cuyo propietario se desconoce y a sus sucesores a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, dejando constancia que la Sra. Marina Guerra obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53516 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "MACHADO, Rosario Lourdes - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 449 99, se hace saber que se presentó Rosario Lourdes Machado promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en localidad Catastral Salto empadronada con el Nº 27.845, antes padron Nº 4615 en mayor área, zona urbana, manzana catastral Nº 232 y municipal 401, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de abril de 1999 inscripto provisoriamente en Catastro de Salto con el Nº 62, el 20 de mayo de 1999, consta de una superficie de 456 mts. 75 decímetros cuadrados, que deslinda: al OESTE: 11 mts. de frente a calle Juan Manuel Blanes, entre Charrúa y 6 de Abril distando su punto extremo 33 mts. 65 ctms, en la esquina formada por calle de su frente con calle Charrúa, al NORTE: 3 segmentos de recta de 24 mts. 94 ctms., 5 mts. 46 ctms.

y 11 mts. 42 ctms., lindando todos con padron Nº 14.494, al ESTE: 11 mts. 09 ctms., lindando con parte del padron Nº 3.171, al SUR: 2 segmentos de recta de 20 mts. 88 ctms. y 20 mts. 35 ctms. lindando con padron Nº 21.478, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios a deducir sus derechos a Josefa de Derregibus o a sus sucesores a título universal o particular en calidad de propietarios de uno de los terrenos linderos al que hoy se prescribe padron Nº 3.171 y a quienes figuran en el Certificado del Registro Eduardo Jaime Zunini Miró, Nelly Luisa Zunini Miró y Eduardo Zunini Canoniero en su calidades de herederos y cónyuge supérstite de Teresa Miró de Zunini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Salto, 9 de agosto de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Enrique MALEL, en autos caratulados: "ALARCON DE PERUGORRILLA, ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 115 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora ESTHER ALARCON de PERUGORRILLA solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO, PADRON Nº 2423, localidad catastral Treinta y Tres, primera Sección Judicial del Departamento, zona urbana, manzana catastral número 216, que según plano del Agrimensor Alfonso Carbone Ois, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número treinta y cinco, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tiene una superficie de trecientos setenta y tres metros con veintiseis decímetros, que se deslinda de la siguiente manera; "once metros y once centímetros de frente a la calle Pablo Zufriategui, veinticinco metros con dieciseis centímetros lindando con el padrón Nº 2424; ocho metros y sesenta y tres centímetros lindando con el padrón Nº 2426; doce metros con diecisiete centímetros lindando con el padrón Nº 2429 y treinta y tres metros con setenta y ocho centímetros lindando con el padrón Nº 2422.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, como asimismo a los linderos, SOFIA CORREA BALADAN, padrón 2424, MANUEL CORREA, padrón 2426, FRANCISCO M. FIGUEROA, padrón 2429, AMERICA ALARIZA, padrón 2422 y PABLO CALIXTRA MESIQUE, padrón 2430 y en especial a NIEVES LAPIDO o sus SUCESORES, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a Auto Nº 883 de fecha 24 de Junio de 1999.- TREINTA Y TRES, 19 DE JULIO DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

16) (Cta. Cte.) 10/p 53556 Ago 27- Set 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "DROGADICCION", de su autoria. Montevideo 16 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28931 Ago 20- Set 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Susana Sosa Biswanger - SALTARIN - cuentos
Juan Pablo Rebella y Pablo Stoll - EL SERVICE - guión cinematográfico
Daniel Soulier. EL SERVICE - dibujo de personaje del guión cinematográfico con igual nombre.
María Marta Belbussi - SILENCIO HABLA MI CORAZON - cuentos
Doris Lilian Goso - TIEMPO NUEVO - poemas
Alejandro Montaña Marmouget. EL SUCUBO - poemas
Soledad Gramont - LOCA POR TI - álbum musical
Gustavo Casenave - UP - álbum musical
Mauro Oza y Danny Reyes - MAGIA DE ESTRELLAS - álbum musical
Francisco Draper y Fabián Acosta Rolla - VIDA SAMPLER - álbum musical
Leonardo Bentancour y Ximena Guerrero - ALQUIMIA - álbum musical
Alejandro Cedrés - TOCAME - álbum musical
Nikolas Franco García, Ignacio García y Juan Carrion - ¿QUIEN EL EL TERRORISTA? - álbum musical
Omar Pino - A MERCEDES - vals
Omar Pino - ELISEO ARGENTINO - tango
Omar Pino - LA PECHUGONA - milonga
Jorge Abuchalja Seade - HIMNO DE LA UDE - himno
NOMBRE SEUDONIMO
Gerard Grimaud - YERAR
Alejandro Enrique Montaña Marmouget - MONTAÑA TRIMEGISTO CONDE DE KRAKKEN.

Montevideo 18 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1890 10/p 29129 Ago 23- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

JUAN ENRIQUE GARCIA MAURI solicita la inscripción de la obra "LOS DIVERTICULOS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 12 de agosto de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 29141 Ago 23- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ESCARDO solicita la inscripción del Album de Esculturas "ZOO MECANIMENTAL", del cual es autor. Montevideo 19 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29152 Ago 23- Set 06

BIBILIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA ASUAGA y JORGE REDONDO, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "DEFLAISOFT", del cual son autores. Montevideo 18 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29247 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NORMA VILA solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de la cual es autora. Montevideo 19 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29262 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GIURLEO, solicita la inscripción del Album musical titulado "ETIQUETAS Y TROFEOS", de su autoria. Montevideo 20 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29281 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "MI HISTORIA DE AMOR, POR TI", de su autoria. Montevideo 23 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29379 Ago 26- Set 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PERRONE, solicita la inscripción de la obra titulada "ALGO NUESTRO", de su autoria. Montevideo 11 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29905 Set 01- Set 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSA STOCK, solicita la inscripción del DIBUJO denominado "CARRERA INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS "PIRAMIDE ROSITA STOCK", de su autoria. Montevideo 30 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29927 Set 01- Set 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALMA ESPERT, solicita la inscripción de la obra titulada "CALLEJEROS", de su autoria. Montevideo 30 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 29940 Set 01- Set 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR AGUILAR, JOSE LUIS BRIGNONI y JULIO LORENTE solicitan la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION DE NORMAS LABORALES RELATIVAS A LOS TRABAJADORES NO TECNICOS DE LA SALUD", de la cual son autores. Montevideo 30 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 30077 Set 02- Set 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GERARDO IBARRA y GREGORIO JODUS, solicitan la inscripción de la obra titulada "CATALINA 2000" de la cual son autores. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 30088 Set 02- Set 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIERA VIERA NICOLAS MATIAS, AUXILIATORIA DE POBREZ, CURADOR AD LITEM Y RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 21 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NICOLAS MATIAS VIERA VIERA inscripto con el Nº 1070 el 6 de febrero de 1996 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "SEXO FEMENINO y con el nombre de YANELA" debe decir "SEXO MASCULINO y con el nombre de NICOLAS MATIAS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de JULIO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53457 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "CABRERA LEITES O LEITE JUAN ANTONIO RECT DE PART. FA. 329 98", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: JUAN ANTONIO CABRERA LEITES, Acta 319 del 23 3 66 de la 1º sección del Dpto. de Rivera, en el sentido que donde dice, apellido materno: "LEITES", debe decir "LEITE", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53585 Ago 30- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERNASCONI CACERES, María Estefany - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 255 99 V; por decreto 2662 99 DE 6 DE AGOSTO DE 1999 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de María Estefany BERNASCONI CACERES Nº 997 de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 1993 de la cuarta sección del departamento de Canelones (Las Piedras) nacida el 27 de agosto de 1992 en el sentido que donde se refiere a la filiación, donde dice: "NATURAL", debe decir: "LEGITIMA" por así corresponder. Asimismo se hace saber que el mismo decreto pre citado, le fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión. Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53531 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERREIRA MENDEZ, YANINA CASANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA, CAMBIO DE NOMBRE Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 154 98 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de YANINA CASANDRA FERREIRA MENDEZ en el sentido que DONDE DICE: "JUAN" DEBE DECIR: "YANINA CASANDRA", que DONDE DICE: "HIJA DE NORMA MENDEZ" DEBE DECIR: "HIJA LEGITIMA DE OSCAR MARCELO FERREIRA Y DE NORMA AZUCENA MENDEZ" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1775 99 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1999.- Canelones, 5 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53685 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "CUELLO MARTHA LAURA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 280 99, se hace saber que ante esta sede se presenta MARTHA LAURA CUELLO solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de ADRIAN DUPASO CUELLO (acaecido el día 6 4 97, e inscripto en la 4ta sección judicial de Canelones (Las Piedras), el día 30 4 97, Acta Nº 64, en el sentido que donde dice "ADRIAN" y "SEXO MASCULINO", debe decir "ADRIANA" y "SEXO FEMENINO", por así corresponder. Las Piedras 2 de agosto de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Techera Valeria Janet. Rectificación de partida y aux. de pobreza" ficha 976 A 1998, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Valeria Janet Techera, en el sentido que en todos los lugares donde dice "María de los Angeles Suarez Techera", deberá decir "Mónica de los Angeles Suárez Gorosito" y en todos los lugares donde dice "Ramón Giménez Techera" deberá decir "Ramón Techera Giménez", y en el margen donde dice "Giménez Suárez Valeria Janet" deberá decir "Techera Suárez Valeria Janet". Se le concede auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Mayo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53549 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "CANAPA NYBIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 394 99 se hace saber que ante esta sede se presentó NYBIA LOURDES CANAPA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DEIVID RALER ELLIOT CANAPA (acaecido el día 3 de julio de 1987, e inscripto en Montevideo (of. Nro. 2), el día 13 de julio de 1987, acta No. 1097, en el sentido que donde dice "CANEPA", debe

decir "CANAPA", por así corresponder.- Las Piedras, 11 de agosto de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53617 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SOSA SILVERA SONIA KARINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 236 98B. se hace saber que por decreto Nº 1166, de fecha 28 DE JULIO DE 1999., se modificó de la siguiente forma, donde dice MASCULINO, debió decir, FEMENINO, la partida Nº 152, de la 3ERA sección Judicial del departamento de CERRO LARGO.- EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Río Branco, 18 de AGO., de 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53538 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "SARLI PRESA, Walter Miguel, RECTIFICACION DE PARTIDA, FB!79 98", se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de nacimiento de Alicia SARLI TUCUNA, en el sentido de que donde dice nacida el ocho de marzo de 1985, debe decir, nacida el ocho de marzo de 1986 por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 9 de Agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53440 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

**EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA SANCHEZ, EVELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 491 99" HACE SABER QUE SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LA SRA. Sonia Elizabeth SANCHEZ SOSA Y Juan Carlos SILVA BENITEZ solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Evelin Fiorella Sanchez, nacida el 10 de abril de 1995, habiéndose expedido dicha partida el día 08 de marzo de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de Primera Sección Judicial de Maldonado Acta Nº 340 en el sentido donde dice 10 de mayo de 1995 debe decir 10 de abril de 1995 por así corresponder.- MALDONADO, 05 DE mayo DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53474 Ago 23- Set 06

**RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ACOSTA, PABLO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 825 99 hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Vera Rejane GARCIA FONTOURA solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Daniel Acosta, habiéndose expedido dicha partida el día dieciséis de diciembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nª 11 del departamento de Montevideo, nacido el catorce de diciembre de 1994, Acta Nº 8115 en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "... de la también compareciente Vera Rejane FONTOURA debe decir Vera Rejane GARCIA FONTOURA", y en el margen de la partida en lugar de "ACOSTA FONTOURA, Pablo Daniel, debe decir ACOSTA GARCIA, Pablo Daniel" por así corresponder. Maldonado, 30 de julio de 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Ago 30- Set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MENESES VERA PABLO ANDRES -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 356 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANDRES MENESES VERA, extendida 02.09.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1579 que obra ante la Intendencia Municipal de Paysandú, en el sentido que el cuerpo del documento, en el texto, donde dice..."que es hijo legítimo de.." se asentaron los datos personales de la madre en forma desordenada, debiendo asentarse ..."que es hijo legítimo de Mónica Anizeta Vera, oriental, de veintitres años, casada, empleada rural, domiciliada con el declarante", por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY HORACIO y SILVA, GLADYS MARGARITA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 313 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de NERY HORACIO MARTINEZ y GLADYS MARGARITA SILVA, Acta Nº 10 de fecha 30.03.1979, en el sentido donde se consignó que Gladys Margarita Silva nació el 5 de febrero de 1958 debe decir el 5 de febrero de 1961 y que donde dice que manifestaron haber contraído matrimonio "el día de hoy 30 de marzo de 1978" debe decir "treinta de marzo de 1979" por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de agosto de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53466 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUSTA OJEDA, MARIA FERNANDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 169 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de MARIA FERNANDA GUSTA OJEDA, Acta Nº 14 de fecha 03.01.1980, en el sentido que donde dice "CUSTA" en el texto y al margen deberá decir "GUSTA" por así corresponder.- Paysandú, 11 de agosto de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53467 Ago 20- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO NICOLAS ROSAS ALVES DE OLIVEIRA, y de matrimonio de SANDRA DIONY ALVES DE OLIVEIRA y CARLOS YAMANDU ROSAS RISSO (Fa. 270 99), en el siguiente sentido: en la partida de matrimonio que contrae matrimonio Sandra Diony Alves Rossano, donde dice: que es hija de "Ramon Alves", debe decir: "es hija de Ramon Alves de Oliveira", y al margen de la misma dice "Sandra Diony Alves", debe decir "Sandra Diony Alves de Oliveira", por así corresponder; y en la partida de nacimiento de Santiago Nicolas Rosas Alves, donde dice: que es nieto por línea materna de "Ramon Alves", debe decir de "Ramon Alves de Oliveira", y al margen donde dice "Santiago Nicolas Rosas Alves", debe decir "Santiago

Nicolas Rosas Alves de Oliveira, por así corresponder. Rivera, 02 de agosto de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53533 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNA VALERIA ROSA MELO ALVEZ (Fa. 456 98), en el siguiente sentido: donde dice "ROSA MELO ALVEZ", debe decir: "MELO ALVEZ", por así corresponder. Rivera, 07 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53535 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSAS DUARTE, ENRIQUE Y ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. B 63 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ENRIQUE ROSAS DUARTE y por disposición fiscal de fecha 15 03 99 resolución Nº 425 99 se presentó IRIS TERESITA GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre ENRIQUE ROSAS DUARTE E IRIS TERESITA GULARTE, Acta Nº 182 de la 2da Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice DUARTE ENRIQUE, debe decir ROSAS, ENRIQUE y en el cuerpo donde dice: ENRIQUE DUARTE, debe decir ENRIQUE ROSAS; b) de nacimiento de VIRGINIA CAROLINA ROSAS GULARTE, acta Nº 900 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice DUARTE GULARTE, VIRGINIA CAROLINA debe decir ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA y en el cuerpo donde dice ENRIQUE DUARTE debe decir ENRIQUE ROSAS por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53496 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS ARGÜELLO, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 268 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede HEBER JOAQUIN PINTOS PINTOS Y LIDIA ARGÜELLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LAURA PINTOS ARGÜELLO, acta Nº 651 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo donde dice QUE ES HIJA LEGITIMA DE HEBERT JOAQUIN PINTOS debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE HEBER JOAQUIN PINTOS y donde dice LIDIA ARGÜELLO, ORIENTAL, debe decir LIDIA ARGÜELLO, ARGENTINA por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintitres de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53497 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "PAEZ ELIZALDE MARIO WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 218 99", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WILSON PAEZ ELIZALDE, en el sentido que, donde dice es hijo LEGITIMO de Luis Mario Páez, oriental CASADO y de Amelia Elizalde, oriental, CASADA, debe decir que es hijo "NATURAL", de Luis Mario Páez, oriental "SOLTERO", y de Amelia Elizalde, oriental, "SOLTERA".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 de agosto de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53479 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "MUNGAY AZAMBUYA, Sandra Jacqueline; CARBAJAL BAEZ, Ruben Alfredo y su hija Ana Soledad" -Rectificación de Partidas- Ficha B.598 98, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de: RUBEN ALFREDO CARBAJAL BAEZ y SANDRA JACQUELINE AZAMBUYA, celebrado el día 18 de abril de 1996, en la 11a. sección judicial de Tacuarembó, Acta No. 2, en el sentido en que DONDE DICE: "hija de padres desconocidos", DEBE DECIR: "hija de Paulino Mungay", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 20 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53545 Ago 26- Set 08

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por_disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO C MEDINA REPETTO, DANIELA. Imp. de Infracción Aduanera Ficha: 123 97 se hace saber que el próximo 9 de Setiembre a las 14.30 hs. en el local de Bartolomé Mitre Nro. 1567, el rematador Michel Mauad Mat 3950, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 22.956 (Fs. 40 vta y 41) la mercadería: inventariada a fs. 6 y 7..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% del precio resultante.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78%- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- .Montevideo, 24 de Agosto de 1999.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 594 3/p 30074 Set 02- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10o. Turno, dictada en autos "Apud, Enrique y otros c Ralnoy S.A. y Rondaben S.A., Cobro de salarios impagos y otros", (Ficha S D 27 93), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 16 h., en el local sito en la calle Cerro Largo 1776, se procederá por el martillero Werther Stranmann, Mat. 498, RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón No. 541, antes en m á No. 1, sito en la 8ª. Sec. Jud. del Depto. de San José, paraje San Fernando, zona sub-urbana, el que según plano del Agr. Dardo Barceló del 25 11 57, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de San José el 27 3 58, con el No. 1474 se señala con el No. 2 y se compone de una superficie de 500 mts. 14 dcm., con un frente de 17 m al S.O. a la Ruta Número Uno (Carretera Montevideo - Colonia)
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta, en

el momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeude por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, los impuestos departamentales, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 3,96%, el impuesto a las ventas forzadas (2%), en efectivo y en el acto. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,32% 5) Que no lucen agregados a los títulos de propiedad los planos de construcción del edificio. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 9º (Mvdeo). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto 1999.- Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1026 3/p 29939 Set 01- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados Banco de la República c Doña Cocona Ltda y otros - Ejecución de Hipoteca Ficha 134 97 se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 13era. Sección Judicial de Montevideo padrón 107.395 señalado con el nro. 5 en el plano del Ag. Horacio Uslenghi de 5 3 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 3 1923 según el cual se compone de una superficie de 273 mts. 28 dms. con 8 mts. de frente al SO a Gran Boulevard de 25,77 mts. hoy Manuel Herrera y Obes entre Gregorio Camino y Juan Molina distando el punto medio de dicho frente 30,36 mts. de la esquina con calle Molina puerta nro. 4518.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se ha agregado copia de plano conforme al que se describe en el inmueble.- 5) Que se desconoce la situación actual en cuanto al pago de aportes al BPS. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo nro. 523 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de agosto de 1999.- Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 1800 5/p 29658 Ago 30- Set 03

TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos "BUTUREIRA DIAZ, Carlos y otros c RODRIGUEZ FERNANDEZ, Nahir, Myriam - Ejec. de Hipoteca" - (Ficha 205 98), se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero JOSE RODRIGUEZ FREIRE, Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en Remate Público, sin base en dólares estadounidenses del siguiente inmueble: UNIDAD 001 Padrón 1.568 001, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana de Ciudad de Punta del Este según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de Setiembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Octubre del mismo año con el No. 6944, se ubica en planta baja a cero cota más cero metros cero cms. y está compuesta; de Una Casa al frente con una superficie de 75 mts. 21 dms. y CASILLA al fondo con una superficie de 37 mts. 63 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "D" bien común. Dicha Unidad forma parte del terreno y edificio empadronado con el No. 1.568 y según plano arriba mencionado tiene una superficie de 480 mts. 15 dms. con frente de 15 mts. al S.E. a la calle California entre las de San Francisco y Nevada, distando el punto medio de dicho frente 104 mts. 84 cms. a la esquina que forma con la calle Nevada. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares estadounidenses en el momento de serle acepata la misma. II) El comprador deberá abonar la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, el 2% por Ley 16320 art. 391 y el impuesto Departamental 1%; son de cargo del expediente el 1,34%. III) Son de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 29657 Ago 30- Set 03

NOVENO TURNO

Edicto.- Por dispocisión del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Notari Moreno, Juan Alberto y otra. Ejecución Hipotecaria", ficha 114 97, se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1999, a las 14:30 horas, en A.N.C.R.I. Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) unidad de propiedad horizontal - (Casa) - 001- la cual forma parte del Edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 10 sección judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, padrón matríz número -115.153- la cual, según planos de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Darío Gustavo Brum de octubre de 1982, Cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de diciembre de 1982 con el número 1.946, y del Agrimensor Delio Infantozzi Rossi -(modificativo en parte del anterior)- de enero de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.228 el 9 de marzo de 1988, consta de una superficie de 702 metros 57 decímetros- (según títulos 693 tres metros 65 decímetros)- con 10 metros 15 centímetros de frente al Noreste a la calle Pedro Cosio, puerta de entrada número 1819, distando el punto más próximo de su frente 47 metros 43 centímetros de la esquina que aquella forma con Avenida Italia. La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el número 115.153 001 y según planos ya relacionados, se ubica a en planta baja, a cota vertical más 60 centímetros, con una superficie de 93 metros 5 decímetros, y le corresponde el uso exlusivo del Jardín B, Acceso F y Acceso G - (ambos compartidos con la unidad 004) - y Patio H -(Bienes Comunes). II) Unidad de Propiedad Horizontal - (Local)- 004- el cual forma parte del antes citado edificio, sito en la 10 sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz número -115.153- la cual se encuentra empadronada con el número -115.153. 004- y de acuerdo a los planos mencionados en el Item anterior, se ubica en planta baja, a cota vertical más 55 centímetros, con una superficie de 98 metros 52 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Acceso F y Acceso G -(ambos compartidos con la unidad 001) - y Patio I -(Bienes Comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1,34% incluido IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la Almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (Intendencia Municipal de Montevideo- Banco de Previsión Social), que hay deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasa Municipales por la unidad 001 y que la Intendencia Municipal de Montevideo no emite información por la unidad 004 (unidad incorporada en 1988 y probablemente no registrada en aquella); se desconoce si hay deudas por gastos comunes. 6) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San Jose 1132 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones, Montevideo, Agosto 23 de 1999 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2880 5/p 30185 Set 02- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c UNITELCO S.A. y otros" Med. Prep. Intimacion de Pago y Resc. de firma, ficha 107 98, se hace saber que el proximo 9 de setiembre a las 14 y 30 hs. en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 212224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 102 de

propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, paraje Barrio Marconi, padrón matriz 1102, que según plano del Agr. Juan A. Gambini de octubre de 1979, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 9.2.84, con el No. 5521 tiene una superficie de 579 mts. 5 dcms. con 31 mts. 30 cms. de frente al Sureste a la calle Copiapo y 18 mts. 50 cms. de frente al Suroeste a Carretera a Punta del Este por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 1102 102, se ubica en primer piso, a cota vertical mas 2 mts. 63 cms. y tiene una superficie de 59 mts. 98 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Terrazas Cubiertas K uno y L uno y de la cochera No. 2 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente e 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupacion del inmueble. 6) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, asi como eventuales reformas constructivas frente al B.P.S., las que de existir, seran de cargo del adquirente. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1999. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 29735 Ago 30- Set 03

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos caratulados SARRO ECHEGOYEN, EMILIO C DERENZO VICCI, ANA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 321 98 se hace saber que el próximo 1 de octubre de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 205 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 63417 el cual según plano del Agrimensor Hipolito Gallinal de setiembre de 1970 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13.12.1976 con el nro. 81992 consta de una superficie de 609,29 mts. con 29,24 mts. de frente al NE a la calle Vera y 19,17 mts al O a la Avenida 8 de octubre también de frente por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La unidad 205 está empadronada con el nro. 63417 205 y según el precitado plano se ubica en el 2do. Piso a cota vertical mas 6 mts. 75 cms. y consta de una superficie de 59 mts. 85 dms.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 5) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, por gastos comunes y eventuales reformas constructivas frente al BPS que en caso de existir serán de cargo del comprador. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 27 de agosto de 1999 Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1242 3/p 29851 Set 01- Set 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Arja Ltda. y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 271 81 C se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1999 a las 15:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de U$S 106.666,66 y al mejor postor los Derechos de Promitente adquirente sobre la unidad de propiedad horizontal Nº 002 del edificio construído sobre el terreno sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 158.162, con una superficie de 645 ms. según plano de los Agr. Nelson Deus y César Gomensoro de setiembre de 1969, inscripto en la D.G.C. el 8-6-70 con el Nº 63.702 y con 15 ms. de frente al S. S. E. a la calle Asamblea. La unidad 002 tiene padrón individual Nº 158.162 002, se ubica en P.B. a cota vertical más 0 m. 57 cms., con una superficie de 103 ms. 10 dms. y en planta alta, a cota vertical más 3 mts. 42 cm. con una superficie de 71 mts. 72 dm.; superficie total de la unidad 174 mts. 82 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "B", porche "D", terraza "F", fondo "H", en planta baja y terraza "D1" y "F1" en planta alta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce por no surgir de autos la existencia de adeudos por gastos comunes. (5) Que la promesa, inscripta en 1979, no se encuentra agregada, ni tampoco los títulos antecedentes, faltando carta de pago en un antecedente de 1970. (6) Que no se agregaron planos. (7) Que no se agrego documentación alguna relativa a las construcciones, surgiendo que la habilitación final dentro de la Ley 10.751 es del 18-3-70. (8) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo agosto 26 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 29756 Ago 30- Set 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c COTELO BOMIO, JUAN JOSE. Ejecución de hipoteca" ficha 125 98, se hace saber que el próximo 9 de setiembre de 1999 a las 14 horas en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos unidades cero cero cinco y ciento uno que integran el edificio de propiedad horizontal, incorporado a dicho régimen por la Ley 10.751, de conformidad con la Ley 14.261, construido en el terreno ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, Padrón Matriz número VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (Padrón No. 28.635), el que según plano de mensura y división del Agrimensor Edgardo Segovia de junio de 1991, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de febrero de 1992, e inscripto en la misma Dirección con el número 20.854 el 18 de marzo de 1992, consta de un área de 404 m2 6 dm2 y tiene la siguiente ubicación: 9 m 98 cm de frente al Suroeste a la calle Juan José de Herrera, números de puerta 1434, 1436 y 1438, entre las calles Horacio y Francisco Bauzá, distando el punto medio de su frente 35 m 8 cm a la intersección con la calle Horacio. Lote 1) Unidad CERO CERO CINCO, padrón individual Nº 28635 005, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,62 m, consta de un área de 68 m2 7 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de "Azotea L1", "Azotea M1" y "Salida a Azotea P1" (bienes comunes). Lote 2) Unidad CIENTO UNO, padrón individual Nº 28.635 101, se ubica en primer piso, a cota vertical más 4,26 m, consta de un área de 50 m2 3 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de "Azotea K1" (bien común), todo lo cual surge del plano referido. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que con respecto a la unidad padrón Nº 28.635 005 surge de autos existencia de deuda por Impuestos Municipales según certificado de gravámenes expedido por la I.M.M. con fecha 7 04 99. 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas por gastos comunes. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 7º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veintiseis de agosto de 1999. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 29797 Ago 31- Set 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY c SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS Y OTROS" -Ejecución Hipotecaria (20º 1021 94) se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 1999 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 102 que forma parte del Edificio construído, en un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 162.372 y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de diciembre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 61.500 el 28 de abril de 1969, tiene un área de 353 mc. 50 dm. y 10 m. 8 cm. de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal. La unidad 102 padrón 162.372 102, según el citado plano que fue cotejado por el Servicio de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 17 de Abril de 1969, se ubica en el primer piso a cota mas 3 m. 45 cm., tiene un área de 69 mc. 63 dm. y le corresponde el uso exclusivvo de las terrazas C uno y F uno; 2) Padrón Nro. 186.908, solar de terreno y edificio ubicado en la 10ª. Sección judicial de Montevideo señalado con el Nro. 10 en el plano del Agr. Luis Caselli del 20 de enero de 1932, inscripto el 22 de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene un área de 1110 mc. que se deslindan así: 15 m. de frente al Noreste a la calle Pedro Cosio Nro. 2053 entre las calles Pitágoras y Caleras, distando el punto medio del frente 142 m. 50 cm. de la esquina con la calle Pitágoras, 74 m. al Sureste con el solar 11; 15 m. al Suroeste con el solar 39 y 74 m. al Noroeste con el solar 9, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación de ambos inmuebles respecto a deudas con la I.M.M. 5) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (I.M.M. y B.P.S.) respecto al padrón 186.908. 6) Que se desconoce la situación del inmueble padrón 162.372 102 respecto al pago de los gastos comunes. 7) Que parte de la titulación antecedente padrón 162.372 102 se efectuó en testimonio de las escrituras matrices. 8) Que los títulos y testimonio de las escrituras matrices y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de agosto de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2430 5/p 29809 Ago 31- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "CELMAR LTDA. c DEGANIA SIC y Alberto Enrique BESOZZI CARRERO. Daños y Perjuicios." Fa. 22 92, se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 5.000,oo) el siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 608 D, año 1978, padrón Nº 0 12219, matrícula Nº 400.830 de Florida, motor Nº 343910-50-067820 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s venta. 4º) Que no se agregó título de propiedad del camión, se agregó solamente la compraventa a favor de DEGANIA SIC por información registral. 5º) Al 24 11 98 existe deuda por patente de $ 46.647,oo y $ 971,oo por cambio de chapa. 6º) Que se desconoce si existen deudas por Impuesto a los Ejes. 7º) Que se desconoce si existen deudas en el B.P.S. y D.G.I. 8º) Que no se agregó libreta municipal de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 1999. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 30075 Set 02- Set 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ABELLI, PRIMO c EMILIO, MARIA ROSA, HERACLITO GULLY, HEBER, ROSA Y MARICEL GULLY RODRIGUEZ - REGULACION DE HONORARIOS". FICHA 455 88 E 1 PZA, se hace saber que el próximo 8 9 99, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base y al mejor postor (2 3 partes de su valor de tasación), del siguiente bien inmueble: Padrón No. 62.469, terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial del dpto. de Montevideo, según plano del Agr. Lisandro Freyre del 2 27, inscripto ante la D. de Topografía y resulta un área de terreno de mtrs. -719,90 con un frente de mtrs. 10,30 sobre la calle Spencer No. 4701 03, entre las calles Veracierto y Gral. Timoteo Aparicio.- BASE $ 31.622.oo.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo, la Comisión del Martillero (impuestos, Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación contributiva ante B.P.S., I.M.M. y A.N.E.P.- 4) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero, 1,34% del precio subastado, que incluye impuestos.- 5) Que la titulación del bien y demás antecedentes se hayan de menifiesto en la Oficina Actuaria, calle Soriano No. 1287 1 P.- Montevideo, 26 de Agosto de 1999.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 29823 Ago 31- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos caratulados: "Larrosa Rodríguez, Julia Renée o Rene. SUCESION Y PARTICION. FICHA A No. 518 92 se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 R.U.C. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate al mejor postor, con la base de la mitad de su tasación, o sea U$S 19.000.oo del siguiente bienes inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 015 PADRON INDIVIDUAL 107.899 015 con una superficie total de 53 Ms. 9 dms. que se ubica en Planta Baja a Cota vertical + 0,37 Ms. con una superficie de Ms. 46,37 y en Planta Azotea depósito 015 a cota vertical + ms. 2,90 y + 3,60 Ms., con un área de Ms. 6,72, correspondiéndole el uso exclusivo de la claraboya 01. Dicha unidad integra el edificio construído en un terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 107.899, el que según plano del Agrimensor Walter Gómez de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 69346 el 26 07 72 consta de una superficie de Ms. 900,63 con Ms. 15 de frente al N.E. a la calle Comandante Braga entre Monte Caseros y Carlos Anaya, distando el punto medio de su frente Ms. 16,155 de la esquina con Monte Caseros, siendo su Nº de puerta 2554.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o con cheque certificado, en dólares americanos, lo que deberá ser depositado en el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos; 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio del remate sobre el inmueble y el impuesto a las ejecuciones forzadas, o sea el 2% del precio del remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate; 4) Que se desconoce la situación del bien respecto a los aportes al B.P.S. y por las construcciones en él realizadas; 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien; 6) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y demás Contribuciones por mejoras o tasas que recaude la I.M.M., graven o no con derecho real y si existen deudas por el Impuesto de Enseñanza Primaria; 7) No se sabe si existen deudas por consumos referentes a la unidad; 8)

Se desconoce si existen deudas por gastos comunes y si está vigente el Seguro de Incendio; 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953, Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2700 5/p 29656 Ago 30- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo, en autos caratulados "GANDULIA Y CIA C HARRIAGUE JUAN ANTONIO Y OTRO" acción Ejecución, Ficha 606 95", se hace saber que el 29 de Setiembre a las 15:00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia 1069 el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 R.U.C. 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($U 66.270) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 del Edificio incorporado al régimen de P.H. de la ley 14.261, conforme a las disposiciones de la ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la 7º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (20.460), el que según plano del Agrimensor Manuel Campal de marzo de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4380 el 3 de abril del mismo año, consta de una superficie de ciento cuarenta y cinco metros once centímetros de frente al norte a la calle Miguelete, distando el extremo mas próximo, 17 m 3 cm de la esquina con la calle Constitución. La unidad cero cero dos (002) esta empadronada individualmente con el Nº (20.460 002) VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA BARRA CERO CERO DOS y según el plano indicado, cotejado por la División Capital Departamental de Propiedad Horizontal de la aludida Dirección de Catastro el día 28 de marzo de 1984, se ubica en planta baja a cota más 13 cm, tiene una superficie de 47 m 94 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (bien común).
SE PREVIENE:
1) Que el comprador debera consignar el 20% de seña y serán cargo de éste gastos, comisión del Rematador, I.V.A. (4.03%), e impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 (2%). 2) Que los títulos respectivos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Zabala 1367 Piso 3º. 3) Se desconoce la situación tributaria del inmueble. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de autos y de la titulación agregada y los certificados registrales a la fecha. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 1999. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 29770 Ago 31- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Pando, en los autos caratulados: "COFAC c ELECTRO AUTO POWER S. R. L. Y OTROS, Ficha A 39 98, Intimación de Pago", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, sobre la base de las 2 3 partes del valor de la cédula catastral, o sea $ 6.348.00 (Pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y ocho), el día 16 de setiembre de 1999 a las 14 horas, en calle Menezes 803 de Pando, el solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, antes 7ª. Secc. Jud., localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, Padrón No. 27106, antes en mayor área No. 11661, señalado como Solar 25, Manzana 25, en el plano del Agrim. Carlos Hughes, de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964 con el No. 12154, según el cual tiene una superficie de 952 mc 78 dmc, y se deslinda así: 17 m 10 cm al Suroeste de frente a calle C, distando su punto medio 82 m 25 cm a la esquina más próxima; 56 m 86 cm al Noroeste lindando con el solar 26; 17 m al Noreste lindando con Solar 12; y 55 m 07 cm al Sureste con Solar 24, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% de comisión e impuestos en el acto y en efectivo. 3) Que el expediente abonará el 1,34% de comisión del rematador e impuestos. 4) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisiones de depósitos y todo lo que la ley pone a su cargo. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 19 de Agosto de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1710 5/p 29822 Ago 31- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Castro Radesca Elida y Braso María Fernanda c Olivera Miguel. Ejecución de Sentencia. Fa. A 416 95, se hace saber que el día 15 de setiembre a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, (sito en Rodo 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero José María Clavijo, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que es de U$S 80.000 y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario del siguiente bien: inmueble urbano, padrón nro. 6173 de la localidad catastral Minas, 1ra. sección judicial de Lavalleja, ubicada en la calle Ferreira Aldunate nro. 1015 compuesto de una superficie de 358 mts. 2 y 84 dm. 2.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales todo en efectivo y en el acto. 2) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria. 3) será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. 4) que la Sede desconoce el estado actual de ocupación del inmueble.
Se hace constar que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 19 de agosto de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53613 Set 01- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DDE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C COITINHO, ROBERT Y FERNANDEZ, MARY. JUICIO EJECUTIVO. FA. 163 97", se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 hs. en las puertas de esta Sede, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, 1er. Piso, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3.700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y el Sr. Actuario de la Sede, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor con base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 816, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 1.766, antes padrón 4.189 en mayor área, señalado con el número 10 de la manzana "L" en el plano del Agr. Abraham Drachman inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de enero de 1957 con el número 1147, según el cual tiene un área de 518 mts. con 3.399 cmts. deslindándose de la siguiente manera: 12 metros con 98 centímetros al sureste, de frente a la calle 9, actualmente calle Laureles, entre las calles Uruguay y Manuel Oribe, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 1023; 43 metros con 31 centímetros al noreste, lindando con el solar 9; 12 metros con 92 centímetros al noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana sin fraccionar; y 40 metros con 85 centímetros al suroeste, lindando con el solar 11.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.
2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, y demás impuestos que por ley correspondan.
3) que el 1% del impuesto municipal que co-

rresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.
4) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea, el 1,34% del precio de remate.
5) que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse se encuentran en la caja de seguridad de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 12 de agosto de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2070 5/p 29671 Ago 30- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "JUAN José María c SUCESORES DE SOSA SILVA Fructuoso y CABRERA María; HOMOLOGACION DE CONVENIO DE HONORARIOS, Y EJECUCION DE SU INCUMPLIMIENTO, Ficha 159 89 II". Se hace saber que el día 10 set 99 a las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede sito en 25 de Mayo esquina 18 de Julio (Planta Baja) de la Ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat. 3700 Ruc. 100080270014 asistido por el Sr. Actuario y por la Sra. Alguacil del Jdo. y sobre las 2 3 partes de su tasación Catastral, siendo ésta de $ 110.847.= al remate del siguiente bien inmueble: Padrón 1017, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Solar Nº 9 de la manzana 2, según plano del Agr. Jaime E. POU del 16 de setiembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 26 set 1932, con el Nº 152, con una superficie de mc. 248 y 29 dc., con frente hoy a la calle Bolivia "Las Delicias" Maldonado. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo, más Comisión del Rematador e Impuesto que gravan los remates, ó sean el 6.02% del precio del Remate. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás Impuestos que por Ley correspondan. 3) Serán de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, el 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, totalizando el 2,34% del precio del Remate. Los Títulos se encuentran agregados al expediente. Se realicen 5 publicaciones. Maldonado, 23 de agosto 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 1800 5/p 30142 Set 02- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "JUAN B. CANALI S.A. CON COOPERATIVA FAMILIAR AGRARIA LTDA. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F. A-192 98) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1999 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas, (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, quince de las dieciseis avas partes del siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón No. 4084, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington E. Calvo de Diciembre de 1975 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 12 1975 con el No. 4307, teniendo una superficie de 6 hectáreas 2519 metros 7050 centímetros de frente a Ruta Nacional No. 4.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 12 de agosto de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1170 5/p 29917 Set 01- Set 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Vazquez Torres Elba Gladys y Otro, Juicio Ejecutivo, Ficha A 218 98" se hace saber que el día 14 de setiembre de 1999, a las 15:10 horas, en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Renault 18, año 1988, motor número 2769936, matrícula de Paysandú 113878. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos de cargo del comprador. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Señor rematador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor martillero. 4) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio por los interesados y que se ha omitido en la misma una transferencia municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 16 de agosto de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 594 3/p 29919 Set 01- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

AVISO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno de Montevideo dictada en los autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C FRANCISCO FORTI HNOS S.A. - Ejecución Prendaria - Ficha 258 97 se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1999 a las 15 horas en la Avenida Paraguay nro. 826 se procederá por intermedio del Rematador Mario Stefanoli Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado Civil de 6to. Turno de Salto al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: vehículo automotor Mercedes Benz Modelo L 709 37 tipo camión año 1995 padrón H41589 matrícula H 41589 de Salto motor nro. 374905-10-252238.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, debiendo hacer efectivo el retiro del vehículo el día de la subasta. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,50% del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que el vehículo carece de título. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado Civil de 6to. Turno de Salto. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Salto, Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 756 3/p 30131 Set 02- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor de Paz Departamental de Primer Turno de Salto dictada en autos: "GUTIERREZ FULVIO CON RODRIGUEZ MIRTA JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 82 97), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1999 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 18.929 (antes 1271 parte), ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto señalado con el No. 78, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Víctor Strashkevich de Mayo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 5 60 con el No. 550, teniendo una superficie de 336 metros 68 centímetros de frente a calle 19 de Abril No. 2211.- BASE $ 113.106.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; d) Se desconoce la existencia de adeudos por contribuciones y tributos fiscales y municipales y deudas por consumo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 de agosto de 1999 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 702 3/p 29918 Set 01- Set 03

AVISO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Olivera Fernando con Balbuena Eduardo Daniel, Juicio Ejecutivo, Ficha 455 96" se hace saber que el día 14 de setiembre de 1999, a las 15 horas y en el local de calle Rincón 328, el Martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC

160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta marca Volkswagen, modelo Brasilia 1.600, del año 1978, motor número BN315481, matrícula de salto HL 130. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente impaga ante la IMS. 3) Que la documentación del vehículo se encuentra de manifiesto en la Sede para ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 16 de agosto de 1999.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 486 3/p 29920 Set 01- Set 03

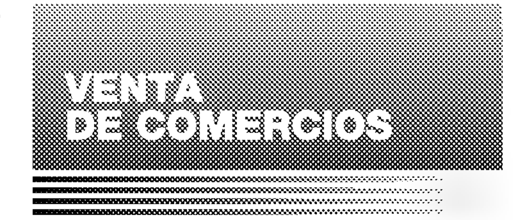
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno: "B.R.O.U C A APATIA, OSCAR Y MERCIA S.A - RECONOCIMIENTO DE FIRMA - INTIMACION DE PAGO Y JUICIO EJECUTIVO - Fa. 346 96; se hace saber que el día 9 de setiembre de 1999, a la hora 14, en el local de Joaquín Súarez Nº 282, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero Sr. César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble empadronado con el Nº 7198 (antes Padrón 1.392) y sus anexos, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, que según plano del Agrimensor Gabino Ríos, de fecha 9 de octubre de 1970, inscripto con el Nº 4211 el 15 01 71, en la Oficina Departamental de Catastro Tacuarembó, está señalado como fracción 1 y según el cual consta de una superficie de 123 metros 7925 cm, que se deslinda de la siguiente manera: al SUROESTE 8 metros 65 lindando con frente a la calle Dr. Catalina; al NOROESTE 14 metros 65 lindando con Padrón 5.952; AL NORESTE 8 metros 45 lindando con Padrón 5.953, al SURESTE 14 metros 65 lindando con fracción dos del mismo plano.- Dicho plano fué aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 4.198 por Resolución Nº 2.494 DE FECHA 22 12 70.- Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- 3) Que los títulos y demás antecedetes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 30 de Agosto de 1999.- Esc.- Gregorio Ríos Suanes Actuario.
20) $ 1800 5/p 30133 Set 02- Set 08



LEY 1904 MARLEX SRL POR CIERRE SALON EMPLAZA A ACREEDORES EN LOCAL AVENIDA BRASIL 2838.
25) $ 840 20/p 27574 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. SEGUNDO MARTINEZ prometió vender a ZULMA REY, Cafetería, Bar y Restaurant sito en 8 de Octubre Nº 3019. Acreedores en Mariano Moreno 2749 601. 30 7 99.
25) $ 1680 20/p 28854 Ago 19- Set 16

Ley 1904.
Stanziani Limitada prometió vender a Godoy Limitada el 17 8 99, carnicería en Godoy 4533. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 28960 Ago 20- Set 17

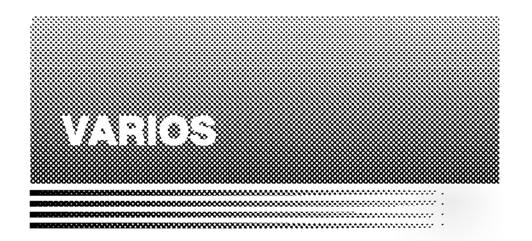
Ley de 26 9 904
Montevideo, 12 de agosto de 1999
PROMETI VENDER FARMACIA LLUPES SITA EN LLUPES No. 6109 BIS. PROMITENTE ENAJENANTE: RAQUEL VIDAL. PROMITENTE ADQUIRENTE: "FARMA LLUPES S.R.L.". ACREEDORES EN SANTA LUCIA 5922.
25) $ 1680 20/p 29116 Ago 23- Set 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Marcelino Queijo Gonzalez y Maria Carrato Lopez prometieron vender a Sanjurjo S.R.L. carnicería en Juan Paullier Nº 1664, Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 29321 Ago 24- Set 21

Ley 26 9 904.- Celina Caldas prometió vender a Zuriak Ltda. Farmacia Stillo, sita en Molinos de Raffo 655 - Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 29516 Ago 27- Set 23

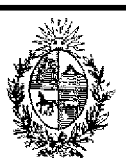
LEY 26.9.904 - RAMON ALMADA Y SEELEY NOBLE prometieron vender "SALON ALMADA" A ORLANDO BARBALACE Y JORGE CASTILLO. Acreedores presentarse en Lindoro Forteza 2555.
25) $ 1680 20/p 29519 Ago 27- Set 23



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



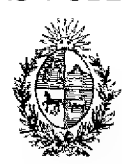
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL

Por este medio se cita a la Sra. Ana Mabel CARABAJAL a efectos de tomar vista del Asto. Nº 1970 99 originado por denuncia presentada informando la Fiscalía Letrada de Policía que se adoptaron las medidas correspondientes en cada oportunidad en que la actuación policial fue requerida, no percibiéndose irregularidades en dicho proceder, por lo que sugiere previa vista al archivo de las presentes actuaciones, teniendo 10 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación (3) para presentar los descargos que considere. Dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General, Mercedes 993 Planta baja.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 53652 Set 01- Set 03

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 24 de agosto de 1999.-
SE NOTIFICA AL CORACERO DE 2DA. HUGO WILLIAM OLIVERA LARRAMA, CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3.343.058-7, CREDENCIAL CIVICA SERIE BCA Nº 94.736, DE SU CESANTIA POR ABANDONO DEL CARGO -PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES- DISPUESTA POR RESOLUCION S Nº DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO DEL 29 07 99, EXPEDIENTE Nº 611 99 E INFORMACIONES SUMARIAS Nº 45 99, QUE FUERA PUBLICADA EN BOLETIN DE ORDENES DIARIAS Nº 30.693 DEL 23 DE AGOSTO DE 1999.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53683 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



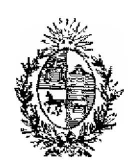
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Aníbal Saravia Rotta para regularizar un represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Cordobés, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 742 y 12400, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 742, 12400, 569, 12401, y 713, todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Setiembre de 1999 a las 16.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1134 3/p 29995 Set 01- Set 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PANTILCO S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas del Arroyo Sarandí que aporta aguas al Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nos. 2442 de la 2da. Sección Catastral y 4687 de la 6ta. Sección Catastral, ambos del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de setiembre de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 30078 Set 02- Set 06



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIRAFLORES S.G. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas del Arroyo Las Tunas, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 6760, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 6760, 4522, 2460, 9269 y 1197 todos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de setiembre de 1999 a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 30168 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1998 en el expediente Asunto No. 409 97 se concedió a la firma Paladino Hnos. Ltda. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando los padrones Nos. 43764, 93376, 93377, 93378 y 93379 de la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo abarcando un área de 9 Hás 6.290 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 63 al Fº 63 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1134 3/p 29197 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES -
Se notifica a: MUSELIN GONZALEZ. de la resolución de la División de Servicios Juridicos de fecha 8 de abril de 1999 dictada a fojas 137 del asunto Nº. 97 202 165.
En la misma se resuelve 1º) Decomisar definitivamente veintinueve cueros de nutria, díez cueros de zorro, seis nutrias muertas sin cuero, un zorro muerto con cuero, un cuero de lobo de río, seis trampas de nutria, un machete tramontina de 30 cms. de hoja con cabo plástico, un cuchillo idem, de 15 cms. de hoja con mango de madera con vaina de cuero color negro.
2º) Sancionar al Sr. Muselin Gonzalez con apercibimiento por incurrir en infracción por pesca comercial, sin el correspondiente permiso.
3º) Sancionar al Sr. Muselin Gonzalez con multa 310 U.R. (trecientas diez Unidades Reajustables), por la tenencia de veintinueve cueros de nutria, diez cueros de zorro, seis nutrias muertas sin cuero, un zorro muerto con cuero, un cuero de lobo de río, obtenidos mediante caza ilicita.
4º) Proceder a la devolución de un bote de madera y chapas en regular estado, sin nombre ni matrícula y dos remos de madera.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de agosto de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53661 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a: JUAN JOSE CARDOZO DARIZ. de la vista conferida con fecha 14 de mayo de 1999 a fs. 14 del asunto Nº. 98 07 303 1445. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.
Surge de dicho asunto que el mencionado infringió el Art. 1º del Decreto 164 96 que prohibe la caza, tenencia y transporte animales de especies zoológicas silvestres o sus productos. Dicha infracción se sanciona con el comiso del producto así como de las armas e implementos de caza y multa.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de agosto de 1999 El Jefe Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53662 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES -
Se notifica a: MIGUEL ANGEL ROCHA del PUERTO de la resolución de la División de Servicios Juridicos de fecha 20 de enero de

1999 dictada a fojas 10 del asunto Nº. 97 07 203 439.
En la misma se resuelve 1º) Decomisar definitivamente 2.260 kgrs. (dos kilos con doscientos sesenta gramos) de carne de carpincho hallados en infracción y una escapeta calibre 12, adaptada a calibre 45.
2º) Aplicar al Sr. MIGUEL ANGEL ROCHA del PUERTO una multa de 60 U.R. (sesenta Unidades Reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº. 164 996.
3º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la Republica, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía judicial.
4º) La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº. 14.416 de 28 de Agosto de 1975.
5º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº. 31.305 1340 del Banco de la Republica Oriental del Uruguay en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Constituyente Nº 1476 2do. Sub-suelo - Montevideo) dentro de los 10 días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de agosto de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53663 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a: RAUL A. DERAGON. de la resolución de la División de Servicios Juridicos de fecha 24 de mayo de 1999 dictada a fojas 11 del asunto Nº. 98 305 3867
En la misma se resuelve aplicar a la firma mencionada una multa de 10 U.R. (Diez) Unidades Reajustables) por infracción al Art. 8º de la Ley Nº. 12.293.
La multa impuesta tendrá un recargo de mora del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº. 14416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada se hará efectiva en la Regional Veterinaria de Tacuarembó, quien dará al interesado recibo oficial de pago o en su defecto en la cuenta Nº. 31.305 1360 del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Constituyente Nº. 1476 2do. Sub-suelo Montevideo) dentro los diez días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 19 de agosto de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53664 Set 02- Set 06

AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES -
Se notifica a GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO AGRIELA. de la vista conferida con fecha 5 de Octubre de 1998. a fs. 7 del asunto Nº. 98 07 303 582 contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el mencionado procedió a la caza de 5 carpinchos, en violación de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº. 164 96 de fecha 2 de mayo de 1996.
Correspondería en consecuencia por aplicación del Art. 17 del Decreto citado y Art. 285 de la Ley Nº. 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, sancionar con decomiso de los ejemplares, utensillos y armas intervenidas y multa.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de agosto de 1999 El Jefe Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53665 Set 02- Set 06

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES -
Se notifica a: ANGEL YAÑEZ. de la vista conferida con fecha 11 de junio de 1999 a fs. 4 del asunto Nº. 99 07 303 199. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.
Surge de dicho asunto que el mencionado, infringió lo dispuesto en el Art. 1º. del Decreto Nº. 164 996 de fecha 2 de mayo de 1996.
Correspondería en consecuencia sancionar al citado infractor, conforme el Art. 17 del citado cuerpo normativo, con multa la que se deberá graduar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 285 de la Ley Nº. 16.736 de 5 de enero de 1996.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de agosto de 1999 El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53666 Set 02- Set 06

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTO DE GESTION DE COBRO

CITASE al Sr a. Sergio Heber PELAEZ NAYA a los efectos de notificarse de la R D del 21 07 99, recaída en expediente No. 28736, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Gestión de Cobro.
27) $ 504 3/p 30080 Set 02- Set 06

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR DIVISION RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 08 95 y por Decreto 241 69 del 20 05 69 se notifica al Sr. Walter Vicentino de las Resoluciones del Directorio Nº 686 99 de fecha 15 de abril de 1999 la que se transcribe: ..."aceptase la renuncia al cargo de instructor III Hogar, Escalafón "D" grado 14, en funciones de enfermería presentada por el Sr. Walter Vicentino Fernández por motivos personales.
Establécese como fecha de desvinculación el día 22 de Febrero de 1999". Y la Resolución Nº 1174 99 de fecha 8 de julio de 1999 la que se transcribe: ...Modificar la Resolución Nº 686 99 de fecha 15 de abril de 1999 en lo referente al considerando y al Numeral 2º de la misma, en el solo sentido de establecer que donde dice: "...fecha de desvinculación funcional el día 22 de febrero de 1999" debe decir: "...fecha de desvinculación el día 19 de enero de 1999.
Firmada: Lic. Alejandro Bonasso, Presidente - Prof. Julio C. Saettone, Director
DIVISION CENTRAL DE COMUNICACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53676 Set 02- Set 06

VARIOS

EMPLAZAMIENTO.
Se emplaza a todos los acreedores de Coringa S.R.L. a percibir sus créditos no documentados en cheques diferidos en plazo de 30 días de primera publicación, en Alejandro Schroeder Nº 6455 - Montevideo.- Coringa S.R.L.
27) $ 1680 20/p 28376 Ago 17- Set 14

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 6 de agosto de 1999
AUTORIZANTE: Esc. José Aparicio Riaño Alonzo
OTORGANTE: Anibal Tournee Maquiola
BENEFICIARIOS: Anibal Tournee Maquiola y Delia Maquiola Umpiérrez
InmuEBLE: Padrón 9.456, 1ª Sección Catastral de Lavalleja
INSCRIPCION: Nº Nº 1404 el 10 08 1999
TASACION: 1565 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53525 Ago 26- Set 08

CONSTITUCION EN BIEN DE FAMILIA

CONTRATO: 11 8 99
INSC.: No. 30021 de 13 8 99
CONSTITUYENTES: JOSE ROMERO y MARIEL VARELA
BENEFICIARIOS: KARINA y JAVIER ROMERO
PADRON DE MONTEVIDEO No. 164907 102
TASACION: U.R. 4.424.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53684 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno; en autos caratulados: "BINARY S.A." - Concordato Preventivo y Moratoria Provisional Ficha 101 99, por auto Nº 1571 99 de 22 06 99, se ha dispuesto la publicación del siguiente concordato extrajudicial.
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Ley 2.230.- En la ciudad de Montevideo, BINARY S.A., representada por CLAUDIO SERGIO SARAVIA PATRONE, constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, debidamente autorizado por accionistas que exceden las dos terceras partes del capital social según certificación notarial acreditante, y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores quirografarios (art. 29 y 72 Ley No. 2230 del 2 06 893) quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del 2 6 893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO: (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos BINARY S.A. CONCORDATO (Ficha 101 99), lo que constituirá el monto a pagar, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho.- Las cantidades que se adeuden en moneda nacional se abonarán en Dólares Estadounidenses a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en la moneda dólar a la tasa cambiaria referida.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abonados en 46 (cuarenta y seis) cuotas, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los trescientos sesenta días de la fecha en que quede firme la homologación del presente concordato, respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de cinco cuotas. D) CRONOGRAMA DE PAGOS: Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente cronograma: a) cuotas uno a veintidós del 2.28% cada una del monto a pagar; b) cuotas ventitrés a cuarenta y cinco del 2.08% cada una del monto a pagar y c) una última cuota del 2% del monto a pagar.- E) Desestimiento de trámites judiciales.- Los acreedores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución a la Empresa, de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede del concordato, a quien se prorroga expresamente competencia, siendo las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos, de igual manera que respecto a los incidentes de nulidad que se hubiere deducido por la gestionante en ejecuciones singulares en virtud de la prohibición de iniciar o seguir ejecución dispuesta por el art. 69 de la Ley 2.230.- El levantamiento de tales medidas se comunicará por oficio a las Sedes que lo hubieren trabado y en su caso a los registros respectivos, Autoridades Policiales etc.- La concordatada no quedará sometida a intervención (art. 42 inc. 3 de la Ley 2230), y dando noticia de la Sede Judicial interviniente en esta gestión concordataria, queda facultada a enajenar bienes que integren su activo, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.- F) Presentación de Documentos. Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrrogatarios o sucesores a cualquier título parcial o total deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.- El presente se extiende en TRES ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores: Udinar S.A., Bintacor S.A., Mif S.C.A., Grupo Alfil, Aide, Ingeniería Americana, Patricia Roman, Ruben Cardozo, Martín Miguez, Incotel S.A., Clae Mar S.A., Ibalen S.A., ATG Microsystem International, Offshore Technology Traders, Miami International Inc., Jorge Lopez Torres, GTS S.R.L., V y P Insumos, Santiago Morena, Omar Vallarino, José Carlos Osaba.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de julio de 1999.- Esc. Ma. Teresa Ribas Rebollo.- Actuaria.

27) $ 8640 10/p 29070 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "ALSUSA S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 287 98", y según lo dispuesto por providencia No. 1539 del 26.7.99; SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 20 DE SETIEMBRE DE 1999 A LAS 14 Y 30 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 de agosto de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.

27) $ 900 10/p 30065 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados "COMISION LIQUIDADORA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION - CONCURSO" (Ficha 358 97), se convoca a los acreedores y al concursado a la JUNTA de precepto para el día 15 de setiembre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso. Los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle (Art. 457 Nral. 2 C.G.P.)., Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, previniéndose que la misma resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de julio de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 29537 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MONTAÑES BERGAMINO ALBA C MONTAÑES BERGAMINO GLADYS y herederos de MONTAÑEZ BERGAMINO ELBIO JOSE - PARTICION, Fa. S 223 99S1 99", se cita, llama y emplaza a los herederos de ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 DE AGOSTO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 29355 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "GARCIA LUIS ALBERTO C RAMIREZ MARIA JOSE FICHA P.A. 284 81S 1 99 CESE DE P.A. se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JOSE RAMIREZ Y MARYS LUJAN GARCIA RAMIREZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los nueve dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 29863 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "MEIRELES DOLCY JESSICA DAHIANA- SOLICITANTES: GONZALEZ ABREU, WASHINGTON Y FATTO FERNANDEZ SONIA C MEIRELES DOLCH, MA. DEL CARMEN" Ficha Nº 232

98, Pérdida de Patria Potestad se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MEIRELES DOLCY para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 20 de julio de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53610 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CUADRADO GABRIEL. SUC. FA. 127 97" se cita, llama y emplaza al SR. CARMELO PEREIRA PECOY para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, aceptando o repudiando la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29004 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 10º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ODILIO -RODRIGUEZ BAYON, MARIELA ESTHER Y JULIO CESAR. POSESION NOTORIA. FA. F 290 95", se cita llama y emplaza por 90 días a estar a derecho en estos autos a todos los interesados o que se consideren con derecho a formalizar oposición en la posesión NOTORIA DE JOSE ODILIO RODRIGUEZ, de HIJO NATURAL, con referencia a su madre, JUSTINA MORALES QUEIROLO.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 29343 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "ROCCA BALEA CARLOS C SEOANE CRISTINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA B 168 94S1 99 se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA SEOANE a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53536 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado DE FAMILIA DE 12er TURNO. en autos: "MERCANT DALIA CARMEN C SCARPA BRUSCO LUIS ANGEL FICHA E 156 95 MEDIDAS CAUTELARES. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DALIA CARMEN MERCANT Y LUIS ANGEL SCARPA BRUSCO. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo 6 de MARZO de 1996. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 28907 Ago 20- Set 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "HORNOS Nancy c LIMA Lorena y PERTUSATTI Laura - Investigación de Paternidad - Ficha 286 99", se emplaza a Lorena Isabel LIMA PERTUSATTI y a Laura Mariel PERTUSATTI, herederas del Sr. Francisco Andrés LIMA, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 23 de julio de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 29040 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- El SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22º TURNO dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SBARBARO RINALDI. (Ficha S 285 99) haciéndose saber a los interesados y especialmente al Sr. FEDERICO JAVIER SBARBARO ARRALDE, emplazándolo por el término de 90 días bajo apercibimiento legal. Montevideo, dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29619 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: AUZA, MARIA PETRONA Y AUZA PEÑA, MARTA C PERNIGOTTI VIGLIONE, MARIO NELSON. POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL. AUX. DE POBREZA" Fa. C 148 99 se cita, llama y emplaza a: los interesados en el presente proceso para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 11 de agosto de 1999.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53491 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: "Asesores Asociados S.R.L. c Domingo Romero y Elida Suarez- Juicio Ejecutivo" Ficha 956 97, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Domingo Romero y Elida Suarez a que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, julio 23 de 1999.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 29493 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ DIAZ OMAR ULISES Y OTROS c BECU ALEJANDRO Y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL" - FICHA: 673 97, en audiencia celebrada el 27 de ABRIL de 1999 se dispone: "Notifíquese la demanda de autos emplazándose por edictos por el lapso de noventa días a interesados y posibles herederos de Alejandro Becu Garcia Lago a que comparezca en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- "2343. Montevideo, 5 de Octubre de 1998. De la demanda de fs. 25, traslado por el término legal.- A los otrosies: téngase presentes.- Dra. María Esther Figueira. Juez de Paz Departamental. Montevideo, 27 de Agosto de 1999.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 30070 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos caratulados "Della Cella Adelio Luis y otro c García Lagos Ricardo Mateo y otros. Escrituración", Ficha 141 98, se cita y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Carlos Alberto y Raúl Carlos y a Sara y Alicia García Juantegui o García Lagos Juantegui y María Soledad García Lagos Beisso por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos noventa y nueve. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 28917 Ago 20- Set 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º. Turno, en autos "Barrera Calviño, Pedro y López Marquez, Angela c Suarez, Aurora y Forteza Suarez, Adolfo y Rodolfo. Escrituración Judicial" Ficha 953 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adolfo y Rodolfo Forteza Suarez, para que comparezcan por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 198.443 (antes 53.998 en mayor área), sito en la 9ª. Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa suscrita el 20 de enero de 1965 por Juan Forteza Fosatti y Aurora Suarez con Pedro Barrera Alvarez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Patricia Porley. Actuaria.
27) $ 1260 10/p 29463 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO TERCER TURNO DICTADA EN AUTOS: "MALDONADO ALVAREZ, SANTA REINA C SUCESORES DE FRANCISCO PEREZ GARCIA" - COBRO DE LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, SALARIOS IMPAGOS, ETC.- FICHA Nº 328 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE FRANCISCO PEREZ GARCIA A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- MONTEVIDEO, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Mila Burgueño, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 29785 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, se emplaza a los interesados, señores Washington Edgardo y Juan Antonio Farias para que comparezcan por el término de 60 días a estar a derecho en loa autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C ANTONIO FARIAS. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 49 A 84), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Artigas, nueve de Agosto de mil movecientos noventa y nueve.- ANA T. CAMARA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 29244 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos FERREIRA EUSEBIO y Otros c SUCESORES de FERREIRA ó FERRERA MARCELINO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo Natural (ficha. A 320 99), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 13 de agosto de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29245 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don GUILLERMO GONZALEZ BARRIOS; para que comparezca a estar a derecho en los autos "BARRIOS, Fortunata. Sucesión" (Ficha "B" Nº 82 95),- dentro del término de sesenta días, a fin de aceptar o repudiar la herencia, de acuerdo al Art. 1070 del C.C.- Bella Unión, mayo 14 de 1996.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.

27) $ 720 10/p 29915 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS ALEGRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALEGRE MELO, Gricelda Yamila - GUARDA". Fa. "F" 140 99, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 27 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53442 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don EDINSON BERNABE MONZON para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: ""CASTAGNET, Norma Nelly C MONZON, María Marlen Y Edison Bernabé - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de la menor KIRIA MONZON" Fa. "F" 193 99 dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace saber que tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 31 de mayo de 1999 Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53447 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO MARTINEZ y doña MAURA ELSA RODRIGUEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, Maria Gimena - GUARDA" Fa. "F" 90 99, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 26 de mayo de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53450 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "ROMERO SALINA DORILA Y TIRALONGO BORDONALI CORRADO Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal Homologación de Convenio. Fa. 735 98, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorila ROMERO SALINA y Corrado TIRALONGO BORDONALI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 1260 10/p 29819 Ago 31- Set 13

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "FARACO ALTUNA ALVARO y MORA PEREZ OLGA ELENA C ALVAREZ CAMARGO LUCY YAQUELIN y VALDEZ RODRIGUEZ SERGIO. Pérdida de Patria Potestad", Fa. 545 99", se cita, llama y emplaza a la Sra. Lucy Yaquelín ALVAREZ CAMARGO y Sergio VALDEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53675 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRTA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO, DRA. MARTHA ELENA SALABERRY, SE HACE SABER: Que en autos caratulados: "PORCAL RAMOS ELIDIE C TERESILDA PAGLIANO. OBLACION Y CONSIGNACION PREVIA A ESCRITURACION DE OFICIO", Ficha V 4 90, se presentó Roberto Juan Siri, por ser cedente de la Sra. Elidee Porcal Ramos, solicitando Escrituración Judicial, del bien inmueble padrón 4.959, de la cuarta Sección Judicial de Canelones, sito en calle Senen Rodríguez Solar 3 Manzana 4 entre Bolivia y Perú, según plano del Agr. José S. Meier, de enero de 1952, inscripto en el Registro con el Nº 6.985 el 13 de marzo de 1952, con una superficie de Trecientos sesenta metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble; SE INTIMA a los Herederos de TERESILDA PAGLIANO a la escrituración del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla de Oficio y también se les cita de excepciones por el término legal; por el término de noventa días se realizarán las publicaciones.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta días del mes de abril de mi novecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 2160 10/p 29861 Set 01- Set 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de segundo turno, dictada en autos: "ISABEL VARGAS C EMA PAEZ CARABALLO. ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha 544-98, se hace sa-

ber que ante esta Sede se presentó ISABEL VARGAS, promoviendo acción contra Ema Paez Caraballo, de Escrituración Judicial con respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 1674, solar 58 Manzana B, en el plano del Agr. Don Bernardino N. Silva; inscripto en la Dirección de Catastro en Junio de 1915; con una superficie de Trescientos sesenta y un metros y noventa y ocho decímetros; que se deslinda así: dé frente al Sur, en 10 metros a calle pública; y linda al Norte en igual medida, con el solar Nº 33; al Este en cuarenta metros veintiseis centímetros, con el solar Nº 59 y al Oeste en 40 mts. 18 cm. con el solar Nº 57. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y especialmente a EMA PAEZ CARABALLO o sus sucesores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. A los efectos de la publicación de edictos, la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, que sello y firmo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53493 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARALE BANCHIO, ROQUE LUIS. SUCESION" (fa. 185 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DOMINGO BARALE GIUSIANO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. (art. 1071 del Código Civil). Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 12 de agosto de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 29267 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Maria Jacqueline ENRIQUE TOLEDO, en autos caratulados: "RIVERO, RENEE. ACCION POSESORIA - FICHA 401 99, se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a Alberto COLO y o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padron No. 1640 (suburbano) que según certificado registral y según el plano del, Agrimensor W. Torterolo Segovia inscripto en la Direccion General de Catastro de Colonia el 29 6 52 con el No. 197, tiene una superficie de 1.000 metros, manzana catastral 374 solar 4 de calle de 17 metros. Colonia, julio 30 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 1440 10/p 28927 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Rosario, de Segundo Turno, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.23 99 se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la Sala de este Juzgado letrado, el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.- A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 9 de agosto de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 29140 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso la apertura de la Sucesión de Elías Sinforoso CACERES, FB 381 98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS a deducir en forma sus derechos y se emplaza en particular a las herederas Justa Susana y Cona Margarita CACERES PACHECO con término de NOVENTA DIAS. Florida, 11 de agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 29115 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TEODORO FRACASSI Fa. 975 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 30 de julio de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 29049 Ago 23- Set 06

**EDICTO
APERTURA SUCESION**

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JAIME MAROT FA. 1003 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 27 de julio de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 29050 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROCHA DIAZ, LINDOLFO ARTURO Y MENDEZ, BLANCA IRENE. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Fa 150 83 B se hace saber que por Auto Nº 1216 del 15 de abril de 1999 se decretó la CANCELACION de la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de bienes por voluntad de los cónyuges BLANCA IRENE MENDEZ Y LINDOLFO ARTURO ROCHA DIAZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de mayo de 1999. ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 29318 Ago 24- Set 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURINO RUSSO, Ficha B 311 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de julio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 28941 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUCHS STRIPPE, Ficha B 125 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 28942 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de

LEONDINA FALCONE de VILLARREAL, Ficha B 273 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de juLio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 29254 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFOR TARDUGNO PINTOS, Ficha B 263 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 25 de junio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 29255 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ARLES GONZALEZ MARTINEZ, Ficha B 295 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de agosto de 1999.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 29986 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ROCHON D'ANDREA, Ficha B 521 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de julio de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53513 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA FLORENCIA VAZQUEZ LUJAN FICHA B 60 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 28940 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO ANGEL PAYRO IBAÑEZ y AMABILIA SIMONA o SIMONA AMABILIA. BURGOS MONZON F: B 206 98", citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Junio de 1998.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 28943 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZARDO BIANCHI, LEDYS ELBIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 584 96 B S1 99", SE HACE SABER que con fecha 18 de febrero de 1999 se presentó ante esta Sede LEDYS ELBIO ZARDO BIANCHI solicitando se declare probado por posesión notoria el matrimonio de ALEJANDRO BIANCHI Y ANGELA ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI y la calidad de hijos legítimos de ese matrimonio de los hermanos ERNESTO, EUGENIO, MARIA LEOPOLDINA Y EUGENIA BIANCHI ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en la presente gestión a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Paysandú, 12 de agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 29252 Ago 24- Set 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: GILMACIO MAURICIO SAMPALLO; DIVA RENEE CORLETTI Y CARLOS NESTOR SAMPALLO CORLETTI FICHA B 138 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29253 Ago 24- Set 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROGELIO GREGORIO STAGNO CALEGARI FICHA B 368 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29730 Ago 30- Set 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO DEMETRIO TOSCANINI FICHA B 258 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29731 Ago 30- Set 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PIUS BARTH WETCH FICHA B 378 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29732 Ago 30- Set 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LEONEL AGUSTIN COLOMBO CORREA FICHA B 312 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29733 Ago 30- Set 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOAQUINA ADILCIA ESMERALDA RAMOS ACOSTA FICHA B 380 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29987 Set 01- Set 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTA ALSIRA MENDEZ ACOSTA DE MARTINEZ FICHA B 162 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Julio de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53465 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VOLPE, SARA INES C GARCIA, ALEJANDRO JAVIER -PERDIDA DE LA PATRIA POTERSTAD Y AUX. DE POBREZA- " FICHA C 124 99", se cita, llama y emplaza a: ALEJANDRO JAVIER GARCIA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de junio de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53512 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysan-

dú, dictada en autos: "FLORES, JOSE MARIA Y QUINTANA, MIRIAM C SOSA, TULA RAMONA Y ETCHENIQUE, ANIBAL PEDRO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- FICHA C 14 99", se cita, llama y emplaza a: TULA RAMONA SOSA Y ANIBAL PEDRO ETCHENIQUE, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 20 de Agosto de 1999. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53587 Ago 30- Set 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: URBANO TEOFILO BRAVO FICHA B 226 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- .- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ, NOELIA C VELAZQUEZ, MONICO JACINTO Y FERNANDEZ, MARIA ANTONIA -TENENCIA Y AUTORIZACION P VIAJAR-" - FICHA C 266 98", se cita, llama y emplaza a: MARIA ANTONIA FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Junio de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53650 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú en autos: ROSAS ODILERMAR RAMON C BARRIOS SANTOS, AMADEO JULIAN -OTORGAMIENTO DE ESCRITURACION DE PROMESA NO INSCRIPTA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD- FICHA 297 1998, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ODILERMAR RAMON ROSAS a promover accion de otorgamiento de Escrituración de Promesa no inscripta de Compraventa de nuda propiedad contra el Sr. AMADEO JULIAN BARRIOS quie era promitente comprador por adjudicación municipal del bien Padrón Nro 13.921 Zona Suburbana con una superficie de 262 mts. cuadrados con frente a Calle 1era Proyectada Nro 51. Por el referido compromiso Barrios prometió vender la nuda propiedad de dicho bien conservando Barrios el usufructo vitalicio y también asumío la obligación de obtener del Municipio la escritura del bien a su nombre y luego escriturar a favor de ODILERMAR ROSAS la nuda propiedad del mismo. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de AMADEO JULIAN BARRIOS y a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA PATRICIA HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53514 Ago 24- Set 07

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 3349 99.-
Rocha, 17 de agosto de 1999.-
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Luis Termens, solicitando la revisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al inmueble de su propiedad, empadronado con el Nº 1478 de la 10a. Sección;
CONSIDERANDO: que con fecha 20 de marzo 98 Dirección contribución Inmobiliaria efectúa informe de la ubicación del citado padrón y tributos que adeuda;
CONSIDERANDO: II) que consultado el Departamento General de Arquitectura, indica que dicho padrón cuenta con calle por ambos frentes;
CONSIDERANDO III) que elevados los antecedentes al Asesor Técnico Dr. Gabito, analizados los mismos, indica que corresponde dictar Resolución desestimando la petición formulada a fs. 1 por el Sr. Luis Termens;
y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Desestímase la petición formulada por el Sr. Luis Termens, respecto a reliquidación de adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón Nº 1478 de la 10a. Sección.-
2º) Regístrese y pase a la Dirección de Prensa para la notificación mediante la publicación en Diario Oficial; vencido el plazo indicado por el Asesor Técnico, pase a informe de Dirección Contribución Inmobiliaria.-
DG mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - David Gutierrez, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
23 AGO 1999.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53622 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4562 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Volkswagen, Modelo Gol 305 D, año 1986, Matrícula de Rocha CM 75311, Padrón Nº 07.1007 mantiene el Señor Ney Efrain Ortiz Texeira;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Ney Efrain Ortiz Texeira adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 7.869 por concepto de tributos; y $ 4.869 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53623 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4535 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-

VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Land Rover, Modelo 88, año 1960, Matrícula de Rocha CF 41077, Padrón Nº 03.2599 mantiene el Señor Juan A. Dobrich y Bettina Baravran;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Juan A. Dobrich y Bettina Baravran adeuda por los ejercicios fiscales 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 6.281 por concepto de tributos; y $ 18.217 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53624 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4522 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Volkswagen, Modelo Passat, año 1981, Matrícula de Rocha CE 30517, Padrón Nº 02.3397 mantiene el Señor Amilcar Rafael González Toma;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Amilcar Rafael González Toma adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 7.781 por concepto de tributos; y $ 7.060 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53625 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4540 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Fiat, Modelo Uno CS, año 1989, Matrícula de Rocha CF 40912, Padrón Nº 03.2928 mantiene el Señor Oscar Daniel Rodríguez Ferro;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Oscar Daniel Rodríguez Ferro adeuda por los ejercicios fiscales 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 7.014 por concepto de tributos; y $ 3.979 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53626 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4519 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Ford, Modelo Corcel II, año 1981, Matrícula de Rocha CE 30590, Padrón Nº 02.2414 mantiene el Señor Yolanda Diaz Sosa;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Yolanda Diaz Sosa adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 6.461 por concepto de tributos; y $ 4.388 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53627 Set 01- Set 03

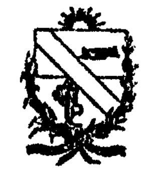
INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4572 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Toyota, Modelo Corolla XL 1.8, año 1990, Matrícula de Rocha CO 85104, Padrón Nº 10.398 mantiene el Señor Eusebio Jose Belino Mesa;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Eusebio Jose Belino Mesa adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 15.123 por concepto de tributos; y $ 9.200 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53628 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4232 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Nissan, Modelo Sentra EX, año 1993, Matrícula de Rocha CA 13413, Padrón Nº 01.102555 mantiene el Señor Robert Heriberto Paulette Fernández;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Robert Heriberto Paulette Fernández adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 13.470 por concepto de tributos; y $ 8.640 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53629 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4549 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Volkswagen, Modelo Gol 305 GL, año 1988, Matrícula de Rocha CF 40693, Padrón Nº 03.2660 mantiene el Señor Amado Barreto Sosa;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Amado Barreto Sosa adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 10.582 por concepto de tributos; y $ 8.885 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53630 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4589 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Isuzu, Modelo KB 41, año 1983, Matrícula de Rocha CJ 65104, Padrón Nº 11.284 mantiene el Señor Homero Valnetín Perez Quintana;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Homero Valnetín Perez Quintana adeuda por los ejercicios fiscales $ 14.622 la suma de $ 10.206 por concepto de tributos; y por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias

para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53631 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4559 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Maruti, Modelo 800, año 1995, Matrícula de Rocha CM 75352, Padrón Nº 07.1341 mantiene el Señor María Silvana Pagliaro Consoli;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor María Silvana Pagliaro Consoli adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 11.731 por concepto de tributos; y $ 9.586 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL. 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53632 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4525 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Volkswagen, Modelo 1300 L, año 1983, Matrícula de Rocha CE 30439, Padrón Nº 02.3615 mantiene el Señor Basilicio Julián Lascano;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Basilicio Julián Lascano adeuda por los ejercicios fiscales 1996, 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 7.145 por concepto de tributos; y $ 6.050 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha - Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
13 JUL. 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53633 Set 01- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 3347 99.-
Rocha, 17 de agosto de 1999.-
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Pablo E. Beaux, solicitando autorización para el ingreso a Cabo Polonio, en vehículo de su propiedad, matrícula 630355;
CONSIDERANDO: I) que de fs. 3 a 5, se adjunta Certificado Notarial y fotocopia de documentación;
CONSIDERANDO II) que consultada la Asesoría de Medio Ambiente indica que se puede autorizar dicha petición, estando prohibido circular dentro del Balneario;
II) que el Asesor Técnico Dr. Gabito indica que el gestionante no ha acreditado en la forma exigida en la Reglamentación, la condición invocada de propietario de una vivienda, por lo cual se comunica telefónicamente al gestionante (Asesoría de Medio Ambiente), que debe dar cumplimiento a ello;
III0 que no habiendo sido cumplida dicha acreditación, se elevan los antecedentes al Asesor Técnico Dr. Gabito, el cual analizados los mismos, indica que corresponde desestimar la petición formulada; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta, a lo expresado por el Asesor Técnico y a la Reglamentación vigente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Desestímase la petición del ingreso a Cabo Polonio en el vehículo matrícula 630355, formulada a fs. 2 por el Sr. Pablo Beux.-
2º) Regístrese, notifíquese en la forma indicada por el Asesor Técnico, por parte de Dirección de Prensa; tome conocimiento Asesoría de Medio Ambiente.-
DG mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - David Gutierrez, Secretario General
DIRECCION REGULADORA
DE TRAMITE
23 AGO 1999
RECIBIDO CONSTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53634 Set 01- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Milano Pini Eduardo Antonio." Escrituración Judicial." Ficha Nº 360 98, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a Serranía S.A. para la citación de excepciones por el término legal. Se realizan estas publicaciones, a los efectos legales, a los dos días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 29091 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Suárez, Jorge Pablo con Garcia, Zulma. Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal Fa. A 37 99.-", se cita, llama y emplaza a Zulma García, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio - Actuario.

27) $ 900 10/p 24681 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en los autos caratulados: "COFAC c Urruti, German - Juicio ejecutivo" Fa. 385 97, se emplaza a los sucesores del causante German Urruti a cualquier título a la cónyuge supérstite Susana Dávila y a sus hijos Jorge Eduardo, Néstor Daniel, Sergio Germán, Mario Alejandro, Marcelo Fabián y Pablo Sebastián Urruti Dávila, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Salto, 10 de agosto de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

27) $ 900 10/p 29916 Set 01- Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados "EL HORIZONTE S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FA. 8 99, se hace saber que se presentó concordato preventivo extrajudicial para su homologación, y que por auto Nro. 879 del 13 de Abril de 1999, se ordenó la publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1530 del Código de Comercio, del siguiente PROYECTO CONCORDATARIO: SEXTO.- Los acreedores de la categoría "acreedores proveedores" cobrarán el 100% de su crédito, al contado en los cinco diaz de homologación de este concordato.- Los "acreedores no proveedores" cobrarán el 50% de su crédito en 18 cuotas mensuales de las cuales las 12 primeras serán cada una el 2% de la cantidad a pagar; el saldo se abonará en seis cuotas iguales. Otorgan una quita del otro 50% del crédito. SEPTIMO.- (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por "LA DEUDORA" a cada acreedor en sus respectivos domicilios respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. OCTAVO.- El Sr. Néstor Ronald Barrera asume la calidad de fiador de todas y cada una de las obligaciones de pago asumidas por El Horizonte S.R.L. por este instrumento. Renuncia expresamente a los beneficios de excusión y división. NOVENO.- (Rendición de cuentas).- A requerimiento escrito de cualquier "ACREEDOR" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, El Horizonte S.R.L. rendirá cuentas de sus pagos.- DECIMO.- (Remisión de intereses).- Los "ACREEDORES" hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro, asi como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo con la homologación de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieren sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOPRIMERO.- (Interventor Concordatario).- Como Interventor concordatario se designa al Cr. Alvaro Inchauspe.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de Agosto de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3420 10/p 29464 Ago 26- Set 08

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: PEREZ GUTIERREZ, DORIS ETHEL C BAUZA, SIXTO ARTURO y BAUZA, RAMONA - DECLARACION CONCUBINATO MORE UXORE - FA. B 613 97, se emplaza a todos los sucesores, herederos de la Sra PETRONA EROILA BAUZA BANOLI y a todo interesado en el juicio iniciado contra ella y el Sr. GREGORIO TELO PALACIO FERNANDEZ, por declaración de concubinato more uxorie y pago de mejoras y contribución inmobiliarias, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y a contestar la demanda en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y declarado rebelde en la causa y además a comparecer a la audiencia preliminar fijada para el día 16 de diciembre de 1999, a las 13,30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 de Agosto de 1999.- Esc. Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.

27) $ 1620 10/p 29742 Ago 30- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SOSA FREDES, JUAN CARLOS; SOSA FREDES, GLADYS ó GLADIS CARMEN Y OTRA. Venia. Fa. Nº 369 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: JUAN CARLOS SOSA FREDES, GLADIS ó GLADYS CARMEN SOSA FREDES Y CELESTE MIREYA SOSA FREDES, solicitando VENIA A LOS EFECTOS DE LA ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PADRON 394, SITO EN LA 2DA. SECC. CATASTRAL DE SORIANO, VILLA SORIANO, EN LA PROPORCION DE UNA 7MA. AVA PARTE. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a todos los interesados, en especial a ETHEL ELIZABETH, HECTOR FRANCISCO, ALBERTO GUSTAVO, LEONEL HORACIO Y MARCELO FABIAN SOSA ACOSTA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1800 10/p 29144 Ago 23- Set 06

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ASUNCION PEREIRA VELAZQUEZ Y ZOA ó SOA ANGELICA VELAZQUEZ PEREZ. Fa. Nº 40 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos e instándose de acuerdo al Art. 1070 de C.C. a los sucesores de: A) FRANCISCO SOLANO PEREIRA Y DE VICTORIA ó JUANA VELAZQUEZ. B) CATALINA PEREIRA DE BARIDON. C) MARCELINO INES PEREIRA HARREGUY. D) JOSEFA CUPERTINA PEREIRA HARREGUY. E) RAMON MATEO VELAZQUEZ Y F) ROSARIO CASTRO VELAZQUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para proseguir éstas actuaciones. Mercedes, 20 de julio de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.

27) $ 1440 10/p 29899 Set 01- Set 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A AMARAL GOMEZ DE FREITAS, OSVALDO.- JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO". Fa. 210 96, se hace saber que se ha presentado en esta Sede, la Intendencia Municipal de Tacuarembó promoviendo acción de Juicio Ejecutivo

Tributario del Padrón Nº 1566, ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Osvaldo Amaral Gómez de Freitas.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 22 de julio de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53458 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A SUCESORES DE AMELIA VIERA LOPEZ" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 223 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE AMELIA VIERA LOPEZ, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53459 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, en los autos caratulados ":INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C SUCESORES DE CELINO ZABALETA QUIJANO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 731 97, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE CELINO ZABALETA QUIJANO y a todo todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53460 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C SUCESORES DE ELBINO OLIVERA MUÑOZ JUICIO EJECUTIVO", FICHA 229 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE ELBINO OLIVERA MUÑOZ y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones Tacuarembó, nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53461 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c Leticia Isabel BATALLA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 278 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Leticia Isabel BATALLA SARAVIA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53557 Ago 27- Set 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c SUCESORES DE SAUL AYALA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 277 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Saúl AYALA y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53558 Ago 27- Set 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c SUCESORES DE VIRGINIO BARRETO. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 279 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Virginio BARRETO, y a todos los que se consideren con derechos, a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53559 Ago 27- Set 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION

STRAUCH BOFILL HNOS. S.A. (SOCIEDAD INCORPORANTE) Y SIEMBRAMAR S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA) REFRENDAN COMPROMISO DE FUSION DONDE ESTA ULTIMA SERA ABSORBIDA Y DISUELTA
CAPITAL AUTORIZADO $ 500:000.000, 51% ACCIONES ORDINARIAS SERIE A Y 49% ACCIONES PREFERIDAS SERIE B
ACCIONISTAS ORIGINALES DE SOCIEDAD INCORPORANTE PARTICIPARAN CON 87,8098%, LOS DE SOCIEDAD ABSORBIDA CON 12,1902%, REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS SERIE A
COMPROMISO DE FUSION Y BALANCES A DISPOSICION DE ACCIONISTAS Y ACREEDORES EN LA CUMPARSITA 1373 PISO 11 MONTEVIDEO
CONVOCAMOS ACREEDORES PLAZO 20 DIAS A DEDUCIR OPOSICIONES
CONVOCAMOS IGUAL PLAZO ACREEDORES SIEMBRAMAR S.A. A JUSTIFICAR CREDITOS EN MISMO DOMICILIO.

28) $ 14820 10/p 29645 Ago 30- Set 10

PTI DEL URUGUAY S.A.

Asamblea de 4.12.1998 redujo el capital integrado hasta R$ 1:100.000
Documentación: 18 de Julio 1357 501.

28) $ 4940 10/p 29825 Ago 31- Set 13

ROHM AND HAAS URUGUAY S.A.
(Reducción de Capital - Art. 293 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de julio de 1999 resolvió reducir el capital de la sociedad a $ 826.146 (ochocientos veintiséis mil ciento cuarenta y seis pesos uruguayos) mediante rescate de acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores por treinta días para que deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Paraguay 1341 502 en virtud de lo dispuesto por el art. 294. de la Ley 16.060.

28) $ 14820 10/p 29937 Set 01- Set 14

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PEDRO DURAN DEAGOSTINI, (Ficha: 391 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30301 Set 03- Set 16 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE POSE AROS o ANOS, (Ficha: 353 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30206 Set 03- Set 16 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FIGUERON SALGADO, (Ficha: S 395 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30209 Set 03- Set 16 (0003)

RICARDO CESAR CARBAJAL MINETTI, (Ficha: S 245 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30252 Set 03- Set 16 (0004)

ALICIA MARTHA PIREZ CABEZA, (Ficha S 449 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30279 Set 03- Set 16 (0005)

CARLOS ALBERTO MARQUEZ SANTOS, (Ficha: S 424 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30299 Set 03- Set 16 (0006)

CUARTO TURNO

MAZZONI PARDO, ANGELA, (Ficha: 295 99 A).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30227 Set 03- Set 16 (0007)

MARIA CLEDIA O CLELIA FARIAS CARDAMA, (Ficha: 368 99 A).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30297 Set 03- Set 16 (0008)

SEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO CORBO CORREA, (Ficha: S 374 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30208 Set 03- Set 16 (0009)

GERMAN M. TATE CINQUENGRANA, (Ficha: 354 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30249 Set 03- Set 16 (0010)

DALIO ALONSO GONZALEZ, (Ficha: 268 98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30309 Set 03- Set 16 (0011)

NOVENO TURNO

LUZ ARGENTINA CUELLO RIOS, (Ficha: S 338 97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30250 Set 03- Set 16 (0012)

BLANCA MARGARITA JAUME, (Ficha: S 394 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30307 Set 03- Set 16 (0013)

DECIMO TURNO

JUAN CHAVES FERNANDEZ y ENCARNACION RIAL IGLESIAS, (Ficha: 351 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30204 Set 03- Set 16 (0014)

MARIA DEL CARMEN SIERIG MOREIRA, (Ficha: 315 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30298 Set 03- Set 16 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

AMELIA RENE o AMELIA RENEE BARBEITO RAMA y JULIO CESAR ESTEBAN o JULIO CESAR FERNANDEZ PINO, (Ficha: A 245 1999).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30203 Set 03- Set 16 (0016)

JOSEFA PORTO VIDAL o JOSEFA VIDAL, (Ficha: A 372 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30305 Set 03- Set 16 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAELA ORLANNO ORLANDO, (Ficha: S280 99).
23 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30205 Set 03- Set 16 (0018)

ANGEL DOS SANTOS CORREIRA o ANGEL CORREIA SAUANE o ANGEL CORREA SAUANE, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30251 Set 03- Set 16 (0019)

JUANA ADELA AHLERS ALALCON o ALARCON, (Ficha: S 252 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30253 Set 03- Set 16 (0020)

JUAN ANGEL ROSSI GERPE, (Ficha: S 325 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30310 Set 03- Set 16 (0021)

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA ILDA ICHAUSTI o ICHUSTI AÑON, (Ficha: A 415 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 30278 Set 03- Set 16 (0022)

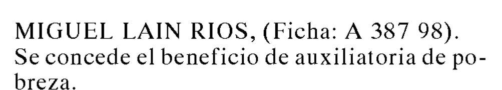
DECIMOSEXTO TURNO

CLARA EUSEBIA o EUSEBIA CLARA COLLINS y LUIS AIRALDI DE SIMONE CHIACHIS o CHIACHIO, (Ficha: 382 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30300 Set 03- Set 16 (0023)

DECIMOSEPTIMO TURNO

FEDERICO BERNHARD GAJA, (Ficha: A 332 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30228 Set 03- Set 16 (0024)

ANTONIO ESPETRINI AMORELLI, (Ficha: A 252 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30281 Set 03- Set 16 (0025)



MIGUEL LAIN RIOS, (Ficha: A 387 98).
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 03- Set 16 (0026)

DECIMOCTAVO TURNO

PROTASIO o PROTASIO BIENVENIDO HERNANDEZ GAMARRA, (Ficha: A 191 99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30308 Set 03- Set 16 (0027)

DECIMONOVENO TURNO

IRENE NARBAIZ BAEZ, (Ficha: 298 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30202 Set 03- Set 16 (0028)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA LANZELLOTTI o LANZILLOTTI LOMBARDO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30210 Set 03- Set 16 (0029)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS LEANDRO DURANTE REHERMANN, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30213 Set 03- Set 16 (0030)

VIGESIMOCUARTO TURNO

SIMON PATRONI, (Ficha: S 349 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30212 Set 03- Set 16 (0031)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DELIA CARROSELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 344 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30207 Set 03- Set 16 (0032)

YOLANDA DUTRA BRUNO, (Ficha: 266 99 S).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30282 Set 03- Set 16 (0033)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HEBER DORIS ROSAS CARABALLO, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30275 Set 03- Set 16 (0034)

ELDA DIONISIA BRUNO CANESSA, (Ficha: S 297 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30276 Set 03- Set 16 (0035)

MARTHA NELIDA FERRAGINE ROSALES y DOMINGO GONDA GONZALEZ, (Ficha: 311 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30311 Set 03- Set 16 (0036)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO ISABELINO MOREIRA FLEITA o FLEITAS, (Ficha: S 369 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30211 Set 03- Set 16 (0037)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

FRANCISCO SAVERIO FARIELLO LAVALLE, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30306 Set 03- Set 16 (0038)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VITALINA MIDON DE LOS SANTOS, (Ficha: 512 98).
Rivera, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30246 Set 03- Set 16 (0039)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIA NUÑEZ ACOSTA, (Ficha: 310 99).
Rocha, 16 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30312 Set 03- Set 16 (0040)

CUARTO TURNO

SUNILDA o ZUNILDA PRIETO, (Ficha: 312 99).
Rocha, 23 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30313 Set 03- Set 16 (0041)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ELECTRON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de setiembre de 1999, a la hora 10, en el local de la calle Ana Monterroso 2123, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados, y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
2) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, de bancos o casas financieras, en la caja de su local, o donde lo autorice el Directorio, teniendo plazo desde el día de la publicación hasta el momento de comenzar la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 30225 Set 03- Set 07 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

MILTON HORACIO CARRO TUNESSI y RUTH ELIZABETH DIAZ REYMUNDEZ, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30314 Set 03- Set 16 (0043)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALICIA DIAZ y SERGIO SIVIERO, (Ficha: D 5 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30315 Set 03- Set 16 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO WILLIAMS LOBELCHO CESPEDES y ADRIANA CABRERA IGLESIAS, (Ficha: 301 98).
Durazno, 1° de febrero de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30255 Set 03- Set 16 (0045)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO DANIEL MARTINEZ GREGORIO y GRACIELA CRISTINA CONDINANZA GUIGOU, (Ficha: B 267 99).
Paysandú, 28 de junio de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30245 Set 03- Set 16 (0046)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "RAMOS BERNAT ALEJANDRO JORGE - INCAPACIDAD - Ficha V 151 98", se hace saber que por auto N° 1765 de fecha 1° de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO JORGE RAMOS BERNAT y se le designó curador a MARIA ROSA SANTOMAURO GUARINO.- Montevideo, 30 de junio de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 30216 Set 03- Set 16 (0047)

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos "BENTANCUR DE MARCO GERARDO. INCAPACIDAD ficha 279 97" se hace saber que por auto N° 2371 de fehca 25 11 98, se declaro en estado de incapacidad a GERARDO ANDRES BENTANCUR C.I. 2.915.843, se nombro curador a ALBA DE MARCO MODERNEL, quedando aceptado el cargo el 23 2 99. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de junio de mil nueve noventa y nueve.- El trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Saluda a Ud. atte.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 03- Set 16 (0048)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOBILE, MARIA ELIDA ESTHER -INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR- FA. B 414 98", se hace saber que por Auto Nro. 5594 98 de fecha 24 12 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIDA ESTHER NOBILE designándose curadora a la Sra. MARIA LUISA GENTILE, quien aceptó el cargo conferido el 05 02 99.- Paysandú, 10 de Mayo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI.- ACT. ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 30240 Set 03- Set 16 (0049)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALETA DE FIRPO, OLGA -INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR- FA. B 122 97", se hace saber que por Auto Nro. 89 99 de fecha 03 02 99, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ZABALETA DE FIRPO designándose curador al Sr. RUBEN FIRPO, quien aceptó el cargo conferido el 19 02 99.- Paysandú, 20 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE - ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 30241 Set 03- Set 16 (0050)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BISTOLFFI CABRERA, AMALIA MARIA. Incapacidad. Fa. N° 407 98", se hace saber que por Decreto N° 3852 99 de fecha 23 06 99, se declaró en estado de incapacidad a AMALIA MARIA BISTOLFI ó BISTOLFFI CABRERA designándose curadora a IRMA ISABEL VIAZZI. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 900 10/p 30234 Set 03- Set 16 (0051)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SERGIO JAVIER QUINTERO BENEDETTI. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. N° 237 97 V", se hace saber que por Decreto N° 4813 99 de fecha 05 08 99, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO JAVIER QUINTERO BENEDETTI designándose curador a MARIA DEL LUJAN BENEDETTI. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53692 Set 03- Set 16 (0052)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "HALEN RICIAN MARTINEZ, Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. N° 159 97 V", se hace saber que por Decreto N° 4812 99 de fecha 05 08 99, se declaró en estado de incapacidad a HALEN RICIAN MARTINEZ designándose curadora a BEATRIZ ESTHER MARTINEZ POVEDA. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 03- Set 16 (0053)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Programas MESyFOD y UTU-BID
Financiados parcialmente con los Préstamos B.I.D.
Nº 922/OC-UR y 799/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco In-

teramericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13 99
Objeto: Adquisición de 40.000 libros de Matemática 3er año de Ciclo Básico, inéditos y editados.
Venta del Pliego: Desde el 02 09 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - P. 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Reunión Previa: 09 09 99 - Hora 14:00 - Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de CODICEN, Asilo 3255 - Salon 9.
Apertura: 05 11 99 - Hora 14:00 - Convención 1367 Oficina 502.
Plazo de Entrega: 60 días máximo
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en los Contratos de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR y 799 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dichos contratos y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53716 Set 03- Set 03 (0054)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Programas MESyFOD y UTU-BID
Financiados parcialmente con los Préstamos B.I.D.
Nº 922/OC-UR y 799/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14 99
Objeto: Adquisición de 40.000 libros de texto de Ciencias de la Naturaleza para 2do año de Ciclo Básico, ya editados o inéditos.
Venta del Pliego: Desde el 01 09 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - P. 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Reunión Previa: 07 09 99 - Hora 14:00 - Gerencia de Planeamiento del CODICEN, San José 934 Piso 1.
Apertura: 09 11 99 - Hora 14:00 - Convención 1367 Oficina 502.
Plazo de Entrega: 60 días máximo
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en los Contratos de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR y 799 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dichos contratos y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53717 Set 03- Set 03 (0055)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo B.I.D. Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 18 99
Objeto: Adquisición de Hardware para la modernización de la gestión de Bedelías Liceales, Instituto de Formación Docente y Oficinas
Venta del Pliego: Desde el 3 9 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: 06 10 99 - Hora 14:00 - Programa MESyFOD Convención 1367 Oficina 502
Plazo de Entrega: 60 días máximo
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53718 Set 03- Set 03 (0056)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo B.I.D. Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19 99
Objeto: Adquisición de 100 Equipos Switches para la preparación de aulas de Informática.
Venta del Pliego: Desde el 7 9 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: 8 10 99 - Hora 14:00 - Programa MESyFOD Convención 1367 Oficina 502.
Plazo de Entrega: 60 días máximo.
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
MESyFOD - Modernización de la Educación Secundaria y Formación Docente - ANEP CODICEN - BID
- Convención 1367 P. 12 - Montevideo - Uruguay - CP 11100.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53719 Set 03- Set 03 (0057)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo B.I.D. Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 20 99
Objeto: Adquisición de materiales deportivos para Educación Física.
Venta del Pliego: Desde el 06 09 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: 07 10 99 - Hora 14:00 - Programa MESyFOD Convención 1367 Oficina 502.
Plazo de Entrega: 60 días máximo.
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53720 Set 03- Set 03 (0058)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo B.I.D. Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 21 99
Objeto: Adquisición de Software para el desarrollo del sistema de Gestión de Secretaría, Area de Arquitectura y Estadística.
Venta del Pliego: Desde el 03 09 99 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
En el caso de oferentes del exterior, los gastos

del envío y del Pliego, serán de cargo del interesado.
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: 04 10 99 - Hora 14:00 - Programa MESyFOD Convención 1367, Oficina 502
Plazo de Entrega: 60 días máximo
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
MESyFOD - Modernización de la Educación Secundaria y Formación Docente - ANEP CODICEN - BID
- Convención 1367 P. 12 - Montevideo - Uruguay - CP 11100
- Tels (598 2) 9014800 - 9017298 - 9083058 - 9022962 - Fax: 9014933.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53721 Set 03- Set 03 (0059)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

PRORROGA

LICITACION PUBLICA No. 08/99

La Intendencia Municipal de Canelones comunica a los interesados para el llamado a Licitación Pública No. 08/99 para la contratación de Servicios de Limpieza de Playas en la próxima temporada estival 1999/2000 cuya apertura estaba dispuesta para el día 06 de Setiembre de 1999 a la hora 14 ha sido prorrogada para el día 13 de Setiembre de 1999 a la hora 14 en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones

Canelo es, agosto 1999.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53703 Set 03- Set 03 (0060)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 3 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO EDUARDO ACOSTA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1266 3 y MONICA OLIVERA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Coronel E. Brito 1733 1.
14) $ 127 3/p 3109 Set 03- Set 07 (0061)

OSCAR ADRIAN ALONSO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Calle 18-3764 y MONICA MABEL GALLERO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Calle 16-3754.
14) $ 127 3/p 3110 Set 03- Set 07 (0062)

JAVIER RENZO AZZINNARI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chucarro 1232 201 y VIRGINIA NORA ROYBAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Heras 1990 501.
14) $ 127 3/p 3111 Set 03- Set 07 (0063)

MARCOS ERNESTO de los SANTOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3449 y NILSA MARIA DALL'ORSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abayubá 7785.
14) $ 127 3/p 3112 Set 03- Set 07 (0064)

ALBERTO ABUDARA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1463 601 y ADRIANA WUHL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convencion 1215 501.
14) $ 127 3/p 3114 Set 03- Set 07 (0065)

GONZALO JAVIER ALVAREZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Urquiza 2702 y CLAUDIA GABRIELA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3320.
14) $ 127 3/p 3116 Set 03- Set 07 (0066)

ALFREDO DUBRA, 24 años, soltero, lic. en fisica, oriental, domiciliado en Acquistapace 1839 y PAULA GRECO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1679.
14) $ 127 3/p 3119 Set 03- Set 07 (0067)

WASHINGTON GUZMAN AVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Foch 1070 y LAURA ELIZABETH CARRASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norte América 1764.
14) $ 127 3/p 3127 Set 03- Set 07 (0068)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO FABIAN BAYARRES, 25 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Croacia 4467 y BIBIANA ROXANA BADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2380 102.
14) $ 127 3/p 3108 Set 03- Set 07 (0069)

ROBERTO BALADON, 30 años, soltero, téc. aeronáutica, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1871 y ADRIANA PATRICIA RAMOGIDA, 32 años, soltera, ay. técnico, oriental, domiciliada en Calle B 1973 Malvin.
14) $ 127 3/p 3115 Set 03- Set 07 (0070)

ALVARO FERNANDO BECERRA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gustavo Bécquer 1265 y SILVANA BEATRIZ ROBATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Bécquer 1265.
14) $ 127 3/p 3117 Set 03- Set 07 (0071)

ROBERT LEANDRO BARRANQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2239 A y PAOLA KARINA BARTFELD, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1174 702.
14) $ 127 3/p 3124 Set 03- Set 07 (0072)

FELIPE WALTER ESTAVILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1904 602 y CELIA LIA QUIJANO, 27 años, soltera, bioquímica, uruguaya C N, domiciliada en Br. Artigas 1904 602.
14) $ 127 3/p 3125 Set 03- Set 07 (0073)

OFICINA No. 3

GUSTAVO FABIAN CAIMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 753 y ANDREA CAROLINA QUINTEROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 3997.
14) $ 127 3/p 3118 Set 03- Set 07 (0074)

MICHEL CHAREC, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2110 505 y VANIA MONZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110 505.
14) $ 127 3/p 3120 Set 03- Set 07 (0075)

GENNARO CAROTENUTO, 33 años, soltero, historiador, italiana, domiciliado en Palmar 2331 2 y MANUELA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2331 2.
14) $ 127 3/p 3122 Set 03- Set 07 (0076)

MARIO FERNANDO CENTENO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Smidel 2873 y ALLISON BETANCOR, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694 bis 2.
14) $ 127 3/p 3132 Set 03- Set 07 (0077)

OFICINA No. 4

ALVARO LUIS LOVAZZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martinez 1904 y MONICA FERNANDA CYMRY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cagancha 2218 004.
14) $ 127 3/p 3121 Set 03- Set 07 (0078)

RAMON ELOI FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chiflet 4958 1 y CLAUDIA CARINA BONINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 4043.
14) $ 127 3/p 3123 Set 03- Set 07 (0079)

OFICINA No. 5

ANDRES ENRIQUE GIACOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5663 y MARIA FERNANDA LEMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricaute 826.
14) $ 127 3/p 3113 Set 03- Set 07 (0080)

MARCELO GARCIA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Chayos 4977 y ADRIANA LIZET PEZZANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4064.
14) $ 127 3/p 3139 Set 03- Set 07 (0081)

LEONARDO IORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1077=401 y SILVANA JACQUELINE BOLLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2019.
14) $ 127 3/p 3141 Set 03- Set 07 (0082)

OFICINA No. 6

GONZALO CESAR MARTINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 643 Ap. 201 y MARIA del PILAR PERRIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1370 Ap. 101.
14) $ 127 3/p 3130 Set 03- Set 07 (0083)

ADEMAR ERNESTO MORONO, 33 años, soltero, licenciado en enfermería, oriental, domiciliado en Bernardina F. de Rivera 1685 Ap. 8 y MONICA FABIANA SALLE, 33 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Bernardina F. de Rivera 1685 Ap. 8.
14) $ 127 3/p 3131 Set 03- Set 07 (0084)

PABLO FERNANDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2036 y ROSANA PAOLA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2930.
14) $ 127 3/p 3133 Set 03- Set 07 (0085)

PABLO ENRIQUE MAIDANA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3528 y JOANA XIMENA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aréchaga 3528.
14) $ 127 3/p 3135 Set 03- Set 07 (0086)

BLAS SANTORO MELISSARI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Arturo Prat 3797 y VIRGINIA MADELON CLAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Perez Galdos 4119.
14) $ 127 3/p 3136 Set 03- Set 07 (0087)

ADRIAN MARCEL MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4309 y ADRIANA LAURA CABRAL, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4309.
14) $ 127 3/p 3138 Set 03- Set 07 (0088)

MARCELO JAVIER MIGNONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Delgado 1938 bis 2 y MYRIAM JEANETTE SERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Delgado 1938.
14) $ 127 3/p 3140 Set 03- Set 07 (0089)

OFICINA No. 8

FERNANDO GABRIEL ROSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4333 y CARLA MARIA MINACAPILLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4308.
14) $ 127 3/p 3128 Set 03- Set 07 (0090)

GUSTAVO ARTIGAS RIOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3693 y ANALIA EDITH BENITEZ, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Charcas 1783 ap 2.
14) $ 127 3/p 3129 Set 03- Set 07 (0091)

JAVIER EDUARDO RAPPA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Candelaria 1798 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zaragoza 1931.
14) $ 127 3/p 3137 Set 03- Set 07 (0092)

OFICINA No. 9

EDUARDO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 3315 28 y MARTHA ELIZABETH PEREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Menx 5695.
14) $ 127 3/p 3126 Set 03- Set 07 (0093)

OFICINA No. 10

GUSTAVO DANIEL NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3913 310 y YENNYCEL SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3913 310.
14) $ 127 3/p 3134 Set 03- Set 07 (0094)

CARLOS ALEXANDER VAZQUEZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2922 y SILVIA JANNET DEMESTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4072.
14) $ 127 3/p 3142 Set 03- Set 07 (0095)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos: "SAGARIO VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 356 98, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Vicente Sagario iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre una fracción de terreno, Padrón 147.387, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Onceava Sección Judicial de MONTEVIDEO, según plano especial del Agrimensor Daniel Correa de Setiembre de 1998, levantado de acuerdo al art. 286 de la ley 12.804, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 186 de fecha 5 10 98, con una superficie de 587 mts. 15 dms. contigua a los padrones 71.846, 71.822 y 147.386 con frente a la calle José Olmedo s n contiguo a José Olmedo 4097. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien, y especialmente a los linderos y a sus sucesores a cualquier título, René Germano Indart y o sus herederos, Josefa Patiño y Olegario Otero y o sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 30214 Set 03- Set 16 (0096)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "IRMA GONÇALVES RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha 197 98 se hace saber que se presentó Irma Gonçalves Rodríguez a iniciar acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, padrón Nº 167.298 que según plano del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico de marzo de 1998, inscrito en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 25 de marzo de 1998, con el Nº 126, se compone de una superficie de 485 m2 40 dm2 y se deslinda así:

12 mts. al N.E. de frente a la Calle Oficial 4, entre las calles Dr. Alfonso Lamas y Calle Oficial 3, distando su punto medio 41 mts. 82 cms. con la calle primeramente nombrada; 40 mts. 40 cms. al S.E. lindando con padrón 167.299; 12 mts. al S.O. lindando con padrón 167.293; y 40 mts. 50 cms. al N.E. lindando con los padrones 167.294 y 167.297. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a la Sra. Miriam Gladys Martínez Poggio para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 24 de agosto de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2340 10/p 30316 Set 03- Set 16 (0097)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Ramírez Gregorio Norberto, Prescripción Adquisitiva" ficha 295 98, se hace saber que se ha presentado a esta Sede el Sr. Gregorio Norberto Ramírez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: solares de terreno 21 y 22 sitos en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pueblo Artigas, empadronados con los Nos. 3132 y 3133 respectivamente (antes en mayor área padrón 327), con frente a la calle Nº 16, según plano de mensura del Agrim. Pablo Franchi de febrero de 1995 registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7244 el 24 de abril de 1995 y que constan de una superficie de 495 m2 cada uno. El solar 21 con frente al noroeste a calle Nº 16, y lindando 33 m al noreste con el solar 22, al sureste 15 m con el padrón 3125, y al suroeste 33 m con el padrón 3131. El solar 22 con frente a la calle Nº 16, y lindando 33 m al noreste con el padrón 3134, al sureste 15 m con el padrón 3124 y al suroeste 33 m con el solar 21. En consecuencia: se cita y emplaza a Oscar y Ruperto Crapuchetti y a los propietarios de los predios linderos y o sus sucesores: Julio, Luis A., Ruperto, Juan P. y Oscar Crapuchetti Vaccarezza por el padrón 3124, Celio Graces Reynosso por el padrón 3131, y Luis E., Oscar D. y María J. Crapuchetti Clariget por los padrones 3125 y 3134, y a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 5 agosto de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

16) $ 2880 10/p 30215 Set 03- Set 16 (0098)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en Autos Caratulados: "Scarone, Héctor - Solicitud de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa B 22 98, se Cita, Llama y Emplaza por el termino de 90 días a los linderos, Basilio Oleynik, con domicilio en José Batlle y Ordoñez, casi 19 de abril, Rosa Isabel Lanouguere y Wilson Thexeira y Miguel Valiente domiciliados en 19 de Abril y Dr. Penza, como asimismo al último propietario, Sr. Dionisio Silveira y su Conyuge América Scarone y a todos los que se consideren con derecho a cualquier Título que sea con respecto al Padrón Nº 796, ubicado en la 5ta. Sección de Paysandú, señalado en Plano del Agrimensor Rider Colombo Inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 218 de fecha 1º 9 97, compuesto de una Superficie de 305.83 m2. que se deslindan así: 13.53 lindando con el Padrón 475 Propiedad del Estado, 29.85 lindando con el Padrón 996, propiedad de Basilio Oleynik, 18.58, lindando con la calle Batlle y Ordoñez, 2325 lindando con el Padrón 797, propiedad de Rosa Isabel Lanouguere y Wilson Thexeira y 784 propiedad de Miguel Valiente, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliado de Pobreza. Guichón, 11 de agosto de 1999. Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.- Guichón.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53691 Set 03- Set 16 (0099)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandu, en autos: FRONTAN CENTURION NELLY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 361 1998 se hace saber que ante esta Sede se presentó NELLY FRONTAN CENTURION a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Paysandú (ex-12a sección) parte de la Manzana Nro 126 empadronado con el Nro 11.551 (antes en mayor área Padrón Nro 710) que según plano del agrimensor Arturo A. Davison de mayo de 1962 inscripto an la Oficina Dptal de Catastro de Paysandú con el Nro 2.176 el 31 de mayo de 1962 esta señalado como solar Nro 1 y consta de una superficie de 419 metros 5822 centrímetros y se deslinda asi; 11 metros al Oeste de frente a calle Vizconde de Maúa entre Bolivar y Ayacucho distando su punto medio 53.,95 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 42.95 metros al Norte lindando con los padrones Nro 4728 y Nro 714; 8,57 metros al Este lindando con parte de los Padronez Nro 711 y Nro 712 y 42.89 metros al Sur lindando con el Solar Nro 2 A del mismo plano en virtud de las siguientes consideraciones. En consecuencia se cita llama y emplaza a ROBERTO CASTRO BERTOLOTTO, a los linderos Sres. Julio Piñeiro Lomazzi; Orlando Pías Bachini y Maria Gilberta Bachini Plaisance de Pias; Luisa Firpo Taborda, Carlos Maria Susana Beatriz y Walter Alberto Esponda Firpo, Tarsisio y Milquisedes Belveder, Maria Ana, Elida Emilia, Maria Esther y Maria Inés Colmán y Antonia Irinea, Ruben Raúl Tadeo Guatimosin, Washington, Yamandú, Ana Maria, Salvador y Francisco RUIZ DIAZ y el Sr. Julio Fleitas y REGINA PILETTI y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Paysandu, 21 de Julio de 1999. Dra. Patricia Hernández, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3240 10/p 30238 Set 03- Set 16 (0100)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: "GARCIA FERNANDEZ, Roberto C GALPERINI, Felipe -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 105 - 1999 se presentó ROBERTO GARCIA FERNANDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 7ma. sección judicial del departamento de San José, ruta 1 Km 23 manzana 19 solar 11 paraje Delta El Tigre zona suburbana, empadronado con el número 325, de los Agrimensores Barceló, Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 1115, en noviembre de 1956; emplazándose y citando por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho en el inmueble referido especialmente FELIPE GALPERINI, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideran habilitados a deducir oposición, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 30256 Set 03- Set 16 (0101)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "ALBA, BLANCA, Fa A 280 99, Prescripción adquisitiva treintenaria, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Alba, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno y sus mejoras, sito en la localidad catastral de Mercedes, padrón Nº 3213, manzana 234 que según plano del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández de fecha 12 de junio de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 41, el 14 de junio de 1999, está compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados 98 decímetros, el que tiene el siguiente deslinde: al sur 9 m 53 dm. de frente a calle Ledesma; al norte linda con el padrón Nº 7761 y parte del padrón Nº 7537; al este con el padrón Nº 5237 y padrón drón Nº 5238 y al oeste con padrón Nº 3214.-

B) Fracción de terreno y mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Mercedes, padrón Nº 3214, manzana Nº 234, inscripto el plano por el Agrim. Ferreira, el 14 6 99 con el Nº 41, que consta de una superficie de 398 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, que linda al sur con frente a calle Manuel Ledesma; al este con el padrón Nº 3213, al

oeste con padrón Nº 3215, al norte con el padrón Nº 7535 y padrón Nº 6855.-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a Doménico D'Ottavio así como a los vecinos linderos Raquel Colmán, Manuel Aguirre, Emilia Perdomo, Miguel Ojeda, Argia Gonzalez, Margarita Garrone, Julia Maidana, Ricardo Ibarra y Violeta Zapata a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Mercedes, 27 de agosto de 1999.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3600 10/p 30230 Set 03- Set 16 (0102)

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "ALMEIDA ACUÑA, TERESA C GALEANO BLANCA, MARITA Y OTROS". Prescripción adquisitiva, Fa A 161 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Teresa Almeida Acuña, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la primera sección judicial de Soriano formado con parte del Padrón Nº 4980 y parte del Padrón Nº 4979, que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio Labadie en febrero de 1999 e inscripto en forma provisoria con el Nº 36 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 decreto Nº 318 95) del mismo surge que tiene una superficie de 247 m. 10 dm. y se deslinda así: 9,60 m. al Norte con límite servidumbre de paso en padrón 4979; 8.17 m. al Este con padrón Nº 4979 y 17.65 m. lindando con padrón 4980; 9.80 m. al Sur con padrón 8987; 25,19 m. al Este ñindando con los padrones 8090; 7548 y 8505.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto en especial a Asencio De león y Rosa Caballero y o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Mercedes, 16 de agosto de 1999.- Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 30232 Set 03- Set 16 (0103)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO PANZACCHI y MARCIAL PATRONE, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL ESCAPARATE"- PEQUEÑO MANUAL, de la cual son autores. Montevideo 1 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30274 Set 03- Set 16 (0104)



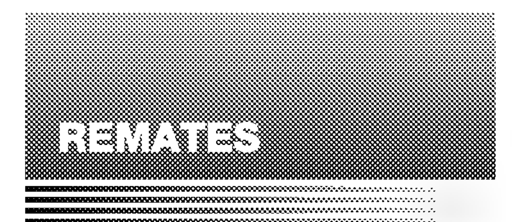
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, ELIESER -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 198 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIESER SILVERA LOPEZ, extendida 23.10.40 en la 7ma. Sec. Jud. de Cerro Largo acta Nº 66 en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "LIESER", debe decir "ELIESER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Agosto de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Set 03- Set 16 (0105)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo 11er. Turno en autos caratulados "MARTINEZ BAEZ, Mario Walter C MIDOBER'S S.A." Vía de Apremio, Ficha 15 97 BIS, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación 1 autoelevador Hyster de color amarillo con motor desarmado: base: $ 10.000 y 7 fardos de 470 m2 c u de descarne perlado semielaborado 1,2 x 1,4 de espesor: base de $ 60.000, embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 24 de agosto de 1999.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 162 1/p 30236 Set 03- Set 03 (0106)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL C ANDRADE HOMERO Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: A 402 85 se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la manzana Nº 34 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª sección judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 1.162, que según plano del Agrim. Rúben Gonzñález Mazini del 23 3 66, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 25 3 66 con el Nº 2.599, tiene una superficie de 295 mts. 23 dmts. y se desllinda: 6 mts. 93 cmts. de frente al SE a la calle Dr. Emilio Penza entre las de José Batlle y Ordoñez y Rivera, distando el punto más próximo 28 mts. 65 cmts. de la esquina con la primera; 41 mts. 74 cmts. al SO lindando con el padrón 1.101; 7 mts. 24 cmts. al NO con parte del padrón Nº 1.159 y 41 mts. 60 cmts. al NE con el padrón Nº 1.163. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 30285 Set 03- Set 09 (0107)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno en autos caratulados: "BRAVO, Jorge C ABDON, Lauro" Ejecución Prendaria, Ficha 240 97, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a remate en subasta pública sin base y al mejor postor, un automóvil tipo Furgón marca Subaru año 1993, empadronado con el número 151.092, matrícula AZ-49.990 de Empalme Olmos (Departamento de Canelones), motor Nro. 324.515 a nafta, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Se desconoce la existencia de deuda de patente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de agosto de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 30235 Set 03- Set 07 (0108)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES, GABRIEL C PANIZZA PUERTA, RAMONA MERY - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 660 98 se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 14 y 30 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751, ubicado en solar sito en la 13ª (antes 20ª) sección judicial de la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 40.341, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Joaquin Spinak, de mayo de 1969, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 6 de octubre de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.573 el 20 10 69, consta de una superficie de 640 mts. 75 dmts. con 17 mts. 16 cmts. al NE de frente a la calle Santa Lucía (puertas de entrada señaladas con los Nos. 4375 y 4375 bis), distando el punto medio de dicho frente 64 mts. 73 cmts. a la esquina con la calle San Quintin. Dicha unidad está empadronada con el Nº 40.341 001, y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 20 cmts., consta de una superficie de 51 mts. 573 cmts., Correspondiendole el uso exclusivo del Jardín "F" y de la proyección techo "X 1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que de la información registral surge la vigencia de un contrato de arrendamiento otorgado el 18 2 95 por el cual Gladys Arias Gonzalez arrendó a Marianella Pereira Marino, por el plazo de 15 años, por un precio de U$S 7.000 por todo el predio de arriendo. Dicho contrato fue inscripto el 19 6 97 con el Nº 18.675 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de Agosto de 1999. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 30284 Set 03- Set 09 (0109)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "ROXIMIOS S.R.L. c ALDAO LTDA. Juicio Ejecutivo" Fa. 908 95, se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 15:00 hs. en el local de Bartolomé Mitre Nº 1583, el rematador JORGE BETTEGA, MAT. 2967, sacará a la venta en remate público con la base de sus 2 3 partes de su tasación, los siguientes muebles embargados y secuestrados en autos: escritorio madera ($ 80), mesa centro madera ($ 800), berger ($ 300), butaca madera ($ 200), 2 modulos ($ 400), comoda madera ($ 800). SE PREVIENE: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el total del precio al serle aceptada su oferta, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,51% de venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,78% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 1999. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 30283 Set 03- Set 07 (0110)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: Diez Carlos C Julio César Díaz, Juicio Ejecutivo, Ficha 344 96, se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a las 14:30 horas, en el local de la calle Marcelino Sosa 2182, se procederá por intermedio del Rematador Antonio Sánchez, Matrícula 5200, RUC 213216110011, a la venta en pública subasta, tomando como base el equivalente a las 2 3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1) Reloj Citizen Titanium Water Resistant AJ3725-59H (U$S 190); 2) Reloj Citizen Titanium Water Resistant AD3290-51A (U$S 160); 3) Reloj Citizen Titanium Water Resistant, 4610E66424TA (U$S 200); 4) Reloj Citizen Water Resistant AA5394-02L, malla de cuero (U$S 180); 5) Reloj Citizen Titanium Water Resistant AJ 3051-51A (U$S 140).
SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo como Comisión e Impuestos del Rematador, o se el 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% y el IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 432 2/p 30322 Set 03- Set 06 (0111)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c SOLLAZO PONS, Luis Fernando.- Juicio ejecutivo" (Ficha A 166 96), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1999 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matr. 719 RUC. 120000170012, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra y sobre la base de U$S. 1.667.oo, del automóvil marca VOLKSWAGEN PASSAT del año 1981, matrícula del departamento de Artigas Nº G.1.2414.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, con más el 15,51% por comisión, IVA e Impuestos.- 2) Que los gastos e Impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 3) Que el título de propiedad se encuentra a nombre de persona distinta a la del deudor.- y 4) Que del Registro de Actos Personales surgen inscripciones.- Paysandú, Agosto 30 de 1999.- Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta".

20) $ 432 2/p 30239 Set 03- Set 06 (0112)

SORIANO

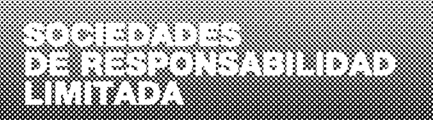
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C LAZARO GONZALO ZAPATA ALZA Y OTROS." Juicio Ejecutivo, Fa A 149 98, se hace saber que el día MIERCOLES 29 DE SETIEMBRE A LAS 15 HORAS, en las puertas de esta Sede, calle Roosevelt 671, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, mát. Nº 5124 R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública aubasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que según cédula catastral agregada a fs. 12 de autos asciende a la suma de $

30.124 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la localidad catastral de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, zona urbana, empadronado con el número 842, antes en más área con el número 66, manzana número 48, que según plano del Agrimensor Bruno Cerrutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Número 3687 el 29 de diciembre de 1995, se señala como "fracción B", consta de una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y dos decímetros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) Que los títulos se encuentran en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 31 de agosto de 1999.- Se autorizan tres publicaciones.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 810 3/p 30231 Set 03- Set 07 (0113)

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "ROSAS AUTOMOTORA LTDA. C JOSE MARIA RODRIGUEZ CENTURION. Juicio Ejecutivo, Fa A 218 98, se hace saber que el día MIERCOLES 8 de SETIEMBRE DE 1999 A LA HORA 19, en el local sito en Sanchez 1186 de esa ciudad el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor sin base el siguiente bien: un motociclo marca SANYANG, de 90 c.c. matrícula K 19.542.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de agosto de 1999. Se autoriza una sola publicación.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 162 1/p 30233 Set 03- Set 03 (0114)



ILANA LTDA.

CESION

Contrato: 30 de julio de 1999
Cedentes: Francisco Rogelio Larrea Fiamene y Elida Ferreira González
Cesionarios: Olga Maria Samarello Cano y Marcelo Javier López Samarello
INSCRIPCION: Nº 1446, Fº 1931, Lº 3.
22) $ 494 1/p 30217 Set 03- Set 03 (0115)

NOMBRE ACTUAL: SERVIRENT S.R.L.
NOMBRE ANTERIOR: ALQUIMAQ S.R.L.
FECHA CONTRATO: 15.7.1999
FECHA MODIFICACION: 19.8.1999
INSCRIPCION: UNICA: R.P.G.C. No. 1531 Fo. 2038 Lo. 3
20.8.99
SOCIOS: SERGIO PERAZA, SERGIO MICHELENA, GUILLERMO WIBMER.
ADMINISTRADOR: GUILLERMO WIBMER
CAPITAL: $ 19.800. 30 CUOTAS DE $ 6.600 C U
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS, EQUIPOS VIALES EN GENERAL Y GRUPOS ELECTROGENOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 988 1/p 30218 Set 03- Set 03 (0116)

GRAJO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 19.8.99
Inscripción: Nº 1510, Fº 1978, Lº 4
Cedente: María del Huerto Fraga Vázquez
Cesionaria: Graciela Moreira Monzón.
22) $ 494 1/p 30219 Set 03- Set 03 (0117)

SMITHKLINE BEECHAM URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 julio 1999
Inscripción: No. 1383 Fo. 1851 Lo. 3 Año 1999
Cedente: THE SYDNEY ROSS COMPANY (357 cuotas)
Cesionaria: SMITHKLINE BEECHAM INVESTMENT B.V.
Modificación: Se designa único y exclusivo administrador a SMITHKLINE BEECHAM INVESTMENT B.V., que actuará por intermedio de la persona física que designe.
22) $ 988 1/p 30220 Set 03- Set 03 (0118)

MAUFA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 1º 12 98.
Reg. Comercio: nº 310 fº 408 Lº 3, 2 3 99.
Socios: Carlos Daniel Hernandez Silva (50 cuotas) y Mónica Cristina Alvez Vivas (50 cuotas).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda operación con inmuebles.
Plazo: 30 años, desde el contrato.
Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000.
Domicilio: Ituzaingó 1287, Montevideo
Administración y Dirección: Carlos Hernandez Silva.
22) $ 988 1/p 30221 Set 03- Set 03 (0119)

PIEMCE SRL
CESION DE CUOTA

CONTRATO 18-8-99
INSCRIPCION Nº 1513 Fº 1984 Lº 4.
CEDENTES JUANA FRANCISCA PEREZ PEREIRA (128 cuotas)
HEBER BENTANCOR PEREZ (8 cuotas)
LEONEL BENTANCOR PEREZ (8 cuotas)
CESIONARIOS: NOEMI BENTANCOR PEREZ (152 cuotas)
MARCELO GABRIEL SOTES CASTRO (8 cuotas).
22) $ 741 1/p 30222 Set 03- Set 03 (0120)

Denominación: ANUBIS S.R.L.
Constitución: 23 7 99
Registro: Nº 1476 Fº 1969 Lº 3
Socios: OSCAR LAMA TODA 99 cuotas y DANILA WALDA BERRIEL NOBLE 1 cuota
Plazo: 30 años
Objeto: Venta, reparación, asesoramiento, instalación y compra de componentes para computadoras y o materiales electrónicos, exportación y o importación.
Capital: $ 14.000.
Administración: OSCAR LAMA.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 30223 Set 03- Set 03 (0121)

BARRACA GUERRA S.R.L.
CESION

Contrato: 2 8 99
Inscripción: No. 1547, Fo. 2033, Lo. 4
Cedente: Nilda Sixta CAPOBIANCO GARCIA (totalidad cuotas)
Cesionarios: Martín Claudio, Oscar y Betty GUERRA CAPOBIANCO 10 cuotas c u.
22) $ 494 1/p 30273 Set 03- Set 03 (0122)

SMITHKLINE BEECHAM URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 julio 1999
Inscripción: No. 1382 Fo. 1849 Lo. 3 Año 1999
Cedente: SMITHKLINE BEECHAM NOMINEES LIMITED (una cuota)
Cesionaria: SMITHKLINE BEECHAM INTERCREDIT B.V.
22) $ 494 1/p 30280 Set 03- Set 03 (0123)

GUSMARCA LIMITADA

CONTRATO: 12 8 99
Registro Comercio Nº 1532 Fº 2040 Lº 3
SOCIOS: Marcelo Leonel AÑON GARCIA, 1 cuota social
Elba Herminia GARCIA FERNANDEZ, 99 cuotas sociales
OBJETO: Distribución de Tabacos, Cigarrillos, afines y anexos.
CAPITAL: $ 20.000
CUOTAS: 100 de $ 200 cada una.
ADMINISTRACION: Exclusiva MARCELO AÑON
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 30286 Set 03- Set 03 (0124)

GAUDIN Y ASOC. LTDA.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION

Contrato: 27 12 1994
Registro: No. 127 F. 159 L. 2.
Cedente: SANDRA ELIZABETH GAUDIN RUBIO (totalidad de las cuotas)
Cesionaria: ANDREINA BEATRIZ GAUDIN
ADMINISTRACION: ANDREINA BEATRIZ GAUDIN.
22) $ 494 1/p 30290 Set 03- Set 03 (0125)

MADELSOL S.R.L.
Cesión

Contrato: 15.5.1997.-
Inscripción: No. 1520 Fo. 1993 Lo. 4.- 19.8.1999.-
Cedente: Dorecor S.A. (1.428 cuotas).-
Cesionarios: Alberto Beda (229 cuotas), Sony Douer (229 cuotas), Eli o Elie Kattan (280

cuotas), Raymond Dayan (280 cuotas), Daniel Chammah (285 cuotas), Moussa Dayan (125 cuotas).
22) $ 741 1/p 30292 Set 03- Set 03 (0126)

MADELSOL S.R.L.
Cesion- Modificación.-

Contrato: 18.8.1999.-
Inscripción: No. 1522 Fo. 1997 Lo. 4.- 19.8.1999.-
Cedente: Ely Tawil y Denise Djmal (51 cuotas).-
Cesionario: Sony Douer (51 cuotas).-
Administración: Alberto Beda y Sony Douer, conjuntamente.-
Montevideo: 30.8.1999.
22) $ 741 1/p 30293 Set 03- Set 03 (0127)

MADELSOL S.R.L.
Cesion.-

Contrato: 16.5.1997.-
Inscripción: No. 1521 Fo. 1995 Lo. 4. 19.8.1999.-
Cedente: "Tecnopoint S.A." (1.870 cuotas)
Cesionarios: Moussa Dayan (160 cuotas), Víctor Chammah (285 cuotas), José Luiz Leite Ferraz Sobrinho (285 cuotas), Gilberto Tavares De Andrade (570 cuotas) y Gerson Antunes Maia (570 cuotas).
22) $ 741 1/p 30294 Set 03- Set 03 (0128)

EXEMIRSE S.R.L.

Fecha- 30 7 99
Registro: Nº 1448 Fº 1891 Lº 4
Socios: Marcel BUTIERREZ OLIVERA - Luis LARRAÑAGA GONZALEZ
Capital $ 13.000.-- 25 cuotas cada socio
Plazo 20 años
Administración conjunta
Objeto: Asesoramiento jurídico y en actividades portuarias, comercio por mayor y menor en bienes y servicios, importacion, exportación, representación
Domicilio Montevideo.
22) $ 741 1/p 30295 Set 03- Set 03 (0129)

ZURIAK LTDA.
Contrato social

Contrato: 9 8 99
Inscripción: No. 1490 - Fo. 1947. Lo. 4
Socios: Manuela y Edivia Carpy
Administración: Manuela Carpy
Capital: $ 400.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
22) $ 741 1/p 30296 Set 03- Set 03 (0130)

INTERQUR S.R.L.-

Contrato: 01 07 99.-
Inscripto Nº 1371, Fº 1835 Lº 3, (30 07 99).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio y servicios en general, en especial relativos a la salud humana (ley 15.181), importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años a partir del 01 07 99.
Capital: $ 40.000.-, 4 cuotas de $ 10.000 c u.-
Socios: Gerardo Giménez López 2 cuotas y Winston María Peña Cabral 2 cuotas.-
Administración: Gerardo Giménez.
22) $ 988 1/p 30303 Set 03- Set 03 (0131)

ACRILICOS CAPRILE S.R.L.
Partición

Contrato: 26 Abril 1996
Inscripción: Nº 751 Fº 976 Lº 1
Copartiente: CESAR RAUL GONZALEZ RIVEIRO
(Tercera parte del capital)
Adjudicataria: Josefa Villalva ó Villalba Saborido

Modificación - Cesión

Contrato: 19 Julio 1999
Inscripción: Nº 1404 Fº 1834 Lº 4
Capital: $ 13.500.- (90 cuotas de $ 150 correspondiendo 30 cuotas a cada socio)
Cedentes: MARIA JOSEFA VILLALBA ó VILLALVA
SABORIDO (30 cuotas)
MARINA GONZALEZ JUNI y JULIA JUNI TRIAS (30 cuotas).
Cesionarios: Raul Francisco Crotti Macchi (15 cuotas)
Raul Ernesto Crotti Juni (45 cuotas)
Administración: Cualquier socio indistintamente.
La cesión retrotrae efectos al 15 - 6 - 1999.
22) $ 1482 1/p 30317 Set 03- Set 03 (0132)

GALMOR S.R.L.
Cesión - Modificación

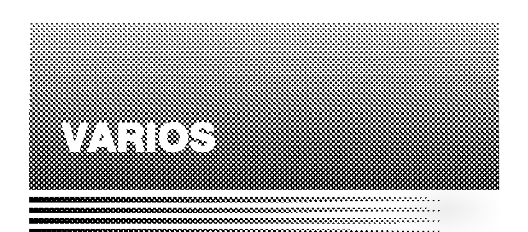
Contrato: 21 Julio 1998
Inscripción: Nº 1255 Fº 1683 Lº 3
Cedente: MARIA ALEJANDRA AMESTOY ALVAREZ.
Cesionario: Pablo Galisteo (10 cuotas)
Objeto: Amplia a selección de personal efectivo y temporario
Administración: Vicente Alfonso Galisteo Gastesi exclusivamente.
22) $ 741 1/p 30318 Set 03- Set 03 (0133)

BAHIA BLANCA S.R.L.
Cesión

Contrato: 28 Abril 1999
Inscripción: Nº 996 Fº 1330 Lº 3
Cedentes: RODOLFO DORTA MARTINEZ
MIRTHA MARLENE PARDO RODRIGUEZ
(Total de cuotas)
Cesionarios: Marcio Diego y Mariano Carrasco Fraschini
(50 cuotas cada uno).
22) $ 741 1/p 30319 Set 03- Set 03 (0134)

ENACOM S.R.L.

Contrato: Fecha: 2 febrero 1998
Inscripción: Registro Comercio: Nº 168 Fº 216 Lº 3 Contratos
Socios: Carlos Alberto FRANCIA CURBELO y Teresita del Carmen TORRES CEDRES
Domicilio Parque del Plata
Objeto Principal: Servicios privados de enfermería a domicilio, cuidado y atención sanatorios y o similares o a domicilio
Plazo: 30 años
Capital social: $ 60.000
Cuotas: 30 cuotas de $ 2000, a cada socio 15 cuotas
Representación: Carlos FRANCIA y o Teresita TORRES, indistinta
RUC 110171740010.
22) $ 1235 1/p 30321 Set 03- Set 03 (0135)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

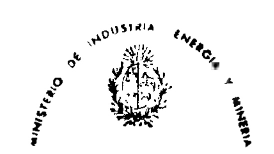


Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Hidrografía

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CRISPULO RODRIGO MELGAR, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta a la cañada del Juncal, tributaria del arroyo Corrales, afluente del arroyo Cuñapirú, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 956; su embalse afecta a parte del mismo padrón y del padrón Nº 834, ambos de la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de setiembre de 1999 a las 16.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 30247 Set 03- Set 07 (0136)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19 de mayo de 1999 (Asunto Nº 108 98) se otorgó a Los Naranjos SA el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando parcialmente los predios padrones Nos.: 1043, 1093, 1269 y 7014, de la 9a. sección catastral del departamento de Lavalleja en un área total de 190 hás. 2846 m.c. Se establece Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles mencionados. Esc. Mónica Carnelli Migues.
27) $ 630 3/p 30302 Set 03- Set 07 (0137)

BANCOS

BSE

BANCO DE SEGUROS

LICITACION ABREVIADA No. 13/99

OBJETO: SELECCIONAR PROVEEDORES QUE SUMINISTREN (ENTREGA INCLUIDA) PAN Y DERIVADOS PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL B.S.E.

PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes pliegos de Condiciones Particulares en Sección Proveeduría del Banco (Mercedes 1051 3er. Pº - Montevideo), todos los días hábiles de 13:00 a 16:30 horas.

Costo de los Pliegos: $ 300 (trescientos pesos uruguayos).

CONSULTAS: Se podrán formular, hasta 48 horas antes de la apertura, en Sección Compras de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 Pº 4º) o por el teléfono 901 9664.

PROPUESTAS: Se recibirán en Sección Proveeduría del Banco, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, o en el mismo acto de apertura.

APERTURA: La apertura de ofertas se realizará el día 14 de setiembre de mil novecientos noventa y nueve a las 15:00 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 1er. piso, Montevideo.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

27) (Cta. Cte.) 3/p 53704 Set 03- Set 07 (0138)

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,850400
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,916000
ESPAÑA	PESETA	2100	157,410000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,205800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,606000
ITALIA	LIRA	3500	1.831,850000
JAPON	YEN	3600	109,500000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,513500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,640	11,655
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,980	6,140
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,665	11,667
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,665	11,667
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,665	11,667

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 53702 Set 03- Set 03 (0139)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISION JURIDICA

Montevideo, 11 de Junio de 1999.-
Rel. Car. 18 99 ROR.-
Sr Encargado de la Dirección de División Jurídica.-
Dr Enrique MORAS OUTEDA.-
PRESENTE.-
VISTO: La R.C. de fecha 17 2 99 - Trámite de abandono de cargo respecto del Prof. Heber NUÑEZ,
ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 212 - Decreto 500 991 (Nueva Ordenanza 10),
CUMPLEME INFORMAR:
I.- ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION:
1.- Se cita al docente vía correo para el 25 3 99, luego mediante T.C.C. para el 30 4 99, no concurriendo en ninguno de los mismos.-
2.- Se le cita mediante publicación de Edictos en el D. Oficial (20 a 24 de Mayo).-
3.- De lo expuesto es posible concluir que se ha comprobado abandono de cargo en el caso.-
Estas conclusiones son primarias dado que las definitivas se producirán con el informe previsto en el art. 215 Dec. 500 991 (Ord. No. 10).-
Póngase este expediente de manifiesto mediante publicación de Edictos en el Diario Oficial por tres días consecutivos en la forma de estilo.-
DRA MARIELA CARRASCO, ABOGADA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53694 Set 03- Set 07 (0140)

EDICTO: Se notifica al Sr. Jesús TEXEIRA NUÑEZ que el Consejo de Educación Técnico Profesional en Exp. 2759 98, Acta Nº 242 de fecha 19 8 99 resolvió: "1) Decretar la cesantía por abandono de cargo del Prof. Jesús TEXEIRA NUÑEZ (C.I. 3.939.327-4) de la Escuela Técnica de Rivera. "2) Dar de baja en los Sub-Escalafones correspondientes". Proc. Elena SOLSONA. DIVISION JURIDICA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53695 Set 03- Set 07 (0141)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 2051 98: "Montevideo, 15 de marzo de 1999"
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Julio César FERNANDEZ, al cargo de Director de Divisió (Esc. R, Gº 00, 40 hs. semanales, Pto. Nº 10095, Nº Func. 29108, titular), a partir del 01.12.1998.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53696 Set 03- Set 03 (0142)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 2020 98: "Montevideo, 15 de marzo de 1999"
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Nidia Rizelda Santana Garcia, al cargo de Técnico en Registros Médicos (Esc. B1, Gº 6, 36 hs. semanales, Pto. Nº 6971, Nº Func. 20518, titular), a partir del 13.11.1998.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53697 Set 03- Set 03 (0143)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 0114 99: "Montevideo, 26 de marzo de 1999"
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Sergio Karim Sasias Nasiff, al cargo de Auxiliar Operador PC (Esc. D2, Gº 4, 30 hs. semanales, Pto. Nº

16038, Nº Func. 35391, titular), a partir del 21.01.1999.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53698 Set 03- Set 03 (0144)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 123 99: "Montevideo, 13 de abril de 1999
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Graciela Beatriz SIMON FEO, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D, Sub. Esc. 1, Gº 6, 36 hs., Puesto Nº 8312, Nº Func. 37038 - interino), a partir del 16.3.99.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53699 Set 03- Set 03 (0145)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 2087 98: "Montevideo, 26 de marzo de 1999"
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. María Feliciana VAZQUEZ GRAJALES, al cargo de Servicios Generales Calificado (Esc. F3, Gº 6, 36 hs. semanales, Pto. Nº 9741, Nº func. 22126, titular), a partir del 19.3.1999.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53700 Set 03- Set 03 (0146)

CONVOCATORIAS



11a.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 26º literal I) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados a la 11a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el día VIERNES 17 DE SETIEMBRE DE 1999 a la hora 20 en la sede de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Instalación de la Asamblea, designación de Comisiones y aprobación de su reglamentación de funcionamiento.
3º) Consideración y aprobación del Plan Anual de Trabajo elaborado por el Consejo Directivo.
4º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta.
27) $ 1134 3/p 29984 Set 03- Set 07 (0147)

La Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6 de Setiembre de 1999, a las 19 Hs. en su Sede Social, Enrique Muñoz Nº 833 - Montevideo.
27) $ 84 1/p 30291 Set 03- Set 03 (0148)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO QUE:
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos PEREZ RUFINA C MALAGA SA Escrituración Judicial, Ficha 1048 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MALAGA S.A. y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Inmueble padrón Nº 404605 (antes 95390 en m á), ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, en cumplimiento del boleto de compraventa Nª 206 21 del 25 de noviembre de 1964, inscripta con el Nº 1425 Fª 5299 Lº 142, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 30304 Set 03- Set 16 (0149)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14º Turno dispuso la apertura de la sucesión de May Beatrice Booth Lahusen o May Beatrice Calvert Booth Lahusen.- (Ficha 360 99) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de agosto de 1999 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30277 Set 03- Set 16 (0150)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia del Trabajo de 9º turno, dictada en autos caratulados: "OIS, SHIRLEY C REBOLLO, JULIO - demanda laboral - ficha 177 98" se cita, llama y emplaza todos los sucesores de CARLOS JULIO REBOLLO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. ESETE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 18 de agosto de 1999.- Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Set 03- Set 16 (0151)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C FONTANA, LAURA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 373 98A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de RICARDO CAYRUS por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 18 de agosto de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 30237 Set 03- Set 16 (0152)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "ARROYO RIVOIR, CRISTINA NILDA Y OTRA.- ESCRITURACION FORZADA.- FICHA 469 98", tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza al Sr. Ciro FRISCH CABALLERO, por el término de 10 días hábiles de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P. Asimismo se le cita de excepciones por el término legal a los efectos de presentarse en autos. Colonia, agosto 18 de 1999.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
27) $ 900 10/p 30248 Set 03- Set 16 (0153)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BICCO o BICO PURCHETTO o PUCHETTA Ficha B 371 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30242 Set 03- Set 16 (0154)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DEL CARMEN GENUD VISSIO FICHA B 354 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30243 Set 03- Set 16 (0155)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ABEL DE FUENTES FLORIO FICHA B 374 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30244 Set 03- Set 16 (0156)



CENTAURY SOCIEDAD ANONIMA

Denominacion: Centaury Sociedad Anonima.
Capital: $ 1.000.000
Duracion: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes de obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentacion articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, ensenanza, espectaculos, extractivas, ferreteria, fotocopias, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria e instalaciones sanitarias publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, plastico, prensa, propaganda, quimica, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografia, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administracion, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestacion, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participacion, constitucion, o adquisicion de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion: Registro Publico y General de Comercio el 10 de agosto de de 1999, con el numero 2054, al folio 2621, del libro 2.
28) $ 2717 1/p 30224 Set 03- Set 03 (0157)

DELINKA S.A.
en lo sucesivo
RUSIA AUTOMOTRIZ S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 07 99
Reforma el Art. 1°
Inscripción el 19 08 99, con el N° 2149, al Folio 2762 del Libro 2.
28) $ 741 1/p 30226 Set 03- Set 03 (0158)

LANAS TRINIDAD S.A.

ARTICULO 3°. El capital social queda fijado en la suma de veintitres millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos treinta pesos uruguayos ($U 23:433.830.00) y estará representado por acciones ordinarias al portador de diez centésimos de pesos uruguayos $U 0.10 cada una. El Directorio establecerá la representación en títulos de una o más acciones.
Inscripción: 6 agosto 1999 N° 2025 F° 2587 L° 2.
28) $ 988 1/p 30229 Set 03- Set 03 (0159)

GREYPLUS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2268, 2941, 1.
28) $ 1482 1/p 30258 Set 03- Set 03 (0160)

LATIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2269, 2942, 1.
28) $ 1482 1/p 30259 Set 03- Set 03 (0161)

LONGIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2270, 2943, 1.
28) $ 1482 1/p 30260 Set 03- Set 03 (0162)

MARUSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2271, 2944, 1.
28) $ 1482 1/p 30261 Set 03- Set 03 (0163)

PINAWEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2272, 2945, 1.
28) $ 1482 1/p 30262 Set 03- Set 03 (0164)

PLAYSUN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2273, 2946, 1.
28) $ 1482 1/p 30263 Set 03- Set 03 (0165)

SENDIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2274, 2947, 1.
28) $ 1482 1/p 30264 Set 03- Set 03 (0166)

STARPOWER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2275, 2948, 1.
28) $ 1482 1/p 30265 Set 03- Set 03 (0167)

ARTIPLAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2276, 2949, 1.
28) $ 1482 1/p 30266 Set 03- Set 03 (0168)

ATRIWORLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2277, 2950, 1.
28) $ 1482 1/p 30267 Set 03- Set 03 (0169)

BAFIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2278, 2951, 1.
28) $ 1482 1/p 30268 Set 03- Set 03 (0170)

BARELUX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2279, 2952, 1.
28) $ 1482 1/p 30269 Set 03- Set 03 (0171)

CATAREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2280, 2953, 1.
28) $ 1482 1/p 30270 Set 03- Set 03 (0172)

CENITOWN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2281, 2954, 1.
28) $ 1482 1/p 30271 Set 03- Set 03 (0173)

DANWEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.8.1999, 2282, 2955, 1.
28) $ 1482 1/p 30272 Set 03- Set 03 (0174)

NOVACEL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años
Objeto: En el exterior podrá realizar y administrar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, nacionales o extranjeros: a) La explotación de servicios de medicina asistencial en general. Las actividades que se desarrollen se efectuarán en establecimientos fijos o móviles, propios y/o de terceros o contratados a tales efectos y por el sistema de servicios de medicina prepaga. b) El desarrollo e investigación de métodos de diagnóstico y/o tratamiento de medicina, como igualmente a la utilización y práctica de sus elementos. c) La prestación de servicios de diagnóstico de laboratorio. d) La preparación de informes y la realización de trabajos de investigación relacionados con su objeto. e) La importación, exportación, representación y/o comercialización de instrumentos y equipos utilizados en la medicina y que hagan al quehacer del objeto social. f) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acooge. REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Inscripto 19 de agosto de 1999.- No. 2142 Fo. 2755 Lo. 2.
28) $ 2470 1/p 30288 Set 03- Set 03 (0175)

SUNTRUST S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2: En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.-
U$S 100.000
30/07/99 No. 2005 Fo. 2593 Lo. 1.
28) $ 1482 1/p 30289 Set 03- Set 03 (0176)

FLIWAY INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (Sucursal Uruguay)

Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza. B) Operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Adquirir, financiar o de otro modo asistir a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de carácter civil, comercial, industrial, agropecuario o financiera, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía. E) Constituirse en arrendataria o arrendadora de cualesquiera obras y servicios. F) Aceptar todo género de mandatos, representaciones y comisiones. G) Importaciones y exportaciones en general. H) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, procedimientos industriales y comerciales, derechos, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios en general, del estado o particulares, civiles o comerciales, nacionales o extranjeros. I) Prestar asesoramiento en materia industrial, comercial y financiera. J) Implantar, organizar, reorganizar, administrar, y controlar empresas civiles, industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza y cualquier otro negocio lícito permitido por las leyes o que permitan éstas en el futuro. A efectos de cumplir los fines que se expresan, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes, sin excepción alguna.
Plazo: Perpetuo.
Capital: $ 600.000.-
Administración y Representante: Roberto Alcides Moratorio Ovalle.
Inscripción: Nº 1856 Fº 2394 Lº 2.
28) $ 3211 1/p 30320 Set 03- Set 03 (0177)

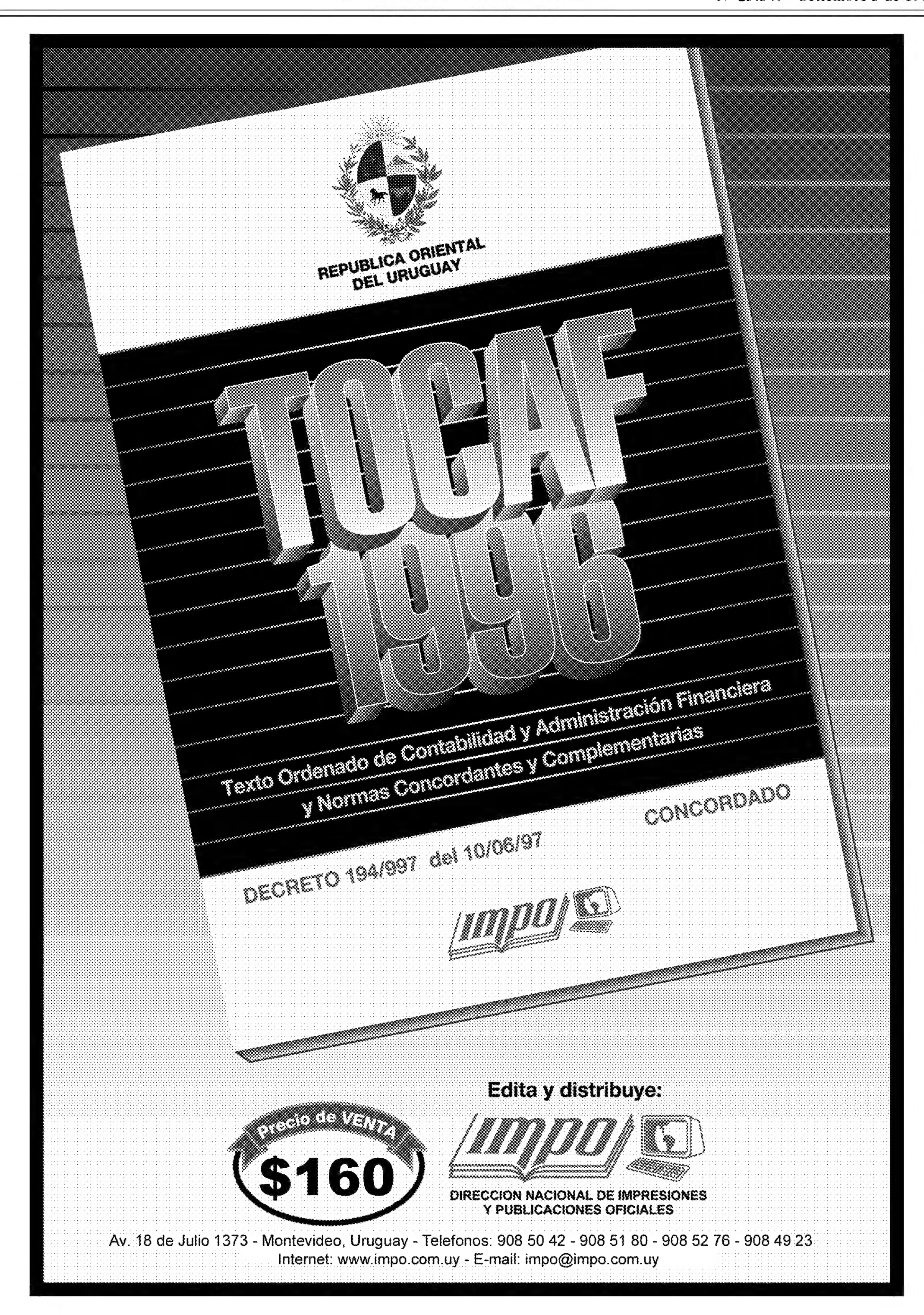
REFORMAS

CLABB URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: ABB CL LOGISTIC SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: ABB CL LOGISTIC SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nacional de Comercio: 17.8.1999, No. 2194, Fo. 2829 Libro 1.
28) $ 494 1/p 30257 Set 03- Set 03 (0178)

STRAUCH BOFILL HNOS S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA: 29-04-99
INSCRIPCION: Nº 1396 Fº 1770 Lº 1
ART. 3º AUMENTO DE CAPITAL A $ 100.000.000
ACCIONES NOMINATIVAS DE $ 1 C/U.
ART. 4º ADMINISTRACION: DIRECTORIO O ADMINISTRTADOR; REPRESENTACION: PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE INDISTINTAMENTE, DOS DIRECTORES CUALESQUIERA CONJUNTAMENTE O ADMINISTRADOR.
28) $ 741 1/p 30287 Set 03- Set 03 (0179)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy